



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 47

14 de abril de 2021

Pág. 75

PLENO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA PILAR LLOP CUENCA

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles, 14 de abril de 2021

ORDEN DEL DÍA

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 6.1.1. Proposición de Ley Orgánica de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal.
Comisión: Justicia
(Núm. exp. 624/000004)

7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 7.1. Declaración institucional con motivo de la celebración del Día Mundial del Parkinson el 11 de abril.
(Núm. exp. 630/000013)

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 8.1.1. Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco.
(Núm. exp. 622/000011)
Autor: GPIC

9. PETICIONES

- 9.1. Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 2020.
(Núm. exp. 871/000002)

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la sostenibilidad de las pensiones en el marco del Pacto de Toledo.
(Núm. exp. 671/000059)
Autor: GPP

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

14 de abril de 2021

Pág. 76

- 10.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que faciliten a los trabajadores en situación de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**
(Núm. exp. 671/000060)
Autor: GPP
11. **MOCIONES**
- 11.1. **Moción por la que el Senado rechaza la práctica del transfuguismo parlamentario e insta al Gobierno a seguir garantizando e impulsando el Pacto Antitransfuguismo.**
(Núm. exp. 662/000060)
Autor: GPS
- 11.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas económicas y legales necesarias para evitar la quiebra del sector del transporte público dependiente de los ayuntamientos, y garantizar su sostenimiento y viabilidad futuros.**
(Núm. exp. 662/000059)
Autor: GPP
- 11.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a la cobertura inmediata de las plazas vacantes del personal examinador de conducción en las provincias, los territorios históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y la Comunidad Foral de Navarra.**
(Núm. exp. 662/000061)
Autor: GPV
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

La señora presidenta abre a las nueve horas y cinco minutos el plazo de dos horas para la votación telemática del punto 5.1., que se debatió ayer.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proposición de Ley Orgánica de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal.

Comisión: Justicia 84
(Núm. exp. 624/000004)

El señor Lerma Blasco, presidente de la Comisión de Justicia, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

El señor Marín Gascón defiende la propuesta de veto número 1, presentado por el señor González-Robatto Perote, por él mismo y por la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Ayala Santamaría defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra interviene la señora Hernández Espinal, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Catalán Higuera y el señor Sánchez-Garnica Gómez, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Ayala Santamaría, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Rodríguez Esquerdo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza el debate de las enmiendas.

El señor Marín Gascón defiende las enmiendas 2 a 4, presentadas por el señor González-Robatto Perote, por él mismo y por la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Juncal Rodríguez defiende la enmienda 1, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra interviene la señora Hernández Espinal, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Ayala Santamaría, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Ferrer Sais, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ministro de Justicia (Campo Moreno) interviene en nombre del Gobierno.

La señora presidenta abre a las once y trece minutos el plazo de dos horas para todas las votaciones reglamentarias de la proposición de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

14 de abril de 2021

Pág. 78

7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 7.1. Declaración institucional con motivo de la celebración del Día Mundial del Parkinson el 11 de abril..... 106
(Núm. exp. 630/000013)

El señor secretario segundo (Landa Jáuregui) lee la declaración institucional.

Se aprueba por asentimiento.

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento en su integridad a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 671/000058)
Autor: GPV..... 107

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro de entrada 92876 con el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 257; en contra, 3.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 8.1.1. Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco.
(Núm. exp. 622/000011)
Autor: GPIC 107

La señora presidenta informa a la Cámara de que no se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa.

El señor Mulet García defiende la toma en consideración.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Argüeso Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Beltrán de Heredia Arroniz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Picornell Grenzner, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Ruz Villanueva, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Rallo Lombarte, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las doce horas y dos minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de la proposición de ley.

9. PETICIONES

- 9.1. Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 2020..... 115
(Núm. exp. 871/000002)

La señora Navarro Garzón, presidenta de la Comisión de Peticiones, presenta el informe.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la sostenibilidad de las pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

(Núm. exp. 671/000059)

Autor: GPP..... 116

La señora Heredia de Miguel defiende la moción.

La señora Merelo Palomares defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya y de los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote.

El señor Fernández Viadero defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa suya.

El señor Mulet García defiende las once enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

La señora Delgado Díez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Heredia de Miguel expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y acepta la del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa del señor Fernández Viadero con número de registro de entrada 91119 y la del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera) con número de registro de entrada 92124.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares y el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Santiago Camacho, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bideguren Gabantxo, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Heredia de Miguel, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Muñoz Cuenca, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

10.2. Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que faciliten a los trabajadores en situación de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

(Núm. exp. 671/000060)

Autor: GPP..... 131

El señor Barreiro Fernández defiende la moción.

El señor Clavijo Batlle defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

El señor China Corra defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

El señor Cepeda García de León defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

14 de abril de 2021

Pág. 80

El señor Barreiro Fernández expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y acepta la del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario con número de registro de entrada 92122.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ponce Gallardo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Clavijo Batlle, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Deulofeu, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Barreiro Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Heredia Díaz, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proposición de Ley Orgánica de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal. *(Proclamación de las votaciones).*

Comisión: Justicia 144
(Núm. exp. 624/000004)

Votaciones.

La señora presidenta anuncia que ha quedado definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley orgánica.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

8.1.1. Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco. *(Proclamación de la votación).*

(Núm. exp. 622/000011)
Autor: GPIC 145

Queda aprobada con el siguiente resultado: el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 251; abstenciones, 2.

11. MOCIONES

11.1. Moción por la que el Senado rechaza la práctica del transfuguismo parlamentario e insta al Gobierno a seguir garantizando e impulsando el Pacto Antitransfuguismo.

(Núm. exp. 662/000060)
Autor: GPS..... 145

El señor Magdaleno Alegría defiende la moción.

El señor Fernández Viadero defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya.

El señor Catalán Higuera defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya.

La señora González Modino defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

El señor Sánchez López defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora Retuerto Rodríguez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y anuncia que se acordado una propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón, el señor Sánchez-Garnica Gómez y el señor Fernández Viadero, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Vázquez Rojas, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Magdaleno Alegría, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora vicepresidenta (Narbona Ruiz) abre a las quince horas y treinta y siete minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de los puntos 10.1., 10.2. y 11.1.

11.2. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas económicas y legales necesarias para evitar la quiebra del sector del transporte público dependiente de los ayuntamientos, y garantizar su sostenimiento y viabilidad futuros.

(Núm. exp. 662/000059)

Autor: GPP..... 160

El señor Silván Rodríguez defiende la moción.

El señor González-Robatto Perote defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa de la señora Merelo Palomares, del señor Marín Gascón y de él mismo.

La señora González Modino defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

La señora Galván Lobato defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Silván Rodríguez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y las rechaza todas.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora González Modino, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); la señora Vaquero Montero, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Silván Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Moscoso González, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

11.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la cobertura inmediata de las plazas vacantes del personal examinador de conducción en las provincias, los territorios históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y la Comunidad Foral de Navarra.

(Núm. exp. 662/000061)

Autor: GPV..... 170

La señora Otaola Urquijo defiende la moción.

El señor Catalán Higuera defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya.

La señora Merelo Palomares defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya y de los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote.

El señor Cleries i González defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

El señor Gregorio López defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Díaz Marín defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Bideguren Gabantxo defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

La señora Otaola Urquijo expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y anuncia que se ha acordado una propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Goñi Sarries y la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); la señora Otaola Urquijo, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Cortès Gès, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Gregorio López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Liberal Liberal, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos el plazo de dos horas para la votación de los puntos 11.2. y 11.3., cuyos resultados serán comunicados a los señores senadores, publicados en la página web del Senado y proclamados al inicio de la próxima sesión plenaria.

Se suspende la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la sostenibilidad de las pensiones en el marco del Pacto de Toledo. (Proclamación de la votación).

(Núm. exp. 671/000059)

Autor: GPP..... 186

Se rechaza la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 100; en contra, 132; abstenciones, 28.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

14 de abril de 2021

Pág. 83

10.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que faciliten a los trabajadores en situación de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Proclamación de la votación).**

(Núm. exp. 671/000060)

Autor: GPP..... 186

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 111; en contra, 4; abstenciones, 145.

11. MOCIONES

11.1. **Moción por la que el Senado rechaza la práctica del transfuguismo parlamentario e insta al Gobierno a seguir garantizando e impulsando el Pacto Antitransfuguismo. (Proclamación de la votación).**

(Núm. exp. 662/000060)

Autor: GPS..... 186

Se aprueba la propuesta de modificación 93018 con el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 141; en contra, 104; abstenciones, 4.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y tres minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Moción por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento en su integridad a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Señorías, les recuerdo que esta moción fue debatida ayer y quedó pendiente de votación.

Se vota la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular, Esquerra Republicana-EH Bildu, Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, Ciudadanos, Izquierda Confederal y Grupo Parlamentario Nacionalista, con número de registro de entrada 92876.

Se abre la votación telemática desde este momento, que son las nueve horas y cinco minutos, hasta las once horas y cinco minutos.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 315 APARTADO 3 DEL CÓDIGO PENAL.

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 624/000004)

La señora presidenta lee el punto 6., 6.1. y 6.1.1.

La señora PRESIDENTA: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, el senador Lerma Blasco.

El señor LERMA BLASCO: Gracias, presidenta.

Proposición de Ley Orgánica de derogación del artículo 315, apartado 3, del Código Penal. La proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado sostiene en su preámbulo que el artículo 315.3 del Código Penal debe desaparecer de nuestro ordenamiento punitivo, toda vez que el genérico delito de coacciones ya protege de manera adecuada la libertad para no hacer huelga.

Se tramita por el procedimiento ordinario, y tuvo su entrada en esta Cámara el día 17 de marzo de 2021, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 30 de marzo de 2021.

A esta proposición de ley se presentaron dos propuestas de veto, una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Mixto, y cinco enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular, una del Partido Nacionalista Vasco y tres del Grupo Mixto, de las cuales, la número 5, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, fue posteriormente retirada.

El 8 de abril, la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada por doña Cristina Ayala, del Grupo Parlamentario Popular; doña Laura Castel, del Grupo Esquerra Republicana; don José María Cervera, del Grupo Nacionalista; doña María Nieves Hernández, del Grupo Socialista; don Juan Manuel Juncal, del Grupo Parlamentario Popular; don Imanol Landa, del Grupo Parlamentario Vasco; don Carles Mulet, de Izquierda Confederal; don José María Oleaga, del Grupo Parlamentario Socialista; don Antonio Julián Rodríguez Esquerdo, del Grupo Parlamentario Socialista; don Miguel Sánchez López, del Grupo Ciudadanos, y don Clemente Sánchez-Garnica, del Grupo Parlamentario Mixto.

Ese mismo día, se reunió la ponencia para emitir su informe, que no introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados; y, a continuación, la comisión, emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia.

Finalizados estos trámites, y para la defensa de sus vetos y enmiendas, han presentado votos particulares a este dictamen los señores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la señora Merelo, del Grupo Parlamentario Mixto, y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Muchas gracias, señora presidenta. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente de la Comisión de Justicia.

A continuación, en turno a favor, para debatir la propuesta de veto número 1, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y de la senadora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marín Gascón, por tiempo de quince minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Presidenta, señorías, el objeto de esta proposición de ley orgánica es la derogación del apartado 3 del artículo 315 del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, que tipifica la coacción a iniciar o continuar una huelga. Es de destacar que el referido apartado se modificó por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. La previsión de esta conducta en el Código Penal existe ya desde la remota Ley 23/1976, de 19 de julio, sobre modificación de determinados artículos del Código Penal, relativos a los derechos de reunión, asociación, expresión de las ideas y libertad de trabajo, la cual modificó el artículo 496 del Código Penal.

De acuerdo con la exposición de motivos de la citada Ley 23/1976, la introducción de este subtipo se fundamentaba en la presencia y la creciente actividad agresiva de grupos organizados que se autodenominan piquetes de extensión de huelga y que maltratan o intimidan a los trabajadores; reitero: la presencia y la creciente actividad agresiva de grupos organizados que se autodenominan piquetes de extensión de huelga y que maltratan o intimidan a los trabajadores. Desde entonces, esta actividad no solo se ha mantenido, sino que se ha intensificado, hasta el punto de que, ante jornadas de huelga, grupúsculos minoritarios, perfectamente organizados, impiden el derecho al trabajo a miles de personas mediante la coacción, la intimidación o la violencia. En definitiva, el tipo penal que pretende suprimirse no ha perdido un ápice de su vigencia, motivo por el cual debe continuar en vigor.

El reproche penal a las coacciones para iniciar o continuar una huelga es absolutamente ineludible, con el fin de preservar la libertad de los trabajadores y su derecho a escoger libremente el ejercicio del derecho a la huelga o el de trabajar. Estos y no otros son los bienes jurídicos protegidos y la razón de ser de la tipificación de estas conductas. Y es que su en el Código Penal no debe confundirse en ningún caso con una limitación abusiva del ejercicio del derecho de huelga o a la libertad sindical, sino con la protección del derecho al trabajo de los trabajadores, artículo 35 de la Constitución española, y en definitiva, con la libertad —artículo 17 de la Constitución— y la dignidad de la persona —artículo 10.1.

La limitación del derecho a la huelga no solo se produce por la colisión con otros derechos. En este sentido, el artículo 28.2 de la Constitución reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, y añade que la ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. Por lo tanto, el derecho a la huelga debe dirigirse a la defensa de los intereses de los trabajadores, pero, del mismo modo, esta finalidad también constituye su límite.

El Real Decreto Ley 17/1977, de 14 de marzo, sobre las relaciones de trabajo, califica ilegal la huelga cuando se inicie o se sostenga por motivos políticos o con cualquier otra finalidad ajena al interés profesional de los trabajadores afectados, artículo 11.a). Por ello, no es admisible en un Estado de derecho el abuso indiscriminado del derecho de huelga, instrumentalizando el ejercicio de este derecho fundamental para fines perversos, tales como la alteración del orden público o impidiendo a las personas ejercer libremente el derecho al trabajo.

Por lo expuesto anteriormente, nos oponemos a la derogación del apartado 3 del artículo 315 del Código Penal y presentamos nuestro veto a dicha modificación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

El turno en contra se utilizará acumulado al final de las dos propuestas de veto.

Para la defensa de la propuesta de veto número dos, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Cristina Ayala.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Buenos días, señorías.

Quiero agradecer, en primer lugar, a los servicios técnicos de la Cámara su orientación a todos los ponentes en este debate, y muy especialmente a mi compañero Juan Juncal el trabajo en esta iniciativa.

Puesto que va a ser un debate complejo, voy a tratar de estructurar y resumir al principio los cinco puntos en los que se basará, para que sea más ágil y más fácil de seguir. Primer punto: si hay coacciones en la huelga, debe haber sanción penal. Segundo punto: ¿Por qué el sanchismo cree que el socialismo se equivocó al regular en el Código Penal el derecho de huelga? Tercero: la base jurídica por la que creemos que esta derogación es un error. Cuarto: el deterioro jurídico del Estado de derecho que muestra también esta derogación. Y, en quinto lugar: esto no solo es un error, señorías, es una gran chapuza.

En primer lugar, si hay coacciones en la huelga, debe haber sanción penal. La verdad es que pocas veces es tan evidente y tan fácil de explicar desde el punto de vista de la lógica por qué presentamos un veto. El Grupo Popular entiende que coacción siempre es contraria a derecho. No hay caminos intermedios, señorías, y ustedes están buscando la forma de bordear esta lógica en lo que se refiere al derecho de huelga; están buscando la forma de blanquear a quienes, bajo el amparo de la libertad sindical, coaccionan a otros trabajadores para que se sumen a la huelga. Así de sencillo y así de fácil. Eso sí, los socialistas nos proponen eliminar una parte de las coacciones del tipo especial, solo las que realizan los que obligan a otros a hacer huelga. Y me explico.

El 315.1 del Código Penal castiga a quienes impidan o limiten el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. El 315.2 castiga al que, usando coacciones, limita ese derecho de huelga, y el 315.3 castiga al que, utilizando coacciones, obliga a otro a iniciar o continuar una huelga. Ustedes solo quieren derogar el 315.3, el resto no lo quieren derogar.

Trataré de ahondar en la explicación. Coacciones para impedir una huelga, sanción penal; coacciones para iniciar o continuar una huelga, sanción penal. Mismo comportamiento—coacciones—relacionado con la libertad sindical, misma sanción penal. Creo que es bastante sencillo. Pues esto es lo que ustedes quieren derogar.

Por tanto, y para que quede cristalina la postura del Grupo Popular en el Senado: ¿Libertad sindical? Rotundamente sí. ¿Derecho a hacer huelga? Rotundamente sí. ¿Coacciones en el ejercicio de la libertad sindical y del derecho a la huelga? Rotundamente no, señorías. (*Aplausos*). Porque, díganme una cosa, ¿la libertad sindical es solo del que hace huelga, solo merece protección para los socialistas el trabajador que hace huelga? ¿Qué pasa con la libertad sindical y los derechos del trabajador que no hace huelga? ¿Ese ya no merece la protección del Estado, a ese se le puede coaccionar, ese es un trabajador, acaso, de segunda categoría? Porque este es el aro porque por el que nos pretenden hacer pasar.

Lo que sostenemos en el Grupo Popular es la cara y la cruz del derecho. Defendemos, por tanto, al trabajador que decide hacer huelga y el derecho del trabajador que decide no hacerla, porque entendemos que merece, al menos, el mismo respeto. Y, aunque lo intenten, no engañan a nadie con ese discurso de que en el Partido Popular somos hostiles a la huelga, porque la huelga es un derecho fundamental más que asumido por cualquier demócrata, como herramienta ante una situación que el huelguista considera injusta o, sencillamente, mejorable; y eso nos parece muy bien.

Lo que defendemos en el Partido Popular es que el derecho a la huelga forma parte del sistema que los españoles nos dimos en el 78 y, en este grupo parlamentario, señorías, somos igual de entusiastas con el derecho a hacer huelga, que con el derecho a la vida, que con el derecho a la libertad de los padres a elegir el colegio de sus hijos, como con otras cuestiones que recoge la Constitución española, como la monarquía o las comunidades autónomas (*Aplausos*), porque los que intentan horadar la Constitución no están en este grupo, están en otros grupos.

Segundo punto: ¿Por qué el sanchismo cree que el socialismo se equivocó, ni más ni menos, que con la penalización del derecho de huelga? Es curioso que nos traigan esto cuando el Código Penal del 95 fue apodado por los socialistas como el Código Penal de la democracia, porque su regulación superaba todos los tics franquistas. Mucho me cuesta creer que el presidente del Gobierno, el señor González, abogado laboralista, se equivocara justo en la regulación penal del derecho de huelga. Les diré más, esta regulación era excesivamente dura y fue el Partido Popular el que, en 2015, modificó a la baja las penas de este delito—que con Felipe González y Zapatero no se cambiaron—, de un máximo de tres años a un máximo de dos, precisamente, porque, como todos ustedes saben, dos años es el límite para entrar o no entrar en prisión, y a nosotros nos parecía que entrar en prisión por una coacción en una huelga, sin el concurso de otros delitos, era una tipificación excesivamente rígida. Eso sí, cuando nosotros lo hicimos, lo hicimos para todos, para los que coaccionan a hacer huelga y para los que impiden ese ejercicio.

Tercero: base jurídica por la que creemos que esto es un error. Porque esta parte política que nosotros defendemos, la defendemos con una base técnica y una base jurídica, porque el tipo del 172 de las coacciones, que van a dejar ustedes vigente, no es ni parecido al específico del 315. Primero, porque la ubicación en el Código Penal del 315 está justo en el epígrafe de delitos contra los derechos de los trabajadores, y es esa especialidad la que queremos mantener, porque da una mejor penalidad, al tratarse del ejercicio de un derecho fundamental colectivo. Segundo, porque para que se dé el comportamiento del 315 no basta con apoyar la huelga, eso es totalmente legal, sino que lo que ha de hacer el sujeto es actuar, y hacerlo en grupo o de acuerdo con otros sujetos. Es decir, el 315.3 tiene su base en una conducta colectiva, que es totalmente diferente a donde van a ampararlo ustedes ahora, que es en el 172, y lo que penaliza el 315.3 es el ejercicio del uso abusivo del derecho a huelga. Tercero —muy importante—, porque ustedes pretenden obviar que, aunque el derecho de huelga en España tiene una regulación preconstitucional, sus límites están fijados, por arriba y por abajo, por distintas sentencias del Supremo y del Constitucional, que han ido perfilando el derecho.

Al PSOE, por más intervenciones que he leído y que he escuchado, solo le he oído hablar de lo que queda dentro del derecho a huelga, pero nunca de lo que queda fuera. Hacen ustedes —permítame que se lo diga con todo el cariño— una interpretación absolutamente maliciosa. Porque sí, sentencias como la 11/1981, de 8 de abril, explican que una de las facultades del derecho de huelga es la publicidad o proyección exterior para convencer a otros a hacer la huelga, pero ustedes lo que interpretan aquí es que esa proyección exterior no tiene límites o, por lo menos, no todos los límites que debería tener. Esta sentencia del Constitucional dice que la caracterización del derecho responde a un conflicto y una defensa de intereses en escenarios de tensión, pero lo que ustedes interpretan aquí es que, al ser un derecho de conflicto y de tensión, se pueden sobrepasar los límites de la coacción o, al menos, un poquito.

Porque cuando la sentencia de 1997 del Tribunal Constitucional —a la que aludía el otro día mi compañera en la comisión— fija que es un derecho de conflicto y que, debido a esas circunstancias, no puede exigirse a los huelguistas que guarden pautas cortesanas, lo que ustedes pretenden es que, en vez de darle los buenos días al compañero trabajador, le impidan —y no pase nada por ello— entrar a su trabajo, coaccionándole para que haga la huelga. Ustedes obvian que la jurisprudencia del Constitucional, además de esos límites en los que sí entra la huelga, entra en lo que no es huelga, cuando se sobrepasa el derecho de huelga, desbordando así ese derecho a huelga, e incluye: actos de coacción psicológica o presión moral, impedir la entrada en el centro de trabajadores, golpear o amenazar a un trabajador, agredir o insultar al personal, causar incendios y daños en las instalaciones, interceptar y golpear un vehículo, insultar a los trabajadores que acceden al centro de trabajo, obstaculizar e impedir a clientes y trabajadores el libre acceso o impedir, en fin, la entrada y salida de vehículos a la huelga. Y esto no es estar en contra de la huelga, señorías. El derecho a la huelga es el que es y tiene que tener unos límites, porque esto es ni más ni menos que abuso del derecho a la huelga.

Y yo les quiero preguntar abiertamente: ¿Ustedes creen que estos actos deben seguir penalizados por el Código Penal, o con esta modificación lo que pretenden es ir difuminando todos esos abusos del derecho de huelga y que esta derogación del 315 sea solo un primer paso? Porque, como dice otra sentencia: quien ejerce coacción psicológica o presión moral para extender la huelga se sitúa extramuros del derecho constitucional de huelga, porque limita la libertad de continuar trabajando y porque afecta a otros bienes jurídicos y otros derechos fundamentales que ustedes niegan, que es la dignidad de la persona y el derecho a su integridad física y moral, también derechos fundamentales, como el 28.2.

Cuarto punto: deterioro jurídico del Estado de derecho que demuestran con la derogación que proponen en esta proposición. El mundo del derecho durante este año y pico de legislatura ha sido realmente demoledor. No es que legislen y actúen solo para los suyos, ahondando permanentemente en la crispación, es que van mucho más allá. Están dando pasos constantemente en la degradación del Estado de derecho solo por seguir en la Moncloa. Así, la fiscalía al servicio del Gobierno, en vez del interés público, encabezada por la exministra más sectaria y reprobada de nuestra democracia (*Aplausos*); ministros que cesan a un funcionario por no cometer ilegalidades; asaltos al Poder Judicial, por lo que precisamente les van a mandar la troika, tal y como dijo ayer la Comisión Europea —les van a mandar unos hombres de negro para que les vigilen, señorías—; abuso de legislación del Gobierno, tratando de ocupar el sitio del Parlamento, escondiendo informes del

Consejo de Estado; exposiciones de motivos como esta, que debería ponerles colorados, que les acercan a los regímenes de Maduro y de cualquier dictadorzuelo de tres al cuarto, que son solo un mitin, y de los malos; proposiciones de ley, como esta, presentadas en lugar de proyectos de ley, para evitar los dictámenes del Consejo de Estado, la fiscalía, el Consejo General y, de paso, que les pongan la cara colorada. Esto es el sanchismo, y me niego a creer que esto es lo mejor que el Partido Socialista puede ofrecer a España. Esto solo es un ejemplo de esa forma de degradar el Estado de derecho.

Por último, esto no solo es un error, señorías, es una enorme chapuza. Es tan chapucera esta modificación, que traerá el resultado contrario al que pretenden en el PSOE. Porque al dejar vigente el 172, como tipo genérico de coacciones, van a penalizar más a quienes utilicen las coacciones en el ejercicio del derecho a la huelga. Porque quien comete el ilícito del 315.3 tiene una única pena, independientemente de a cuántas personas haya coaccionado —por eso que explicaba antes de que esto es un derecho colectivo—, pero al aplicar el tipo genérico, habrá tantos delitos como coacciones haya, como dicen las sentencias del Supremo 61/2009 y 1114/1998. Y de esto ya se les ha avisado. Por tanto, mientras en la regulación del 172 se considerarán tantas coacciones personales como sujetos coaccionados por el concurso de delitos, el resultado de la desaparición del 315 será un agravamiento de la pena, que se aplicará en el grado superior, resultando cuatro años y medio, en vez de los tres del 315. Luego dicen de las leyes de Montero, pero es que las que trae el Grupo Socialista, ¡telita, señorías!

Es por todas estas cuestiones —y termino ya— que les he tratado de explicar en esta compleja y larga intervención, por lo que ustedes han decidido presentar este engendro como proposición de ley, en vez de como proyecto de ley, porque saben que su paso por el Consejo de Estado, por el Consejo General del Poder Judicial o por una fiscalía dirigida decentemente habría modificado esta aberración jurídica y práctica que hoy nos sirven para derogar. Estos son los motivos de nuestro veto.

Justiniano decía que la justicia es la voluntad de dar a cada uno su derecho. La libertad sindical no puede basarse en coartar la libertad de otro. Solo respetando el derecho de quien quiere hacer huelga y de quien no quiere hacerla logramos este fin. Esta derogación, señorías, es un error y una chapuza.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Pasamos al turno en contra.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Hernández Espinal.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Buenos días, señora presidenta.

Señor ministro, señorías, antes de nada, quiero dar la bienvenida al Senado al secretario general de Comisiones Obreras, Unai Sordo, y a la vicesecretaria general de la Unión General de Trabajadores, Cristina Antoñanzas (*Aplausos de los señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista dirigidos a la tribuna del público*), que vienen acompañados por algunos de aquellos que el Grupo Socialista ha tenido en mente durante estos meses en que hemos estado tramitando esta reforma, representantes de los trabajadores y trabajadoras que, en el ejercicio de sus funciones, y precisamente por ello, han tenido que pagar bastante más de lo que era justo.

Me habla, señora Ayala, de un mitin, y de los malos, usted precisamente, que ha hecho un *totum revolutum*, las siete plagas de Egipto. Hacía bastante tiempo que no escuchábamos aquí hablar de Maduro y ha tenido que ser usted la que vuelva a nombrarlo.

Es muy clarificadora la postura de los dos partidos que han presentado vetos, la falta de empatía con unas personas que han sufrido una respuesta del Estado tan dura que, a diferencia de lo que tendría que haber sido, penalizó un comportamiento que no debería haber recibido reproche penal alguno. ¡Que energía ha puesto usted, señora Ayala, en hacer pasar por criminales a simples trabajadores! (*Aplausos*).

El mundo al revés, porque los derechos laborales de los que todos disfrutamos, también ustedes, se los debemos a personas como ellos, porque sin personas como ellos, nosotros no habríamos llegado a disfrutar de la democracia que disfrutamos ahora y de la libertad sindical que ahora tenemos. (*Aplausos*). Es más, sus posturas, señores del PP y de Vox, son absolutamente coherentes con los intereses que representan, también coherentes con la lectura parcial de la

Constitución que ustedes hacen, sintiéndose comprometidos simplemente con los artículos que comparten. El PP pretende mantener un artículo que han pervertido cuando han gobernado. Vox, primero, propone un veto y después propone endurecer más el tipo delictivo. En fin, una vuelta al pasado. Ambos se dicen amantes de la libertad, como el legislador franquista que muy rimbombante denominaba su ley represora ley de libertad del trabajo. Hasta 1977, la huelga fue ilegal en este país, y esa ilegalidad implicaba despidos, multas, detenciones, sentencias del tribunal de orden público y cárcel. Les leo —ya lo ha hecho el senador de Vox—: La presencia y creciente actividad agresiva de grupos organizados, la criminalización de la protesta... Pero eso ocurrió en el franquismo. La democracia de que disfrutamos justamente no habría llegado de la manera que llegó sin la presión social de las organizaciones sindicales. Tan fuerte fue dicha presión que en el tardofranquismo se legisló en su contra. No han hecho ustedes ni siquiera el esfuerzo de cambiar el argumentario preconstitucional. Y no, no era libertad ni democracia, sino fascismo represor. (*Aplausos*). Pero ahora, desde que al PP le picó el virus del franquismo, parece que ser fascista es estar en el lado bueno de la historia. En fin, se les llena la boca de libertad del trabajo, pero lo que quieren es que se pueda seguir reprimiendo conductas sindicales amparadas en la Constitución, inherentes al ejercicio del derecho fundamental a la huelga, derecho fundamental, manifestación de la libertad sindical y máxima expresión democrática del conflicto social que no se ha podido solucionar por la vía del diálogo.

Sin derecho de huelga, señorías, no hay democracia ni Estado social. Usted me ha preguntado: ¿por qué derogar ahora un artículo que estaba en nuestro Código Penal? Porque frente a la contestación sindical a la reforma laboral del Partido Popular, como respuesta a una crisis que no causamos los trabajadores, el Estado optó por la criminalización de la protesta, y es lo que pasó con este artículo de larga vigencia —sí, de larga vigencia—, pero que empezó a utilizarse sobre todo a partir de 2012, cuando se produjo un cambio interpretativo propiciado de forma generalizada por la fiscalía; una interpretación excesivamente rigorista, con solicitudes de penas —es verdad que en concurso con otros delitos— de cinco, seis, siete y ocho años de cárcel. Algunas personas, que antes de 2012 no habrían recibido reproche penal alguno, por los mismos hechos han estado en prisión. Cerca de 300 sindicalistas fueron acusados y juzgados; la inmensa mayoría, señorías, absueltos, pero el calvario de estos años lo llevan a sus espaldas.

Por ello, porque el 315.3 es susceptible de ser manoseado, tergiversado, malinterpretado, nosotros proponemos ahora su derogación; porque entendemos que es contrario a la Constitución y a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Mi madre, que era muy de refranes, señora Ayala, usaba uno que es muy apropiado: quien evita la ocasión evita el peligro. ¿Cómo es posible que las coacciones en el ámbito de la huelga tengan una pena más dura que cualesquiera otras? El artículo 315.3 es extremadamente duro, y esas palabras no las digo yo, señora Ayala, las dijo el fiscal general Torres-Dulce en sede parlamentaria; un fiscal nombrado por el Partido Popular. Este artículo se acerca bastante, entiendo, al concepto de derecho penal de autor, propio de sistemas autoritarios, como el comportamiento lo realiza un sindicalista, tipificamos la huelga con mayor severidad.

La huelga es el mecanismo colectivo dirigido a presionar a la empresa o a la autoridad laboral. La presión es inherente al ejercicio del derecho, y en una situación de clara inferioridad, porque el trabajador o trabajadora son la parte más débil del conflicto. Y la doctrina del Constitucional considera que los hechos, efectivamente, deben valorarse en ese concepto de enfrentamiento y tensión que caracteriza las situaciones de huelga. Así ha sido hasta que empieza la fiscalía a interpretarlo de manera diferente. Ante el conflicto, el trabajador normalmente se debate en tensión entre la llamada a la huelga que hacen sus compañeros más reivindicativos, y el poder empresarial; entre decidir de manera insolidaria y no seguir la iniciativa de los demás y el temor a la pérdida del salario que la huelga comporta; o asumir el riesgo, de que apoyando la reivindicación, sufra represalias o desventajas en su empresa.

Los piquetes, en ese sentido, son instrumentos de difusión y publicidad de la huelga reconocidos y garantizados constitucionalmente, con funciones de información, propaganda, persuasión a los demás trabajadores para que se sumen a la huelga o de disuasión a los que han optado por continuar trabajando, como declara el Constitucional, formando parte del contenido esencial del derecho de huelga. Los piquetes no solo son legales, sino que son imprescindibles para compensar el desequilibrio de poder entre patronal y trabajadores.

La función del Estado de derecho no es otra que la de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales por parte de los ciudadanos. El derecho penal, como última ratio del sistema,

tiene esa función. No tiene la función de limitar derechos fundamentales, sino la de penalizar su vulneración. La inmensa mayoría de los casos analizados en los que a los trabajadores se les han abierto diligencias o han sido juzgados en virtud del 315.3 han sido absueltos, por lo que la aplicación del 315.3 como última ratio ha sido absolutamente excesiva; permítanme incluso decir que ha sido un funcionamiento absolutamente ineficiente de la Administración de Justicia porque los comportamientos no eran punibles, de entrada, y la conducta enjuiciada consistía en el ejercicio legítimo de un derecho fundamental.

Por lo tanto, proponemos la derogación completa, porque es un vestigio de la legislación preconstitucional y represiva, por tres razones. En primer lugar, el bien jurídico protegido en el 315.3 no es el derecho al trabajo, sino el derecho a no hacer huelga, y con ese artículo se ponen al mismo nivel el derecho fundamental a la huelga y el individual de no estar en huelga, según la sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de mayo de 1986. El bien jurídico protegido de carácter individual, no colectivo, y el derecho fundamental de máxima jerarquía obtienen el mismo nivel de protección en el Código Penal, lo que vulnera, a mi entender, el principio de proporcionalidad, que es informador del derecho penal.

En segundo lugar, como consecuencia de ello y de su incardinación en el Código Penal, se ejerce un efecto de desaliento o un efecto disuasorio del ejercicio de un derecho fundamental; si me permiten, se lo diré en inglés, *chilling effect*, ya que esta doctrina proviene del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, relacionado con el principio de la libertad de prensa, pero que viene muy al caso. En virtud de dicho efecto, los titulares de los derechos fundamentales pueden evitar ejercerlos por el temor a ser severamente sancionados en caso de extralimitación, sobre todo si se trata de ejercer derechos colectivos, por verse envueltos en situaciones punibles por actos de otras personas. Y así se ha manifestado también el Tribunal Constitucional —abro comillas—: Ha de garantizarse que la reacción frente a dicha extralimitación no pueda producir por su severidad un sacrificio innecesario o desproporcionado de la libertad de la que privan o un efecto disuasorio o desalentador del ejercicio de los derechos fundamentales implicados en la conducta sancionada. Dicha dureza con los más reivindicativos traslada al resto de los trabajadores la imagen muy neta del coste que tiene participar y ejercer dicho derecho fundamental. La OIT, en respuesta a una queja presentada por UGT y Comisiones Obreras, expresó su preocupación por el uso de este tipo penal.

En tercer lugar, porque no deja ningún espacio de impunidad, ya que existe el tipo general de coacciones en el artículo 172 del Código Penal, o, incluso, el de lesiones, que se aplicaría por los tribunales en caso de que se pudiera apreciar una desviación punible en el uso del derecho fundamental; si bien, como he dicho, siguiendo la doctrina del efecto desaliento, la pena debería modularse, por tratarse de una conducta limítrofe con el ejercicio de un derecho fundamental. Por lo tanto, con su posible encuadramiento, garantizamos que cualquier conducta punible o violenta, que rechazamos, quede sin respuesta penal.

Por último, y por todo lo dicho anteriormente, entendemos que dicho artículo 315.3 vulnera la Constitución, y no solo lo dice el Grupo Socialista, sino la doctrina penal más autorizada. Dicho esto, debemos actuar conforme nos dicta el artículo 9.2, en virtud del cual los poderes públicos deben remover los obstáculos que impidan o dificulten a los ciudadanos el ejercicio de los derechos fundamentales, y eso estamos haciendo hoy aquí, señorías. Todos los que votemos a favor de la derogación del 315.3 estamos removiendo un obstáculo para el ejercicio del derecho fundamental de huelga. Estamos dando cumplimiento al artículo 9 de nuestra Constitución, y no hay propósito más elevado para el Poder Legislativo que guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Es lo que prometimos cuando entramos en la Cámara. (*Aplausos*).

Espero de todo corazón que en estos momentos en que el Pleno del Senado deroga definitivamente el apartado 3 del artículo 315, las personas que resultaron encausadas y sometidas injustamente a procesos penales —y algunos nos acompañan hoy aquí— puedan encontrarle un sentido a ese sufrimiento. Empezamos hoy la justa reparación simbólica de que son acreedores.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, en turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, intervendrá el senador Catalán Higuera.

Tiene la palabra.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

El Código Penal fue una ley aprobada por un Gobierno socialista estando en la Presidencia Felipe González. Ya sé que este detalle en este momento no motiva mucho a la actual dirección del Partido Socialista. Ahí tenemos los desprecios y las intenciones de la formación a la hora de callar las críticas, tanto de Felipe González, de Alfonso Guerra, como de otros dirigentes del Partido Socialista, cuestionando y criticando los acuerdos entre el Partido Socialista y los proetarras de Bildu. Recuerden sus señorías lo que dijo la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados y también autora material de esa firma con Bildu: ella escuchaba a sus mayores, pero era el turno de nuevas generaciones. Como diría Groucho Marx: Estos son mis principios; si no le gustan, tengo otros. Y esa es la realidad.

Y hablando de cuestiones y de acuerdos firmados entre el Partido Socialista y Bildu, es evidente que sería bueno saber qué pasa con ese acuerdo para derogar la reforma laboral. ¿Está vigente o no está vigente ese acuerdo? Ustedes han prometido por activa y por pasiva la derogación de la reforma laboral. ¿Lo van a hacer? ¿Van a cumplir esa promesa firmada en su día con los proetarras de Bildu y Esquerra Republicana, lo que han dicho en varias ocasiones?

La señora PRESIDENTA: Le llamo a la cuestión, señoría.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Por lo tanto, señorías, nosotros hoy queremos denunciar este tipo de comportamientos.

Por otro lado, nosotros hemos preguntado por este acuerdo al presidente Sánchez y a otros ministros, como al camaleónico señor Marlaska, y la respuesta siempre ha sido la misma: el silencio cómplice. El Gobierno nunca tiene nada de que arrepentirse, diría el señor Marlaska. La prepotencia y soberbia en estado sumo.

En Unión del Pueblo Navarro defendemos la libertad; la libertad para que los trabajadores puedan iniciar o puedan continuar una huelga, pero defendemos también la libertad de los trabajadores para poder trabajar libremente y sin ningún tipo de presión o coacción, y para discrepar de las decisiones que puedan tomar otros. Esa es la libertad en la que creemos también en Unión del Pueblo Navarro.

También hay que tener muy en cuenta que en Unión del Pueblo Navarro rechazamos la utilización de la violencia para defender una idea política o una postura determinada. Siempre lo hemos rechazado. Hemos padecido en nuestras propias carnes la coacción, la presión, el amedrentamiento para defender libremente lo que consideramos justo, ¿por qué no lo vamos a poder hacer también en nuestro trabajo? ¿Por qué no?

Por lo tanto, en esa línea, nosotros también queremos poner de manifiesto que hay que cuestionar la bondad de la reforma que ustedes están planteando: el apartado 3 del artículo 315, las referencias que se hacen en el apartado primero y el apartado segundo de ese artículo, pero, fundamentalmente, teniendo en cuenta lo que dicen los juristas en relación con el artículo 172 del Código Penal, que en cuestiones muy similares también está endureciendo las penas a aquellas personas que los cometan.

Por otro lado, señorías, nosotros hoy tenemos que denunciar una vez más, y van varias, la obsesión que tiene este Gobierno y los partidos que lo sustentan por modificar las leyes, cuestiones fundamentales e importantes, con una proposición de ley y no con un proyecto de ley, con el único objetivo de no tener encima de la mesa los dictámenes del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo Fiscal o incluso del Consejo de Estado. ¿Ustedes creen que estas omisiones realmente garantizan la legalidad de este tipo de cuestiones? ¿Dónde está su seguridad jurídica? Creo, sinceramente, que están abusando en exceso de la proposición de ley. Creo sinceramente que el Gobierno y los partidos que lo sustentan se equivocan a la hora de hacerlo. Como dirían desde cualquier Ministerio de Justicia: un nuevo parche. Luego vendrán otros. El problema y la cuestión es que estos parches son concesiones que se hacen fundamentalmente a la izquierda más radical, que se hace también a los partidos independentistas y, sobre todo, que se hace única y exclusivamente con un interés determinado: mantenerse en el poder a cualquier precio.

Libertad, sí, pero libertad para todos, incluso para el que piensa diferente a nosotros. Eso es algo fundamental en democracia y, sobre todo teniendo en cuenta, señorías, que la presión, la coacción, la amenaza nunca es positiva en democracia, nunca se puede consentir. Tenemos que

ser libres para respetar lo que piensen los demás y lo tenemos que hacer con la palabra y, sobre todo, en un Estado de derecho, en un sistema democrático como el que disfrutamos los españoles. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el senador Sánchez-Garnica Gómez.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Partido Aragonés votará a favor de la derogación del artículo 315.3 del Código Penal y, en consecuencia, en contra de los dos vetos, por varias razones. (*Aplausos*). En primer lugar, porque creemos en el principio de intervención mínima del Código Penal. En segundo lugar, y en consecuencia, porque las conductas abusivas en el ejercicio del derecho de huelga están suficientemente tipificadas en nuestro Código Penal. El artículo 315.3 del Código Penal regula, como todos ustedes saben, un delito de coacciones agravado, y a pesar de que existe la posibilidad de sustituir la pena de prisión por la multa, sanciona a aquellos que, actuando solos o en compañía de grupo, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga, sin que, por lo tanto, se exija la existencia de violencia, como sí hace el tipo de coacciones del artículo 172.1 del Código Penal.

La existencia del artículo 315.3 del Código Penal limita, tanto el derecho de huelga como el derecho de la libertad sindical, ya que está impidiendo que el ejercicio del derecho de huelga se desarrolle en su plenitud. En definitiva, señorías, estamos ante un tipo agravado de coacciones que nada resuelve, pero sí crea conflictos y enfrentamientos innecesarios y, además, desde nuestro modesto punto de vista, es desproporcionado e injusto.

Quizá, todavía tenemos pendiente la regulación de la huelga, tanto de sus derechos como de sus limitaciones. Como todos ustedes saben, el derecho de huelga se regula por una norma preconstitucional, el famoso Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones laborales. Sin duda debe actualizarse su regulación. El Tribunal Constitucional ha afirmado en diversas sentencias que resulta preceptiva la regulación legal del ejercicio del derecho de huelga, ya que este último, como los demás derechos fundamentales, no es absoluto, no es ilimitado, admite y precisa una regulación. Hasta que se den las condiciones —y ya llevamos años— de consenso y acuerdo para aprobar una ley orgánica reguladora del derecho de huelga, por las razones expuestas, no tiene sentido mantener el delito agravado de coacciones, ya que, vuelvo a repetir, no soluciona ningún problema.

Tampoco, a pesar de lo que se diga, protege de manera efectiva a quienes legítimamente no quieren ejercer su derecho a la huelga. Sin duda, el debate jurídico siempre es interesante, pero aquí tenemos la obligación de legislar y adecuar a la realidad lo que es real. No se puede poner en duda, señorías, la actuación de las organizaciones sindicales. Las conductas individuales sin duda tienen su reproche penal. Merece la pena, en nuestra opinión, confiar en la responsabilidad colectiva y garantizar la plenitud del ejercicio del derecho fundamental a la huelga. Por todo ello, votaremos en contra de los vetos y a favor de la derogación del artículo 315.3, del Código Penal.

Por último, aprovechando la presencia de los máximos representantes de UGT y Comisiones Obreras, a los que este modesto senador les da la bienvenida a esta Cámara, les quiero recordar la necesidad de apoyar y proteger a los más de 800 000 empleados públicos en abuso de temporalidad. Sin duda, su intervención, su participación, su actuación va a ser fundamental para lograr una solución consensuada entre todos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días. También doy los buenos días a los invitados.

La proposición de ley y su posterior votación pretende la concreta derogación del artículo 315.3, del Código Penal. A la vista de esto, y en tanto que la proposición de ley orgánica no pretende otra cosa que la supresión del apartado, no su modificación ni su matización, sino su pura supresión, debemos entender que el partido proponente lo que pretende despenalizar es una conducta hasta

ahora tipificada en el Código Penal, que castigaba la coacción realizada por unas personas con objeto de iniciar o continuar una huelga.

La pregunta que nos surge en este sentido es por qué el Partido Socialista tiene tanto interés en la supresión absoluta —reitero, supresión absoluta— de este apartado. Nosotros podríamos estar de acuerdo en que este artículo merece una revisión, que las penas se pueden rebajar. Claro que se pueden rebajar. En definitiva, es adecuada una revisión y un debate sosegado sobre este artículo, puesto que, tal y como está redactado actualmente, es cierto que puede acarrear penas considerables de prisión, así como la entrada directa en prisión, incluso para aquellas personas que carecen de antecedentes penales, lo cual no nos gusta y no nos parece justo. Por lo tanto, entendemos que este artículo merecería una revisión; revisión, que no supresión, porque la supresión se nos antoja exagerada y nos invita a preguntarnos por qué se promueve y por qué con tanta celeridad.

Señorías, el artículo 315.3 no pretende sino impedir que se coaccione la libertad de los ciudadanos para decidir lo que estimen oportuno respecto a la convocatoria de una huelga y actuar en consecuencia bajo el principio irrenunciable de su libertad, de la libertad individual de la persona. Además, estamos en el contexto y en el apartado del Código Penal de los delitos contra la libertad de los trabajadores. Está ahí puesto por algo, no es casualidad; delitos contra la libertad de los trabajadores.

Lo que no nos gusta es que en medio de este caos, en medio de esta profunda pandemia, traigan a debate y votación, además con urgencia, una iniciativa que pretende proteger a los piquetes violentos, a los piquetes coercitivos. Con toda sinceridad, señorías, no comprendemos sus prioridades.

Por otra parte, parece procedente, y así lo entendemos, recordar en esta tribuna que el derecho a la huelga es un derecho fundamental. Es que aquí nadie pone en duda el derecho a la huelga. Es un derecho fundamental protegido, defendido y amparado en el artículo 28 de la Constitución; es un derecho fundamental. Ya lo tenemos. Aquí nadie pone en duda el derecho a la huelga. Es un derecho fundamental del artículo 28 de la Constitución. ¡Y ay de quien lo procure tocar! ¡Ay de quien lo procure tocar! Pero no es una obligación; es un derecho. Además, en los procesos de huelga, la inmensa mayoría de los trabajadores que ejercen este derecho constitucional lo hace pacíficamente, como no podría ser de otra manera, aunque existen ocasiones —las menos, es verdad que las menos, por suerte— en que algunos piquetes llegan a ejercer coacciones e incluso violencia. Por ello, eliminar este artículo, supone un ataque directo a la libertad de los ciudadanos.

Además, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, lo presentan como una proposición de ley y no como un proyecto, saltándose de esta manera todos los dictámenes preceptivos. ¿Por qué se abusa de la proposición y no lo presenta como un proyecto de ley, con sus cauces adecuados y sus dictámenes? Entendemos que lo que se pretende —dicho sea con el debido respeto—, aprovechando la coyuntura, es introducir —y aquí viene el ardid, y yo creo que por esto se introduce de esta manera y no de otra— una disposición transitoria única que pretende que los jueces o tribunales puedan revisar la sentencia firme dictada de conformidad con la legislación que se deroga. Esto es, señorías, del todo sospechoso. ¿Saben por qué? Porque tiene toda la pinta de que esta disposición, y quizás el conjunto de la proposición de ley orgánica, tiene el objeto despenalizar los delitos de coacciones en el contexto de huelgas para proteger a algunos socios o amiguetes.

En fin, la iniciativa es excesiva en su propuesta. No tiene la necesidad y la urgencia que el caso requiere. No hay urgencia para reformarlo en este momento, y menos de suprimir, en este período en el que estamos. Nosotros debatiríamos sobre la reforma, pero no sobre la supresión. Además, huele a intenciones profundamente sospechosas. No nos gusta.

Volvemos a afearlos por qué se presenta como proposición y no como proyecto de ley. Nosotros no estamos de acuerdo con los vetos. No vamos a votar a favor, pero tampoco estamos de acuerdo con la proposición. Por tanto, votaremos en contra. Nos habría gustado un debate pausado, tranquilo y sosegado sobre la modificación, sobre la rectificación de este artículo, que nos parece excesivo, pero nunca sobre su supresión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta.

Intervengo desde el escaño solo para anunciar el sentido de nuestro voto, que será contrario a los vetos presentados por el Grupo Popular y por Vox.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

En primer lugar, quiero saludar a los representantes sindicales. Los sindicatos han sido siempre instrumentos que han luchado por los derechos, por los avances sociales y por la democracia en este país y merecen todo nuestro reconocimiento precisamente hoy, día 14 de abril, día en el que toca reivindicar también a la gente que luchó por nuestros derechos, por los avances sociales y por la democracia; hoy más que nunca a todos y todas salud y república. (*Rumores*).

Hoy, día de la república, quiero recordar a todos los que han sufrido por la aplicación injusta de este artículo. Queremos recordar que el 14 de marzo de 2017 en la Comisión de Justicia, precisamente nosotros, Compromís, presentamos ya una moción que exigía derogar este punto 3 del artículo 315 del Código Penal; entonces la mayoría absoluta del Grupo Popular rechazó esta moción. Ya sabemos que da igual, que una moción es para no cumplirse. Da igual que esté gobernando el Partido Popular, que por desgracia gobernaba entonces, que gobierne el Partido Socialista o que gobiernen ahora el PSOE y Unidas Podemos, las mociones no se cumplen. Nosotros vamos a ser consecuentes y lo que pedíamos en 2017 lo pedimos hoy, y vamos a votar en contra de los vetos, en contra de las enmiendas y a favor de esta derogación, porque, al fin y al cabo, es lo que nosotros pedíamos.

Queremos hacer también un poco de historia, se ha hecho ya antes en algunas intervenciones. Los antecesores ideológicos y políticos del Partido Popular en 1976 reformaban en el tardofranquismo el Código Penal para criminalizar a los sindicatos, entonces más o menos clandestinos, que luchaban por los avances sociales, porque en este Estado, los avances sociales, los derechos, se han conseguido también en la calle con las movilizaciones, con los sindicatos de clase, que han sido un instrumento imprescindible. Este punto, por lo tanto, igual que algún partido, son rémoras del Estado franquista, son rémoras que se mantuvieron a pesar de las reformas de 1995, porque está claro que entonces el Gobierno de González estaba más preocupado en legislar por las patadas en la puerta; tampoco se derogó con la reforma de 2005, ya que entonces realmente no era un problema, puesto que no se aplicaba de la manera abusiva que se ha venido aplicando después. Pero con la llegada de M. Rajoy al Gobierno se usó para reprimir a los trabajadores y las trabajadoras en sus actuaciones y, por extensión, para reprimir y para castigar el derecho a la huelga y a la movilización social.

El Código Penal vigente, como ya se ha explicado, contempla el delito de coacciones en su artículo 172 y siguientes, pero la derecha extrema en el poder usó este artículo para perseguir las movilizaciones sociales. Con el Gobierno de M. Rajoy se usó y se abusó de este artículo para reprimir la movilización sindical contra la política de recortes que este impuso. La aplicación abusiva del punto 3 del artículo 315, para perseguir de manera sistemática a los trabajadores y trabajadoras que participaban en la huelga, formaba parte de una gran ofensiva contra los derechos conseguidos. Con el Gobierno de M. Rajoy más de trescientos ciudadanos y ciudadanas fueron sancionadas, multadas o procesadas por ejercer el derecho de huelga o su derecho a participar en piquetes, porque los piquetes han sido a lo largo de la historia un instrumento para avanzar en democracia, en derechos sociales y laborales, y el PP ha sido un instrumento para retroceder en democracia, en derechos sociales y laborales.

Las derechas españolas siempre han sido retroceso y represión. El uso y abuso de este artículo por parte del Gobierno de M. Rajoy estaba dentro de su ofensiva: recortes y hachazos laborales, sociales, económicos y, cómo no, sindicales. El desprestigio de cualquier forma de organización que pudiera hacer frente a su poder, ya sean partidos políticos o sindicatos, era su estrategia. La cruzada contra movimientos sociales y sindicalismos viene de lejos, y aunque es cierto que los sindicatos mayoritarios han cometido muchos errores, muchísimos, como también los hemos cometido los partidos políticos o cualquier tipo de organización, eso no deslegitima nunca su papel imprescindible en nuestro Estado. La manifestación, la movilización, si es contundente, puede echar atrás legislaciones o pretensiones del Gobierno injustas, y eso es lo que ha querido siempre castigar y perseguir la derecha extrema en este país.

El ansia de las derechas por tener controlados todos los poderes no podía permitir la movilización ciudadana. Tenían en aquel momento controlado el Poder Ejecutivo, el Legislativo, gracias a sus Gürteles y demás, tenían también controlado el Poder Judicial, el poder mediático y solo les faltaba controlar el poder ciudadano, el poder de protesta y de movilización. Con el PP se usó y se abusó de la interpretación sesgada, considerando que los trabajadores y trabajadoras que integraban los piquetes informativos de huelga actuaban de manera coactiva, cuando la realidad es que en las relaciones laborales es exactamente a la inversa. Se acumulan sentencias en contra de empleadores por impedir y coaccionar el derecho a la huelga. No conozco prácticamente trabajadores que tengan miedo a los piquetes, sí conozco muchos trabajadores que tienen miedo a ser despedidos o a ser castigados si hacen huelga, y eso existe, aunque algunos no lo conozcan.

Hoy en día existen, desgraciadamente, grandes empresas que todos ustedes conocen, en las que no se respeta el derecho a la huelga, y eso sí que es coacción y violencia. Hoy en día existen empresas que no permiten sindicarse a sus trabajadores, y eso sí que es coacción y violencia. Hoy en día no se respetan los derechos básicos laborales en muchas empresas, y eso sí que es coacción y violencia. Pero eso, para las derechas extremas, sabemos perfectamente que no es violencia, que violencia para ellos son los piquetes, porque, desgraciadamente, en este país las derechas distan mucho de los estándares democráticos de las derechas europeas, y por ello usaron y abusaron de ese Código Penal franquista y han abusado de perseguir a quien osara enfrentarse en la calle a sus hachazos y a sus políticas contra la gente, y por eso hoy están tan nerviosos, porque van a perder el privilegio y el instrumento que tenían para reprimir las movilizaciones ciudadanas.

El derecho a la huelga, como bien han reconocido, está recogido en nuestra Constitución, está reconocida la defensa de los intereses de las clases trabajadoras por parte de los sindicatos. La huelga es legal y legítima, los piquetes son legales y son legítimos. El Real Decreto Ley 17/1977 reconocía el derecho de los trabajadores en huelga a efectuar publicidad sobre ella; también el Tribunal Constitucional ha confirmado la legalidad de los piquetes informativos, a pesar de que les molesten tanto. A pesar de ello, la derecha política, gubernativa o judicial se ha dedicado a criminalizar a los piquetes informativos de huelga con el objetivo de disuadir a los trabajadores y las trabajadoras huelguistas de su derecho a extender la efectividad de la huelga. Hay que recuperar el terreno perdido después de gobiernos de derecha radical. Queda en la agenda derogar la Ley mordaza, y hoy vamos a dar carpetazo a un predemocrático apartado 3, del artículo 315.

En 2017, cuando Compromís presentó una moción en el Senado exigiendo la derogación, era noticia la criminalización, entre ellos de un buen puñado de trabajadores de Airbus. Esta gente sufrió la represión impuesta por el Partido Popular gracias a este artículo que hoy, por fin, vamos a derogar. Hoy es el momento de recuperar el poder de la gente para defender sus derechos. Hoy es momento de dignificar la memoria de los piquetes, que han estado luchando por los avances sociales. Queda mucho por hacer, pero, obviamente, hoy es un pasito. Hoy votaremos a favor de esa derogación. Nos congratula que haya podido llegar a buen puerto.

Les deseo a todos salud y república.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias. *Eskerrik asko*, señora presidenta.

Quiero trasladar el voto contrario del Grupo Vasco a las dos propuestas de veto formuladas por el Grupo Popular y Vox. Ambas abogan por el mantenimiento del precepto, cuya derogación se propone en esta proposición de ley, tal cual está en el vigente Código Penal, que es una posición que no compartimos, como tendremos ocasión de explicar con mayor detenimiento en el turno de portavoces correspondiente a las enmiendas presentadas, de las que también votaremos en contra.

Muchísimas gracias. *Eskerrik asko*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidenta.

Intervengo también para expresar nuestro posicionamiento contrario a los vetos presentados por la extrema derecha y la derecha extrema y, por lo tanto, votaremos en contra de estos vetos, y explicaremos nuestra posición también en el turno de portavoces.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ayala Santamaría.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Buenos días, de nuevo.

Las huelgas no son coacciones, señorías, son realización arbitraria del derecho, nada más y nada menos.

La consigna de que el PP está en contra del derecho de huelga no cuela, señorías, por mucho que la repitan una y otra vez. En su intervención, señoría, cae justo —y me refiero al Grupo Socialista— en lo que les había advertido en la defensa del veto. Ustedes ven solo una cara del derecho; todos, absolutamente todos los derechos, tienen sus límites y el derecho de huelga también lo tiene, y ese límite viene delimitado por dos cuestiones: por el conflicto con otros derechos, pero también por el artículo 7 del Código Civil, que dice que los derechos han de ejercitarse de acuerdo con las exigencias de la buena fe y que la ley no ampara ni el abuso de derecho ni el ejercicio antisocial del mismo. Coacción es ejercicio antisocial del derecho, porque, ya se lo dije en comisión, parece que estamos en el momento de tener que explicar lo obvio: ejercer un derecho utilizando la coacción es abuso de derecho y el Estado tiene la obligación de mantenerse neutral ante ese conflicto, no puede obligar a alguien a hacer huelga ni puede decirle a alguien que no ejercite la huelga; por mucho que sea un derecho de conflicto y un derecho de tensión, las coacciones nunca caben.

Y respondo a lo que usted me comentaba, señoría. Ustedes hablan de la intervención mínima del derecho penal como último reducto, ustedes y otros grupos, pero es que más que el que haya coacciones y que ahí tenga que intervenir el derecho penal, no sé qué es lo que pretenden, eso es mínima, minimísima, pero ahí tendrá que entrar el derecho penal en las coacciones. Me dice usted que no debe haber reproche alguno por la coacción en la huelga. Entonces, ¿por qué mantienen el 315.2? Porque habla de coacción en la huelga. Solo quitan el 315.3. ¿No debe haber algún reproche? ¿Por qué no nos han pedido la derogación completa del 315? Solo piden la del 315.3.

Hablan ustedes del legislador franquista. Señorías, tan mal no les parecería la regulación franquista cuando la han mantenido desde 1977. Es que no han aprobado ustedes una ley de huelga y han dejado que fueran el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo los que perfilaran los límites. Esto es lo que hay. Ustedes no modificaron el derecho de huelga. No me hable de lo malísima que era la regulación franquista, cuando ustedes la han mantenido en el tiempo.

Usted me habla también de las penas muy graves, y hay una cuestión fundamental: las penas muy graves y los sindicalistas que acaban yendo a la cárcel por esta cuestión no es por coacciones, señoría, es por concurso con otros derechos, es por daños en las cosas, es por lesiones. ¿Es que tampoco les parece que tengan que ir a la cárcel cuando hay lesiones o cuando hay daños en las cosas?

Ha hablado usted también del fiscal Torres-Dulce, que dijo que había que rebajar las penas. Claro, es que fue fiscal entre 2011 y 2014, y en el 2015 el Partido Popular rebajó las penas. El PP es lo que hizo, rebajar las penas, ese sí podía haber sido un debate razonable.

Por último, y término, me dice usted que es inconstitucional el 315.3. ¿De verdad que se dan cuenta treinta y cinco años más tarde de que es inconstitucional? Creo que esto no merece ni un pase.

Gracias, señoría. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenidos, compañeros de UGT y de Comisiones Obreras, a este Pleno. Hoy en esta Cámara alguien ha situado a los sindicalistas a la altura de los terroristas. ¡Qué barbaridad y qué vergüenza! (*Aplausos*).

Señorías, la derecha y la ultraderecha de esta Cámara mantienen sus vetos a la proposición de ley orgánica para derogar el apartado 3 del artículo 315 del Código Penal. Hace cuarenta y tres años los españoles conseguimos que el derecho de huelga fuera un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución. Los socialistas hemos considerado siempre como básica la necesidad de la negociación social para garantizar los derechos y las libertades sociales y, por tanto, garantizar y adecuar la vida de los trabajadores. En 2011 y 2012, en tiempos del Gobierno Rajoy, cuando el Partido Popular ostentaba su absoluta mayoría, se utilizó la ampliación de la pena de cárcel, que afectaba, incidía y repercutía sobre un derecho fundamental. En aquellos momentos la acción concertada entre el turbio Ministerio del Interior, con sus reformas legales, su policía patriótica, y un ministerio fiscal que afinaba las causas —¿se acuerdan cuando decía que afinaba las causas?—, llevaron a una ampliación generalizada y abusiva del artículo 315.3 del Código Penal sobre los sindicalistas que participaban en piquetes. No olvidemos que los piquetes informativos están reconocidos y garantizados constitucionalmente, como así ha declarado nuestro más alto tribunal. A esos sindicalistas se les solicitaban penas de hasta cinco, seis, siete y ocho años de prisión. Puedo recordarles algunos casos; algunos se han citado ya, la federación de hostelería de UGT, ¿se acuerdan los compañeros de UGT?, Airbus o Arcelor, más de 300 sindicalistas se vieron amenazados de cárcel por ejercer el derecho de huelga en defensa de los trabajadores que veían recortados sus derechos laborales y sociales. De esos sindicalistas que participaron en aquellas protestas, algunos entraron en prisión y esta desproporción penal es incompatible con un modelo constitucional de libertad, senadora Ayala.

La huelga, señorías, es la manifestación sobre un espacio de conflicto donde la respuesta penal no debe impedir las facultades que atribuye el derecho fundamental de huelga. Por ello, ante la excepción, ante la especialización, como ustedes dicen, del apartado 3 del artículo 315 del Código Penal, esta iniciativa pretende ajustar nuestro marco normativo derogándolo y, ¿por qué no?, afectar a los procesos en curso o sobre sentencias condenatorias tomando como base el criterio de la revisión favorable de la penalidad de la conducta, tal y como establece la disposición transitoria única de esta proposición de ley, de la que ustedes tampoco hablan.

Nosotros, señorías, el Grupo Socialista, consideramos necesario adecuar la norma penal a la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional y por la justicia laboral para que una norma penal no criminalice el espacio legítimo de un derecho fundamental. Y esto no supone desproteger a otros bienes jurídicos ni ajustar ningún tipo de cuentas o dotar de una impunidad total a los piquetes o desproteger o desamparar a los trabajadores o crear trabajadores de primera y de segunda, como se ha dicho aquí.

Hoy, en esta Cámara, Vox y el Grupo Popular presentan dos vetos. Los segundos para mantener la actual redacción y los primeros para endurecer el castigo; la ultraderecha, como siempre, un huevo duro más, y tenemos que reconocer que esto, de verdad, no nos extraña nada, porque este artículo, esta excepción, nos retrotrae a esa época tardofranquista de los años setenta. Ustedes, señorías, por mucho que les pueda pesar, no sé si no pueden, no sé si no saben, no sé si no quieren despegarse de su pasado. Y por otro lado, dudo si con estos vetos pretenden mantener un principio o agravarlo para disuadir a los sindicatos de ejercer un derecho de huelga y, en consecuencia, para terminar con la libertad sindical o, lo que todavía es peor, señorías, mantener principios y preceptos jurídicos especiales para, con castigos ejemplarizantes, coartar las libertades constitucionales.

Señorías de la derecha y de la ultraderecha, qué curioso, si se aceptaran sus vetos, si una persona realiza determinados hechos y se le aplica el artículo 172.1 del Código Penal, la pena sería inferior a si esos mismos hechos los realiza una persona al amparo de un derecho fundamental, la libertad sindical, y hoy se le aplicaría este artículo 315.3 y probablemente iría a prisión. Por eso, solamente por eso, habría que derogarlo. De ahí que no aceptemos sus vetos y derogaremos este artículo para solventar y apoyar una reivindicación de los sindicatos de clase que hoy nos acompañan y a los que hoy han insultado, porque no hay nada más indigno que usar y mantener una ley como si fuera un arcabuz contra los trabajadores. Señorías, los socialistas defendemos el ejercicio del derecho a la huelga y de la libertad sindical en toda su extensión, en toda su extensión.

Señorías de la derecha y de la ultraderecha, el Grupo Socialista les solicita que abandonen su hostilidad y sus prejuicios contra las protestas y contra los sindicatos. La huelga es un derecho fundamental, la máxima expresión del conflicto social, y no debe nunca recriminalizarse. Votaremos, evidentemente, en contra de los dos vetos.

Termino, señora presidenta. Hoy, con esta derogación, la lucha sindical da sus frutos; hoy damos, creo, un paso más hacia la convivencia; hoy, señorías, es un día importante para la libertad sindical y para los sindicatos de clase, y hoy en esta Cámara se vuelve a demostrar otra cuestión, algo que a nosotros no nos hace dudar, que es así: la derecha y la ultraderecha contra un derecho fundamental; nosotros, el Grupo Socialista, con los sindicatos, con los trabajadores y con la libertad. Lo dije aquí, en esta Cámara, un magnífico senador, el presidente del Partido Socialista Obrero Español, Ramón Rubial: los socialistas siempre defenderemos los derechos individuales y los colectivos, los socialistas siempre defenderemos la libertad. Señorías de la derecha, socialismo sí; socialismo siempre, desde hace ciento cuarenta y dos años, es libertad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación procede el debate de las enmiendas.

En primer lugar, en turno a favor de las enmiendas 2 a 4, de los senadores González-Robatto Perote, Marín Gascón y Merelo Palomares, tiene la palabra el senador Marín Gascón, por tiempo de tres minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, hemos presentado tres enmiendas: la primera, la número 2, es una enmienda de sustitución a la exposición de motivos. La justificación es sobre la base de una mejora técnica y asimismo busca expulsar de lo que está llamado a ser la exposición de motivos de una ley orgánica valoraciones características del debate político y del sectarismo patológico y en absoluto propias de una democracia saludable. Así, el texto original de esta proposición de ley declara, abro comillas: «Desde la llegada al Gobierno del Partido Popular en 2012 se inició un proceso constante y sistemático de desmantelamiento de las libertades y especialmente de aquellas que afectan a la manifestación pública del desacuerdo con las políticas económicas del Gobierno», cierro comillas. No se reputa adecuado que se contamine una iniciativa parlamentaria de carácter legislativo y no político que tras su aprobación se convertiría en una ley orgánica reguladora de un derecho fundamental con afirmaciones como las expuestas. Menos adecuado aún es que ello lleve la firma del portavoz del grupo parlamentario que sustenta a un partido que ha ocupado, junto con el Partido Popular, el Gobierno durante la práctica totalidad de la democracia. Debe recordarse que, de aprobarse esta proposición de ley, se insertará en el ordenamiento jurídico español con el carácter de orgánica y se ocupará de la regulación de un derecho fundamental. Señorías, no es el lugar para ajustar cuentas, para realizar discursos políticos ni para publicitar relatos.

La segunda enmienda, la número 3, es de sustitución del artículo único: donde dice: «artículo único, se suprime el apartado 3 del artículo 315», debe decir, «artículo único, modificación del apartado 3 del artículo 315». La justificación es que, como se anticipó al hilo de la exposición de motivos, la modificación tiene por finalidad proteger la libertad —artículo 17 de la Constitución—, el derecho de los trabajadores a escoger libremente el ejercicio del derecho a la huelga —artículo 28—, o el de trabajar —artículo 35—, y, en definitiva, la dignidad de la persona, artículo 10. Estos son los bienes jurídicos protegidos y la razón de ser de la tipificación de estas conductas. Por este motivo, y con una finalidad disuasoria, se incrementan las penas a imponer a quienes sean castigados como autores de los hechos descritos en el tipo.

Y la justificación de la enmienda número 4, de supresión de la disposición transitoria, es que carece de sentido la existencia de una disposición transitoria, en tanto que deben considerarse aplicables los principios generales del derecho penal y, en particular, la prohibición de dictar leyes con efectos retroactivos desfavorables o de aplicarlas a hechos cometidos con anterioridad a su entrada en vigor, y de igual forma, en sentido perjudicial para los afectados. Esta es una de las exigencias propias del Estado de derecho y es una consecuencia ineludible del principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales y del principio de legalidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda número 1, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Juncal Rodríguez.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, decía la señora Hernández que la inmensa mayoría de los casos analizados, juzgados en virtud del 315.3 han sido absueltos, de lo cual me congratulo, pero eso quiere decir que no había coacciones. El Grupo Socialista trata de hablarnos del derecho de huelga, de la representación sindical. ¡Si aquí de lo que estamos discutiendo es de la eliminación o no de un ilícito! Porque la coacción, señorías —yo creo que todos estamos de acuerdo—, se ejerza donde se ejerza, en el ámbito en el que se ejerza, es un ilícito y no la podemos apoyar, se ejerza donde se ejerza, en cualquier ámbito de nuestra sociedad.

Por lo tanto, ¿a qué obedece esta modificación del Grupo Socialista? Pues, perdónenme, pero a propaganda y complejo podemita. Porque es falso que se pretenda eliminar una traba a un derecho fundamental. El derecho fundamental a la huelga está absolutamente defendido por nuestra Constitución y por nuestras normas. Vuelvo a insistir, ¿pretendemos permitir las coacciones en algún ámbito de nuestra sociedad? ¡Estamos locos! Y perdonen que se lo diga así. ¿Por qué han presentado una proposición y no un proyecto —aparte de las consabidas ausencias de los informes del Consejo General, del Consejo de Estado— en una ley orgánica? Porque, indudablemente, limitan el análisis que podíamos hacer de esa reforma, sencillamente, porque yo creo que el Ministerio de Justicia ha dicho: Este marrón llévenlo ustedes como grupo, no nos metan a nosotros en un proyecto de ley que tiene que presentar el Gobierno y preséntenlo como proposición.

Fíjense en la evolución del Partido Socialista. Y me retraigo al Código Penal del 95. En la elaboración del proyecto se han tenido en cuenta las discusiones parlamentarias del 92, el dictamen del Consejo General, el estado de la jurisprudencia y las opiniones de la doctrina científica. Se ha llevado a cabo desde la idea, profundamente sentida, de que el Código Penal ha de ser de todos, y, por tanto, han de escucharse todas las opiniones y optar por soluciones razonables, esto es, por aquellas que todo el mundo debería poder aceptar. Frente a esto, la perla de la exposición de motivos que acompaña a este proyecto, contradictoria, apriorística, genérica y no contrastada con la realidad. Permítame que les diga, puesto que la confecciona el Grupo Socialista —no es del ministerio—, que es falsa y panfletaria.

El tiempo se me ha terminado. En definitiva, la reforma pretendida es confusa propaganda ideológica en defensa de un derecho de huelga, pero que se quiere amparar en un ilícito. Mal hecho. Por lo tanto, la única enmienda que podemos presentar es la de supresión.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En el turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra la senadora Hernández Espinal, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Muchas gracias, señora presidenta.

El Partido Socialista es un partido de Gobierno, y Comisiones Obreras y UGT en alguna ocasión nos han hecho huelgas, y estamos derogando, a instancias del Grupo Socialista, un recurso que podríamos utilizar en nuestro beneficio. Esa es la gran diferencia con ustedes, señores del PP. Cuando ustedes gobiernan, lo que hacen es promulgar la Ley mordaza, eso es lo que hacen ustedes. (*Aplausos*).

Me pregunta, señora Ayala, por qué estaba en el código. Porque lo normal es que se hubiera modificado con la Ley de huelga, con la ley orgánica que la Constitución plantea que se debe desarrollar para un derecho fundamental y que tendríamos que haber promulgado. Lamentablemente, lo que tenemos ahora es la legislación del 77 que, por cierto, se declaró en parte inconstitucional por el recurso de inconstitucionalidad encabezado por Nicolás Redondo cuando era parlamentario socialista. Esa es la razón. En el debate de la reforma del Código Penal del 95 ustedes planteaban un endurecimiento, incorporar un tipo delictivo adicional, no en grupo, sino incluso que se pudieran tener en cuenta las amenazas o coacciones de persona a persona. Y me dicen ustedes que esto no es un vestigio del derecho penal de autor. Creo que queda bastante claro cuál es el tema.

Con respecto a la enmienda del Grupo Popular de que quede todo como está —pues ya ha dicho que lo de antes era lo coherente, dado que la última reforma del artículo es de su autoría—, aunque digan que su Gobierno fue el que redujo las penas para adaptarlas a criterios de

proporcionalidad —porque han pretendido ustedes quedar muy bien—, señora Ayala, como le dije en la comisión, redujeron la penalidad del supuesto de hecho de los puntos 1 y 2, cuyo autor sería el empresario contra el derecho de huelga, por lo que realmente lo que se ha producido es una reducción de la protección del propio derecho fundamental hasta equipararse con las penas que resultaban de aplicación en la derogada legislación preconstitucional. Y retocaron el 3 para justificar la búsqueda de un supuesto equilibrio en una situación en la que no existe equilibrio, señorías, y hay muchos artículos doctrinales en ese sentido. Tratar de igual manera situaciones desiguales es injusto. La reacción, como he dicho antes, ante la enorme desproporción e injusticia que se estaba provocando, porque ustedes contribuyeron a la dureza de su aplicación, tuvo reflejo en la reforma, pero al modificar el delito de atentado, resistencia, desobediencia, por ejemplo, y aplicarse en concurso, siguieron en la línea de la penalización, con penas absolutamente desorbitadas. Desde luego, tienen ustedes una gran habilidad, como ha expresado usted aquí en la tribuna, como los lobos con piel de cordero, se lo vuelvo a repetir.

Y el senador que me ha precedido, VOX, acostumbrado a los dos huevos duros más, nos propone un incremento aún mayor de la pena. ¡Y ustedes dicen que van a crear un sindicato! Está claro que ustedes no defienden a los trabajadores. Esta es la razón por la que el Grupo Socialista rechaza ambas enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, en turno de portavoces, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías del Grupo Socialista, ¿pueden explicarme si hay alguna diferencia entre derecho de manifestación, derecho de huelga o derecho al trabajo? ¿Hay alguna diferencia? Yo creo que no. Son tres derechos fundamentales e inherentes a los trabajadores. En base a eso, cualquier trabajador está en su derecho de manifestarse en huelga, si así lo cree conveniente, lo mismo que también está en su derecho de realizar su trabajo si así lo considera.

A lo largo de la mañana de hoy, los portavoces del Grupo Socialista no han parado de mentir una y otra vez, como no podía ser menos, dado el presidente de este Gobierno, que es el presidente más mentiroso que ha tenido este país durante muchos años. Han dicho que las derechas estamos en contra del derecho de huelga. Mentira. En este caso Vox está a favor del derecho de huelga, como no podía ser de otra forma, pero igualmente que estamos a favor del derecho de huelga y del derecho de manifestación, estamos en contra de que esa manifestación o esa huelga se ejerza bajo presiones, bajo coacciones o bajo violencia. Eso debe tener su castigo reglamentario. Aquellos trabajadores que quieran ponerse en huelga, como le digo, están perfectamente en su derecho, lo mismo que están perfectamente en su derecho aquellos trabajadores que quieran realizar su trabajo.

No nos cansamos de ver en noticias de televisión, en noticias de prensa, cómo cada vez que hay una manifestación o hay una huelga aparecen esos piquetes que dejan de ser informativos para transformarse en piquetes violentos. ¿Cuántos negocios, cuántas empresas se han visto destrozadas por la acción de estos piquetes violentos? Los piquetes de huelga están perfectamente reconocidos, pero en su faceta informativa, no con violencia. ¿De acuerdo? Y, como digo, estamos cansados de ver la presencia y la creciente actividad agresiva de estos grupos organizados que, bajo el nombre de piquetes informativos, maltratan e intimidan a los trabajadores.

En Vox, repito, estamos a favor del derecho de huelga y del derecho de manifestación, pero estaremos siempre en contra de que esos derechos se ejerzan con violencia y con presiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Ciudadanos? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies*, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días a los representantes de los sindicatos mayoritarios del Estado.

Se nos dice en el preámbulo de esta proposición de ley que la derogación del apartado 3 del artículo 315 del Código Penal se considera necesaria para evitar que la interpretación de la norma disuada del ejercicio de un derecho fundamental. Lo compartimos, porque resulta evidente que el Código Penal del Estado español es uno de los más extensos y suprapenalizados de los países democráticos. Por lo tanto, cualquier actuación que se encamine a racionalizar este sistema penal, para nosotros tiene sentido.

En este caso nos encontramos dos artículos en el Código Penal que castigan la coacción. El 172, en términos genéricos, y el 315, en términos concretos, y, por tanto, protegen la libertad de elección protegiendo el ejercicio del derecho a trabajar en un contexto de huelga. Así que la derogación del artículo 315.3 entendemos que no desprotege a nadie, que es lo importante. Porque, como se ha dicho, tan legítimo es el derecho a la huelga, como el derecho de cualquier trabajador a no participar en ella y a seguir trabajando.

Dicho esto, a nadie se le escapa que esta es una operación más de estética a las que nos tiene acostumbrados ya el Partido Socialista. Porque, a diferencia de lo que nos dice el Grupo Socialista, la pena que ahora se impondrá con la aplicación del 172 podrá ser igual de desproporcionada, si no más. En este sentido, también nos deja atónitos cómo disfrazan de progresismo su discurso con la derogación de un apartado de un artículo, mientras siguen manteniendo normas como algunas que se aprobaron con las mayorías del Partido Popular. Hay que recordar la Ley mordaza, a la que ustedes se referían, pero también la prisión perpetua revisable o la sedición, por citar algunas. Y no nos digan, señores socialistas, que no ha habido tiempo. Porque si en algo es prolífico su grupo es en las tramitaciones por urgencia. Lo que yo sospecho es que lo que no ha habido es voluntad.

Resulta evidente que en Junts per Catalunya estamos comprometidos con los derechos fundamentales. Y en este sentido, podemos compartir casi la totalidad del discurso de la diputada socialista Fernández Benítez en la presentación de la iniciativa en el Congreso, en la que hizo las siguientes afirmaciones: El derecho de manifestación es expresión democrática de un conflicto social. Un país libre debe asumir la reivindicación como lo que es, motor de avance. Es absolutamente anómalo que nuestro ordenamiento jurídico considere que el mismo hecho que puede suponer el ejercicio de un derecho fundamental suponga también una conducta delictiva. Si aplicamos estas afirmaciones a la manifestación en la que participaron Jordi Cuixart y Jordi Sánchez el 20 de septiembre de 2017 frente al Departamento de Economía, o a lo que hicieron 2 millones de personas en Cataluña el día 1 de octubre de 2017, 2 millones de personas que, les recuerdo, se manifestaron para introducir una papeleta en una urna, una acción que se conoce como votar, probablemente la máxima expresión del derecho a participación en una democracia, una acción que supongo que recuerdan bien que fue reprimida por el: A por ellos. El a por ellos policial, el a por ellos monárquico, el a por ellos jurídico, el a por ellos político y el a por ellos mediático del Estado español. Algunos me dirán que no se deben sacar las frases de contexto. Ciertamente es un ejercicio peligroso para muchos de ustedes, porque si lo hacen y lo aplican a según qué supuestos, pueden generar importantes contradicciones.

Votaremos también en contra de las enmiendas y lo haremos esperando que los socialistas ejerzan el progresismo en todos los ámbitos, en todos los conflictos sociales y políticos. votaremos a favor de esta proposición porque entendemos que favorece el ejercicio de un derecho fundamental. Y, como les decía hace un momento, en Junts per Catalunya estamos comprometidos con los derechos fundamentales y con los derechos humanos; con todos, para todos y en todas partes. Y, señora Hernández, empatía no solo para los sindicalistas; empatía para todos los que sufren prisión injusta.

*Llibertat dels presos polítics i retorn dels exiliats.
Moltes gràcies.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: *Egun on danori.*

Abordamos la proposición de ley orgánica de derogación del artículo 315.3 del Código Penal, una proposición que trae causa de la realidad de un pasado próximo, como fue la experiencia de los conflictos sociales y laborales derivados de la crisis económica de 2008, en la que la aplicación de este precepto por el Ministerio Fiscal ante determinadas actuaciones de sindicalistas

y activistas adquirió un protagonismo indudable en tanto derivó en peticiones de penas privativas de libertad claramente desproporcionadas que no responden a la realidad del contexto propio, siempre conflictivo y tensionado, de toda huelga, en tanto derecho constitucionalmente recogido y contemplado en el artículo 28 de la Carta Magna. Así, la propia OIT, en respuesta a la queja presentada por varios sindicatos en julio de 2014, expresó su preocupación por el uso de este tipo penal como retorsión frente al ejercicio del derecho de huelga.

Lo cierto es que el artículo 315 del Código Penal, un precepto que proviene de 1976, siempre ha estado rodeado de polémica desde su redacción en el Código Penal de 1995 hasta su posterior atemperamiento de sus penas mediante modificación legal de 2015. Hay autores y autoras que cuestionan la necesidad de la tipificación de este delito, dada la existencia del delito general de coacciones, y quienes lo han considerado inconstitucional por limitar el derecho de huelga del artículo 28 de la Constitución.

Desde estas apreciaciones, desde la realidad de la experiencia reciente en su aplicación, parece razonable, y así lo valoramos en nuestro grupo, cuestionar claramente la pervivencia de un tipo penal que, aun después de haberse atemperado en sus penas por la modificación legislativa de 2015, contempla la aplicación de penas desproporcionadas de hasta tres años de prisión para estas conductas. No obstante, a nuestro entender, esta necesaria reflexión debiera haberse articulado desde una lectura más sosegada, profunda y amplia de la respuesta penal establecida en el ordenamiento jurídico respecto del delito de coacciones, que además de este tipo especializado, ubicado en el ámbito del derecho penal del trabajo, tiene, como sabemos, en el artículo 172 de este código su regulación genérica. A ello hubiera coadyuvado seguramente la tramitación de la presente iniciativa legislativa a modo de proyecto de ley y no como la actual proposición de ley, que no incorpora los preceptivos dictámenes jurídicos establecidos para el primero. Y es que, según nuestra consideración, la remisión al artículo 172 del Código Penal, que se derivaría de la derogación del 315.3, a efectos de regular la respuesta penal a los excesos coactivos de los piquetes informativos, no tiene por qué traducirse forzosamente en una redacción más atenuada o leve de esta respuesta penal, ni mucho menos. Así se desprende, por ejemplo, de su tipo agravado, aquel que regula la coacción ejercida para impedir el ejercicio de un derecho fundamental —y el derecho de huelga en su vertiente negativa lo es— sancionado con la pena del tipo básico en su mitad superior, esto es, pena de hasta tres años de prisión, la misma pena prevista en el artículo 315.3, objeto de derogación.

Tampoco se puede obviar que la derogación del 315.3 y la consiguiente aplicación del 172 expulsa la regulación de estos supuestos del derecho penal del trabajo del contexto de la huelga en el que se desarrolla la labor del piquete informativo, un contexto de por sí conflictivo y sometido a las tensiones propias del mismo, que propicia márgenes más amplios y flexibles a la hora de asumir determinados comportamientos y lo sitúa en el contexto general de las coacciones, mucho menos receptivo ante comportamientos violentos y, por tanto, más expuesto a un mayor reproche final.

Finalmente, ha de reseñarse que el carácter colectivo del tipo penal del 315 engloba, en su caso, el examen y valoración de los comportamientos coactivos en una sola infracción penal, mientras que la aplicación del 172 puede desembocar en el desglose de tantas infracciones penales como hechos o personas afectadas se desprendan de las actuaciones de los piquetes. Y, con ello, en un concurso real de delitos, con la consiguiente acumulación de penas, sin perjuicio de las personas encausadas.

En definitiva, la mera derogación del 315.3 del Código Penal no siempre garantiza una respuesta más atenuada del derecho penal ante conductas como las reseñadas, y, por tanto, el riesgo de un efecto bumerán está ahí, es cierto. Por todo ello, y aun desde el cuestionamiento claro de la pervivencia del 315 del Código Penal en su apartado 3, estimamos que la regulación y respuesta del derecho penal a las conductas abordadas desde este precepto deben ser objeto de un análisis sosegado y en profundidad que no se ha propiciado a través de la tramitación de esta proposición de ley, un análisis que examine y resuelva, con alternativas proporcionadas y adecuadas derivadas de una lectura más amplia y profunda que la presente, entre otras cuestiones, las consecuencias de su remisión al tipo penal del 172 del Código Penal y su expulsión del derecho penal del trabajo.

Esta es la realidad y la reflexión que nos inclina, por tanto, a la abstención en nuestro voto.
Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidenta.

Un saludo fraternal a los representantes de los sindicatos por parte de Esquerra Republicana. Gracias.

Señorías, señor ministro, que veo que también nos acompaña, nosotros celebramos este giro hacia la izquierda progresista de los compañeros del Grupo Socialista con el mismo espíritu transformador que en 1931 nos condujo a la proclamación de la república catalana, tal día como hoy hace noventa años. (*Aplausos*). Lo celebramos porque nosotros, Esquerra Republicana de Catalunya, por el 2016 ya presentamos en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley en el mismo sentido que esta proposición de ley, de instar a la derogación del artículo nefasto 315.3 del Código Penal, y fue aprobada por mayoría. Fue en 2016; solo han tardado cinco años en llevarla a cabo, y aunque hayan tardado en poner en la agenda la derogación de este artículo, nosotros, de verdad, lo celebramos. Pero también nos gustaría celebrar la anunciada derogación de la Ley mordaza (*Aplausos*), que ha sido criticada por la Comisión de Venecia en su extensa opinión, emitida a instancias del Comité *monitoring* de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa hace apenas unos pocos días.

En Cataluña, señorías, tenemos más de 3000 represaliados por la aplicación de la represión ejercida por el artículo 315.3, pero a través de la Ley mordaza, para conseguir el mismo objetivo de desincentivar el derecho de huelga, el *chill effect* del que hablaba usted, criminalizando piquetes informativos. Por lo tanto, señores que apoyan al Gobierno más progresista de la historia, también sería el momento de abordar esta derogación y ser congruentes. Asimismo, sería un momento idóneo para abordar la derogación de las reformas laborales, la derogación de la Ley de pensiones de 2013 y la derogación del delito de sedición, que no tiene parangón en ningún Código Penal de Europa que se diga democrático. ¿Se han preguntado ustedes, señorías, por qué Alemania, Suiza, Bélgica o Reino Unido no detienen a ciertas personas que en España estarían procesadas y cumpliendo condenas de más de cien años? ¿Se lo han preguntado? Y finalmente, para cubrir las expectativas de democracia consolidada, deberían tramitar la ley de amnistía, en lugar de censurarla. En España hay precedentes.

La señora PRESIDENTA: Señoría, a la cuestión.

La señora CASTEL FORT: Se tramitó una ley de amnistía con el único objetivo de amnistiar a franquistas, fascistas, asesinos y genocidas, que quedaron impunes de delitos de lesa humanidad. (*Aplausos*). Pero el Partido Socialista Obrero Español, en lugar de animar el debate parlamentario y el intercambio de la palabra y de las ideas, censura el debate y el intercambio de la palabra y de las ideas de una ley instada por partidos democráticos; porque somos, ante todo, partidos democráticos. Pero paradójicamente permite el debate de leyes de la extrema derecha que pretenden ilegalizar partidos políticos, es decir la destrucción de la democracia utilizando los mismos mecanismos de la propia democracia. Van por un sendero peligroso, compañeros socialistas y con compañías nefastas. Con lo cual, si realmente quieren honrar su partido, su historia, y quieren hacer ese viraje honesto hacia la progresía de la izquierda, defensora de los derechos sociales, de los derechos políticos, civiles, etcétera, tienen una buena batería de iniciativas legislativas que abordar. Hasta entonces, España solo es una pretensión de democracia consolidada, una apariencia vacía o semivacía, porque los derechos humanos, la democracia, las libertades públicas, los derechos políticos, los derechos civiles, los derechos sociales, se defienden ejerciéndolos, no impidiendo su debate.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en turno de portavoces, la senadora Ayala Santamaría.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Buenos días de nuevo, ya por última vez esta mañana.

Dice el señor Rodríguez Esquerdo —al que ahora no localizo; sí, ahí está— que los españoles conseguimos el derecho a la huelga. Señor Rodríguez Esquerdo, ¿nosotros estamos incluidos entre

esos españoles o hemos quedado fuera por decisión suya? Chapuza, sectarismo y propaganda. Eso es la derogación del artículo 315.3. Y pongo otra vez el contexto, porque es importante. Por mucho que la huelga sea un derecho de conflicto no podemos naturalizar la coacción, ni fuerte ni floja, porque con la coacción, compañeros, pasa lo mismo que con el embarazo, no hay coacción pequeña o grande, o hay coacción o no hay coacción, y si la hay, el derecho penal debe actuar. Y no se trata de criminalizar al obrero, ni de desincentivar la huelga, se trata de poner un límite al uso del derecho, se trata de no abusar del derecho.

Voy a pedirles a los compañeros del PSOE que sean valientes y que hagan lo mismo con esta derogación de las coacciones como tipo especial que lo que han hecho con la reforma laboral, que ni la han derogado ni la van a derogar, ni en los aspectos más lesivos, ni absolutamente en nada; que sean valientes y les digan a los sindicatos, a los que agradezco que nos acompañen esta mañana porque les ayuda a ver la pluralidad de lo que decimos los grupos sobre esta reforma, que la propuesta que ustedes hicieron de despenalizar el 172 y el 315 no es tolerable en derecho.

Eso sí, lo que nos traen hoy está a medio camino entre derogarlo y no derogarlo, derogan la mitad, no derogan todo, y solo les va a traer, como ya han escuchado aquí, un aumento de las penas en el momento que haya coacción en la huelga. Que lo sepan, se lo advertimos en buena lid.

Esta iniciativa es una perfecta muestra de lo que el sanchismo ha hecho al PSOE, porque borra una legislación que ha estado treinta y cinco años vigente; porque pretende ni más ni menos que borrar las coacciones de la huelga como tipo especial para hacer un gesto al sindicalismo; porque presenta la modificación de una ley orgánica como una proposición de ley para que no les pongan la cara colorada. Ministro, ya que está aquí, hay un hito que muestra negro sobre blanco dónde está el PSOE en la exposición de motivos. La exposición de motivos dice: «Con la crisis como oportunidad, desde la llegada del Gobierno del Partido Popular en 2012 se inició un proceso constante y sistemático de desmantelamiento de las libertades y especialmente de aquellas que afectan a la manifestación pública del desacuerdo con las políticas económicas del Gobierno». ¿No le da vergüenza, señor ministro, presentar esto como una exposición de motivos en una ley? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*). Porque a cualquier demócrata le daría mucha vergüenza.

Dos cosas más les diré. El señor Oleaga, el otro día en la comisión, hablaba del doctor Areilza, de Bilbao, y decía que en un momento, en el siglo pasado, en el que los obreros tenían una excesiva penosidad, que hemos ido conquistando con nuevos derechos, el doctor recomendaba acortar jornadas y alargar salarios. ¡Qué diferente cuando ustedes actúan como patronos, señores del PSOE! En 2015, Tomás Gómez, *invictus*, ¿saben lo que hicieron con los trabajadores a los que despidieron? Aplicar la reforma y los veinte días del Partido Popular, que entonces sí les parecía muy bien. ¡Qué diferente cuando actúan como patronos, señor del Partido Socialista!

Y mi último apunte. Nos traen esta derogación porque solo es la *performance* que les han ideado para el 1 de mayo, porque con 6 millones de personas entre paro y ERTE, teniendo atascado el SEPE y vendiendo citas en el mercado negro y con un ingreso vital que no llega ni mucho menos a lo que prometieron, han optado por lo que de verdad saben hacer, que es la propaganda, y con esto lo que hacen es vender que ya no va a haber coacciones en la huelga, solo propaganda. Y ahora, si quiere, hablemos de las derechas, de las ultraderechas, de la foto de Colón, porque cuando no hay argumentos lo que hay son mantras, pero eso no borraré, señores del Partido Socialista, que esta derogación es chapuza, sectarismo y propaganda.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ferrer Sais.

El señor FERRER SAIS: Gracias, presidenta.

Señorías, señor ministro, escuchando las intervenciones de aquellas personas, de aquellos grupos que se oponen a la derogación del artículo 315, apartado 3, del Código Penal, me ha venido a la memoria una frase de don Enrique Tierno Galván, alcalde de Madrid, académico y político. La frase es muy corta. Decía: «Estoy cansado de los clientes de la libertad». (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). ¿Qué quería decir con eso? De aquellos que hablan constantemente de la libertad, pero no la practican y no luchan por defenderla. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Ese es el ejercicio que hemos visto y estamos viendo aquí y se vio el pasado día 4 de marzo en el Congreso de Diputados.

¿Por qué ese interés de mantener el derecho de huelga? El ejercicio consustancial del derecho fundamental, el derecho de huelga recogido en el artículo 28.2 de la Constitución, conlleva de manera unida, junto con el 28.1 de libertad sindical, la posibilidad de extender la huelga, de informar a las trabajadoras y a los trabajadores de huelga. Separar la libertad sindical y el derecho de huelga de la extensión de la huelga es como sacar a un pez del agua, es matar la huelga. Díganlo claro: queremos impedir realizar la huelga. Díganlo claro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.— Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*). No, no, no hagan aspavientos. Hay verdades históricas: el primer vestigio que hay de la huelga en la legislación de nuestro país está en el Código Penal. Y mira por dónde, no fue una iniciativa legislativa para regular el derecho a huelga o el derecho de asociación de los trabajadores y trabajadoras —las organizaciones de resistencia obrera, lo que hoy conocemos como sindicato—, no, fue el Código Penal, y fue en el Código Penal de 1870. Solamente durante el periodo de la Segunda República el derecho a huelga no ha estado en el Código Penal, en el Código Penal de 1932.

Hoy es 14 de abril (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*), algo significa que hoy el Grupo Socialista traiga aquí, en el nonagésimo aniversario la Segunda República, la derogación del artículo 315.3. ¿Por qué? Porque no es posible hablar de una libertad democrática con una tipificación de la acción sindical. Los piquetes —no hace falta que nos esforcemos mucho— no son violentos, los piquetes no tienen ninguna intención insurreccional. Vayamos otra vez a la historia: desde que se aprobó la democracia en 1978, corregidos los vestigios franquistas que quedaron con el Real decreto ley de relaciones laborales del 1976 —la prohibición de la huelga a los funcionarios y la prohibición de la huelga de los servicios públicos—, ha habido hasta la crisis financiera, concretamente en el 2012, múltiples huelgas, movilizaciones, cuatro crisis económicas, reconversiones industriales, privatizaciones del sector público empresarial, recortes en servicios esenciales como sanidad, educación, etcétera, y movilizaciones por motivaciones empresariales y económicas. Bueno, hagan ustedes un ejercicio: hagan un saldo de las consecuencias penales que ha tenido. Es muy difícil, si vamos a las hemerotecas veremos que es muy difícil de encontrar, contando que en muchas huelgas hay una figura que nadie de ustedes ha mencionado, que son los provocadores, que son los provocadores... (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.— Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Debe ir terminando, señoría.

El señor FERRER SAIS: Que son aquellos que tienen una finalidad: desprestigiar un derecho democrático y un derecho responsable de la huelga. Nuestro fundador, Pablo Iglesias Posse, en 1808...

La señora PRESIDENTA: Señoría, debe ir terminando, su tiempo ha acabado.

El señor FERRER SAIS: ... en un debate parlamentario en el que se pretendía, una vez más, restringir el derecho de huelga, explicó claramente qué es la huelga, qué sentido tiene la huelga: la huelga es el último recurso que tienen los trabajadores: ninguna trabajadora, ningún trabajador va a la huelga como plato de buen gusto, no va nadie a perder el salario y, más de una vez, a arriesgar el puesto de trabajo. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Señoría, ha excedido su tiempo. Debe terminar, señoría.

El señor FERRER SAIS: Antes se intenta negociar...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría, su tiempo ha terminado. No sé si no me oye, pero su tiempo ha terminado. (*Los señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista aplauden puestos en pie.— Fuertes rumores en los escaños del Grupo Popular en el Senado*).

A continuación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Campo Moreno): Gracias, señora presidenta.

Permítanme que mis primeras palabras sean para recordar, como hicimos ayer en el Congreso, a un hombre de Estado, a un jurista y a un hombre que estuvo tremendamente vinculado a esa gran arquitectura que fue la transición política, como es Landelino Lavilla.

Tomo muy brevemente la palabra y le doy las gracias a la presidenta y a la Cámara por permitirme mostrar hoy mi satisfacción por una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, apoyada por otros muchos grupos, y por un debate vivo e intenso; un debate vivo e intenso, como el que se ha presenciado aquí esta mañana y tras una larga tramitación para conseguir algo que creo que responde a muchos objetivos pero, desde luego, quizá el más importante es situar y utilizar el derecho penal para aquello a lo que está llamado. Y solo quiero invocar esa doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos o del Tribunal Constitucional español, donde hablan de que no podemos articular nunca normativas que provoquen el desaliento del ejercicio de un derecho fundamental, en este caso, el derecho de huelga. Por tanto, hoy creo que nuestro derecho se hace más fuerte y nos permitirá ser una mejor sociedad.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor ministro de Justicia.

Señorías, finalizado el debate de la Proposición de Ley Orgánica de derogación del artículo 315, apartado 3, del Código Penal, procederemos a la votación de las propuestas de veto —para su aprobación se exige mayoría absoluta—, votación de las enmiendas —las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen— y resto de la proposición de ley orgánica, votación en un solo acto.

Se abre en este momento la votación, a las once horas y trece minutos, hasta las trece horas y trece minutos.

7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL PARKINSON EL 11 DE ABRIL. (Núm. exp. 630/000013)

La señora PRESIDENTA: A continuación, señorías se procede a la lectura de la declaración institucional con motivo del Día Mundial del Parkinson, presentada por todos los grupos parlamentarios en el Senado, con número de registro de entrada 92944.

Toma la palabra el secretario segundo de la Mesa de la Cámara, don Imanol Landa Jáuregui.

El señor SECRETARIO (Landa Jáuregui): Gracias, señora presidenta.

Declaración institucional con motivo del Día Mundial del Parkinson. El 11 de abril se celebra el Día Mundial del Parkinson, coincidiendo con el aniversario de James Parkinson, médico especialista en neurología de origen británico, que en 1817 descubrió esta patología, conocida en aquel tiempo como parálisis agitante y que hoy denominamos enfermedad de Parkinson. En España, más de 160 000 familias conviven con el Parkinson. Se trata de una enfermedad que incide cada vez más en personas más jóvenes, uno de cada cinco diagnósticos de Parkinson recae en pacientes menores de 50 años y un 30 % de las personas afectadas nunca desarrollan temblor, síntoma que habitualmente es asociado a esta enfermedad. El impacto en el desarrollo profesional, familiar y social que tiene el diagnóstico temprano supone un duro golpe en el proceso vital. El hecho de que el Parkinson sea una enfermedad crónica neurodegenerativa progresiva y discapacitante según sus estadios de evolución, hace que el plan de vida personal tenga que ser reorientado para afrontar y convivir con este padecimiento. Los obstáculos a los que las personas afectadas, sus familiares, cuidadores y cuidadoras se enfrentan van más allá de las dificultades para la vida diaria y la autonomía personal, teniendo que ver también con la percepción estigmatizada de una enfermedad asociada al envejecimiento de la persona y a la creencia de que el temblor es el síntoma que más representa el Parkinson. Este año, las asociaciones de Parkinson y la Federación Española de Parkinson conmemoran el Día Mundial del Parkinson lanzando a la sociedad un mensaje rotundo y contundente: Pon una etiqueta positiva. La conmemoración de este año no puede pasar por alto el impacto que está teniendo la pandemia COVID-19 en este colectivo. Esta campaña, Pon una etiqueta positiva, pretende cambiar la percepción y estereotipos sobre el párkinson mostrando la realidad de muchas personas que afrontan con optimismo y positividad su proceso vital conviviendo con la enfermedad, un mensaje que ofrece a la sociedad una opción distinta para mirar a la persona, poniendo una etiqueta positiva. El Senado de España, con motivo

del Día Mundial del Parkinson, manifiesta su solidaridad con las personas afectadas por Parkinson, con sus familias, cuidadores y cuidadoras, así como con los equipos de profesionales relacionados y traslada su reconocimiento por su compromiso y labor continuada. Palacio del Senado, 13 de abril de 2021.

Gracias. *Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Dado que ha sido presentada por todos los grupos parlamentarios, ¿se entiende aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

Se tiene por aprobada.

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DAR CUMPLIMIENTO EN SU INTEGRIDAD A LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 671/000058)

AUTOR: GPV

La señora PRESIDENTA: A continuación, procede la proclamación de resultados de las siguientes votaciones telemáticas: Moción por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento en su integridad a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Se ha votado con la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Esquerra Republicana-EH Bildu, Vasco en el Senado, Ciudadanos, Izquierda Confederal y Nacionalista, con número de registro de entrada 92876.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 257; en contra, 3.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, ha quedado aprobada.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

8.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA RECONOCER EL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUETUDINARIO Y TRADICIONAL AL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO.

(Núm. exp. 622/000011)

AUTOR: GPIC

La señora presidenta lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.

La señora PRESIDENTA: No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo que procede someter a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Este texto, en 2018 consiguió la unanimidad de todos los grupos en la Comisión de Justicia como moción. Ya sabemos, como hemos dicho antes, que las mociones no sirven prácticamente para nada. Presentamos también en 2018 una propuesta de ley que decayó en su tramitación

por la propia disolución de las Cortes Generales con la convocatoria de elecciones. Volvimos a presentarla hace más de un año y, por fin, hoy se debate y confiamos en contar con la misma unanimidad que la moción de 2018 y que, por fin, se reconozca el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela. Estamos hablando de un tribunal que se encuadra en lo que reconoce el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus apartados 2, 3 y 4.

Este tribunal dirige y gobierna lo relativo al reparto y gestión del agua en la cuenca del Segura, la zona de la Vega Baja, municipios como Orihuela, Redován, Bigastro, Jacarilla, Almoradí, Benijofar, Benezúzar, Algorfa, Callosa de Segura y Rafal. Desde sus orígenes, ese tribunal ha vigilado la limpieza y mantenimiento del río. Del uso del regadío del Segura en la Vega Baja tenemos conocimiento desde la época de los romanos y el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, tal y como lo conocemos en la actualidad, fue creado a mediados del siglo XIII por el rey Alfonso X el Sabio; sus ordenanzas le otorgan una serie de potestades administrativas y jurisdiccionales para así poder resolver pleitos entre regantes, herederos y herederas y otros, siempre que concierna a cuestiones de riego y de agua. Además, ese tribunal tiene potestad administrativa sobre lo gubernativo y económico referente a las aguas de la huerta de Orihuela y tiene jurisdicción para conocer asuntos que ocurran en su distrito en ejecución de las ordenanzas o de las providencias por él dictadas, sin perjuicio de las acciones civiles de propiedad u otras que se entablarán en la jurisdicción ordinaria.

El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela está gobernado por el juez sobrecequero, que designa a dos ayudantes que ostentan el cargo de teniente sobrecequero y el síndico procurador general. El tribunal tiene una junta de gobierno formada por los cargos citados antes, junto a otros síndicos y cargos electos. Cuenta con más de 1500 regantes a lo largo y ancho de sus más de 7000 hectáreas y de sus centenares de kilómetros de canales, que han contribuido al desarrollo durante siglos de la zona de Orihuela, sus pedanías y su entorno. Resulta evidente que la huerta de la Vega Baja del río Segura es un agrosistema, un paisaje cultural, social y económico y medioambiental, producto del esfuerzo de muchas generaciones para conseguir una simbiosis máxima entre los intereses de los pobladores y el mantenimiento del equilibrio medioambiental.

El derecho consuetudinario es el basado de la tradición o costumbres, típicamente propio de las sociedades premodernas, si bien toda concepción del derecho se sustenta, en el último término, en las tradiciones, en las costumbres y en valores morales y convencionalismos de las sociedades que lo creó, y si es patrimonio histórico, como tal hemos de protegerlo. Desde hace muchísimos años, los representantes de ese tribunal milenario pretenden que los diferentes y sucesivos Gobiernos del Estado español lo reconozcan plenamente como tribunal consuetudinario, como sí están reconocidos ya desde hace años el Tribunal de les Aigües de Valencia o el Consejo de Buenos Hombres de Murcia; tiene el mismo valor que estos, ni más ni menos. Estos tribunales favorecen la participación de la ciudadanía y constituyen verdaderos tesoros del patrimonio histórico como depositarios antiquísimos de la entidad local y regional, relevantes para la cultura, las costumbres y la cohesión social de las zonas donde están implantados. El Tribunal de les Aigües y el Consejo de Buenos Hombres de Murcia fueron reconocidos como patrimonio inmaterial de la Unesco y están contemplados como tal, explícitamente, en la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Tribunal Privativo de las Aguas de Orihuela o el de Rollet de Aldaia —para el que también hemos registrado otra iniciativa legislativa idéntica a esta— todavía no gozan de este reconocimiento y es de justicia de todos equipararlos.

Los tribunales consuetudinarios y tradicionales están reconocidos en la Constitución española, en su artículo 125 introduce la posibilidad de que los ciudadanos puedan ejercer acción popular y participar en la Administración de Justicia ante dichos tribunales; en el mismo sentido se pronuncia, de hecho, la Ley Orgánica del Poder Judicial y en ella se reconoce explícitamente el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional del Tribunal de las Aguas de Valencia. Nuestra petición viene amparada por el consenso político de la Diputació d'Alacant, del Ayuntamiento de Orihuela y de les Corts Valencianes. Todos han venido solicitando el reconocimiento del Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela como un tribunal consuetudinario. Hoy toca, por fin, reconocerle la entidad que tiene este Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de reforzar jurídicamente las sentencias que va a emitir este tribunal. Y esto se consigue de una manera muy simple, que es con la modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, añadiendo un solo punto más: ese punto pide que se reconozca el carácter del tribunal consuetudinario y tradicional al denominado Juzgado Privativo de las Aguas de Orihuela y pueblos de su marco.

Por tanto, espero conseguir el consenso de esta Cámara, ese consenso que ya se ha conseguido en el ayuntamiento, en la Diputación y en las Cortes Valencianas.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Pasamos directamente al turno de portavoces.
En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Argüeso Torres.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias, señora presidenta. Con su permiso, intervendré desde mi escaño.

Señor Mulet, ahora sí, esta sí que va a ser la legislatura de esta institución, adelantándole que voy a apoyar su iniciativa, como no podía ser de otra manera. Una institución que ha sabido resolver y sigue resolviendo los conflictos y la gestión de las cuestiones hídricas que históricamente se han venido sucediendo, conflictos que han sido atendidos antes incluso de la creación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Señor Mulet, usted y yo somos valencianos, usted de Castelló y yo de Alicante, y entendemos la importancia del asunto que estamos debatiendo. Señorías, el reconocimiento del carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela es de suma importancia, y esto es así por diferentes circunstancias. En primer lugar, dicho juzgado encuentra su creación a mediados del siglo XIII, fecha desde la que, bajo el reinado de Alfonso X, este tribunal ha dirigido y gobernado el reparto del agua y su gestión en la zona del Bajo Segura o la administrativamente llamada Vega Baja. Asimismo, una de las funciones a destacar que realiza este tribunal es la función de policía, por la cual vigila la limpieza y conservación de las riberas del río Segura de la zona, aspecto que le confiere al juzgado una gran responsabilidad en la protección y conservación ambiental del ecosistema. De igual forma, otro aspecto relevante acerca del Juzgado de Aguas de Orihuela es que, al amparo de sus funciones, quedan aproximadamente más de 1500 regantes y una superficie de 7000 hectáreas en la zona de la Vega Baja.

En el sentido de la proposición de ley que hoy tratamos, el Pleno de les Corts Valencianes, en la sesión del 5 de marzo de 2014, aprobó el reconocimiento de los méritos históricos y el derecho del Juzgado de Aguas de Orihuela a que se le conceda el carácter del tribunal consuetudinario. Además, en el Pleno de esta misma Cámara, el día 12 de diciembre de 2018, se aprobó una proposición de ley por unanimidad idéntica a la que hoy debatimos, circunstancia que no entendería que no se repitiese en esta sesión, sobre todo por la relevancia que adquiere el uso y gestión del agua en la Vega Baja a día de hoy. Esta importancia viene derivada de los recortes aprobados por el Gobierno de la nación, del trasvase Tajo-Segura, decidido de manera unilateral, sin buscar el consenso de las partes implicadas y que supondrá un incremento en la tarifa del agua de un 35 %, aproximadamente.

En la Comunidad Valenciana, siempre que nos referimos a tribunales consuetudinarios nos viene a la mente el Tribunal de Aigües de Valencia, ¿y quieren saber por qué? Porque en el año 2009 este fue declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la Unesco, propiedad que no fue atribuida al Juzgado de Aguas de Orihuela, ya que ninguna administración lo propuso. Por ello, me gustaría ver cómo la modificación de la Ley del Poder Judicial en su artículo 19 supone un primer paso en este sentido y que este juzgado sea reconocido, en primer lugar, como tribunal consuetudinario y tradicional, para que, en segundo lugar, se busque el reconocimiento como patrimonio inmaterial de la humanidad por la Unesco.

Señor Mulet, este es el inicio del reconocimiento de otros derechos históricos de los valencianos, camino en el que me encontrará cerca.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Sí, señora presidenta, con la venia. Señorías.

Me congratulo, hoy es un día también importante para mí, porque hablamos de Orihuela. Como todos ustedes saben, Orihuela tiene muchísimos vínculos con la Región de Murcia, muchos vínculos con la capital de Murcia, no en vano es limítrofe, es tierra de frontera, tierra de Miguel Hernández, muy vinculado a Murcia —de hecho, es hijo adoptivo de la ciudad de Murcia—, y yo

mismo tengo muchísimos amigos oriolanos; de hecho, en la carrera, en la Facultad de Derecho, tuve el privilegio de coincidir con muchos compañeros y amigos de la vecina ciudad de Orihuela. Por tanto, hago propia esta iniciativa y me siento muy satisfecho y muy orgulloso de defenderla.

El debate que nos ocupa ahora es el del reconocimiento del carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su marco, lo que allí conocemos como la Vega Baja —y todo el que es de la zona sabe perfectamente que aquello es la Vega Baja—. Puede que no lo parezca, pero este reconocimiento, de producirse, pudiera tener una influencia directa sobre la vida de los ciudadanos y la resolución de sus conflictos. ¡Claro que sí que la tiene! En efecto, regular la posibilidad de que algunos tribunales consuetudinarios tengan funciones jurisdiccionales efectivas, igual que las que disponen los tribunales ordinarios, es relevante para el desarrollo de la actividad de este sector. Por supuesto, vamos a ser claros, estas funciones jurisdiccionales quedarían, como es obvio, exclusivamente limitadas a las cuestiones relacionadas con el agua, pero sus decisiones tendrían efectos y, así, pasarían a integrarse de algún modo en la Administración de Justicia.

No sé por qué no está reconocido, porque ya está reconocido el Tribunal de las Aguas de Valencia, como ha señalado el señor Mulet, proponente de la moción —por cierto, le doy la enhorabuena—, y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia. El Tribunal de las Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia no solo están reconocidos, sino que han sido nombrados patrimonio inmaterial de la humanidad por la Unesco, y no sé por qué esta jurisdicción de aguas de Orihuela se quedó fuera. Porque en Murcia, nadie mejor para los huertanos, nadie mejor para los que están en el terruño, en la tierra, que un tribunal consuetudinario —que lo tienen desde tiempo ancestral— para resolver las pequeñas disputas sobre el tablacho, las horas de riego, de si el agua cae por aquí o si el agua cae por allá, de si un regante tiene más horas y otro tiene menos, etcétera. Yo lo digo de primera mano porque he sido abogado de comunidades de regantes y sé que ellos conocen mejor que nadie cómo funcionan estas cosas: las horas de agua, el tablacho —lo que se levanta para dejar salir el agua de la acequia—, cuándo le corresponde el riego a uno o cuando le corresponde a otro, y siempre se han entendido ellos a través del Tribunal de las Aguas de Valencia, el Consejo de Hombres Buenos de Murcia o de este Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela.

Por lo tanto, este reconocimiento que hoy, sin duda, se va a aprobar es, además, un medio de facilitar la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia, que es la finalidad última de esta proposición de ley, con la que, ni qué decir tiene —yo creo que nadie lo duda—, estamos totalmente de acuerdo. En este sentido, el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela goza de un carácter histórico y consuetudinario reconocido, su antigüedad está probada y su utilidad también, no cabe ninguna duda. Por todo ello, dicho con todo el orgullo y, además, con la alegría de la convicción de que va a salir adelante, votaremos a favor de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorías.

¿Grupo Parlamentario Izquierda Confederal? (*Denegaciones del señor Mulet García*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, intervendrá la senadora Beltrán de Heredia Arroniz. (*Rumores*).

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: *Eskerrik asko, presidenta*. Si me permite, intervendré desde el escaño, simplemente para marcar nuestra posición respecto a la toma en consideración de esta proposición de ley. (*Rumores*).

El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y de los pueblos de su marco tiene un origen ancestral, como ya se nos ha explicado, que ha mantenido a lo largo de toda su historia de varios siglos y se ha consolidado como un instrumento válido para gestionar las aguas, los sistemas de riego e, incluso, para resolver los conflictos derivados de ello, dentro de su jurisdicción. Es una entidad de tradición... (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidenta.

Es una entidad de tradición inveterada, que refuerza la identidad propia, la entidad local, la cohesión social, que pone en valor los derechos históricos y, también, sistemas de gestión propia.

Es un legado jurídico importante, yo diría que es una joya jurídica, que no podemos por menos que preservarla, que protegerla, y por eso, lo mismo que hicimos en el año 2018, cuando este asunto vino en forma de moción, primero a la Comisión de Justicia y, posteriormente, como proposición de ley al Pleno del Senado, el Grupo Parlamentario Vasco va a apoyar esta iniciativa.

Se trata de una institución que ha perdurado a lo largo de los siglos. Es en 2013 cuando empiezan los primeros acuerdos, tanto de la Diputación Provincial de Alicante como, posteriormente, de las Cortes Valencianas, en el sentido de solicitar que sea reconocido como tribunal consuetudinario, y es hoy, en 2021, cuando volvemos a traerlo ante esta Cámara. Aunque sabemos de la paciencia, la persistencia y la perdurabilidad que tiene este sistema de gestión, este juzgado privativo, esperemos que este sea el camino definitivo para que esta tramitación termine de una forma satisfactoria, como se pide, reconociendo a este Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y de los pueblos de su marco como un tribunal consuetudinario, tal y como establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, intervendrá el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta.

Quiero excusarme, porque habíamos dicho que no intervendríamos en esta proposición, pero lo hago solo para anunciar el sentido del voto de Junts per Catalunya a esta proposición de ley, que será favorable..

Gracias y disculpe.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Picornell Grenzner.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gracias, presidenta.

Voy a ser breve, pero, en primer lugar, queríamos hacer una reflexión general sobre esta cuestión y, en concreto, sobre el papel del Senado en muchas de las cosas que debatimos o llegamos a aprobar.

Volviendo a debatir una vez más esta cuestión en el Pleno del Senado, demostramos que, a veces, la política falla, fallamos los políticos, los que estamos en política. Fallamos, en primer lugar, porque esta es una demanda unánime, no hay ninguna duda sobre si tenemos que reconocer o no el carácter consuetudinario del Juzgado Privatizo de Aguas de Orihuela. Fallamos, en segundo lugar, porque ya se ha aprobado en varias ocasiones, en varias administraciones —en el propio ayuntamiento, en les Corts Valencianas—, el hecho de trasladar al Gobierno del Estado la necesidad de modificar el artículo 19, apartado 4, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Y fallamos, también, en tercer lugar, porque este mismo debate, exactamente este mismo debate propuesto por el mismo grupo parlamentario, ya lo tuvimos hace casi dos años y medio; lo tuvimos en este Pleno, en este hemicycle, y lo tuvimos también en la Comisión de Justicia solo unos meses antes. Entonces, tanto en la Comisión de Justicia como en el Pleno, se aprobó por unanimidad, pero como al cabo de cuatro o cinco meses se convocaron elecciones, decayó la proposición de ley. Insisto, creo que estamos hablando de una cuestión que genera absoluta unanimidad. No deberíamos tener problemas para hacer una tramitación rápida en el Congreso, para que volviese al Senado al cabo de unas semanas y poder aprobarlo de forma definitiva.

Hecha esta reflexión inicial, queríamos añadir que, como no puede ser de otra forma, nosotros vamos a dar apoyo a esta propuesta y agradecemos al grupo proponente, a Compromís, su insistencia para reconocer como tribunal consuetudinario el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela. Debemos poner en valor y reivindicar el papel y la importancia de dichos tribunales, que son producto de la sabiduría, del trabajo y del buen hacer *dels llauradors valencians*. Debemos poder poner en valor la buena gestión del agua que se ha hecho durante muchísimos siglos y, más aún, en un momento en el que necesariamente debemos reivindicar una gestión acorde con la emergencia climática, una mejor gestión de los recursos hídricos, una gestión responsable del agua y que esta no se convierta en un bien privado, con la que unos se lucren y otros, simplemente, paguemos.

Esta institución es de justicia, con muchísima historia detrás —como hemos explicado muchas veces—, con muchísimo peso, muchísima importancia, y creemos que es nuestro deber preservarla, cuidarla, protegerla, estar a su lado, estar al lado del legado histórico de nuestro país. Para nosotros, esta institución refuerza la identidad local. De hecho, ya conocemos dos ejemplos muy claros —como se ha dicho desde esta tribuna— que fueron reconocidos como patrimonio inmaterial de la humanidad por la Unesco, estamos hablando del caso del Tribunal de las Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia.

Por lo tanto, una vez más —y esperemos que sea la última—, solo podemos añadir que estamos de acuerdo con esta propuesta y esperamos que prospere.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ruz Villanueva.

El señor RUZ VILLANUEVA: Gracias, presidenta.

Señorías, antes de pasar a desarrollar los argumentos al respecto de este asunto que nos concierne, tenemos que dejar claro y manifiesto que ya nuestro grupo, el Grupo Popular, registró precisamente esta proposición de ley hace justamente dos años para la declaración y consideración de tribunal consuetudinario al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela. Efectivamente, como bien han comentado los que me han precedido en el uso de la palabra, este tribunal es el mejor exponente de cómo los oriolanos, los alicantinos, los murcianos, es decir, los vecinos de lo que nos gusta llamar, sin ningún complejo, el Levante español hemos hecho con el agua. Y la principal virtud que este tribunal demuestra, ejerce y vive en su propia acción y también los regantes de las tierras del Segura, de las Tierras del Vinalopó, del Júcar o del Turia, de tantos otros ríos que vierten sus aguas en el Mediterráneo, es la solidaridad; gestión y solidaridad. Estos tribunales consuetudinarios —el Tribunal de Hombres Buenos de Murcia, el Tribunal de las Aguas de Valencia o el Tribunal de Aldaia de Valencia— reflejan cómo desde la propia solidaridad, desde la comprensión, desde el patriotismo y desde el profundo entendimiento y concepción de que el agua es un bien de todos los españoles —el agua no es un bien de los que nacen en la cabecera de un río o de los que nacen en la desembocadura del mismo, el agua es un bien común de los 46 000 millones de personas que componemos esta nación (*Risas*)—, todo ello se puede hacer efectivo a través de un tribunal histórico. Como ya se ha dicho anteriormente, el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela hunde sus raíces nada más y nada menos que en el siglo XIII, con el rey Alfonso X; desde el siglo XIII, dándonos lecciones a todos de cómo gestionar el agua, con voluntad clarísima, con patriotismo y cuidando hasta la última de las gotas, como si de la gota de sangre de un cuerpo se tratara.

Pero hoy no podemos olvidar que este tribunal, además de gestionar las aguas del Segura, de sus azarbes, de sus acequias, agua de caudal, en ría de caudales, como todos bien saben, con el que se hacen verdaderas filigranas para convertir una huerta sedienta en el auténtico vergel de Europa, decía que hoy no podemos evitar hablar de un recurso del agua que también gestiona este tribunal, y es el agua que llega a las tierras de Alicante y de Murcia desde el Tajo-Segura. Un trasvase, un acueducto puesto en marcha hace más de cuarenta años, que es el vivo reflejo de las virtudes con las que se debería gestionar siempre el uso del agua: esperanza, generosidad y vida, porque el trasvase Tajo-Segura es esto, es esperanza, es generosidad y es vida. El trasvase Tajo-Segura genera actualmente más de 100 000 puestos indirectos de trabajo en mi provincia, la provincia de Alicante, en la vecina y hermana provincia de Murcia y en el entorno de las cuencas hidrográficas del Segura y del Júcar. El trasvase Tajo-Segura es el mejor exponente de esa concepción patriótica del agua como un bien de todos y no de ningún territorio, como dice la Constitución en su artículo 133...

La señora PRESIDENTA: Estamos en la ley de los tribunales consuetudinarios, señoría.

El señor RUZ VILLANUEVA: Muchas gracias, señora presidenta.

El trasvase Tajo-Segura, que gestiona el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela gestiona, se encuentra ahora mismo en una situación de clarísima amenaza, en jaque mate —si me permiten la licencia de esta terminología— por una decisión política del Gobierno de España. Los hombres y mujeres que componen ese Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela ven actualmente cómo, con la amenaza al trasvase por parte del Gobierno de la nación, sus anhelos, su esperanza y su

futuro está puesto en entredicho, porque el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela gestiona, básicamente, en la actualidad, el caudal de agua que nos llega de las tierras hermanas, de las provincias hermanas de Castilla-La Mancha a nuestras tierras. Y podríamos preguntarnos cuál es el motivo real que determina que el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela no pueda en un futuro gestionar las aguas del trasvase, en tanto que el trasvase actualmente está puesto en cuestión por el Gobierno de la nación. En España existen quince trasvases en vigor, ¡quince trasvases en vigor! ¿Por qué solamente se cuestiona políticamente el trasvase del río Tajo al río Segura? ¿Por qué el Gobierno de la nación actualmente quiere, modificando las reglas de explotación, cerrar de hecho ese trasvase que permite que el agua fluya de la cabecera del Tajo hasta las tierras sedientas del Levante de España? La respuesta es muy clara: porque nos encontramos con el Gobierno más irresponsable y más destructivo de la historia de la democracia española, al que no le importa en absoluto el futuro de los hombres y de las mujeres de nuestra tierra, de Alicante, de Murcia, de Valencia y también de Albacete, y al que le importa solamente contentar a aquellos que, con sus acciones, con sus palabras y con sus imposiciones pretenden destruir este gran pacto nacional de convivencia que se llama España. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*). Y eso es indiscutible.

El agua es un bien nacional, el agua es un bien de todos, así lo demuestra la gestión de este Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, de la bellísima e histórica ciudad de Orihuela. Este tribunal habla de un concepto esencial: el pacto. El pacto, que fue el que permitió que en la transición los españoles nos diéramos un abrazo de reconciliación y de perdón mutuo; el pacto que se intentó hace tres años de un pacto nacional educativo para demostrar que la educación no debe ser un arma ni un elemento de discordia, sino de unidad y de comprensión, y el pacto nacional del agua, que nuestro partido, a día de hoy, pretende poner en marcha, como se hizo en el año 2013 con el famoso memorándum, unificando los criterios de cinco regiones distintas —¡cinco regiones distintas, cómo ha cambiado la película!— para garantizar que parte del agua —hablamos de más de 400 hectómetros cúbicos en Entrepeñas y Buendía— llegara a nuestra tierra. El agua no sobra en ninguna región de España. Ninguna provincia puede decir que le sobra el agua. Decir semejante barbaridad es incurrir precisamente en un error. El agua se distribuye y se redistribuye entre hermanos, y el memorándum del trasvase del Tajo-Segura es el mejor exponente de cómo el agua tiene que ser un elemento de cohesión y un elemento de pacto, que es lo que este Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela demuestra y lleva demostrando más de 800 años.

En ocasiones, algunos atacan la tradición, atacan las costumbres, porque afirman que, escudándose en ellas, se justifican actitudes o se justifican hechos que, desde luego, distan mucho de lo que debe ser moral y ético. En este caso, la tradición —*consuetudo*, de ahí viene el concepto de tribunal consuetudinario—, como recoge el artículo 19 de la Ley del Poder Judicial, este tribunal, demuestra que con el pacto, con el acuerdo y con la voluntad de encontrar espacios de entendimiento siempre nos ha ido mejor. En el caso del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, la tradición demuestra ser maestra. Nosotros, y también los hombres y mujeres que integran esta gran comunidad de regantes, que con el agua del Segura y del Tajo convierten las tierras secas de Murcia, de Almería, de Alicante y Valencia en la verdadera despensa de Europa, queremos demostrar que con esta agua, con este acuerdo, con esta institución y con esta voluntad de acuerdo se pone de manifiesto que, desde el acuerdo, desde el pacto y desde la propia voluntad personal, que se debe transformar en voluntad política, nos va siempre mejor.

La pregunta que les hago es muy fácil. Si toda la Cámara hemos sido capaces de ponernos de acuerdo para considerar y reconocer esta institución jurídicamente como tal, al amparo de la propia ley, ¿por qué no somos capaces los que estamos aquí, como representantes de la soberanía nacional, y también nuestros compañeros de la Cámara Baja, de poner en marcha un gran pacto nacional del agua? ¿Por qué si los hombres y mujeres que integran esos tribunales históricos —el Tribunal de Aldaia, el Tribunal de los Hombres Buenos de Murcia, el Tribunal de las Aguas de Valencia— pudieron pactar diariamente, permanentemente, para gestionar el agua, por qué no lo podemos hacer nosotros? Esa es una pregunta —señora presidenta, termino— que me hago yo, pero que se hacen a día de hoy millones de españoles que no entienden que el agua, a diferencia de lo que demuestran estas instituciones, se haya convertido en un arma arrojada.

Concluyo. El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela es un bien a preservar. El pacto, el acuerdo, la voluntad por encontrar espacios de entendimiento debe ser el espacio que los que estamos aquí hoy como representantes de los 46 millones de españoles —que son los únicos

propietarios del agua de toda la nación— debemos hacer que se convierta en una realidad presente y futura.

Muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorías.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rallo Lombarte.

El señor RALLO LOMBARTE: Señora presidenta, no podía ser de otra forma, no puede extrañarnos, el PP no podía desperdiciar la ocasión, como nos tiene acostumbrados, para hacer ventajismo, oportunismo e intentar sacar rédito político. En una jornada que debería estar presidida por el consenso y la unanimidad en torno a una aspiración legítima, el Partido Popular, de nuevo, busca el enfrentamiento, la confrontación y hacer del agua disputa y conflicto partidista. No nos extraña, nos tienen acostumbrados, acostumbrados a intentar apelar a los bajos instintos, a la visceralidad, pero no nos van a encontrar y, lo que es más importante, los regantes de la Vega Baja saben que en el PSOE encontrarán soluciones y que en el Partido Popular solo van a encontrar siempre ruido. Los regantes de la Vega Baja saben que el presente y el futuro del regadío no vendrán nunca de las manos del Partido Popular, sino del Partido Socialista (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*), que las soluciones las aportarán el diálogo —como así ha sido— de los gobiernos socialistas, de los gobiernos que presiden el presidente Sánchez y el presidente Puig; que el PSOE garantiza el agua necesaria para el regadío de Alicante, pero que, también, el PSOE garantiza la sostenibilidad y el equilibrio de las cuencas hidrográficas del Tajo y del Segura. El Partido Popular solo está en el ruido, mientras que el Partido Socialista está en la soluciones, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Pero hoy veníamos a honrar, a reconocer el mérito de una iniciativa que va a contar con el voto favorable del Grupo Socialista, como no podía ser de otra forma. Así lo hicimos en marzo de 2014, en las Cortes Valencianas, hace dos años; en septiembre de 2018, en la Comisión de Justicia de esta Cámara, y, también, en este mismo Pleno hace poco más de dos años. Con nuestro voto favorable, hoy, las Cortes Generales iniciarán esta reforma puntual de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una modificación legal para incluir el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela entre los tribunales consuetudinarios y tradicionales, a los que el artículo 125 de la Constitución admite como una forma de participación popular en la Administración de Justicia.

Como ya ha sido recordado, el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela remonta su existencia a la Edad Media; su creación es obra del rey Alfonso X, el Sabio, y ejerce jurisdicción y gobierno sobre las aguas y regadíos de la Vega Baja del río Segura. El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela constituye un ejemplo ancestral de jurisdicción histórica, hace gala de una prodigiosa y admirable continuidad en el tiempo a través de los siglos, una atemporalidad que es digna de encomio y del reconocimiento que ya merecen, dentro de la misma especie, el milenario Tribunal de las Aguas de Valencia o el Consejo de Hombres Buenos de la huerta de Murcia, ambos reconocidos en 2009 por la Unesco como patrimonio inmaterial de la humanidad. Estos tribunales consuetudinarios y tradicionales, señorías, han superado todas las adversidades históricas imaginables, desde el punto de vista histórico y jurídico. Estamos ante prácticas jurisdiccionales que, remontándose seguramente a la época musulmana, fueron preservadas e institucionalizadas por los reyes cristianos. Se trata de fueros singulares, que sobrevivieron a los Decretos de Nueva Planta y al absolutismo centralista borbónico. Nos hallamos ante originalidades procesales que subsistieron a la racionalidad revolucionaria —las Cortes de Cádiz—, a los principios judiciales que informan el Estado de derecho en la Edad Moderna, singularidades territoriales que han resistido, incluso, a la uniformidad de las dictaduras centralistas. Y de esa resistencia al paso del tiempo da buena cuenta también su propia consagración en la Constitución española, en la Constitución vigente, donde, frente al principio de unidad jurisdiccional que preside el artículo 117 y que informa el andamiaje constitucional de la Administración de Justicia, el artículo 125. eleva a rango constitucional estas formas singulares de administración de Justicia, estos tribunales consuetudinarios y tradicionales a los que honra la Constitución y reconoce en todo su valor simbólico y práctico, porque, como ya advertía hace algo más de dos años en esta misma Cámara, en este Pleno, el senador Lerma, no estamos hablando de folclore. Resulta difícil exagerar el valor simbólico de esta experiencia jurisdiccional secular, que resulta reveladora del especial carácter de las gentes llamadas a autoadministrarse justicia y del trascendente objeto de estas disputas y conflictos del agua, el agua

como fuente de vida, de riqueza, de progreso y, también, bien lo sabemos, de conflictos y disputas milenarias. Estos tribunales consuetudinarios y tradicionales tienen, además, un innegable mérito y valor práctico; la oralidad e inmediatez que presiden su actuación constituyen fuentes de inspiración irrenunciable, frente a los eternos problemas de burocratización, lentitud y pseudogarantismo que amenazan y atenazan nuestro sistema judicial.

Pero, señorías, permítanme una reflexión que creo que debería estar presente siempre que en un debate se encuentran la historia y el derecho: la historia y las tradiciones enseñan; de la historia y de las tradiciones se aprende; la historia y las tradiciones inspiran. Habitualmente, tradiciones, usos y costumbres son motivos de orgullo, pero no siempre es necesariamente así. La historia da cuenta de la evolución y del progreso de la humanidad, pero el pasado, la historia y las tradiciones también están plagados de ejemplos de desigualdad o de discriminación, ejemplos que merecen ser depurados por el tamiz de los valores presentes.

Por ello, la historia, el pasado, las tradiciones, los usos y las costumbres, ni se imponen ni vinculan ni trascienden al presente, a las generaciones vivas, o en otras palabras, no existe costumbre, tradición o derecho previo y preexistente a las decisiones constituyentes que las sociedades se autoimponen democráticamente. La libertad del constituyente democrático consiste en un poder pleno y originario. El legislador democrático tiene el deber inexcusable de reafirmarse como fuente única de legitimación del derecho y de la jurisdicción. Por ello, no puede extrañar que en 1978 el constituyente matizara el principio de unidad jurisdiccional y admitiera la existencia de estos tribunales consuetudinarios y tradicionales que perviven entre nosotros, no *per se*, sino por mor de esa voluntad constituyente. Por ello, en 1985 el legislador democrático, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, nominó al primero de ellos: el Tribunal de las Aguas de Valencia. En 1999, el legislador democrático reconoció al Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia. Y hoy, en 2021, el legislador democrático expresa su voluntad de hacer lo propio con el Juzgado Privativo de las Aguas de Orihuela. Y es como consecuencia de esas decisiones constituyentes y legislativas que todas estas jurisdicciones tradicionales gozan de una garantía institucional que preserva no solo su pervivencia en el tiempo, sino también su funcionamiento conforme a usos y costumbres tradicionales e históricos, siempre que, por supuesto, no entren en conflicto con los valores y principios constitucionales hoy prevalentes. Y entre estos tribunales consuetudinarios y tradicionales, señorías, merece hoy figurar con letras de oro el Juzgado Privativo de las Aguas de Orihuela.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate de la toma en consideración de la proposición de ley, se procederá a continuación a abrir el plazo del voto telemático y se votará la toma en consideración de la proposición de ley. Se abre el plazo de dos horas ahora, a las doce horas y dos minutos, hasta las catorce horas y dos minutos.

9. PETICIONES

9.1. INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020. (Núm. exp. 871/000002)

La señora presidenta lee los puntos 9. y 9.1.

La señora PRESIDENTA: Para la presentación del informe, tiene la palabra el representante que la comisión ha designado, la presidenta señora Navarro Garzón, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora NAVARRO GARZÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

En el curso de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2021, la Comisión de Peticiones aprobó el dictamen correspondiente a las actividades desarrolladas en el período de sesiones comprendido entre los días 1 de julio y 31 de diciembre de 2020. Si bien la comisión también acordó, tras un acuerdo previo, que si llegaba alguna cuestión que consideráramos urgente, la

debatiríamos en el momento de su llegada. Una de esas peticiones llegó en el mes de febrero y la incorporamos en el orden del día, por lo que quiero agradecer a todos los portavoces de la comisión que hubiera unanimidad también en ese trato. Se trataba de una petición relacionada con temas que tenían que ver con una plataforma creada por familiares de personas que habían fallecido en residencias como consecuencia de la COVID.

En la referida reunión del 9 de marzo, la Comisión de Peticiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado, acordó elevar a la Presidencia de la Cámara el dictamen de referencia que incluye la relación de las peticiones recibidas, las decisiones adoptadas sobre las mismas y la resolución de las contestaciones correspondientes a peticiones realizadas en el primer semestre de 2020 provenientes de diferentes organismos. Con estas consideraciones, la comisión aprobó su dictamen, que incluye la tramitación de veintiocho peticiones. En relación con ellas, he de decir que hay una petición que se ha remitido a un departamento ministerial, una petición remitida a otro departamento ministerial y a otros organismos, y una petición que se ha remitido también a otro organismo distinto; en total, veinticinco peticiones han sido archivadas, y ello por no tener carácter de petición, faltarle alguna de las indicaciones indispensables para conocer su objeto, no tener otra finalidad que su conocimiento por la comisión o por tratarse de reiteraciones en temas ya resueltos con anterioridad por la comisión.

El presente informe de la Comisión de Peticiones fue publicado el pasado 17 de marzo de 2021 en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, sección Senado, publicación que incluye la relación nominal de los peticionarios, número de peticiones e indicación sumaria de su contenido, así como el organismo al que se traslada. Asimismo, el dictamen de la comisión acusó recibo de las nueve respuestas remitidas a esta comisión por diferentes organismos.

Finalmente, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Peticiones la confianza depositada en mí para presentar este informe y permitir al Pleno del Senado tomar conocimiento de él. Igualmente, quiero agradecer a la Mesa de la Cámara su diligencia al incluir la toma de conocimiento de este informe en el más breve espacio de tiempo posible.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora presidenta de la comisión.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PENSIONES EN EL MARCO DEL PACTO DE TOLEDO.

(Núm. exp. 671/000059)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora presidenta lee los puntos 10. y 10.1.

La señora PRESIDENTA: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado quince enmiendas: tres, del Grupo Parlamentario Mixto —una por iniciativa de la senadora Merelo Palomares y de los senadores Marín Gascón y González-Robatto Perote, y dos por iniciativa del senador Fernández Viadero—; once, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; y una, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la senadora Heredia de Miguel.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

Esta moción no se hubiera traído a esta Cámara si el ministro, el señor Escrivá, hubiera hecho lo que se le pedía y lo que además era su obligación: informar, en vez de dedicarse a descalificar a quien le preguntaba. (*Aplausos*). Esta moción se ha traído a esta Cámara solamente por la prepotencia y la soberbia de un ministro que ya está causando problemas en el Parlamento con los medios de comunicación, y por lo que vimos también el lunes pasado, en el Pacto de Toledo.

En esta moción instamos al Gobierno a que en el marco del Pacto de Toledo modifique la redacción del artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social referida al complemento de

maternidad. Con este complemento, el ministro se saltó el fondo, las formas, y esta ha sido su primera actuación, lo cual es muy preocupante. No pasó por el Pacto de Toledo, se aprobó con un apoyo mínimo, es una medida contraria al principio de contributividad que preside nuestro sistema de pensiones y, además, conlleva un perjuicio económico para un gran número de mujeres jubiladas que ven cómo su pensión se recorta notablemente con la entrada en vigor de esta nueva medida. Es un complemento que perjudica especialmente a las mujeres que más han aportado, tanto a la demografía española como a las arcas públicas. Estamos de acuerdo en que la medida se amplíe a las mujeres con un hijo; de hecho, nosotros lo llevamos en el programa electoral, pero lo que no entendemos, y él no lo ha explicado, es por qué hay que recortar la pensión a las mujeres que más han cotizado y que más hijos han tenido. Queríamos que nos lo explicara, simplemente. Mi grupo tiene propuestas alternativas, por ejemplo, la que pasaría por dejar abiertas las dos vías para que las nuevas pensionistas se acogieran a la opción que les resultara más beneficiosa. En un sistema contributivo quien más aporta, más recibe, porque esas son las reglas del juego, y en un sistema justo no es aceptable que las mujeres que más han contribuido sean las más penalizadas.

En el punto segundo pedimos que se garantice el poder adquisitivo de las pensiones, revalorizándolas en función del IPC o criterios que garanticen el mantenimiento de sostenibilidad del sistema. Lo que estamos reclamando es que el ministro aclare la fórmula que quiere utilizar para revalorizar conforme al IPC. ¿Por qué? Pues porque el Gobierno del Partido Socialista, que en 2010 congeló las pensiones que iba a revalorizar conforme al IPC, en 2011 introdujo por primera vez el factor de sostenibilidad en el sistema jurídico español en el artículo 8 de la Ley 27/2011 y después lo incorporó a la disposición adicional 59 de la Ley General de la Seguridad Social, y además lo justificó diciendo que venía de un acuerdo social y económico. Ahora, el Pacto de Toledo incluye un factor intergeneracional que el señor Escrivá pasea por Europa, pero que no se atreve a explicar ni aquí ni en el Pacto de Toledo, y eso es lo que le queríamos preguntar.

En los apartados 3 y 4 pedimos transparencia e información suficiente. Es el ministro quien, con su oscuridad, es el responsable de las filtraciones que después tanto le molestan. Los miembros del diálogo social le acusan de opacidad, pero son sus globos sonda los que tienen efectos muy graves solo por su irresponsabilidad. Por eso, las jubilaciones anticipadas se han disparado un 29 % por miedo a sus recortes. En enero y febrero ha habido 17 534 jubilaciones más que el año anterior, lo que de media supone un 29 %. El señor Escrivá propicia el caos y después lo critica, pero sus socios, los socios del Partido Socialista en el Pacto de Toledo, le advirtieron, literalmente, de que tuviera cuidado porque hasta las arañas mueren enredadas en su propia telaraña.

En el apartado 5 pedimos que no se opte en este momento por ampliar el periodo de cómputo para la obtención de las pensiones si no hay más negociación; estas medidas se toman de forma progresiva y no de forma sorpresiva, como el vaivén de fichas que el ministro envía a Europa. Y casi por la misma razón le pedimos que hasta que no llegue una cierta recuperación económica tampoco plantee la reforma en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Le están diciendo que con 200 000 autónomos que piensan cerrar su negocio cuando terminen las prestaciones por cese de actividad y con un cálculo de 75 000 millones de euros de pérdidas, si ha cambiado el escenario económico, cambie también el calendario. En el Pacto de Toledo se dijo que el señor Escrivá se está empeñando en esta medida porque es la fácil, porque es la que primero se puede presentar en Europa y la que no le va a crear muchos problemas y porque es un ministro que solo está haciendo lo que le interesa, lo que le interesa a él.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, señorías.

El actual sistema de pensiones resulta insostenible y requiere de una profunda reforma. Factores como la inversión de la pirámide poblacional, las altas tasas de desempleo y la tardía incorporación de los jóvenes al mundo laboral hacen imposible su mantenimiento por mucho más tiempo. No podemos seguir engañando a los ciudadanos haciéndoles creer en la viabilidad del actual modelo, demorando legislatura tras legislatura la toma de decisiones que, a la larga, generen una mayor estabilidad y justicia para las generaciones venideras, dejando atrás el cortoplacismo

electoral de los gobiernos. La pensión que recibimos los españoles no puede depender siempre de la situación económica de cada momento; de continuar dejando para el siguiente Gobierno la decisión, la situación se tornara cada vez peor. Mociones como esta que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, aunque *a priori* puedan parecer positivas, no hacen más que tratar de manera superficial un problema que se acrecienta conforme el tiempo pasa. En Vox proponemos un cambio de modelo de implantación progresiva que, lejos de perder de vista el principio de solidaridad intergeneracional, lo potencie y haga valer el derecho a la propiedad, asegurando el derecho de los ciudadanos a disponer de ahorros propios al finalizar su vida laboral que complementen las pensiones que les correspondan.

La solución que Vox propone consiste en un sistema mixto de reparto y capitalización constituido en tres pilares: un pilar de reparto que garantice una pensión mínima, un pilar de capitalización obligatoria en el que las aportaciones irán a una cuenta individual del trabajador y un último pilar de aportaciones voluntarias. Solo así podemos garantizar un sistema justo y flexible que se adapte a las necesidades reales de cada ciudadano, que garantice la libertad de edad de jubilación una vez alcanzada la edad mínima exigible, y que ofrezca la posibilidad de compatibilizar la pensión de jubilación con actividades profesionales, empresariales o artísticas, o con actividades laborales reducidas que vayan permitiendo el relevo generacional. Todo lo que no vaya direccionado en este sentido es posponer la agonía de nuestro actual sistema de pensiones y retrasar la toma de una decisión que, más pronto que tarde, los poderes públicos habrán de afrontar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

El Partido Regionalista de Cantabria comparte la preocupación que toda la Cámara tiene por el actual sistema de pensiones, su presente y su futuro. Entre todos, por tanto, debemos velar por mantenerlo e implementar aquellas reformas que lo hagan viable en las próximas décadas. Estas modificaciones, que son necesarias y urgentes, requieren valentía y sensibilidad social, y, por ello, los regionalistas cántabros creemos que deberían ser el resultado de la negociación y del acuerdo entre todas las fuerzas políticas y todos los agentes sociales, pues, como no podemos negar, este es un problema profundo que afecta a todos los actores de nuestro mercado laboral. Un buen marco de negociación es el Pacto de Toledo, en el cual debería debatirse cualquier modificación, y que hace escasos meses aprobó un documento con las recomendaciones que el Gobierno debería seguir en la futura reforma del sistema de pensiones. De ahí que en nuestra enmienda primera queremos insistir en que quede reflejado en la propuesta de resolución que todas estas cuestiones que se plantean en la moción sean bajo el debate y el paraguas del Pacto de Toledo.

Además, presentamos una segunda enmienda, en este caso de supresión del punto sexto. A nuestro entender, resulta ilógico pedir reformas y, a la vez, instar al Gobierno a que se paralicen aquéllas que aún están en fase de elaboración y son susceptibles de ser debatidas en los órganos parlamentarios. Por ello, en el PRC creemos que esa no es una posición constructiva y deberíamos esperar a que las propuestas del Gobierno sean definitivamente presentadas, estudiadas y debatidas antes de emitir cualquier juicio, ya sea positivo o negativo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gràcies, senyora presidenta.

Saben quantes vegades, en la moció que ha presentat el Partit Popular, usen el concepte «públic»? Quantes vegades parlen de pensions públiques? Zero. No parlen de pensions públiques i no és perquè siga un oblit casual, és una cosa clarament intencionada perquè, per al Partit Popular les pensions no són un dret, són un negoci i, quan han estat al Govern, s'han dedicat a fomentar eixe negoci privat. El problema no és que el sistema de pensions no és que no siga sostenible, és que vostès, quan han estat governant, han estat atacant-lo de manera immisericorde, desviant recursos propis del sistema de pensions a altres fins. Han apostat per desmantellar-lo, i la seua moció és una moció trampa, una moció trampa que en cap moment parla d'un model públic, d'un sistema

públic, s'han cuidant molt, moltíssim, d'usar eixe concepte. I, per tant, nosaltres reivindicuem un model públic de pensions perquè si no és un model públic no serà un model per a tots i totes.

És cert que el ministre Escrivá és una amenaça al model de pensions però és que Escrivá seria un perfecte ministre per al Partit Popular. Este ha proposat, com a solució, continuar cotitzant fins a superar el límit legal de jubilació i finançar amb bons de diners públics, per perllongar eixa edat de jubilació; proposta que va justament en direcció contrària a les propostes dels països més avançats, que opten per una reducció de la jornada laboral a 4 dies durant la setmana, o a incentivar la creació de noves ocupacions o a repartir el treball existent. Escrivá el que proposa és que els que ja treballen, treballen més, oblidant-se, per exemple, que som un país líder en desocupació juvenil, líders en precarietat laboral i amb una bretxa insalvable perquè les persones majors de 50 anys sense ocupació puguen obtenir un treball digne, per no parlar de la bretxa salarial encara entre homes i dones. Estem davant d'un drama social que va a més, i la immensa majoria de joves en este Estat arriben molt tard i molt malament al mercat laboral, la falta d'oportunitats és manifesta, i quan estos joves arriben al mercat laboral ho fan amb contractes *basura* en la majoria dels casos. Esta gent, òbviament, no cotitza o cotitza de manera insignificant, fet que fa perillar veritablement el sistema de pensions. El problema no és que hi haja molta gent que quan aplega als seixanta i pocs anys vulga jubilar-se, tenint una expectativa de vida molt llarga, el problema és que les generacions més joves ni tenen ocupació, ni tenen futur assegurat, ni tenen pensions assegurades.

Explotar laboralment les persones majors, les persones que estan treballant, no ens sembla que siga la solució. Això xoca amb les reivindicacions que històricament, des de Compromís, hem vingut fent en esta Cambra i en totes les institucions. Entre elles, denunciem que més de mig milió de persones estan sent penalitzades a les seues pensions per haver-se jubilat anticipadament, voluntàriament o involuntària, a pesar d'haver cotitzat un període legal superior en molts casos als 40 anys que es demana. Estes persones són víctimes per vida d'uns coeficients reductors que exigim, una vegada més, que es deixen de penalitzar. Per això hem presentat esmenes a la seua proposta, a la seua moció trampa, esmenes que exigim que es deixen de penalitzar els jubilats i jubilades anticipadament que han cotitzat més de 40 anys; esmenes que demanen blindar un sistema públic, públic, de pensions constitucionalment, blindar-lo constitucionalment com vostès van poder blindar uns i altres amb la reforma de l'article 135 el sistema bancari; evitar l'intent de privatització del qual vostès no han renegat en cap moment; garantir anualment el poder adquisitiu de les pensions, que tampoc ho han posat vostès; equiparar les pensions de l'Estat espanyol a la mitjana europea; derogar la reforma de les pensions del Partit Popular del 2013, important; clarificar els comptes de la Seguretat Social descarregant-los de despeses impròpies que han de ser ateses pels Pressupostos Generals de l'Estat i no per la caixa de les pensions; suprimir els màxims de cotització; garantir que cap pensió deixe cap persona baix del llindar de la pobresa; garantir la igualtat econòmica entre homes i dones en el sistema de pensions; buscar un finançament adequat al sistema de pensions. I que les administracions públiques operen exclusivament amb el model de pensions públiques i deixen de promocionar —com fan, tant un Govern com l'altre, de manera més o menys encoberta— un sistema de pensions privades. Reivindicuem les pensions públiques i dignes, cosa que vostès, en el seu text, no han fet.

Gràcies.

Gracias, señora presidenta.

¿Saben cuántas veces el Grupo Popular usa el concepto público en la moción que presenta? ¿Cuántas veces habla de pensiones públicas? Cero. No habla de pensiones públicas, y no es porque sea un olvido casual, es una cosa claramente intencionada, porque para el Partido Popular las pensiones no son un derecho, son un negocio, y cuando ha gobernado se ha dedicado a fomentar ese negocio privado. El problema no es que el sistema de pensiones no sea sostenible, es que cuando ustedes han gobernado lo han atacado de manera inmisericorde, desviando recursos propios del sistema de pensiones a otros fines. Han apostado por desmantelarlo, y su moción es una moción trampa que no habla de un modelo público, de un sistema público. Se han cuidado mucho de usar ese concepto. Nosotros reivindicamos un modelo público de pensiones, porque si no es un modelo público, no será un modelo para todos y todas.

Es cierto que el ministro Escrivá es una amenaza para el modelo de pensiones, pero sería un perfecto ministro para el Partido Popular. Este ha propuesto como solución continuar cotizando hasta superar el límite legal de jubilación y financiar con fondos públicos pasar esa edad de

jubilación. Esa propuesta va justo en contra de las propuestas de los países más avanzados que optan por una reducción de la jornada laboral a cuatro días durante la semana o por incentivar la creación de nuevos empleos o por repartir el trabajo existente. Lo que propone Escrivá es que los que ya trabajan trabajen más, y se olvida, por ejemplo, de que somos el país líder en paro juvenil, en precariedad laboral, y con una brecha insalvable para que las personas mayores de 50 años que no tengan trabajo puedan encontrar uno digno, por no hablar de la brecha salarial existente todavía entre hombres y mujeres. Estamos ante un drama social que va a más y la inmensa mayoría de jóvenes en este Estado llegan muy tarde y muy mal al mercado laboral, con una falta de oportunidades manifiesta. Y cuando estos jóvenes llegan al mercado laboral, lo hacen con contratos basura en la mayoría de los casos. Esta gente, obviamente, no cotiza o cotiza de manera insignificante, lo que hace peligrar el sistema de pensiones. El problema no es que haya mucha gente que cuando llega a los sesenta y pocos años quiera jubilarse teniendo una expectativa de vida muy larga, el problema es que las generaciones más jóvenes ni tienen trabajo, ni futuro asegurado ni pensión asegurada.

Explotar laboralmente a las personas mayores, a las personas que están trabajando, no nos parece la solución. Esto choca con las reivindicaciones que Compromís ha venido haciendo históricamente en esta Cámara y en todas las instituciones; entre ellas, denunciamos que más de medio millón de personas están siendo penalizadas en sus pensiones por haberse jubilado de forma anticipada, voluntaria o involuntariamente, a pesar de haber cotizado durante el periodo legal superior, en muchos casos, a los cuarenta años que se piden. Estas personas son víctimas de por vida de coeficientes reductores que exigimos, una vez más, que dejen de penalizar. Por eso presentamos enmiendas a su propuesta, a su moción trampa, en las que exigimos que dejen de penalizar a los que se han jubilado de forma anticipada, que han cotizado más de cuarenta años; enmiendas que piden blindar constitucionalmente un sistema público de pensiones, como ustedes, unos y otros, pudieron blindar el sistema bancario con la reforma del artículo 135; evitar el intento de privatización, del cual ustedes no han renegado en ningún momento; garantizar anualmente el poder adquisitivo de las pensiones, que tampoco lo han puesto; equiparar las pensiones del Estado español a la media europea; derogar la reforma de las pensiones del Partido Popular de 2013; clarificar las cuentas de la Seguridad Social, descargándolas de gastos impropios que tienen que ser atendidos por los Presupuestos Generales del Estado; suprimir los máximos de cotización; garantizar que ninguna persona se sitúe por debajo el umbral de la pobreza; garantizar la igualdad económica entre hombres y mujeres en el sistema de pensiones; buscar una financiación adecuada del sistema de pensiones y que las administraciones públicas operen exclusivamente con el modelo público de pensiones y dejen de promocionar —como hacen tanto un Gobierno como el otro de manera más o menos encubierta— el sistema de pensiones privadas. Reivindicamos las pensiones públicas y dignas, cosa que ustedes no han hecho en su texto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora del Delgado.

La señora DELGADO DÍEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, la moción que hoy debatimos aquí, fruto de una interpelación al ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, responde a un interés espurio del Partido Popular para seguir desgastando al Gobierno, generando inquietud y desasosiego a millones de pensionistas. Pongamos las cosas claras. Nos hemos dotado de un instrumento especialmente garantista para abordar un reto importantísimo de largo recorrido y con la mirada puesta en las generaciones venideras. El acuerdo de las recomendaciones del Pacto de Toledo, refrendado por el Congreso de los Diputados este pasado 10 de noviembre, debe ser la guía para las reformas que debemos abordar, siendo conscientes de que es imprescindible hacerlo de la mano de los agentes sociales, con el diálogo social como eje de trabajo y negociación. Nuestra enmienda propone el respeto al marco necesario que todos nos hemos dado. El consenso y el acuerdo son estrictamente necesarios para la modernización y adaptación del sistema público de pensiones a los retos inmediatos, así como para garantizar la sostenibilidad y asegurar su equilibrio financiero. La moción, cuando menos, es sorprendente. ¿Y por qué digo esto? En primer lugar, piden ustedes la modificación del artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social. ¿Qué parte de la tramitación parlamentaria no

han entendido, señorías? Como dijo la señora Fernández González en su interpelación, ya ha sido aprobada por el Congreso de los Diputados, pero la democracia es esto, es respetar la mayoría, la voluntad mayoritaria de la Cámara. Lo que para ustedes son agravios a las mujeres pensionistas, para la mayoría de la población son avances redistributivos que van a beneficiar a un 70 % más de mujeres.

Pero, analizando su moción, tenemos la sensación de que ustedes no participan en el Pacto de Toledo y que desconocen sus recomendaciones, o más bien, que utilizan esta Cámara para hacer ruido, mucho ruido y, como ya les he dicho anteriormente, para desgastar al Gobierno y, lo que aún es peor, generar incertidumbre en la sociedad. Por partes. La recomendación 2 del Pacto de Toledo defiende de manera clara y contundente el mantenimiento del poder adquisitivo de los y las pensionistas por ley, mediante la revalorización anual de las pensiones en base al IPC real, y ustedes lo vuelven a pedir. La recomendación 7 insta al Gobierno a informar a cada ciudadano, de modo que pueda disponer de información periódica, individualizada, sobre sus futuros derechos de pensión, y ustedes lo vuelven a pedir. El punto número 5 de su moción también queda recogido en la recomendación 5, que propone la adecuación de las bases y períodos de cotización y considera importante evaluar, a la mayor brevedad posible, su impacto, adaptándolo a las nuevas realidades, y ustedes lo vuelven a pedir. Por último, la misma recomendación 5 insta a los poderes públicos a adecuar, en el marco del diálogo social, la cotización del régimen especial de trabajadores autónomos, vinculando la cuantía de las cuotas a los ingresos reales, y ustedes piden que se posponga una reforma que va a beneficiar a siete de cada diez autónomos de nuestro país.

En definitiva, señorías, nos traen una moción que, desde nuestro punto de vista, supone una falta de respeto al sistema que nos hemos dado para trabajar. El Pacto de Toledo existe y debe existir para que las pensiones no sean un tema de controversia partidista. Cabe preguntarse entonces por la motivación del Grupo Popular para traer esta moción. ¿Estamos ante el Partido Popular de la publicidad y la propaganda? Yo les invito a que sean un PP proporcionado y prudente. Dejen trabajar al Gobierno, paciencia, relájense, señorías del Grupo Popular. Los consensos requieren tiempo, negociación y una firme voluntad para llegar a acuerdos. Posiblemente estemos ante la reforma de mayor calado social de los últimos años, que afecta a millones de personas, a nuestros mayores, que con tanto esfuerzo y sacrificio construyeron la España próspera de la que hoy disfrutamos. Los pensionistas presentes y futuros bien merecen este esfuerzo.

Gracias, presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la senadora Heredia de Miguel, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: De entrada, doy las gracias a todos los grupos que han presentado enmiendas y les agradezco su trabajo.

El Grupo Parlamentario Socialista y Vox nos presentan enmiendas de sustitución, por lo que no las vamos a aceptar. Al Partido Regionalista Cantabro le aceptamos la primera enmienda de modificación, pues nosotros damos por hecho que todo lo estamos pidiendo en el marco del Pacto de Toledo, de hecho lo pone la exposición de motivos de la moción, pero si no queda suficientemente claro, se pone y ya está. Respecto a la segunda enmienda, de supresión, nosotros no entendemos que haya que suprimir un apartado que recoge precisamente lo que los colectivos están pidiendo un día sí y otro también; además, el otro día se debatió en el Pacto de Toledo. Parece que es la medida más fácil, la medida que se utiliza de comodín para poderla presentar rápidamente en Europa, pero no parece que sea realmente la que hubiera que llevar con tanta antelación. Y en cuanto a las de Izquierda Confederal, aceptamos la primera, por si quedara duda de que estamos hablando de un IPC, una revalorización anual, y no aceptamos todas las demás, que son muchas, pero le agradezco el trabajo. Entendemos que algunas no hacen falta, pues nos hablan de una reforma constitucional para garantizar el sistema público de pensiones, pero el artículo 41 de la Constitución dice literalmente que la Constitución garantiza un sistema público de pensiones. Si hay miedos a algún tema privado, pues habrá que tratarlo con quien lo plantee. Y otras, la mayoría, las rechazamos porque, estando de acuerdo con el planteamiento inicial, no estamos seguros de perseguir el mismo objetivo final, como ya se empieza a ver en el Pacto de Toledo. Es el caso de

la supresión de los topes máximos de cotización, ¿estarían ustedes de acuerdo en trasladar la supresión del tope máximo de cotización a la ampliación de las pensiones máximas? Seguro que no. Por esa razón no las vamos a admitir. En todo caso, muchas gracias por su trabajo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Muchas gracias.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, desde Vox les manifestamos nuestro pesar por el hecho de que nuestra enmienda no haya sido aceptada, pero con la firme convicción de que, una vez que el resto de formaciones políticas de nuestro país se decidan a resolver los verdaderos problemas de los españoles, de los ciudadanos, será valorada como se merece y probablemente llevada a efecto. Mientras tanto, continuaremos trabajando en mociones como la presente que suponen movimientos erráticos, que no hacen sino desviar el foco de atención de donde debería situarse: el futuro de los españoles. Por eso, señorías del Grupo Parlamentario Popular, vamos a votar en contra de su propuesta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Intervendrá a continuación, por el mismo grupo parlamentario, el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenos días.

Evidentemente estamos abordando una cuestión fundamental para muchos españoles y, sobre todo, con criterios diferentes: para algunos, el sistema de pensiones en España está quebrado, para otros, la garantía es del Gobierno de España y, por lo tanto, no hay ninguna quiebra; para unos hay que hacer las modificaciones pertinentes que lo hagan viable, incluso hay algunos —nosotros lo rechazamos— que consideran que tenía que ser un sistema privatizado. Lo que es evidente es que, a la hora de abordar una cuestión tan importante, deberíamos tener muy claro dónde estamos y adónde queremos ir, y, sobre todo, señorías, explicárselo muy bien a los ciudadanos, que van a ser los auténticos paganos de la situación, para lo bueno y para lo malo, y en esa línea a nosotros sí que nos gustaría saber realmente cómo quiere el Gobierno afrontar la cuestión. ¿Qué se va a financiar desde el sistema público de pensiones?, ¿solamente las pensiones contributivas o también otras prestaciones o ayudas? ¿Cómo se va a financiar?, ¿solo con las aportaciones de los trabajadores o también con los préstamos, como se está haciendo en los últimos años, o incluso también con los propios Presupuestos Generales del Estado? Y junto a ello habría que preguntarse si todos los ciudadanos españoles vamos a ser iguales a la hora de acceder a una pensión o va a depender de que estemos en una gran empresa, en unas entidades financieras o de que seamos funcionarios. ¿Qué va a pasar con los autónomos?, ¿se les va a modificar el sistema o no se les va a modificar el sistema, o van a seguir siendo unos perjudicados del mismo? Por lo tanto, si el fondo de la cuestión es crucial, porque así lo es, también son muy importantes las formas. ¿Se va a poder alcanzar un consenso? Sería imprescindible hacer todo lo posible y todos los esfuerzos, de manera especial por quien tiene que liderar la cuestión, que es el Gobierno, independientemente del partido político que esté gobernando y, por otro lado, hay que tener en cuenta también que esas formas tienen que primar en el Gobierno. Lo que estamos escuchando en los últimos meses, y no porque lo digamos nosotros en Unión del Pueblo Navarro o porque lo digan otros partidos políticos, sino porque lo dicen algunos agentes económicos y sociales implicados en la cuestión, es que están denunciando que el Gobierno está actuando con oscurantismo, con opacidad y sin facilitar información a la hora de abordar diferentes cuestiones. Nosotros lo que sí podemos constatar, y en esta Cámara de manera especial, son las formas del ministro responsable de la materia en la última sesión plenaria, la prepotencia y la soberbia con la que actuó, porque, sinceramente, esas formas no son nada adecuadas, nada positivas para, con diálogo y entendimiento, poder llegar a un consenso.

Por lo tanto, señorías, abordando una cuestión tan fundamental para el futuro de los españoles, los trabajadores debieran saber, al menos esa es la postura de Unión del Pueblo Navarro. Por

tanto, no modificar las condiciones de las jubilaciones a lo largo de los años, sino que cuando un trabajador se incorpore a la vida laboral sepa cuáles son las exigencias que posteriormente se le van a pedir para poder acceder a una pensión, si no, algo estaremos haciendo mal, y eso es responsabilidad de todos. Vuelvo a insistir, de manera especial al Gobierno a la hora de liderar este posible consenso, en utilizar las formas más adecuadas, algo que hasta el momento, de manera especial el ministerio, y de manera particular el ministro, no están haciendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, intervendrá la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

El reto al que nos enfrentamos en materia de pensiones está íntimamente ligado a las deficiencias de nuestro mercado laboral: sin la reforma de uno, poco podemos hacer para garantizar la sostenibilidad del otro. Durante casi cuatro décadas la tasa de empleo media en España, el 15,7 %, ha más que duplicado las más de ocho economías más avanzadas de la Unión Europea. El menor coste relativo del empleo temporal frente al indefinido da lugar a una estructura productiva en la que predominan las actividades para las que la temporalidad se adapta mejor, al tiempo que perjudica a aquellas más intensivas en capital humano, físico y tecnológico, que requiere de un tiempo de empleo estable y trabajadores cualificados.

Los nuevos modelos de relaciones laborales y una mayor utilización de la tecnología en los sistemas de producción ya están provocando los primeros cambios en la forma de entender el empleo, con relaciones cada vez más atípicas y alejadas del concepto tradicional de trabajo por cuenta ajena, base de nuestro sistema de protección social. Estas nuevas, y no tan nuevas, formas de trabajo son las que la Organización Internacional del Trabajo denomina como atípicas, en contraposición a las de trabajo dependiente indefinido y a tiempo completo, que ha sido tradicionalmente ocupado en mayor medida por los hombres. Actualmente, en España, alrededor del 50 % de los trabajadores, según la encuesta de población activa, se encontraría en una situación atípica de relación laboral. Esta situación no es solamente el resultado del avance tecnológico, sino que responde también a un ecosistema laboral de altas tasas de temporalidad, desempleo estructural elevado y precariedad en el empleo, que están convirtiendo las nuevas formas de trabajo en una alternativa de empleo en aquellos lugares donde hay menos oportunidades tradicionales.

Ante esta realidad, se puede optar por regular cada una de las nuevas formas de entender las relaciones laborales, como está haciendo el Gobierno de PSOE y Unidas Podemos o, por el contrario, apostar por una solución integral que albergue todos los nuevos tipos de empleo bajo instituciones laborales más flexibles sin renunciar a la protección y a la seguridad de los trabajadores. Sin embargo, y sintiéndolo mucho, no parece que el Gobierno esté dispuesto a emprender una reforma que aseguraría la sostenibilidad del sistema de pensiones sin recortar derechos a los receptores de la prestación, sino que aumentaría las contribuciones a través de un aumento de los contribuyentes y de la estabilidad en el empleo. Por supuesto, el problema de la evolución demográfica no va a desaparecer, en parte por las nulas políticas de natalidad y apoyo a las familias por parte de PP y PSOE, pero al menos a este no se le añadiría el de un mercado laboral completamente disfuncional.

En cuanto a la adaptación de las bases de cotización a las nuevas realidades del mercado laboral, tengamos en cuenta que cada vez son más atípicas las carreras profesionales tradicionales de empleos estables a jornada completa, con pocas interrupciones o períodos en el desempleo, sobre todo en las nuevas generaciones y para los colectivos más vulnerables o con menor participación laboral. Debemos, por lo tanto, encontrar una solución que no pase por su exclusión del sistema de protección social, porque cada vez sus situaciones van a ser más generalizadas y no podemos dejar que uno de los principales sistemas de prevención y reducción de la pobreza, como es el sistema de pensiones, esté basado en un grupo muy reducido de personas. Por otro lado, uno de los problemas de este sistema es que priman los años inmediatamente anteriores a la jubilación, con independencia de cuál haya sido la trayectoria laboral del trabajador. De ahí que existan propuestas que aboguen por el incremento de períodos de carencia hasta abarcar toda la vida laboral del trabajador, de modo que la cuantía de la pensión resultante sea un reflejo de toda su trayectoria laboral.

Por lo tanto, señorías, no basta con las reformas cosméticas de PSOE ni con los lamentos de PP que han ignorado el problema y a las familias durante muchos años. Hace falta invertir en natalidad, acabar con la precariedad, y tenemos que hacerlo juntos dentro, además, del marco del Pacto de Toledo. Ni ustedes ni ustedes tienen excusas para seguir con la polarización; si pactan repartirse los jueces y las televisiones, bien pueden hacerlo por las familias, por las pensiones y por un empleo digno del siglo XXI.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, intervendrá el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Sí, gràcies de nou, presidenta.

Breument, i des d'aquí l'escó mateix. En referència a aquesta moció conseqüència d'interpel·lació, que ens presenta el Grup Popular i que afecta un aspecte tan sensible com són les pensions, unes pensions que, com queda demostrat, ningú qüestiona que s'han de garantir, a la curta i a la llarga, i aquest és evident que és un repte ingent. El que des de Junts per Catalunya qüestionem és que el Grup Popular i el Grup Socialista facin servir aquest tema de forma partidista com ha passat i passa sovint. Mirin, si ens diuen i reiteren a cada intervenció que s'han donat el Pacte de Toledo per arribar a acords en base al diàleg social, que així sigui. Perquè el que no és de rebut és promoure reformes i prendre decisions fora d'aquest, com han fet uns i altres quan els ha convingut. En alguns casos, fins i tot prescindint d'aquest tan apel·lat diàleg social. En aquest sentit, a uns, als del Grup Popular, els demanem menys lliçons quan estan a l'oposició i més seny. I als altres, i molt especialment al ministre Escrivá, doncs li demanem més humilitat, rigorositat i transparència. Perquè el que no es mereixen els pensionistes és que tots plegats, avui, el que estiguin fent és generar més dubtes i més angoixes, i menys en un moment com aquest.

Moltes gràcies.

Gracias de nuevo, presidenta.

Brevemente y desde el escaño, haré referencia a esta moción consecuencia de interpelación que nos presenta el Grupo Popular y que afecta a un aspecto tan sensible como son las pensiones, unas pensiones que, como queda demostrado, nadie cuestiona que se tienen que garantizar a corto y a largo plazo, y este es un reto ingente. Lo que en Junts per Catalunya cuestionamos es que el Grupo Popular y el Grupo Socialista utilicen este tema de forma partidista, como ha sucedido y sucede con frecuencia. Si nos dicen y reiteran en cada intervención que el Pacto de Toledo es para llegar a acuerdos sobre la base del diálogo social, pues que sea así, porque lo que no es de recibo es promover reformas, tomar decisiones fuera de este, como han hecho unos y otros cuando les ha convenido, en algunos casos incluso prescindiendo del tan apelado diálogo social. En este sentido, a unos, a los del Grupo Popular, les pedimos menos lecciones cuando están en la oposición y más sensatez, y a los otros, y especialmente al ministro Escrivá, les pedimos más humildad, rigor y transparencia, porque los pensionistas no se merecen que todos nosotros hoy les generemos más dudas y más angustia, y mucho menos en un momento como este.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Moltes gràcies, presidenta.

Com deia bé deia el company de Junts, sort que existeix el Pacte de Toledo, sort que aquest tema no s'ha d'utilitzar per fer demagògia. Sort que és d'aquests grans acords d'estat. En el debat, evidentment, queda palès que no és així. Enfront de tots els problemes, sempre diuen que hi ha d'haver un gran pacte i el Pacte de Toledo se suposava que era el pacte més veterà i el pacte que havia estat més sòlid. Alguns companys del Partit Popular feien referència al pacte de l'aigua. Jo crec que aquest pacte de l'aigua val més que no el tornin a esmentar, perquè va ser un pacte amb vostès mateixos, simplement. Però anem al que es tracta avui, en aquesta moció. La dreta espanyola, el Partit Popular, ja fa dos plens que ens porta aquí coses que, després, quan governen, no fan. És a dir, en aquell programa que diuen *Maldita Hemeroteca*, els estan donant material a grans quantitats per treure quan vostès deixin d'estar a l'oposició i passin al govern, si és que pretenen ser algun dia

una altra vegada un partit de govern. Perquè estan fent tot el contrari que, després, vostès, quan governen, fan. Han legislat en contra dels interessos de les persones, que s'han jubilat, en contra de les pensions, en contra de les dones, i els efectes de les pensions en les dones. I avui vénen a canviar el seu discurs. Volen pensions que siguin millors per als ciutadans. Volen unes pensions més altes i com expliquen el seu vot sempre contrari a augmentar el salari mínim interprofessional. Com expliquen el seu vot contrari sempre a pujar les pensions contributives. Perquè així també es puguen les pensions després. Per tant, hem de ser coherents amb aquest discurs. Si demanem unes pensions més altes, o demanem poder tenir un poder adquisitiu, perquè, després, en aquells col·lectius que ho passen pitjor vostès sempre els reprimeixen més.

Diuen que volen garantir el poder adquisitiu. Hi estic d'acord. Volen garantir el poder adquisitiu. De qui i a on. Això és la pregunta. Perquè, l'altre dia, el doctor López Casanovas, un economista de referència a Menorca, que va ser membre del Banc d'Espanya, ens posava un exemple clar. El poder adquisitiu, allò que et permet mantenir el benestar, el que et permet fer el mateix, doncs en funció del territori on vius es pot fer una cosa molt diferent a l'altra. Els nostres pensionistes pateixen la insularitat. I posarem un exemple clar del que significa, que va posar el senyor López Casanovas. Amb 100 euros a la península, pots comprar una llista de productes. Si vas a comprar aquests mateixos productes a les Illes Balears, et costaran 108 euros. Per tant, el poder adquisitiu dels pensionistes de les Illes Balears, és molt menor. Hem de garantir el seu poder adquisitiu i els hem de compensar i hem d'apujar les seves pensions. I, sí, hem de fer diferències per ser iguals. Cal cercar mecanismes d'equilibris. Perquè, al contrari del que vostès pensen, a les Illes Balears tenim molts treballadors, molts pensionistes, moltíssimes classes treballadores que no són riques, que són pobres, que ho estan passant malament i que necessiten el suport de l'estat. I, per això, hem de fer mecanismes per compensar aquest fet. A les pensions no contributives, amb aquelles pensions que necessiten més suport. Quina va ser la resposta del Partit Popular quan el govern de les Illes Balears va incrementar les pensions no contributives? Igual que al govern andalús. Dur-nos al Tribunal Constitucional, perquè estàvem fent diferències entre ciutadans espanyols. Per tant, no valia en aquell moment això de mantenir el poder adquisitiu de tots els ciutadans. El Tribunal Constitucional només va permetre al govern de les Illes Balears col·laborar, aportar un 25 % més a les pensions no contributives. Cosa que, per cert, vostès que sempre diuen meravelles de Madrid, i aquests dies estem veient com estan en campanya electoral a Madrid, el govern de Madrid, en el qual vostès han estat governant des de fa més de 25 anys, no ho fa. Com tampoc, ja que critiquen l'ingrés mínim vital, tampoc ha fet la versió autonòmica, que és la RESOGA, que tampoc ha fet el govern de Madrid, quan sí que també hi ha molta gent que ho hauria de menester. Per tant, senyors del Partit Popular, vostès estan fent un discurs i la realitat, quan gestionen, és una altra qüestió. I parlem de dones. Els posaré un exemple clar. La meva mare. Com la meva mare, hi ha moltíssimes dones en aquest país. Que han treballat de sol a sol. Que han fet una feinada. Que han fet hores que no es poden comptar. Han cuidat els petits, han cuidat els grans, han cuidat la casa. Però no han tributat mai. Quan el meu pare, desgraciadament, estadísticament, es morí abans, la meva mare rebrà sols un 40 % de la pensió del meu pare. Això és discriminació. Totes aquestes dones. Si vostès realment es preocupen per les dones, parlem de les pensions de viudetat i fem feina en aquest tema. I tractem-ho en els acords de Toledo. I no a tirar-nos els plats pel cap, com el que fan vostès aquí. Crec que ni fan, senyors del Partit Popular, quan governen, ni deixen fer als altres governs que sí que ho volen fer.

I senyors del Partit Socialista. El ministre Escrivá, l'altre dia va ser poc transparent. I això els ho hem de retreure. Volem transparència. Volem la informació. Volem que ho expliquin. Perquè, sinó, l'única cosa que estan fent és alimentar els dubtes, el malestar i el nerviosisme de les persones pensionistes. Volem claredat. El moviment social ja s'està mobilitzant. A les Illes Balears, el col·lectiu de la coordinadora Balear per a les pensions públiques, ja està convocant manifestacions per aquest dissabte a Palma, a Ciutadella i a Eivissa. Perquè el senyor Escrivá està generant nerviosisme. I el que no volem és nerviosisme. Volem missatges clars. Volem unes pensions públiques. Unes pensions dignes, unes pensions que respondran a l'esforç que han fet tantes generacions dels nostres treballadors.

I, perdoni, presidenta, i abusant d'aquest minut. Avui, parlant de treballadors, un record per aquells treballadors que tal dia com avui, un 14 d'abril, van fer sonar les sirenes de les indústries del meu poble, per celebrar que venia la república. Aquell dia, les sirenes sonaren fort, per cridar llibertat, fraternitat i igualtat. Per deixar de ser súbdits i passar a ser ciutadans.

Moltes gràcies i visca la república.

Muchas gracias, presidenta.

Como decía el compañero de Junts, suerte que existe el Pacto de Toledo, suerte que no lo tenemos que utilizar para hacer demagogia, suerte que es un acuerdo de Estado, y se pone de manifiesto que no es así, que ante todos los problemas siempre tiene que haber un gran pacto y el Pacto de Toledo me parece que es el pacto más veterano y más sólido de este Estado. Algunos compañeros del Grupo Popular hablaban del Pacto del Agua, mejor que no lo citen más, porque fue un pacto para ustedes mismos, simplemente. La derecha española, el Grupo Popular lleva un par de Plenos en los que nos trae propuestas que después, cuando está en el Gobierno, no hace. Al programa Maldita hemeroteca les están dando grandes cantidades de material. Por favor, si pretenden ser un partido de Gobierno, no hagan todo lo contrario después cuando gobiernan: legislar en contra de las personas que se han jubilado, en contra de las pensiones, en contra de las mujeres y el efecto de las pensiones en las mujeres. Y hoy vienen aquí a cambiar su discurso, quieren mejores pensiones para los ciudadanos, más altas, pero cómo explican su voto contrario siempre a subir el salario mínimo interprofesional, cómo explican su voto contrario a subir las pensiones contributivas, porque así también se suben las pensiones después. Por favor, sean coherentes con este discurso, pidiendo pensiones más altas, mayor poder adquisitivo, porque después ustedes siempre reprimen a los colectivos perjudicados.

Dicen que quieren garantizar el poder adquisitivo, estoy de acuerdo, pero de quién y dónde, esta es la pregunta, porque el otro día, el doctor López Casanovas, un economista de referencia en Menorca, que fue miembro del Banco de España, nos ponía un ejemplo claro. El poder adquisitivo, aquello que te permite mantener el bienestar, te permite hacer lo mismo, pues en función del territorio donde vives puedes hacer una cosa muy diferente a la otra, y nuestros pensionistas sufren la insularidad. Por ejemplo, el señor López Casanovas decía que con 100 euros en la Península puedes comprar una lista de productos, pero en las Islas Baleares los mismos productos te cuestan 108 euros. El poder adquisitivo es menor en Baleares, tenemos que garantizar su poder adquisitivo y tenemos que subir sus pensiones, y hay que hacer diferencias para ser iguales, hay que buscar mecanismos de equilibrio, porque, al contrario de lo que piensan ustedes, en Baleares tenemos muchos trabajadores, muchos pensionistas, mucha clase trabajadora, que no es rica, que es pobre, que lo está pasando mal y que necesita el apoyo del Estado, y por eso necesitamos mecanismos para compensar este hecho. Para las pensiones no contributivas, las que necesitan más apoyo, ¿cuál fue la respuesta del Partido Popular cuando el Gobierno de Baleares incrementó las no contributivas, al igual que el Gobierno andaluz? Otra vez al Constitucional, porque estábamos haciendo diferencias entre los ciudadanos españoles. Así que en ese momento no valía lo de mantener el poder adquisitivo de los ciudadanos, y el Constitucional le permitió solo al Gobierno de Baleares aportar un 25 % más a las pensiones no contributivas. Ustedes siempre hablan maravillas de Madrid, y estos días lo estamos viendo en campaña electoral, el Gobierno de Madrid, en el que ustedes gobiernan hace más de veinticinco años, no hace nada y tampoco critica el ingreso mínimo vital, tampoco ha hecho la versión autonómica, tampoco lo han hecho ustedes, tampoco lo han hecho en Madrid, y habría mucha gente que sí que lo necesitaría. Por lo tanto, señores del Partido Popular, ustedes hacen un discurso y cuando gestionan hacen otro. Y hablando de mujeres, les voy a poner un ejemplo claro: mi madre, y como mi madre muchas en este país, ha trabajado de sol a sol, ha hecho un gran trabajo, horas que no se pueden contabilizar, ha cuidado a sus hijos, después a los mayores, ha cuidado del hogar, pero no ha tributado nunca. Cuando mi padre fallezca —estadísticamente morirá antes—, solo recibirá un 40 % de la pensión de mi padre. Esto es discriminación. Si ustedes se preocupan por las mujeres y hablan de las pensiones de viudedad, trabajemos en este tema, lleguemos a acuerdos y no nos sigamos peleando, que es lo que hacemos aquí. Señores del Partido Popular, creo que ni hacen ni dejan hacer a los Gobiernos que sí que quieren hacer.

Señores del Partido Socialista, el ministro Escrivá el otro día fue poco transparente. Queremos transparencia, queremos información, queremos que lo expliquen porque, si no, lo único que hacen es alimentar las dudas, el malestar y el nerviosismo de las personas pensionistas. Queremos claridad. El movimiento social se está movilizando en las Islas Baleares. El colectivo Coordinadora balear para las pensiones públicas ya está convocando manifestaciones para este sábado en Palma, Ciudadela e Ibiza, porque el señor Escrivá está generando nerviosismo, y lo que no queremos es nerviosismo, queremos mensajes claros. Queremos pensiones públicas, unas pensiones dignas, unas pensiones que respondan al esfuerzo que han hecho tantas generaciones de trabajadores.

Y abusando de este minuto, hoy, hablando de trabajadores, un recuerdo para esos trabajadores que un 14 de abril hicieron sonar las sirenas de las industrias de mi pueblo para celebrar la república. Ese día sonaron fuerte para gritar fraternidad e igualdad de todos los ciudadanos. Muchas gracias y viva la república.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Egun on guztioi.

Cuando vi esta moción, me sorprendió un poco, por varias razones. En noviembre se aprobaron las recomendaciones del Pacto de Toledo por amplia mayoría, y yo creo que habrá que esperar un poco, habrá que ver en qué se concretan. Es cierto que estamos viendo en prensa lo que podríamos llamar informaciones y contrainformaciones que no ayudan mucho, pero tampoco creo que sea de mucha ayuda una moción como esta, así y ahora. Luego, ustedes han presentado la moción antes de la comparecencia del ministro Escrivá este lunes, que era cuando teóricamente íbamos a saber qué iba a plantear; lo hizo en la Comisión del Pacto de Toledo, que es donde corresponde. Puede gustar o no gustar lo que planteó, pero igual era mejor haber esperado a ver qué contaba allí para venir con propuestas. Meten en la misma moción cuestiones variopintas, algunas yo creo que tienen poco que ver y otras necesitan de una profunda reflexión, no de los cinco minutos que tenemos aquí. Y, finalmente, en un momento determinado decidimos que lo relativo a las pensiones, que es un tema tan sensible, se sacaba del debate partidista, de la utilización particular y de la electoralista, y para eso se constituyó el Pacto de Toledo, y tengo que decirle que el Pacto de Toledo aparece ahora en esta moción porque se lo ha recordado el Partido Regionalista de Cantabria, si no, no aparecía.

El sistema de pensiones debe ser público, sostenible y suficiente, y necesita una reforma —creo que en eso estamos todos y todas de acuerdo—, pero debe ser a través del diálogo social y el acuerdo en el seno del Pacto de Toledo. Y aquí se nos presenta una moción en la que empiezan proponiendo la modificación del artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social. No nos dicen en qué sentido, es una modificación en abstracto, porque algo nos ha comentado usted ahora, pero lo que viene escrito en la moción es una modificación en abstracto y sobre una modificación en abstracto, si quiere que le diga la verdad, es difícil posicionarse, y además es que este artículo acaba de modificarse el día 25 de marzo en el Congreso, y parece poco serio presentar aquí un intento de modificación de lo que se hizo en el Congreso mediante una moción. Piden también la revalorización en función del IPC; esto es una recomendación, la recomendación 2 del Pacto de Toledo. ¿Que este sistema de revalorización podría incorporarse al derecho positivo? Podría, pero debatámoslo con tranquilidad. Ustedes hablan de revalorización e IPC y le quiero recordar que tenemos memoria; ahora reivindican la indexación al IPC, pero parece que no recuerdan lo que ustedes hicieron y lo que legislaron en el año 2003 a este respecto, y parece que tampoco recuerdan que fue el PNV quien consiguió que revirtiese su diabólica fórmula de revalorización que, por cierto, dejaba el incremento de las pensiones en un 0,25, cercanísimo al IPC, en los presupuestos del 2018, y es que memoria y memoria histórica tenemos la mayoría.

El punto 3 no afirma nada nuevo, nada diferente de las propuestas del pacto, recomendación número 7, y hablan también de transparencia e información, claro, fundamentales, pero ya me explicarán qué tiene que ver directamente con las pensiones la agilidad y asiduidad de las comparecencias en esta Cámara; o sea, lo han mezclado todo. Y, finalmente, piden que se prorrogue la reforma del RETA; de momento, que yo sepa, el tema de las bases de cotización está encima de la mesa y se está trabajando en la Mesa de Diálogo Social, además esto es otra recomendación del pacto. ¿Qué quieren, que se aparque el diálogo? Díganoslo. Esta moción me hace recordar a un muy querido compañero, el senador Cazalis, que en una moción como esta habría dicho que es una moción campanario, una moción para que suene y para que se oiga en mi parroquia. Entonces, como parece que se puede hablar un poco de todo, pues yo voy a hablar de mi libro y no voy a desaprovechar la ocasión para reivindicar lo que le corresponde a Euskadi en cuanto a Seguridad Social, recogido en el artículo 18.2 y en la disposición adicional quinta del Estatuto de Gernika; recuerdo: ley orgánica, e incumplido a día de hoy. Espero, y miro a la bancada socialista, que esto cambie pronto.

Finalmente, respecto a las pensiones y su reforma, mi grupo cree que no deben utilizarse en la pugna política; debate sí, pero utilización partidista, no. Que no se debe generar incertidumbre

ni intranquilidad, ni en los y las pensionistas, ni en los y las que queremos llegar a ser pensionistas en algún momento, que lo que debemos conseguir es el mayor acuerdo fruto de un debate serio y sosegado, y sinceramente, no parece que esta moción coadyuve. Por lo tanto, el Grupo Vasco no la va a aceptar ni apoyar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Jaun-andreok, eguerdi on.

Alderdi Popularrak pentsioen inguruko mozio bat aurkeztu digu gaurkoan. Mozioaren aurrekarietan esaten digute pentsio duin eta egonkorak lortzeko behar den guztia egiteko prest daudela. Alderdi berri bat izango balitz, agian, sinetsiko genuke eta eskutik joango ginatke. Baina memoria daukagu eta oso urrunera joan gabe, 2013an alderdi popularrak egindako erreformak pentsiodunen pobrezia areagotu duela argi gelditu da. Pentsiodunen eros ahalmena % 30 baino gehiago murriztu da ordutik hona. Pentsiodunen % 60ak 1.000 € baino gutxiago kobratzen du. Pentsiodun asko 650 €-rekin bizi dira; euren artean emakumeak gehienbat; eta badakigu zergatik, lehen Vidal senatariak, Mallorkako senatariak gogoratu digun bezala: emakumeen batz besteko pentsioa 800 € da. Beraz, zelan sinetsiko dugu pentsio duinen defendatzaile sutsuenak, gaur egun, Alderdi Popularrekoak direla?

Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

El Grupo Popular nos ha presentado en esta sesión una moción sobre las pensiones. En la exposición de motivos nos dicen que están dispuestos a hacer todo lo que haga falta para conseguir unas pensiones dignas y estables. Si se tratara de un partido de reciente creación, quizás le llegaríamos a creer e iríamos de su mano, pero tenemos memoria, y, sin ir más lejos, ya en 2013 el Partido Popular hizo una reforma que aumentó claramente la pobreza de los pensionistas. La capacidad de compra de los pensionistas se ha visto reducida en más de un 30 % desde entonces, el 60 % de los pensionistas cobra menos de 1000 euros, muchos de los pensionistas viven con 650 euros y la mayoría de ellos son mujeres, sí, ya sabemos por qué —antes el senador Vidal, de Mallorca, nos lo ha recordado—, la pensión media de las mujeres es de 800 euros. Por tanto, ¿cómo vamos a creer que el Partido Popular sea el defensor más ferviente de unas pensiones dignas?

¿Cómo vamos a creer que son defensores de las pensiones dignas cuando son responsables de la pérdida del poder adquisitivo y de la miseria de las pensiones? Los y las pensionistas, y la sociedad en general, piden claridad, piden compromisos y piden que se acaben las injusticias.

Hemos escuchado de todo en los últimos meses: que si Europa exige tal, que si el Fondo Monetario Internacional dice cual, que si los agentes sociales, que si la patronal... En fin, en la comparecencia del ministro Escrivá, aquí en el Senado, por mucho que le insistimos, casi no habló de la reforma de las pensiones. Tuvo ocasión de aclarar muchas cuestiones, de despejar dudas y de cerrar bulos, pero no lo hizo, perdió una gran oportunidad. Y creo que esta no es la manera de tranquilizar a nadie. Muestra de ello, las movilizaciones en todo el Estado español. En el País Vasco tenemos un movimiento fuerte, incansable y ejemplar. He visto también que para este sábado la coordinadora balear para la defensa de las pensiones ha convocado movilizaciones —animamos a su participación—, y utilizan el lema: La pobreza mata. Porque la pobreza mata. Y hay estudios que evidencian que cuanto menos renta, menos esperanza de vida. Señorías, la pobreza es la otra pandemia que tenemos entre nosotros y nosotras. Por ello, en nuestro grupo lo que vemos necesario y urgente es restaurar el poder adquisitivo de las personas pensionistas y mejorar esas pensiones mínimas, que son intolerables. No se puede seguir permitiendo que haya pensionistas por debajo del umbral de la pobreza, tal y como dice la Carta Social Europea, que este Gobierno se ha comprometido a cumplir —y esperamos que sea pronto—. Y vemos necesario derogar la reforma de las pensiones de 2013, suprimiendo el factor de sostenibilidad y eliminando el índice de revalorización de las pensiones.

Por tanto, en Esquerra Republicana de Catalunya y Euskal Herria Bildu seguiremos luchando para conseguir un sistema público de pensiones que corrija las condiciones de desigualdad y de injusticia. Y seguiremos también incidiendo en el ámbito laboral, porque es clave para un sistema público de pensiones fuerte y sostenible.

Eskerrik asko. Mila esker.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Heredia de Miguel.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Muchas gracias por sus intervenciones.

Voy a empezar por lo más sencillo. Esta moción, como he dicho, tiene su origen en una interpelación que se basaba en la sostenibilidad de las pensiones en el marco del Pacto de Toledo, y en la propia exposición de motivos de la moción —aquí se la muestro— se hace referencia al Pacto de Toledo. No sé qué interés hay en cuestionar que nosotros tengamos algún interés en plantear cuestiones fuera del Pacto de Toledo. No tiene ningún sentido.

Se dice que no tenemos memoria. Pues tenemos muchísima. El Partido Popular llegó al Gobierno en un escenario de quiebra económica, con un déficit del 9,3 %, recesión y destrucción de empleo. Eso no lo debe recordar nadie más en esta Cámara. En la última legislatura el Gobierno del Partido Socialista perdió más de 2 200 000 cotizantes, la mayoría mujeres, y se perdieron 70 000 millones de recaudación. Eran tiempos en los que por cada pensionista que entraba, tres trabajadores se iban al paro. Pero esto tampoco lo debe recordar nadie. Nosotros creamos empleo, aprobamos medidas para las mujeres y hubo más mujeres trabajando que en toda la historia de este país. Y se aprobó una Ley del trabajo autónomo, aunque lo más importante fue que cuando esta ley llegó con el pago a proveedores y un fondo de 41 000 millones de euros, nosotros ya estábamos pagando a los autónomos todo lo que ustedes les dejaron a deber. Así se salvaron más de 400 000 empleos y cientos de pymes.

Tenemos memoria, por supuesto, y, como tenemos memoria, recordamos cómo el Partido Socialista en 2010 congeló las pensiones y cómo congeló los sueldos públicos y cómo congeló la dependencia, las prestaciones de maternidad, el gasto farmacéutico, etcétera. (*Aplausos*). Y hablando de memoria, cuando ayer me estaba preparando esto, me preguntaba dónde estaba el señor Marlaska en 2010, cuando su partido querido le bajaba los sueldos a los hombres y mujeres que ponían en peligro su vida por salvar la del ministro. Y busqué en prensa, pero no hay ni una sola declaración, entonces el ministro no debía de estar tan preocupado por los recortes que afectaban a los hombres y mujeres que cuidaban de él. Pero, además, el Partido Socialista dejó otra herencia que también se ha debido borrar de la memoria colectiva, que es la reforma de febrero de 2011. Pero en la prensa sí que hay constancia gráfica de aquellas celebraciones, porque es que Zapatero quería pasar a la historia como un gran estadista (*La señora Heredia de Miguel muestra una fotografía*) y el ministro de Trabajo, que había sido líder de la UGT, Valeriano Gómez, quería hacerlo como un gran ministro con la reforma de 2011; una reforma que cuando llegó el 2013 era lo peor de este mundo, pero que en 2011 era lo mejor porque había sido fruto de un gran acuerdo. Esta fue la primera vez que se introdujo el factor de sostenibilidad, y ustedes lo celebraban. Pero a partir de 2013 se perdió la memoria, y para todos ustedes parece que el mundo empieza en 2013, y no es así. Y es una vergüenza que vengan a decirnos aquí que si tenemos memoria, por supuesto que tenemos memoria, y hace tiempo la tenían ustedes también. (*Aplausos*). El escenario económico que dejó el Partido Popular no tenía nada que ver con el que recibimos. Y, por eso, las medidas que se plantean en un momento y en otro no son las mismas, y por eso nosotros planteamos ahora la revalorización del IPC, por ejemplo.

Pero es que lo más importante de esto es que la señora Delgado Díez nos diga que nos atengamos al Pacto de Toledo. ¡Pero, oiga, si la primera medida que han aprobado ha sido fuera del Pacto de Toledo! Está sucediendo algo muy grave que la reforma del complemento de maternidad ha puesto de manifiesto, pero que trasciende del propio diseño del complemento de maternidad. Ese complemento no es la solución de un ministro en un sistema de pensiones contributivo. Es una solución asistencial. Y el diseño de ese complemento no es el de una autoridad independiente y negociadora, es el de que ya se ha enterado de dónde está y no le importa caer en sus propias contradicciones, como es la de sacar los gastos impropios del sistema de Seguridad Social y a la vez aprobar pagas generales dentro del sistema de Seguridad Social. (*Aplausos*). Es el ministro

en su laberinto o, como le dijeron ustedes, los de esta fila, en el Pacto de Toledo, enredado en su propia telaraña.

Pero la pregunta es muy clara: ¿Seguimos teniendo en España un sistema contributivo de pensiones? ¿Sí o no? ¿El que más cotiza y más aporta va a tener derecho a más pensión? ¿Sí o no? Si no es así, como se ve en el complemento por maternidad o como los trabajos que se están haciendo para el destope de la base máxima, que puede no reflejarse en su pensión, los españoles tenemos un grave problema con ustedes. Y si es así, si estamos equivocados y estamos tensionando, vengan y explíquenlo, y digan por qué esta vez a las mujeres las han dejado fuera de esta contribución del sistema. Nuestro sistema, por definición, es contributivo y solidario. Y los mecanismos de solidaridad están en la ley y están regulados, y son complementos a mínimos. Pero que un ministro redistribuya fondos de la Seguridad Social a su gusto no es un mecanismo de solidaridad. Y eso es lo que está provocando una desconfianza generalizada en un ministro que está mangoneando los fondos de la Seguridad Social a su antojo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Muchas gracias, presidenta.

Señora Heredia, continúan ustedes, de manera deliberada, dibujando un escenario apocalíptico, intentando transmitir miedo e incertidumbre entre los pensionistas, y se equivocan. Se equivocan porque los pensionistas lo que nos demandan es seriedad, rigor y llegar a acuerdos y consensos. Y eso se hace con seriedad. Ustedes tienen memoria, pero memoria selectiva. ¿No se acuerdan de cómo dejaron el fondo de reserva de las pensiones? Se lo hemos repetido muchas veces. ¿Tampoco se acuerdan del copago farmacéutico? ¿Ni de la pírrica subida del 0,25? ¿No se acuerdan? (*Aplausos*).

Pero entrando en el fondo de la cuestión que nos trae hoy aquí, cabe decir que su complemento de maternidad no contó con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, pero tampoco contó con el apoyo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que nos ha dicho que es discriminatorio para los hombres. Su complemento se percibía a partir del segundo hijo y era poco redistributivo. Se les daba más complemento a las familias numerosas con pensiones más altas que a las familias numerosas con pensiones más bajas. Y le recuerdo que nuestro sistema de pensiones es contributivo y solidario, que eso se les olvida a ustedes. El nuevo complemento de brecha de género se diseña de acuerdo con las directrices europeas y, por tanto, no es discriminatorio. Además, se percibe desde el primer hijo, que es donde se origina realmente la brecha de género. Y se concede la misma cantidad por hijo, tanto en la pensión mínima como en la pensión máxima.

Sobre la asiduidad de las comparecencias del ministro, le diré que el ministro ha comparecido en comisión en dos ocasiones y el secretario de Estado en una. ¿Sabe usted cuántas veces compareció su ministra, Fátima Báñez, en los siete años y medio de mandato? Tres veces. Y tienen ustedes el desparpajo de decir aquí que comparece poco. (*Aplausos*). Además, como saben, el ministro ya compareció en la Comisión del Pacto de Toledo y allí dio algunas pinceladas de por dónde puede ir el calendario de la reforma, que se debe concretar con los agentes sociales. Ese es el marco que nos hemos establecido.

Por mi experiencia como técnico, déjeme que le haga una reflexión. Hasta hace unas décadas la vida laboral de los trabajadores era estable, sin apenas alteraciones, y con sus cotizaciones ascendentes. Pero la realidad actual es muy distinta. La inestabilidad laboral, las nuevas relaciones laborales —como se ha apuntado— o las crisis influyen de manera directa y decidida en las pensiones de los trabajadores. Y, por tanto, tenemos que dar seguridad y equidad. Les pongo un ejemplo. Imaginen dos personas que tienen los mismos años de cotización, los mismos. Para una de ellas, sus primeros años, por lo que sea, son los peores de cotización y los últimos veinticinco son los mejores años de cotización. A esa persona, lógicamente, le quedará una pensión buena. Sin embargo, otra persona empieza sus primeros años con unas buenas bases de cotización, pero, por circunstancias ajenas a su voluntad, los últimos años son los peores de su cotización. A esa persona le quedará una pensión mucho más baja. Y, como le digo, las dos personas han cotizado los mismos años e incluso, a lo mejor, con las mismas bases de cotización, pero en diferentes etapas de su vida. Coincidirán conmigo, señorías, en que habrá que buscar una manera de corregir esta desigualdad.

Señorías, no vamos a apoyar esta moción porque rompe con el marco que nos hemos dado para la reforma del sistema, y porque los que conocemos nuestro sistema público de pensiones somos conscientes de su complejidad. Esta complejidad requiere de un estudio detallado y de rigor en el análisis, y eso lleva tiempo, más que los cinco minutos que ustedes han dedicado a redactar esta moción, que se aleja muchísimo del espíritu del Pacto de Toledo que ustedes mismo apoyaron hace unos meses.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, esta moción, que se votará con la incorporación de la enmienda 1 del Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada 92119, y la enmienda 1 del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 92124, será sometida a votación durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la primera moción ordinaria.

- 10.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE FACILITEN A LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (Núm. exp. 671/000060)
AUTOR: GPP

La señora presidenta lee el punto 10.2.

La señora PRESIDENTA: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos y en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Barreiro Fernández.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, nosotros presentamos esta moción, en primer lugar, porque del debate de la interpelación hemos constatado que, aparentemente, no hay una voluntad por parte del Gobierno para resolver un problema que a nuestro juicio es un problema grave. Y luego me referiré a él. En segundo lugar, como ustedes mismos pueden apreciar de la propia lectura del texto de la moción, se presenta en unos términos que buscan conseguir un consenso, conseguir un acuerdo de toda la Cámara con el que seamos capaces de resolver ese problema al que luego me referiré. Y, además, creo que es posible conseguir ese acuerdo. Creo que es posible conseguirlo por muchas razones, pero la más evidente es porque hace unos días ya se sentó precedente. El 30 del mes pasado se debatió en esta misma Cámara, en la Comisión de Derechos Sociales, una moción, también del Grupo Popular, que luego fue enmendada por otros grupos y que consiguió la aprobación mayoritaria de los representantes en esa comisión y que, básicamente, planteaba lo mismo que nosotros, e incluso me atrevería a decir que iba más allá. Por eso, si estábamos de acuerdo el 30 de marzo, me imagino que no habremos cambiado de opinión el día 14 de abril.

Pero yendo al centro de la cuestión, yo decía al principio que pretendemos resolver un problema que afecta a miles de personas en este país, y, por lo tanto, a miles de familias, un problema que es grave. Un problema que se ha generado, como decía, para miles de personas que en condiciones normales no tendrían que haber presentado la declaración, la liquidación del impuesto sobre la renta del ejercicio anterior este año, y que ahora sí tienen que presentarla. Y esto puede no ser lo más relevante. Lo fundamental es que, prácticamente con toda seguridad, esas personas, por una cuestión técnica —legal, pero técnica—, van a tener que pagar. Son personas —lo recuerdo una vez más— que están en una situación crítica, que tienen muchas posibilidades de perder su puesto de trabajo. Y esa cuestión técnica, ¿cuál es?: que han percibido rentas de dos pagadores. Es decir, primero de su empresa, pero luego pierden el puesto de trabajo y les ha pagado el Estado a través del SEPE. Y ese mecanismo que contempla el reglamento de la renta obliga, en este caso, a rebajar el límite de los 22 000 euros hasta los 14 000 euros. Por lo tanto, antes no tenían que

presentarla y ahora sí. Antes no tendrían que pagar y ahora sí. Ese es el contexto en el que nos encontramos.

Vamos a seguir ahondando en el problema. ¿Qué es lo que provoca ese problema? Desde mi punto de vista, ese problema lo genera el llamado segundo pagador. Lo genera el Estado. ¿Por qué? Porque no les ha retenido a esos trabajadores o les ha retenido muy poco. Y, por lo tanto, cuando acumulan rentas, obviamente, se les dispara y tienen que pagar. Y, en segundo lugar, ¿por qué creo que también lo ocasiona? Porque no se les ha informado. Ahora se plantea por parte del Gobierno que hay que informar a estos trabajadores. Pero es que ahora no sirve, porque se han devengado las rentas el año pasado. Cuando tendría que haberseles informado era el año pasado, justo cuando se generó la situación de entrada en el ERTE, para que fuesen conocedores de la situación fiscal en la que estaban y de qué mecanismos tenían para poder evitar esa situación. El Estado no ha hecho nada, no les ha informado en absoluto y ahora tenemos este problema.

Por lo tanto, yo les pido a ustedes que nos dejemos de debates técnicos y que tratemos entre todos —luego tendré ocasión de explicarlo en el turno de posicionamiento de las enmiendas— de buscar fórmulas, porque, desde el punto de vista legal, hay fórmulas que permiten evitar esta situación crítica. Esa es la realidad, y hay que intentar evitar que estas personas se encuentren en los próximos días en esa situación: que probablemente no tengan capacidad para hacer frente a los pagos que se derivan de la liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, incluso considerando la propuesta que ha hecho recientemente el ministerio.

Termino ya, señora presidenta, señorías. Estamos ante un problema grave que afecta a miles de personas que están en situación crítica. Además, es un problema que ellos no han generado, sino que lo ha generado el Estado. Por consiguiente, no digo el Estado, sino entre todos, tendremos que tener la generosidad y la sensibilidad suficiente para poder resolverlo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Clavijo Batlle, por tiempo de cinco minutos.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, tardes ya, a todos.

Nosotros hemos querido contribuir con esta enmienda a la moción presentada por el Grupo del Partido Popular. Creemos que el problema que afecta a miles de canarios, pero, probablemente, a cientos de miles de españoles, es un problema de carácter técnico. Estas personas, en cualquier otra circunstancia, no se hubiesen visto en la obligación de tener que hacer la declaración de la renta. Por el hecho de tener más de un pagador, es decir, de tener un segundo pagador, ya no se le aplica el límite de los 22 000 euros. Hasta ese límite, una persona sin ningún otro condicionante que le otorgue bonificaciones fiscales, puede decidir en su momento si quiere hacer la declaración de la renta o no quiere hacerla. Pide el borrador, si le sale a devolver, generalmente la hace porque le devuelven y si le sale a pagar, con las retenciones que ya le ha hecho su pagador, no tiene por qué pagar.

¿Qué ocurre cuando se tiene más de un pagador y este pago supera los 1500 euros? Que automáticamente el límite baja a los 14 000 euros. Y tenemos una gran cantidad de trabajadores —en el caso concreto de Canarias, que es el que conozco profundamente, en el mes de abril fueron 235 000 canarios los que tuvieron que irse al ERTE y que tuvieron ese segundo pagador— que pueden estar en esa franja por debajo de los 22 000 euros y que se van a ver, no solo obligados a pagar —cuando no deberían—, sino que, además, como se les ha retenido un 2 %, van a tener que hacer frente a un pago considerable. La propia Agencia Tributaria lo cifra en su página web entre los 1500 y 1700 euros. En el caso de Canarias, una comunidad autónoma que ha tenido una caída y un desplome en el año 2020 de más del 20 % de su producto interior bruto, más del doble de la media de España, tenemos el 11 % de los ERTE; por nuestra dependencia del sector turístico y al haberse restringido la movilidad, han sido muchos más los trabajadores, el 11 % del total de España y el 4 % de la población, que han estado en ERTE. Y, en muchas ocasiones, algunos de ellos han perdido el puesto de trabajo. Pues bien, la Agencia Tributaria prevé recaudar 23 millones de euros más que en el año 2019. ¿Qué significa esto? Que con esta medida, absolutamente injusta y técnica, les vamos a detraer a las familias canarias, en el peor de los momentos de la

historia reciente, con la mayor caída de renta disponible de las familias, 23 millones de euros más que en el año 2019. Y ello, a pesar de la que les ha caído y de que han visto bajar su renta disponible por cobrar con el ERTE el 70 %.

Yo creo que estos son los asuntos en los que la ideología y los posicionamientos de los partidos políticos se tienen que dejar a un lado y aplicar el sentido común. Europa ha suspendido las reglas fiscales, España no tiene problemas de endeudamiento. Nos están anunciando un día sí y otro también la lluvia de miles de millones de euros que van a venir a este país para diversificarlo, para modernizarlo, para cambiar su sistema productivo. ¿Cuál es el coste de caída de ingresos, en este caso, para el Estado si se hace esta salvedad? Podemos aliviar a esas personas —estoy convencido de que todos los que estamos aquí les defendemos— de rentas bajas, que han visto cómo han perdido el empleo, cómo han perdido el 30 o el 40 %. Estamos hablando de trabajadores de la hostelería, que tenían un complemento importantísimo en las propinas para poder salir adelante. No solo les falta el sueldo, es que ahora se han quedado con el 70 % de su sueldo y, además, sin las propinas. Y eso les va a obligar a tener que afrontar ahora un pago de 800, de 1200 o de 1500 euros, según el caso. Ayer le decía yo al presidente del Gobierno de España que van a tener que decidir entre pagar el alquiler, la luz, el agua, o poder comer y darles de comer a sus hijos.

Con la enmienda, que va a ser aceptada por el grupo proponente según nos ha dicho el portavoz del Grupo Popular, queremos contribuir a mejorar la moción. Y le agradezco la gentileza de haberla aprobado. Pero, como bien se ha dicho aquí, ya se aprobó esto en una comisión y, en mi humilde opinión, deberíamos poder lanzar un mensaje a la ciudadanía de que, al menos, en estos aspectos, con lo mal que lo están pasando, esta Cámara puede alcanzar grandes acuerdos en interés de los ciudadanos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Chinea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

No creo que haya aquí ningún senador o senadora que pueda entender que en un momento, en una situación tan extremadamente crítica y difícil como la que estamos viviendo, en la que las instituciones se han visto obligadas a tomar medidas de carácter excepcional para luchar contra la pandemia que estamos viviendo, los trabajadores y trabajadoras que se encuentran en un ERTE, o aquellos y aquellas que han sido beneficiados con el ingreso mínimo vital, se vean obligados a realizar la declaración de la renta por la aplicación de la regla del segundo pagador. Y esto, señorías, no es justo. Y aunque ya se ha iniciado el periodo de la declaración de este año, el Gobierno tiene a su alcance la posibilidad de realizar los cambios legislativos que sean pertinentes para que no se aplique dicha regla y ofrecer un alivio a quienes ya se encuentran en una situación límite por carecer de un empleo o de los recursos necesarios para mantener a su familia. No creemos que fraccionar el pago hasta seis meses en este mismo ejercicio económico sea una salida que muchos y muchas se lo puedan permitir. Y, sinceramente, consideramos que el Gobierno de este país debe ir mucho más allá.

Señorías, existen una serie de excepciones que el Gobierno no ha articulado, pese a la extrema gravedad de la crisis social y económica que estamos viviendo en este país. No se trata de articular de manera irresponsable con los recursos públicos. No se trata de eso, señorías, sino de aprobar medidas que reduzcan las cargas a quienes más necesitan el apoyo de nuestras administraciones públicas en este país. Creemos que no es justo que se considere al SEPE o a la Seguridad Social como un segundo pagador y que muchas personas que han estado o que se encuentran ahora mismo en un ERTE, o que han recibido y percibido el ingreso mínimo vital, se vean obligadas a hacer la declaración de la renta o a tener que pagar una cantidad que muchos y muchas de ellas no pueden asumir. Y ese es el objetivo de la enmienda que presenta mi partido, la Agrupación Socialista Gomera. En un momento excepcional como el que estamos viviendo, con una tasa de paro inasumible y con millones de personas en las colas del hambre, tenemos entre todos y todas que buscar soluciones para ofrecer una salida a quienes más lo necesitan.

Nosotros esperamos que esta enmienda sea aprobada y que esta iniciativa también sea aprobada por esta Cámara, para ofrecer a aquellos y aquellas que lo necesitan un hilo de

esperanza, para que confíen en que el Gobierno termine reconociendo y aprobando esta situación tan sangrante que necesariamente requiere de una solución excepcional. Señorías, si no queremos que nadie se quede atrás, tenemos que ser consecuentes. Y en la Agrupación Socialista Gomera, en coherencia, y siendo consecuentes con lo que hemos defendido siempre, vamos a apoyar esta enmienda y esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cepeda García de León.

El señor CEPEDA GARCÍA DE LEÓN: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, salgo a hablar en nombre del Grupo Socialista para defender esta enmienda, una enmienda sobre un tema que efectivamente nos importa mucho: la situación de los ERTE, la situación de los trabajadores. Lo que pasa es que, después de escucharle, señor Barreiro, déjeme que le diga que le veo anclado en un Partido Popular distinto, en un partido donde los conservadores tenían cierta noción del concepto de la derecha europea. Pero es que ese Partido Popular ya no existe, señor Barreiro, lo siento mucho. Hoy estamos ante un Partido Popular que es el de la señora Ayuso, el Partido Popular que realmente quiere no defender a los trabajadores, sino defender no se sabe muy bien qué conceptos, como ha dicho esta mañana en Telemadrid, donde ella misma ha sido capaz de decir que el empleo es salud. No, hombre, no, sin salud no hay empleo. ¡Cómo que el empleo es salud! (*Aplausos*). Primero habrá que tener salud para poder tener empleo.

Pero esto es algo a lo que el Partido Popular nos tiene acostumbrados. El Partido Popular, lamentablemente, está en las antípodas de la sensatez. Han intentado hacer un Maroto en Madrid con el señor Toni Cantó y no les ha salido. (*Aplausos*). Fíjese usted, aquí tenemos al señor Maroto, el senador vasco de Sotosalbos, y han intentado hacer un señor Maroto con el señor Toni Cantó en Madrid y no les ha salido.

Por eso le digo, señor Barreiro, que usted forma parte de otro Partido Popular, un Partido Popular al que se le llena la boca de hablar de libertad y hoy, un 14 de abril, de verdad, ¿van a seguir hablándonos de libertad, cuando por primera vez quieren traer a las instituciones madrileñas a los que nos quitaron la libertad durante cuarenta años en este país? (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Señoría, a la cuestión.

El señor CEPEDA GARCÍA DE LEÓN: Porque ¿para qué han convocado elecciones en Madrid? ¿Sabe para qué han convocado elecciones en Madrid? Precisamente para eso: para que la ultraderecha, por primera vez, hablando de la defensa de los ERTE y hablando de la defensa de los trabajadores, ocupen las instituciones madrileñas. Y frente a eso, déjeme que le diga, señor Barreiro, que nosotros vamos a estar radicalmente enfrente, porque tenemos otro concepto bien distinto de la libertad. Ustedes defienden la libertad como privilegio de algunos y nosotros defendemos la libertad como derecho de todos. Eso es lo que nos diferencia: el concepto de libertad de ustedes y el de nosotros. Ustedes defienden la libertad para elegir solamente a aquellos que pueden y nosotros queremos la libertad como un derecho para que todos puedan elegir, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Señoría, no digreda.

El señor CEPEDA GARCÍA DE LEÓN: Ustedes hablan de la libertad para dismantelar lo público, por mucho que vengan ahora aquí a hacer una simulación y digan que se preocupan de los trabajadores, de la gente con rentas más bajas; ellos son los que más están sufriendo, realmente, los efectos del dismantelamiento de lo público, como han hecho en Madrid durante años, dismantelando la sanidad, la educación, los servicios sociales y haciendo de las residencias de ancianos un negocio, un negocio. (*Aplausos*). Eso lo que han hecho ustedes en Madrid. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Señoría, a la cuestión.

El señor CEPEDA GARCÍA DE LEÓN: Por lo tanto, si me permite, nosotros vamos a seguir defendiendo esa otra libertad, la libertad de la gente más humilde, la libertad, realmente, de los trabajadores y lo vamos a hacer como sabemos hacer, desde esta tribuna, desde estos micrófonos, con sosiego, con mesura, con tranquilidad (*Rumores*). Sí, sí, yo sé que les duele. (*Aplausos*). Yo sé que les duele que les hable así, pero ¿sabe lo que le digo a la derecha? Que nosotros les vamos a hablar de libertad donde más les duele, con fuerza y con contundencia, y es intentando evitar el próximo 4 de mayo que ustedes ocupen con la ultraderecha las instituciones madrileñas. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Señoría, a la cuestión.

El señor CEPEDA GARCÍA DE LEÓN: Es así como vamos a conseguir que la libertad, realmente, vuelva a Madrid. (*Aplausos*).

Por lo tanto, señor Barreiro, le agradezco su iniciativa, le agradezco esta moción, le agradezco que se preocupe de los trabajadores, pero nosotros vamos a defender la libertad de la gente más humilde para que, realmente, cuanto antes puedan tener un puesto de trabajo, no como han hecho ustedes en Madrid durante estos últimos veinticinco años, que han destrozado todo el tejido productivo de toda España.

Muchas gracias. (*Rumores.— Aplausos de los señores senadores del Grupo Socialista puestos en pie*).

La señora PRESIDENTA: A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, el senador Barreiro, para que manifieste si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, señora presidenta, voy a ir a lo que nos ocupa y luego haré alguna reflexión sobre la interesante intervención del senador Heredia.

En relación con las enmiendas que aquí se han presentado, yo creo que, efectivamente algunas de ellas —y agradezco su presentación— contribuyen a lo que yo decía al principio, a tratar de conseguir un mayor nivel de concreción sobre la moción inicial. Y, en ese sentido, nosotros vamos a aceptar la enmienda presentada por Coalición Canaria, porque me parece que va en esa dirección y, además, porque recoge el sentir claro de lo que hemos apoyado en la comisión hace quince días, es decir, no estamos haciendo nada nuevo sino mantener la coherencia.

Respecto a la enmienda que presenta Izquierda Confederal, no es que no queramos aceptarla, es que yo creo que se ve perfectamente recogida en la enmienda anterior. Por lo tanto, estaríamos ante un proceso de duplicación, y si usted lee las dos enmiendas verá que va un poco más allá la enmienda de Coalición Canaria. Por lo tanto, no lo interprete como una falta de valoración hacia su enmienda, más bien todo lo contrario, sino que creemos que completa más —y lo comprobará usted tras su lectura— la enmienda de Coalición Canaria, y por eso, dado que se trata de una enmienda de adición, la aceptaremos.

La enmienda socialista, de la cual no se habló, por supuesto, lo que hace es un brindis al sol y, en consecuencia, no aporta nada para resolver el problema. Pero, claro, lo importante no es la enmienda, no son los ERTE, lo importante es la señora Ayuso. En su momento, el señor Sánchez dijo aquello tan conocido, y no sé si reconocido, de que él no podría dormir si en algún momento el señor Iglesias estuviese en el Gobierno. Bueno, esa parte la ha superado, porque el señor Iglesias se ha ido del Gobierno, pero ya veo que va a tener que continuar sin poder dormir por culpa de la señora Ayuso, porque la señora Ayuso va a ser de nuevo, va a continuar siendo la presidenta de la Comunidad de Madrid. (*Aplausos*).

Y, claro, esto para ustedes se ha convertido en un auténtico quebradero de cabeza y, permítame que lo diga, en una falta de respeto. Yo creo que es una falta de respeto, en primer lugar, a la señora Ayuso y, en segundo lugar, a esta Cámara la intervención que usted ha hecho. Yo no sé si usted forma parte de la candidatura del Partido Socialista de Madrid, si no es así, es que está haciendo méritos para que le proporcionen algún tipo de cargo en el supuesto, que no se va a dar, de que el Partido Socialista tuviese alguna capacidad de gobierno aquí, en Madrid, porque no es de recibo que estemos debatiendo sobre un tema tan grave, sobre un tema tan trascendental para miles y miles de familias y se suba aquí a hacer un mitin electoral. (*Aplausos*). Esto no es de recibo, no lo

es. De verdad, yo le tengo a usted, señor Heredia, por una persona seria, así que reflexione sobre la intervención que ha hecho aquí, por el momento en que la ha hecho y por lo que estábamos debatiendo. Yo no voy a entrar en si tienen que llamarle a la cuestión o no, me da exactamente igual, pero usted ha faltado al respeto a miles de familias que están en una situación crítica y que lo que quieren es que usted y yo trabajemos para dar una solución. Pero usted ha venido aquí, ¿a qué?, a ocuparse de lo suyo y a hacer un mitin. Eso no se puede admitir. Yo, al menos, desde el punto de vista político, no lo admito.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En el turno de portavoces, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto el senador González-Robatto Perote. (*Rumores*).

Silencio, por favor, que va a intervenir el senador.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Entiendo que estamos en la moción de los ERTE, ¿no? En Vox nos unimos, lógicamente, a medidas de flexibilidad a la hora de afrontar las consecuencias fiscales para los ERTE, pero, señorías, hay todavía cerca de 900 000 personas en ERTE; hubo más de tres millones en el confinamiento, pero en julio las cifras permanecen en niveles cercanos al millón y no bajan, y lo que debería ser un mecanismo temporal tiene los visos desgraciados de convertirse en estructural, a niveles insostenibles. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Por favor, silencio, porque está interviniendo un orador.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Las señales de alarma de la pérdida de efectividad de los ERTE a la hora de incorporarse al mercado laboral activo que ha publicado el Banco de España les debería hacerse preguntarse qué más puede hacerse, más allá de ir renovando indefinidamente. Pero sí, ya ha anunciado el Gobierno lo único que sabe, que prorrogará los ERTE durante todo 2021, con un coste de más de 26 000 millones de euros, más de un 2 % del PIB, lo que da idea del problemón desde el punto de vista presupuestario. Ya hemos dicho que los ERTE, ante una situación excepcional, son ajustes temporales necesarios para evitar situaciones dramáticas consecuencia de una crisis excepcional, como la derivada de la pandemia, pero, siendo necesarios, no olvidemos que son ajustes temporales, que deberían ser gestionados proactivamente para que no se conviertan en estructural, cosa que no están haciendo ninguno de ustedes. No servirá que maquillen las cifras, como hacen ustedes, jugando con los inactivos, en formación y ahora con los ERTE; los niveles de empleo de España son los más bajos de los de nuestro entorno y, con ERTE y sin ERTE, el Gobierno debe ir más allá en el empleo para eliminar aquellos de los déficits públicos.

Se deben acometer reformas estructurales consensuadas y ambiciosas y poner todos los medios para atraer inversiones y crear oportunidades, para afrontar de una vez la terrible situación de paro en España. Ustedes están haciendo todo lo contrario. Hay más de 4 millones de españoles parados, y 2,3 son mujeres, lo digo por si acaso a ustedes les preocupa, y van en aumento con sus políticas pseudofeministas. Son 4 millones, señorías, sin contar con el casi un millón en ERTE. El paro está aumentando a un 23 % interanual, más de 700 000 personas han perdido definitivamente el empleo en los últimos doce meses. Son cifras de finales de febrero de 2021. Tenemos las cifras de paro más altas de toda la Unión Europea y ustedes están en el Gobierno, pero no les avergüenza. ¿No se dan cuenta de que es un problema extremadamente grave para toda la sociedad como para que venga el senador socialista a echar cosas en cara al señor del Partido Popular, cuando lo que tienen es que centrarse en solucionar este, que es el problema más grave que tenemos?

Lo que constatamos con este Gobierno socialcomunista es la total ausencia de planes serios, aparte de aumentar el déficit, algo con pies y cabeza. Sinceramente, prorrogar los ERTE es más sencillo, pero todos sabemos que no es una solución sostenible, y más con los terribles datos de déficit y deuda. Les recuerdo que en 2020 han gastado más de 123 000 millones de lo que se ingresó, un déficit del 11 %, y que la deuda pública ha roto el récord de 120 %. Ustedes saben muy bien gobernar con dinero de otros. Es suficientemente alarmante como para no acometer reformas estructurales de forma transversal, ahorrarse todos los chiringuitos y todos los ministerios que no valen para absolutamente nada; hay que acometer las reformas necesarias. Es obvio para todos que, si no se acometen estas reformas estructurales en el mercado laboral, seguiremos

arrastrando desequilibrios, cifras de paro, subempleo y temporalidad inaceptable y más con nuestra débil situación patrimonial. Pues bien, ¿qué se le ocurre hacer al Gobierno? Pues absolutamente nada: globo sonda para reformar la ley laboral, sin ningún objetivo para aumentar el empleo, y total ausencia de planes y diálogos transversales, incorporando expertos de todas las tendencias. ¿Por qué no aprenden de otros países? Tienen esa suerte, que tienen países al lado que lo están haciendo bien; tienen muchos países y ustedes son los peores. ¿Por qué no aprenden y aplican las políticas que fomenten formación y empleabilidad y aborden el inadmisibles paro juvenil? Casi uno de cada dos jóvenes está en el paro. ¿Es tan difícil dialogar y llegar a planes serios? ¿No es el problema suficientemente grave para que ustedes intenten abordarlo? España no puede permitirse las cifras de paro y precariedad desbocadas. Cuando Vox esté en posición de influir en los Gobiernos, la situación, sin duda, cambiará, y esto cada vez lo saben más españoles y por eso seguimos subiendo, ante la manifiesta incapacidad del Gobierno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias, presidenta.

Menudo espectáculo, cómo se nota que cada vez se acercan ustedes más a los populismos.

En fin, la actual campaña de renta va a ser letal para muchos contribuyentes, especialmente para los que se encuentran en situación de ERTE, y es así, primero, porque el SEPE ha pagado las cuantías sin someterlas a retención, por el propio mecanismo del impuesto, y, segundo, porque el SEPE se considera un segundo pagador. Por ello, miles de contribuyentes se van a ver abocados a soportar el pago de un IRPF al que, muy probablemente, no van a poder hacer frente y con el que no contaban, aunque, obviamente, corresponda su pago. Esta situación va a perjudicar a cientos de miles de familias que viven al día y que van a tener serias dificultades para afrontar un pago que no entraba en sus previsiones. Esta es la realidad de nuestro país.

Para evitar esta situación se podrían haber tomado diferentes soluciones, como posponer el ingreso en concepto de IRPF a las personas en esta situación durante un periodo de seis meses, como ya propusimos en Ciudadanos; considerar el SEPE una extensión del primer pagador para que las retenciones se hubieran practicado correctamente desde el principio y ahora los contribuyentes no tuvieran que devolver grandes importes a la Hacienda pública; fraccionar la cuota que resulte a pagar en estas situaciones. Es cierto que hace unos días, al ver que la gente se le echaba encima, el Gobierno reculó y anunció que aprobaría una orden para ampliar los plazos de ingresos y fraccionar hasta en seis meses sin intereses el pago de las cuotas por IRPF a estos contribuyentes que se han visto afectados por un ERTE. Sin embargo, nos sorprende que en la interpelación previa a esta moción, hace apenas tres semanas, la ministra Montero no reconociera ni tan siquiera el problema; se limitó a decir que los trabajadores en ERTE no iban a pagar ni un euro más de lo que les correspondía. Pues claro, pero es que aquí el problema no es que fueran a pagar más, sino que tenían que pagarlo todo junto y, además, sin haber previsto el gasto. Muchas familias españolas, señorías, no llegan a final de mes, pero parece que ustedes no lo saben.

Agradecemos de verdad que alguien del ministerio le abriera los ojos a la señora ministra y le hiciera ver el enorme problema que se avecina para muchas familias y que, finalmente, se adoptara la solución de fraccionar los pagos. El Gobierno, señorías, llega, como siempre, tarde y a regañadientes, y es que este Gobierno parece que solo acierta cuando rectifica, pero hay algo en lo que el Gobierno no está sabiendo reaccionar, y aprovechamos para ver si rectifican. Me refiero a la situación en la que se encuentran las madres trabajadoras sometidas a un ERTE, porque la situación de suspensión de contrato en la que se encuentran los afectados por un ERTE supone que dejen de cumplirse los requisitos que dan derecho a la deducción por maternidad, por lo que se les está negando ese derecho. Señorías, sinceramente, no pensamos que sea el momento idóneo para suspender derechos precisamente a aquellas madres trabajadoras que se hayan podido ver afectadas por una situación de ERTE.

En Ciudadanos nos planteamos objeciones entre lo que dice el Gobierno y, finalmente, el modo en el que actúa. La situación de ERTE implica la suspensión de un contrato de trabajo, pero no implica su extinción. El real decreto ley que se aprobó al inicio de la pandemia establece la consideración como periodo efectivamente cotizado a todos los efectos, el periodo en el que

el trabajador se encuentra en situación de ERTE. Así también, de forma rotunda, lo manifestaba de hecho la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, al comienzo de la pandemia, afirmando que los ERTE suponen una principal medida, que no es despedir a nadie, ya que las personas que están en ERTE están de alta y el ERTE tiene un compromiso de permanencia en la empresa. Son palabras textuales de la ministra. Luego, ¿considera el Gobierno que las personas que perciben una prestación por desempleo derivado de un ERTE son personas que han visto extinguido su contrato de trabajo? Porque si es así, ¿por qué manifiesta lo contrario la ministra de Trabajo? Y si no es así, ¿por qué se les está negando entonces a las madres trabajadoras el derecho a cobrar la deducción por maternidad? El Gobierno tiene que adoptar soluciones para no restringir los derechos de las madres trabajadoras. Apoyen, por favor, a la mujer, apoyen su inserción laboral tras ser madres y empiecen a ser parte de la solución y no parte del problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, intervendrá el senador Clavijo Batlle.

El señor CLAVIJO BATLLE: Gracias, señora presidenta.

Yo, la verdad es que me niego, me niego a que esta Cámara, en un asunto de tanta sensibilidad y que afecta a tantas miles de personas, que, insisto, se van a ver en la necesidad de dejar de pagar el alquiler, el agua, la luz o de comer para poder hacer frente a un pago de Hacienda, lance un mensaje de tanta insensibilidad y, desde luego, y de tanta lejanía de los problemas reales de la gente como el que parece que hoy se está lanzando aquí. Creo que si queremos dignificar la acción política tenemos que empezar por nosotros mismos y me parece de una frivolidad absoluta, de una falta de respeto, pero inédita, cómo se ha hablado en esta tribuna ante un problema tan grave que afecta, insisto, a miles de personas que lo están pasando mal y que no son precisamente pudientes y que naden en la abundancia de los recursos. (*Aplausos*). Si hay asuntos para los que la política tiene que ser una solución, este es uno.

Yo me niego a creer que en las filas del Partido Socialista se quiera perjudicar conscientemente a personas que ganan 1000 o 1100 euros al mes. Luego, lancemos un mensaje, porque es un error, es un error que podemos cometer todos. Las circunstancias de la pandemia nos cogieron a todos con el pie cambiado; se articularon los ERTE y se podía haber arreglado, pero arreglemos el problema, porque es que en el 2021 vamos a volver a tener el mismo problema, porque los ERTE se han extendido, y cuando venga la campaña de la declaración de la renta del 2021 volveremos a tener el problema del segundo pagador. ¿Y qué vamos a hacer entonces? ¿Volveremos a cometer el mismo error? O no, entonces sí lo corregimos porque ya no hay campaña electoral. ¿Y qué hacemos con todos aquellos que en el 2020 lo han tenido que pagar? De verdad, no es un tema de ideología, no es un tema de ganar o perder, es un tema de hacer justicia y, en el caso de Canarias, que es el que yo me he estudiado en profundidad, es absolutamente impensable que, con una caída del 20 %, de casi 10 000 millones de euros, Hacienda vaya a recaudar 23 millones de euros más que en el 2019, cuando teníamos 47 000 millones de euros de producto interior bruto, y nos hemos quedado en 34 000. Luego lancemos el mensaje de que se puede corregir, estoy convencido de que hay decretos de contenido económico con los que se va a poder corregir y que no va a ser un drama para las arcas de recaudación del Estado y que va a suponer un alivio para esas familias que no saben qué hacer con sus hijos.

Luego, yo les pediría aquí —y no quiero agotar el tiempo, señora presidenta— que, por favor, reflexionemos, porque a mí me daría mucha vergüenza que gente que esté siguiendo esta sesión o que la pueda ver en el futuro, con lo que está pasando en sus hogares, hayan visto el espectáculo, y lo voy a decir en primera persona del plural, que hemos estado ofreciendo en esta Cámara en el día de hoy a aquellos que no saben si van a poder dar de comer a sus hijos, o si tienen que ir a un banco de alimentos o a la parroquia de turno de Cáritas para que les den los pañales de sus hijos o la comida con que alimentarse. Me parece que el espectáculo que hemos dado es lamentable y espero que se corrija en las siguientes intervenciones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

¿Intervendrá algún otro senador por el Grupo Nacionalista? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, intervendrá el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

Tengo que reconocer que le estamos poniendo el trabajo difícil a la presidenta estos días y se debe al 4 de mayo, esa es la explicación de estos debates y del tono de algunos de los que estamos teniendo. Señorías, hoy en nuestro grupo falta nuestro compañero Edu porque a las dieciséis horas, en *Todo es mentira*, hay un debate de jóvenes sobre la política de Madrid, y es allí donde se tienen que debatir las ideas de la política de Madrid y no en esta Cámara. Aquí tenemos que debatir las mociones que nos ocupan. (*Aplausos*). Ya que estamos, aprovecho este minuto: suerte al compañero Edu, que le vaya muy bien en ese debate, y espero que no aprendan nada de las formas de esta Cámara.

Volviendo al tema, yo, señorías, soy un gestor o un político extraño, vengo de la política real, formo parte de esa gente que por accidente acaba en política y es gestor de un ayuntamiento. Llevé áreas tan diversas como juventud y hacienda y tuve que aprender. Y como suele decirse, cuando el tren ya está en marcha es difícil cambiarse. No sé si ustedes saben que ya se ha puesto en marcha la declaración de Hacienda, que los contribuyentes ya están pagando y que, de hecho, ya han recibido las devoluciones. Por tanto, estamos discutiendo una cosa a toro pasado. Creo que eso nos genera conflictos y genera, especialmente, *angunia*, en catalán sería *angunia*. Genera malestar, genera no saber amb precisió el què està passant, genera confusió. Els ERTE han estat un gran instrument, però ara mateix la desesperació per si es cobrava o no, per si passava una cosa o un altre, tot això genera malestar, i problemes que veurem en un futur de salut mental. I ara només falta que arribin vostès a fer aquests discursos de vostès no paguin perquè no els toca per una cosa o altre, i generin més caos.

Crec que podem debatre, i crec que el Partit Popular, si vol dur una moció amb un instrument com aquest perquè creu que es produeix una injustícia, ho poden fer. Se suposa que el Partit Popular és un partit de Govern, un partit que té experiència, que té tècnics d'Hisenda, per tant, pot fer propostes concretes, realistes, de com solucionar, o no, aquest possible problema, però no amb una moció que no diu res, amb una moció buida, amb una moció que fa un brindis al sol i que després s'utilitza per fer demagògia aquí damunt. Perquè si parlem d'ajuts, haurem de parlar de tots, és a dir, si parlem de l'efecte dels ERTE, perquè no parlem de l'efecte de l'atur? Evidentment, jo he tingut contractes de tres o quatre mesos que et retenen un 2 %, després vas a l'atur, tens dos pagadors i has de fer la declaració d'Hisenda. Això no hem d'avaluar? O no hem d'avaluar els efectes que tenen els ajuts agraris i les rendes dels pagesos, que després també reben ajuts i han de pagar per aquests ajuts, o de la dependència, o d'altres models. Si no volen fer demagògia i volen fer una proposta, crec que és un debat molt més ampli, i això és el que hem de proposar al Partit Socialista, aquesta revisió dels efectes que els ajuts públics no es vegin després penalitzats amb els temes fiscals, és un debat molt més ampli i molt més sensat del que estem tenint aquí.

Però bé esta poder tenir debat damunt els ERTE, bé està, perquè vol dir que han existit, i vol dir que molta gent ha pogut sobreviure, i vol dir que moltes empreses s'han pogut adaptar, és fantàstic poder debatre sobre els ERTE, i és fantàstic que estiguin durant, perquè pensaven que serien necessaris per un parell de mesos, i hem de dir que han durat molt més de l'esperat, i he de demanar que durin tot el necessari perquè a les Illes Balears han salvat a moltes famílies, han salvat a moltes empreses, i encara els han de menester, fins acabar l'any, i estaria content de venir la propera setmana aquí i dir: «que acabin els ERTE perquè ja no són necessaris», però és un instrument que ha estat vàlid, a diferencia de l'anterior crisi, que es va rescatar la Banca, que la crisi social la vàrem pagar els ciutadans, en aquesta s'han ajudat i això ho hem de posar en valor i jo he estat crític en la gestió d'aquests ERTE, però el que no podem fer és criticar-ho tot i no donar alternatives.

Per tant, els convido, senyors del Partit Popular, vostès que tenen molt de quota de presentar mocions en aquest Senat, a presentar una moció concreta, a no fer una carta als Reis Mags, dient una cosa que o diu res i que fàcilment el senador del Partit Socialista els hagués pogut contestar que lo de flexibilitzar ja ho han fet amb l'aplaçament de sis pagaments, per tant crec que vostès se'ls ha de demanar una mica més, són casi cent senadors, crec que es poden esforçar i fer una moció molt més concreta.

Moltes gràcies.

... no saber con precisión lo que está pasando, genera confusión. Los ERTE han sido un gran instrumento, pero ahora mismo la desesperación de los ERTE, por si se cobrava o no se cobrava,

por si pasaba una cosa u otra, todo esto, genera malestar y ya veremos en el futuro si problemas de salud mental. Solo falta que lleguen ustedes con estos discursos de que no paguen porque no les toca y generen más caos.

Creo que podemos debatir y creo que el Grupo Popular, si quiere traer una moción con un instrumento concreto, porque cree que se produce una injusticia, puede hacerlo. Se supone que el Partido Popular es un partido de Gobierno, un partido que tiene experiencia, que tiene técnicos en Hacienda y, por tanto, puede hacer propuestas concretas y realistas sobre cómo solucionar o no este posible problema. Pero eso no se hace con una moción que no dice nada, vacía, que hace un brindis al sol y que después se utiliza para hacer demagogia aquí, porque si hablamos de ayudas tendremos que hablar de todas. Si hablamos del efecto de los ERTE, ¿por qué no hablamos del efecto del paro? Yo he tenido contratos de tres o cuatro meses y te retienen un 2 %, luego vas al paro y entonces tienes dos pagadores y te corresponde hacer la declaración de Hacienda. Esto tenemos que valorarlo. ¿Y los efectos que tienen las ayudas agrarias y las rentas de los campesinos?, que también reciben ayudas y luego han de pagar por estas ayudas. ¿Y la dependencia y otros modelos? Si no quieren hacer demagogia y quieren hacer una propuesta, se necesita un debate mucho más amplio, y esto es lo que ha de proponer el Partido Socialista, estas reflexiones, a los efectos de que las ayudas públicas no se vean luego penalizadas con temas fiscales. Hace falta un debate mucho más amplio y mucho más sensato del que estamos teniendo aquí.

Pero está bien poder tener debates los ERTE, está bien porque quiere decir que han existido y significa que mucha gente ha podido sobrevivir y que muchas empresas se han podido adaptar. Es fantástico poder debatir sobre esto, y es fantástico que se estén alargando, porque pensábamos que serían solo un par de meses y se han alargado mucho más de lo esperado. Tenemos que pedir que se alarguen todo lo necesario, porque en las Islas Baleares han salvado a muchas familias y empresas, los necesitamos y los necesitaremos hasta acabar el año. Estaría muy contento si la próxima semana pudiera venir aquí a decir: que acaben los ERTE porque ya no son necesarios. Pero han sido un instrumento válido. A diferencia de lo que ocurrió en la anterior crisis, que se rescató a la banca y que la crisis social la pagamos los ciudadanos, en esta se ha ayudado, y esto hay que ponerlo en valor. He sido crítico con la gestión de estos ERTE, pero lo que no se puede hacer es criticarlo todo y no dar alternativas.

Por tanto, les invito, señores del Partido Popular, a ustedes, que tienen mucha culpa de presentar mociones en este Senado, a presentar una moción concreta, no a hacer la carta a los Reyes Magos diciendo algo que no dice nada porque, fácilmente, el senador del Partido Socialista hubiera podido decir que lo de flexibilizar ya lo han hecho con el aplazamiento de seis pagos. Por eso, creo que a ustedes se les tiene que pedir un poco más. Son casi, casi cien senadores, creo que se pueden esforzar y hacer una moción mucho más concreta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta. Intervengo desde el escaño.

Antes de fijar la posición de nuestro grupo, quiero recordar en esta Cámara algo que ya conocen, y es que, en virtud del concierto y del convenio, los territorios forales de Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Nafarroa, a través de sus juntas generales o del Parlamento foral, disponen de capacidad normativa en el ámbito tributario. El impuesto de renta de las personas físicas es un tributo concertado de normativa propia.

Como conocen, es costumbre de nuestro grupo no intervenir ni adentrarnos en debates tributarios cuando estos, como digo, son de normativa propia y lo hacemos por estricto respeto competencial y de no intromisión. Pero voy a hacer una apreciación. La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular propone adoptar las medidas necesarias que facilitan a los trabajadores en ERTE el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, una medida nada concreta, que no proponía nada hasta la aceptación de la enmienda. Además, a nuestro entender, estamos debatiendo una moción extemporánea, ya que cualquier modificación que se quisiera hacer en relación con la renta del ejercicio 2020 no se puede hacer en este momento, en que la campaña ya se ha iniciado. Por seguridad jurídica, las modificaciones deberían ser aprobadas antes del

inicio de la campaña de la renta, salvo aquellas que hablen de facilitar el pago que, en todo caso, las administraciones tributarias están obligadas a tomar para facilitar la labor de sus tributados. En nuestro caso, en el ámbito de nuestras competencias, hemos tomado distintas medidas, entre ellas, aumentar los umbrales de tributación de 12 000 a 14 000 a 20 000 con el límite de 2000 euros en el segundo pagador.

Se ha declarado exento el ingreso mínimo vital, como lo ha sido hasta ahora la renta de garantía de ingresos. Estas medidas, además, se han tomado analizando los datos desagregados por género. Hablaríamos de brecha de género porque son mujeres quienes se encuentran en estas rentas más bajas y es justo que se beneficien también de estos nuevos umbrales. No podemos decir que son las mujeres quienes están más sobrerrepresentadas por los sectores más afectados por la crisis y, luego, no tomar ninguna medida, en este caso, fiscal.

Creemos en el empoderamiento de los y las contribuyentes porque serán quienes reciban, en sus viviendas, la propuesta de declaración y decidirán, por ejemplo quienes no tienen obligación de declarar, que pueden aceptarla y, además, podrán recibir la devolución de retenciones practicadas. Lo que no podemos hacer es ni falsear ni generar falsas expectativas. Es cierto que, además de las medidas fiscales, a nuestro entender, las entidades locales y comunidades autónomas deberían haber habilitado, por el lado del gasto, ayudas de tipo social, por lo menos, en nuestra comunidad así lo hemos hecho. En todo caso, estas son algunas de las innumerables medidas que solemos tener en Euskadi, en el ámbito de las competencias propias, y entendemos, por respeto institucional, que otras administraciones, en el ámbito de sus competencias, tomen otras en función de los datos y objetivos que persigan, motivo por el que, en definitiva, nos abstendremos en esta iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gràcies presidenta

Senadors del Partit Popular, la veritat és que el Partit d'Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, compartim el gruix de la problemàtica que vostè ha expressat aquí. Deixi'm fer de totes maneres una reflexió i explicar una mesura concreta. La primera reflexió és que crec que en el debat hem perdut una oportunitat per entrar en el fons de la qüestió. Cal saber reconèixer que el fenomen del doble pagador té molt a veure amb la precarietat laboral, té a veure amb contractes temporals amb retribucions baixes, amb situacions de desocupació i amb feines a temps parcial. El que acaba passant és que això genera una situació de discriminació entre contribuents que tenen un mateix nivell d'ingressos i que es veuen obligats a fer la declaració. En aquest sentit, nosaltres trobem a faltar en la seva moció mesures concretes, i això és el què explicaré. La Generalitat de Catalunya, a través del Decret Llei 36/2000, va aprovar una mesura que feia una deducció autonòmica i que el IRPF el diferencial entre la quota única autonòmica i la quota íntegra estatal, sempre i quan aquesta fos positiva. Això beneficiarà unes 250 000 persones, i tindrà una repercussió amb forma de reducció d'ingressos a la Generalitat en els pressupostos de 2022, d'un 16,3 milions d'euros.

Per tots aquests motius, i compartint bona part del gruix de la problemàtica que vostè ha explicat, ens abstindrem a la moció.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Senador del Partido Popular, la verdad es que en el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu compartimos la problemática que usted ha expresado aquí. Déjeme, de todos modos, hacer una reflexión y explicar una medida concreta. La primera reflexión es que creo que en el debate hemos perdido una oportunidad para entrar en el fondo de la cuestión. Es necesario saber reconocer que el fenómeno del doble pagador tiene mucho que ver con la precariedad laboral, tiene que ver con contratos temporales con retribuciones bajas, con situaciones de paro y con trabajos a tiempo parcial. Lo que acaba ocurriendo es que genera una situación de discriminación entre contribuyentes que tienen un mismo nivel de ingresos y que se ven obligados a hacer la declaración. En este sentido, echamos en falta en su moción medidas concretas y esto es lo que explicaré. La Generalitat de Catalunya, a través del Decreto

Ley 36/2000, aprobó una medida que permitía una deducción autonómica en el IRPF, es decir, el diferencial entre la cuota íntegra autonómica y la cuota íntegra estatal, siempre y cuando esta fuese positiva. Esto beneficiará a unas 250 000 personas y tendrá una repercusión, en forma de reducción de ingresos de la Generalitat en el presupuesto de 2022, de 16,3 millones de euros.

Por todos estos motivos, dado que compartimos buena parte del grueso de la problemática que usted ha explicado, nos abstendremos en esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Barreiro Fernández.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, permítanme empezar mi intervención pidiendo disculpas al senador Cepeda, pero si habla con su compañero, el senador Heredia, entenderá el porqué de la confusión que, en todo caso, es imperdonable por mi parte. No obedece, obviamente, a una confusión física, sino a cuestiones que luego le podrá explicar su compañero.

Se nos ha criticado, y puede que con alguna razón, la generalidad de la enmienda. Yo intenté explicarlo, por lo que veo, con no demasiada fortuna, al principio de mi intervención. Decía, y vuelvo a reiterarlo, que esta moción deriva de un debate en el que hemos expuesto una serie de razones en la interpelación que pretendía ser un marco de salida, un marco que permitiese, a través del propio debate parlamentario, llegar a una posición de conjunto. Obviamente, si partimos de una posición cerrada, seguramente dificultaríamos mucho llegar a esa posición de acuerdo; esa es la única razón. Podíamos haber puesto un mayor nivel de concreción. Yo decía que las propias enmiendas, como luego he manifestado en el turno de posicionamiento sobre las mismas, pueden contribuir a que se alcance ese nivel de concreción. En todo caso, la única razón era esta.

Segunda reflexión que ha salido aquí y que me parece interesante también tratar de aclarar o de matizar: si estamos o no estamos a tiempo. A mí no me parece lógico que en una Cámara política renunciemos de antemano a la resolución de un problema porque entendemos que ya no tenemos tiempo. No, no, tenemos todo el tiempo que queramos. Tenemos todo el tiempo que queramos y tenemos marco legal para poder hacerlo, lo que nos puede faltar es voluntad política, pero cada uno tiene que ser responsable de ese posicionamiento. Nosotros, a estas alturas, tenemos la capacidad, como Cámara, de instar al Gobierno y de contribuir con el Gobierno a buscar fórmulas que se adecuen para resolver este problema. Si *a priori* renunciemos a ello, yo creo que el mensaje, como muy bien decía el señor Clavijo, que estamos trasladando a las personas que están afectadas, desde mi punto de vista, es muy pobre y que, en todo caso, no nos exonera de la responsabilidad que tenemos como representantes de la sociedad española.

La tercera reflexión, que ha hecho el portavoz de Esquerra, y coincido básicamente con él, es la razón de ser o el papel del segundo pagador. Efectivamente, yo creo que arranca de esa posición que usted ha descrito, pero yo estoy plenamente convencido, sin un conocimiento objetivo del asunto, ya lo adelanto, porque yo no participé, en su día, en la elaboración del Reglamento del IRPF, de que en la voluntad del legislador, cuando desarrolla esa figura dentro del reglamento, no estaba la consideración de una circunstancia como esta, que es total y absolutamente excepcional para la aplicación del concepto de segundo pagador. Eso creo que lo entendemos todos y seguro que todos, al margen de nuestras diferencias, estaremos de acuerdo. Incluso la portavoz de Ciudadanos ha dado alguna explicación convincente, en el sentido de que no se rompe totalmente una relación laboral y, por lo tanto, ahí podemos tener, a lo mejor, elementos con base jurídica suficiente para tratar de resolver el problema. ¿Cuál es el asunto? El asunto es: ¿tenemos o no tenemos voluntad política de abordar el problema? ¿Tenemos o no tenemos sensibilidad suficiente con lo que están sufriendo estas familias? Esto es lo que tenemos que responder porque si no, nos estamos poniendo una careta delante para tratar de enmascarar la posición que a cada uno le parezca más correcta y salir airosos del asunto. Y no, no lo salimos. Sea cual sea el resultado de esta votación, yo creo que lo importante es saber qué impresión se llevan estas personas a la vista del interés que nosotros tengamos para intentar resolver un problema, que también, como muy bien ha dicho el señor Clavijo, se va a ver agravado, una vez más, cuando se liquide, el próximo año, la declaración del año 2021. Por lo tanto, tenemos la obligación de abordarlo. No podemos mirar para otro lado, no podemos escudarnos en la cuestión técnico-legal del mecanismo

del segundo pagador. No podemos escudarnos en que ya está abierto el plazo para la liquidación del impuesto. Todo eso son excusas, que lo único que demuestran es una falta de voluntad. Por eso, yo también hacía referencia al posicionamiento que se tuvo en la moción que se debatió hace quince días, con la abstención del PNV y la abstención del Partido Socialista, y que ha permitido buscar esa solución de consenso. Por tanto, si lo conseguimos hace quince días en comisión, donde la representación es la misma que hay en el Pleno —incluso, yo creo que era más difícil allí por el nivel de concreción y la amplitud del problema que se trataba, un problema grave, sangrante, el de la llamada deducción por maternidad—, si allí lo hemos conseguido, expliquen ustedes las razones para que no se pueda conseguir aquí. Solo las puedo entender desde el punto de vista de un posicionamiento político que, a mi juicio, en este caso, es inadmisibile.

Por lo tanto, termino ya, señora presidenta, señorías, reiterándoles, una vez más, una petición, un ruego. Esta no es solo la posición del Grupo Parlamentario Popular, porque lo que se pretende trasladar es el sentir del conjunto del Senado para solventar un problema grave, que afecta a miles de familias que están en una posición crítica. Si queremos, podemos hacerlo y yo añado que, además, debemos hacerlo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Heredia Díaz.

El señor HEREDIA DÍAZ: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Maroto. El Partido Popular viene hoy aquí para hablar de los ERTE y yo se lo voy a explicar. En España, hay ERTE porque hay un Gobierno progresista y un presidente, como Pedro Sánchez, que ha protegido a los trabajadores y trabajadoras más que nunca en la historia. (*Aplausos*). Si hoy estuviese Casado en el Gobierno, no habría ERTE, como no los hubo con Rajoy, quien, en otra crisis, dejó abandonados a los trabajadores sin ayudas de ningún tipo. Si hoy estuviesen ustedes en el Gobierno, no se hablaría de los ERTE porque nunca los habrían aprobado. El Partido Popular aprovechó una crisis para hacer una reforma laboral que machacó a los trabajadores, les bajó el salario y les recortó sus derechos. El PP aprovechó una crisis para bajar la cobertura por desempleo y la cuantía de las ayudas. Miren ustedes, cuando Rajoy llegó al Gobierno, tres de cada cuatro trabajadores tenían cobertura por desempleo; cuando se fue, solo lo tenían uno de cada dos. El PP salvó a los bancos, pero hundió a los trabajadores. Eso es lo que hicieron ustedes. Y yo le voy a explicar qué está haciendo este Gobierno. Este Gobierno ha protegido a los trabajadores por encima de la Unión Europea. El 30 % de la población activa ha estado protegida, mientras que en la media de la Unión Europea ha sido del 25 %. Este Gobierno ha movilizado 140 000 millones para pymes y autónomos; ha destinado 5500 millones para el paro de los autónomos; ha aprobado 11 000 millones, 7000 de ellos para ayudas directas, fundamentalmente, para la hostelería y para el comercio; y ha destinado 40 000 millones de euros para los ERTE, de los cuales, más de 14 000 corresponden a protección a los trabajadores. ¿Les parece poco?

Cada vez que el Partido Popular trae una iniciativa de estas características de proteger a los trabajadores, lo que tendrían que hacer, realmente, es esconderse debajo de la mesa. Lo que piden es una iniciativa para facilitar obligaciones fiscales a los trabajadores en ERTE. Es curioso; al Partido Popular solo le preocupa hablar de esto cuando está en la oposición porque cuando está en el Gobierno, lo que hace es aprobar amnistías para los grandes defraudadores de este país y bajar los impuestos solo a los millonarios. (*Aplausos*). Lo que hacen, realmente, es subirles los impuestos a los trabajadores, como hizo Rajoy. ¿O ya se han olvidado de que con Rajoy subieron cuarenta veces los impuestos a los trabajadores y a las clases medias?

Esta propuesta que traían hoy aquí llegaba tarde porque el Gobierno ya lo estaba haciendo. La Agencia Tributaria ha confeccionado un documento de recomendaciones e información explicativa para que los tres millones y medio de trabajadores que están en ERTE, fíjense ustedes, tres millones y medio de trabajadores protegidos por los ERTE, tuviesen información. A los que el año pasado no tuvieron que hacer la declaración y este año sí, ya se les están enviando cartas informativas y si la renta les salía pagar a esos declarantes, se han fraccionado los pagos hasta en seis plazos. Señorías del Partido Popular, no retuerzan la realidad. Los trabajadores en ERTE no

van a pagar más a Hacienda, van a pagar mucho menos que el año anterior porque, sencillamente, han tenido menos renta. Los que el año pasado no tuvieron que hacer declaración y este año sí, representan menos del 10 % de la totalidad de trabajadores que han estado en ERTE. ¿Y por qué mienten, señorías del Partido Popular? Que tengan que hacer la declaración de la renta no significa que les salga a pagar, en muchos casos, se les va a devolver.

Pero el PP no se sentía cómodo con la iniciativa que trae hoy aquí y vuelve a hacer populismo y vuelven a montar un *show* para tener sus cinco minutos de gloria. Señorías del Partido Popular, ¿saben ustedes que ya ha comenzado la campaña de la declaración de la renta? ¿Saben ustedes, por cierto, que solo el primer día presentaron esa declaración casi un millón de españoles? ¿Y ahora ustedes plantean un cambio legislativo para la renta del año 2020? ¿Por qué no lo hicieron hace un año? ¿O quieren que paremos la declaración de la renta en este momento hasta que busquemos la solución que ustedes plantean? Ustedes llegan tarde y saben que lo que plantean es pura demagogia porque a ustedes, en realidad, les da igual los trabajadores, les da igual los ERTE, porque fue el Partido Popular el que aprobó la más dañina reforma laboral en la historia de este país, el que dejó tirados a los trabajadores en un momento muy duro de una crisis, el que recortó brutalmente la protección por desempleo. (*Aplausos*). No pueden darnos ejemplos de nada. Este Gobierno ha sido el que ha protegido más a los trabajadores en la peor crisis y lo va a seguir haciendo. Ya está trabajando para que los ERTE se amplíen después del 31 de mayo. Termina. Esta es la diferencia: mientras Casado predica pero no da trigo, Pedro Sánchez protege más que nunca a los trabajadores y a las familias para que nadie, absolutamente nadie, se quede atrás.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Señorías, esta moción, con la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Nacionalista, con número de registro 92122, será sometida a votación durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la primera moción ordinaria.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 315 APARTADO 3 DEL CÓDIGO PENAL. (*Proclamación de las votaciones*). COMISIÓN: JUSTICIA (Núm. exp. 624/000004)

La señora presidenta lee los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.

La señora PRESIDENTA: A continuación, se procede a proclamar los resultados de las siguientes votaciones telemáticas: Proyectos y proposiciones de ley.

Concluido el plazo para la votación telemática, este ha sido el resultado de las votaciones. Propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Votos emitidos, 258; a favor, 102; en contra, 155; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Propuesta de veto número 2, de los senadores Marín Gascón, González-Robatto Perote y la senadora Merelo Palomares.

Votos emitidos, 259; a favor, 99; en contra, 160.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Señorías, no habiendo sido aprobada ninguna de las propuestas de veto, procedemos a la proclamación de los resultados del resto de las votaciones.

Enmiendas de los senadores don Jacobo González-Robatto Perote, Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmiendas números 2 y 3.

Votos emitidos, 259; a favor, 4; en contra, 252; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmienda número 4.

Votos emitidos, 259; a favor, 7; en contra, 249; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Votos emitidos, 259; a favor, 104; en contra, 151; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de la proposición de ley.

Votos emitidos, 259; a favor, 139; en contra, 106; abstenciones, 14.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley Orgánica de derogación del artículo 315.3 del Código Penal. (*Aplausos*).

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

8.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA RECONOCER EL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUETUDINARIO Y TRADICIONAL AL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 622/000011)

AUTOR: GPIC

La señora presidenta lee el punto 8.1.1.

La señora PRESIDENTA: Resultado de las votaciones telemáticas en consideración de la proposición de ley.

Votos emitidos, 253; a favor, 251; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

11. MOCIONES

11.1. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO RECHAZA LA PRÁCTICA DEL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO E INSTA AL GOBIERNO A SEGUIR GARANTIZANDO E IMPULSANDO EL PACTO ANTITRANSFUGUISMO.

(Núm. exp. 662/000060)

AUTOR: GPS

La señora presidenta lee los puntos 11. y 11.1.

La señora PRESIDENTA: A esta moción se han presentado cuatro enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Mixto —una por iniciativa del senador Catalán Higuera y una por iniciativa del

senador Fernández Díaz—; una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; y una del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Magdaleno Alegría, por tiempo de diez minutos.

El señor MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes casi ya, señorías.

Sin dignidad en la política, sin valores democráticos, jamás tendremos una democracia que esté a la altura de sus ciudadanos. El transfuguismo, señorías, es una forma de corrupción política y una práctica antidemocrática que debe ser erradicada de nuestra sociedad. (*Aplausos*). Los ciudadanos no se merecen el grado de degradación política a la que algunos quieren llevar a nuestro país, sobre todo en un momento tan complicado como el que vivimos en el presente, donde atender a lo colectivo es esencial para salir todos juntos adelante. Señorías, la premisa de cualquier demócrata es un compromiso con las reglas y los valores de la democracia. El horizonte ya lo marcaron nuestros constituyentes en 1978: establecer una democracia avanzada. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista no va a permanecer impasible mientras se degrada la política y la democracia española, y lo hacemos por respeto a aquellas personas que lucharon por la democracia, sobre todo en una fecha tan señalada como hoy, y también como servicio a los ciudadanos que desean vivir en una democracia plena para poder convivir así pacíficamente y desarrollar sus respectivos proyectos vitales. No vamos a permitir que la presente crisis sanitaria y económica sea utilizada como coartada para devaluar nuestra democracia ni vamos a tolerar que el voto de los ciudadanos y de las instituciones democráticas sea objeto de mercadeo político por parte de unos tráfugas y de aquellos que se benefician de sus corruptelas. Ya denunciarnos ante esta Cámara la importación de la antipolítica a este país. Lo diremos las veces que sea necesario, señorías, es incompatible con la democracia el uso de insultos personales; calificar como traidor al adversario político, negando el pluralismo que nuestra Constitución reconoce; la divulgación de bulos, con el fin de estigmatizar y excluir socialmente al que simplemente distinto o la negativa a aceptar los resultados de la urna, calificando incluso de ilegítimo al presidente del Gobierno. Se trata de conductas que se producen lamentablemente en demasiadas ocasiones, también en esta Cámara, y no solo por parte de la ultraderecha, señorías. Sus resultados yo creo que son de sobra conocidos: rompen las sociedades donde se aplican y lejos de solucionar los problemas, los agravan. Hoy presentamos una moción porque nuestra capacidad de asombro y de indignación sigue intacta. Si somos, señorías, un partido con más de 140 años de historia es porque jamás nos hemos rendido ante la injusticia. Venimos a reivindicar la dignidad de la política y la democracia frente a aquellos que piensan que se puede comprar la voluntad de los ciudadanos a través de unos tráfugas. Señorías, nuestra democracia representativa supone que los ciudadanos depositan su confianza en unas siglas, en los programas que presentan esas siglas y, a lo sumo, en la calidad o cualidades de sus distintas lideresas o líderes. Son los partidos políticos quienes rinden cuentas por sus actuaciones, posturas y el cumplimiento de sus programas con motivo de cada elección; y esto, señorías, es fundamentalmente por dos motivos. En nuestra democracia convivimos millones de ciudadanos con circunstancias vitales e intereses sumamente distintos, y son precisamente los partidos políticos quienes articulan su voluntad y encarnan su representación en las instituciones. Y, de otro lado, a excepción del Senado, la elección de ayuntamientos, parlamentos autonómicos, Congreso de los Diputados y Parlamento Europeo se articula a través de listas electorales. Hans Kelsen lo expresó con meridiana claridad: En los sistemas electorales con listas, los electores no designan al diputado por su persona, sino que su voto más bien significa un acto de adhesión a un partido político determinado, de manera que el candidato obtiene su representación solo en virtud de la adhesión al partido político del elector. Cuando un representante público, señorías, abandona la disciplina de su partido, que lo presentó, está usurpando la voluntad de los ciudadanos y omite la rendición de cuentas en las siguientes elecciones, que sí deberá realizar el partido político traicionado. El perjuicio a la democracia, señorías, aumenta cuando el tráfuga pone a su disposición sus votos a un adversario político para crear, mantener o cambiar las mayorías de gobierno y las minorías de oposición, como lamentablemente ha acontecido en la Comunidad de Murcia. Y esto, señorías, no nos engañemos, se produce a cambio de un beneficio personal más o menos oculto. En el caso de Murcia, el pago conocido consiste en la entrega de consejerías del Gobierno de Murcia a tráfugas de Ciudadanos y también de Vox. Señorías, tan indigno es

el comportamiento del tráfuga como el de la formación que se aprovecha de su traición. Un partido político que utiliza en beneficio propio la traición de unos tráfugas es un partido indigno, pues vulnera el Pacto contra el transfuguismo, que, en esencia, señorías, pide que se respete la voluntad de los ciudadanos.

Señorías, este es un debate de Estado, versa sobre lo que nos une. Hablamos de la esencia de nuestro sistema democrático. Muchas veces nos preguntamos: ¿qué nos une como sociedad? Y la respuesta es que compartimos unos valores comunes de carácter democrático. Ser constitucionalista, señorías, consiste precisamente en esto, en desarrollar nuestros programas de acuerdo con los valores democráticos de convivencia, y en no utilizar la bandera que representa esos valores en beneficio exclusivo y excluyente. Aprovecharse de la conducta de un tráfuga es asimismo una conducta, señorías, antipatriota porque da alas a aquellos que afirman que nuestra democracia no es plena. Debilitar la democracia supone ponerla a merced de sus enemigos, entre los que se encuentra la ultraderecha. Señorías, ¿qué clase de mensaje político se quiere dar a la sociedad aprovechándose del transfuguismo? ¿Tal vez que nuestra democracia está en venta, que da igual lo que voten los ciudadanos, que luego haremos tejes y manejes y seguiremos los de siempre? El señor García Egea calificó el hecho de que tres tráfugas traicionaran a su partido político y tuviesen así el Gobierno de Murcia como un acto de dignidad, de amor a España, dijo. No, señorías del Partido Popular, fue un acto de indignidad política y representó la más absoluta falta de respeto a los ciudadanos.

Señorías del PP, el transfuguismo no es una opción política respetable y es un deber de cualquier demócrata rechazarlo. No se puede decir que se ama a un país, a los ciudadanos de un país, y después despreciar y manipular su voluntad. Esas formas ya las conocemos de épocas pasadas y la democracia precisamente supone su destierro. Señorías, no queremos obviar que las conductas de los tráfugas también afectan a las instituciones representativas. Los recientes casos de transfuguismo en esta Cámara lo ponen de manifiesto. En primer lugar, perjudican al grupo político que traicionan, en algunos casos, como próximamente ocurrirá en esta Cámara, provoca la disolución del grupo parlamentario traicionado. También afecta a los partidos políticos minoritarios integrados en el Grupo Mixto, pues la incorporación de tráfugas reduce su capacidad de acción política, así como sus recursos. No es justo que aquel que abandona su grupo, pero que se queda con el escaño en el bolsillo, obtenga beneficios y premios por quebrar la voluntad de los ciudadanos. Por ello, deben ser catalogados en el reglamento como no adscritos, tal como se aprobó recientemente en el Pacto contra el transfuguismo.

En definitiva, señorías, hoy pedimos al resto de formaciones políticas un compromiso con los valores que hacen posible nuestra democracia, que se concretan en una idea tan sencilla como clara: que se cumpla el Pacto contra el transfuguismo para respetar de esta manera la voluntad dada por los ciudadanos. Eso se condensa en distintas medidas, para rechazar expresamente el transfuguismo político: que ninguna formación política con representación parlamentaria se aproveche en beneficio propio de la traición de los tráfugas; que ningún gobierno de ninguna institución incluya a tráfugas; que no se sostenga parlamentariamente al transfuguismo; y, por último, que se modifique el Reglamento de esta Cámara para incluir las disposiciones del Pacto antitransfuguismo.

Señorías, acabo como empecé. Sin dignidad en la política, sin valores democráticos, jamás tendremos una democracia avanzada como se merece este país. (*Aplausos*).

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Fernández Viadero para la defensa de las enmiendas.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidenta.

Señorías, es lamentable que sigamos hablando de un asunto tan desagradable en pleno siglo XXI y año 2021 como el transfuguismo político. En el Partido Regionalista de Cantabria lo hemos sufrido además en primera persona. Ya en el año 1989 nos compraron diputados de nuestro grupo ofreciéndoles cargos como consejeros. Por tanto, seguro que les suena esta música actualmente (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*), por las situaciones igualmente lamentables que hoy todavía se están dando, por lo que nos parece vergonzoso

que se presume de ello. Sin irnos más lejos en el tiempo, en el Ayuntamiento de Guriezo, en Cantabria, se presenta una moción de censura. Todo lícito hasta ahí. ¿Cuál es la sorpresa? Que la persona que se presenta de candidata es una tráfuga expulsada de su partido, pero censura a un alcalde del Partido Regionalista de Cantabria y partidos como el Partido Popular apoyan y hacen alcaldesa a una tráfuga. Como ven, en Cantabria, en general, y en el PRC en particular, somos perfectos conocedores de estos comportamientos deleznable. Si de verdad queremos frenar esta lacra hemos de llegar a acuerdos entre todos los partidos, ya que el transfuguismo, lejos de lo que se dice, es perjudicial para todos por igual. Ese marco de negociación ya existe, es el Pacto antitráfuguismo, el cual, según su última actualización, está suscrito por casi la totalidad de las fuerzas parlamentarias, incluidos los partidos mayoritarios nacionales. Descifrar la falta de compromiso y palabra de los partidos que siguen beneficiándose de los votos de los tráfugas, alentando sus comportamientos a pesar de rechazarlos y firmar documentos que los condenan oficialmente, sería una pérdida de tiempo, pues ya poco puede esperarse de ellos. Vale más pensar qué hacer para frenar este tipo de conductas. En la tercera adenda del Pacto antitráfuguismo está clara la solución: modificaciones legislativas en la Ley de bases de régimen local, la Ley electoral y la Ley de partidos políticos. De ahí que presentemos esta enmienda de adición, pues de nada sirve seguir haciendo declaraciones de intenciones, si no posibilitamos cambios normativos que sean realmente garantistas y eficaces en este sentido. Esperamos que sea aceptada por el grupo proponente y nos pongamos a trabajar en las Cortes Generales para acabar con esta lacra que es el transfuguismo, modificando los reglamentos de las Cámaras y las leyes anteriormente citadas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta. El 24 de marzo del año pasado, en las primeras semanas de esta grave pandemia que estamos padeciendo, que ha generado ya más de 100 000 fallecidos, se convocaba un pleno en el Ayuntamiento de la localidad navarra de Estella para aprobar una moción de censura al alcalde de la ciudad del Ega. Los concejales, en aquel momento de Bildu y de Geroa Bai, donde está integrado el PNV, en un claro quebranto de la voluntad del pueblo de Estella, se servían de dos tráfugas expulsados del Partido Socialista para aprobar una moción de censura y situar como alcalde a un concejal de la candidatura proetarra de Bildu. Las dos formaciones políticas a las que me estoy refiriendo: Bildu y Geroa Bai, en la que está integrado el PNV, se aprovechaba de estos dos tráfugas para arrebatar la alcaldía a la lista más votada de la ciudad. De esta manera se desvirtuaba, con su comportamiento, el resultado de las elecciones municipales y las decisiones correcta y reglamentariamente aprobadas en este caso por el Partido Socialista. De esta manera, tanto Bildu como Geroa Bai, formación en la que está integrado el PNV, se repartían la alcaldía y además las concejalías del equipo de gobierno.

El 25 de marzo de este mismo año, hace unos días, se reunía la Comisión del Pacto de seguimiento a favor de la estabilidad institucional y lucha contra el transfuguismo político. En la misma se declaraba como tráfugas a estos dos exconcejales del Partido Socialista. Era el único acuerdo aprobado, además por unanimidad de todos los presentes. El Pacto contra el transfuguismo deja muy claro cuáles son las medidas que se tienen que prever para evitar este transfuguismo, el de estos dos concejales concretos, por ejemplo, de Estella; medidas que se hacen extensibles a aquellos cargos municipales que se aprovechen de este transfuguismo. Pero es que además se dice que los partidos firmantes del Pacto contra el transfuguismo se comprometen a no tener en sus equipos de gobierno a estos tráfugas. Pero, señorías, el quebranto todavía no ha acabado, todavía tiene que consumarse el mayor dislate, que es que durante el último año de legislatura va a estar de alcalde uno de los dos tráfugas que pertenecían al Partido Socialista. En este caso concreto, poco se puede esperar de Bildu, dada la catadura moral de una formación política que no condena, por no condenar, ni los atentados de ETA. ¿Pero del PNV, señorías? ¿De Geroa Bai, señorías? Evidentemente, a día de hoy están incumpliendo el pacto que alguno de ellos firmaron, y también están incumpliendo el acuerdo que se aprobó, única y exclusivamente, en esta Comisión de seguimiento, que se aprobó por unanimidad y que les deja en muy mal lugar.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta.

Señorías, la democracia representativa, aun siendo mejorable en su funcionamiento, es el espejo de una sociedad que sustenta su convivencia en una serie de valores, como el pluralismo político. El pluralismo político no es solo un elemento relacional hacia fuera entre diferentes opciones políticas, sino que tiene también una proyección interna, o al menos la tenía hace diez años, un 15 de mayo, en el interior de las organizaciones que significaba la gestión o la convivencia con diferencias políticas que pueda haber, insisto, en el interior de una organización; y en todas las organizaciones ha habido, hay, y será muy malo si no sigue habiendo, diferencias políticas.

Representar a la ciudadanía es un honor para quienes entendemos que es un servicio público. Por eso, quienes tratan de servirse de ella para sus fines particulares, quienes falsean o alteran la representación otorgada por la ciudadanía, que es la legítima titular del derecho de representación, merecen sin duda una sanción. Ese era el espíritu original del Pacto antitransfuguismo, es lo que daba sentido a un pacto de Estado, y ese debiera seguir siendo, a nuestro juicio, el indicador de la calidad de la democracia. Pero algo se alteró en la última reactivación de la comisión de seguimiento, después de diez años durmiente. De entrada, se impide la participación, por primera vez en la historia, que nos conste, de una fuerza política de ámbito autonómico con representación en las Cortes Generales, que lo había solicitado. Tengo el acta de aquella comisión que me envió el Gobierno y puedo leer el texto en el que don Enrique Santiago señala que se trata de una situación muy problemática y que Primavera Andaluza no cuenta con una representación política como tal. Señorías, les está hablando un ectoplasma. Estoy condenada a la invisibilidad y al silencio por un secretario de Estado. Además de impedir la participación de una fuerza política, se excluye en la última reunión a las organizaciones que expresaron su discrepancia con la tercera adenda. No están la mayoría de las fuerzas políticas presentes en las Cortes Generales en el Pacto antitransfuguismo. No están, no es cierto; faltan por lo menos siete, que yo cuente. Se redacta un documento, denominado tercera adenda, que incluye el concepto de traidor y sus repercusiones jurídicas.

No sabemos si el autor del texto, un tal Ibáñez, quería emular al divino Dante y su comedia o más bien al autor de la teoría del Derecho Penal del enemigo, que, como sus señorías saben, es una aberración del Derecho Penal que castiga no por el hecho cometido, sino por considerar peligroso o enemigo al autor de un hecho. La admisión de este concepto, históricamente, es la base o el síntoma de la destrucción autoritaria del Estado de derecho, según los especialistas. El problema no es que el tal Ibáñez lo escribiera, que de tradiciones y totalitarismo sabe un rato; el problema es que la mayoría de ustedes, las y los demócratas, lo dieron por bueno. Le llamaron operación de Estado, nada menos. Los urdidores de esta historia les contaron que había que arreglar lo del sur. ¿Les suena, arreglar lo del sur? ¿Y lo arreglamos en la Fiscalía? La utilización del Estado para fines propios, para fines particulares. El problema es que convirtieron un acuerdo por la estabilidad en un arma para desestabilizar el Parlamento de Andalucía. Exactamente igual, justo ahora hace 540 años, la Inquisición española celebró el primer auto de fe en Sevilla. Podría haber sido una condena a la hoguera o al frío de Siberia de un gulag estalinista, pero es lo que ocurrió. Condenaron a la mayoría de un grupo parlamentario que, en su tarea de oposición, no había cambiado ninguna mayoría en contra de la voluntad popular expresada en las elecciones; no se había salido una línea del programa electoral, del contrato social con el que se presentó; no se había roto nunca la disciplina de voto; no habían obtenido ninguno de ellos ni de ellas ni una sola prebenda. Es más, les acusan de radicales porque denuncian algunas prebendas.

Y admitiendo diferencias políticas con su partido de origen, la líder del partido en Andalucía y el líder del partido en el Estado hicieron un vídeo amistoso con un cordial hasta luego con el que no tengo nada que ver, pero que puedo poner a disposición de cualquiera de sus señorías que quiera consultarlo, dejando un puente tendido hacia el futuro, confiando en una forma diferente de hacer política, pero ustedes hicieron un traje a medida con esa tercera adenda para declarar tráfugas a una mujer y a un grupo a quienes consideraron peligrosos. Esos son mis compañeros y mis compañeras de Adelante Andalucía. El daño no se lo han causado solo a ellas y a ellos, que sobrevivirán, ya que, aun en la derrota, no han estado, no hemos estado nunca en doma; vamos a sobrevivir al daño; el daño importante lo han causado también al Parlamento de Andalucía.

Qué pena, señorías, que al PSOE y a Ciudadanos Andalucía les importe menos que Murcia y mucho menos que Madrid, pues se han encargado todos de recordarnos que hay elecciones en Madrid. En Andalucía escupieron al cielo, y les ha caído en lo alto; en Murcia, les ha caído en lo alto, señorías. Y el Partido Popular, con quienes ustedes pretenden confrontar, y por eso estamos debatiendo esto aquí se va de rositas; lamentablemente, en esta historia, se va de rositas.

Para ser un debate de Estado, peor gestionado imposible, señor portavoz del Partido Socialista.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Puede ir concluyendo, señoría.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Además, los urdidores de este esperpento, los que iban a arreglar lo del sur, están escondidos como ratas entre las sombras.

Nosotros confiamos en que esto tiene remedio y, por eso, hemos presentado enmiendas; enmiendas que se basan en la arquitectura constitucional y en el derecho de las ciudadanas y de los ciudadanos, no en el de los enemigos ni en el de las enemigas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: *(Suena la banda sonora de Darth Vader)*.

Señorías, con esta banda sonora de Darth Vader, se me ha ido un poco el santo al cielo. No sé por qué la había puesto yo en el móvil. Darth Vader..., lado oscuro..., pasarse al lado oscuro, ¡transfugarse, claro!; de eso iba la moción de hoy, de pasarse al lado oscuro, y por eso tenía yo esto en el móvil. Toca hablar de tráfugas, y por eso tenía yo el aviso de la banda sonora de Darth Vader en el móvil, y de nuestra enmienda, que habla de Murcia, cómo no. Anda que no les he hablado ya de Murcia y anda que no les he avisado en esta legislatura de que ojo con Murcia; anda que no les he avisado pocas veces de lo que pasa en la Región de Murcia.

En nuestra enmienda pido que se contemple precisamente el caso de la Región de Murcia. Todos ustedes conocen mi amor, mi pasión por esta región, por la Región de Murcia, les doy la turra todos los plenos con ella. Para mí, es la mejor tierra del mundo, la gran desconocida a la que están todos invitados, pero políticamente, por desgracia, hoy es cuna tráfugas; hoy la Región de Murcia, políticamente hablando, es transfugolandia. Y no, no estamos hablando de un parque de atracciones; desgraciadamente, estamos hablando de un Gobierno con tres tráfugas incrustados, insertados. Todos ellos en estos momentos, los tres tráfugas del Gobierno de la Región de Murcia, en la actualidad, en estos días, andan repartiéndose el botín cual mercenarios. Los tráfugas de la Región de Murcia, incrustados, insertados en el Gobierno de López Miras, en estos días se están repartiendo el botín cual mercenarios. Una de ellas, la tráfuga de Vox, negacionista con las vacunas, pues anda diciendo disparates, como que ella no se piensa vacunar, es consejera del Gobierno de la Región de Murcia; consejera tráfuga admitida, acogida y abrazada por el señor López Miras. Hay tres tráfugas en el Gobierno de la Región de Murcia y siete en el Parlamento regional. Miren ustedes, no sé si son conscientes de los diputados que hay en el Parlamento regional en Murcia, que son 45; de los 45 diputados, siete son tráfugas, incluido el presidente. O sea, el presidente del Parlamento regional de Murcia, como yo siempre digo, la casa grande de todos los murcianos, es un tráfuga. Por cierto, este señor hoy ha votado a favor del pin parental; repito, hoy ha votado a favor del pin parental. El señor López Miras no puede amparar, proteger, cobijar, sustentar el transfuguismo político, y menos aún puede beneficiarse de él, como está haciendo en este caso.

Señorías, no hay ningún acto de dignidad en el transfuguismo, no hay ningún acto de dignidad, como se ha pretendido vender en la Región de Murcia y como ha pretendido vender el señor Teodoro García Egea. Estos señores, lejos de la dignidad que se les presupone, han pervertido su voluntad a cambio de cargos y prebendas; han pervertido su voluntad a cambio de cargos y prebendas. No hay ninguna nobleza en ello. Por contra, hay falta de ética, falta de principios, mediocridad y, en muchos casos, no tener donde meterse, no tener ni oficio ni beneficio y tener que cobijarse en la política y agarrarse y atornillarse al sillón. No están defendiendo, como dijeron, a la Región de Murcia del sanchismo. No es una cuestión de principios, es cuestión de atornillarse al sillón; insisto, no es una cuestión de principios. No digan, como dijo una de ellos, que estaban

defendiéndose del sanchismo, que estaban defendiendo a la Región de Murcia del sanchismo, porque, ¿saben una cosa?, el sanchismo son ellos.

Por cierto, les pido que acepten la enmienda. Me parece que hay por ahí una transaccional que no tendremos ningún problema en firmar para que salga adelante con el apoyo de todos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas, tiene la palabra la senadora Retuerto Rodríguez.

La señora RETUERTO RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Senadores, senadoras, intervengo en el turno de enmiendas a la moción del Grupo Socialista sobre el rechazo al transfuguismo parlamentario, instando a los partidos políticos con representación en los distintos Parlamentos nacionales y autonómicos a no aprovecharse de sus votos para construir, mantener o cambiar las mayorías de Gobierno y las minorías de oposición.

En cuanto a las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro, diré que cambiaremos Pacto antitransfuguismo por Pacto por la estabilidad institucional y lucha contra el transfuguismo político.

En relación a la enmienda de adición presentada por el Partido Regionalista de Cantabria, quiero comentarle que su aprobación no depende exclusivamente del Gobierno.

De la enmienda de sustitución que ha presentado Izquierda Confederal no asumiremos ninguno de los seis puntos que contiene.

Por último, con respecto a la enmienda de Ciudadanos, hemos llegado a un acuerdo transaccional en el punto 3 de la moción, donde recogeremos lo que no debe ocurrir nunca, lo que ha sucedido en la Región de Murcia, que coloca tráfugas en su Gobierno y en el Parlamento regional, entre ellos a su propio presidente, y que ahora entregaremos a la Mesa.

Siempre es un honor y una responsabilidad subirnos a esta tribuna porque lleva implícito la ideología y los valores que representamos. Estas paredes representan la esencia de la democracia, que nos sustenta a todos nosotros como los interlocutores directos de la ciudadanía. Sin embargo, para algún senador o senadora le debe ser muy difícil subirse hoy a esta tribuna. Estoy en mi perfecto derecho. El diputado no está sometido a imperativo alguno, fin de la cita. Fernando López Miras, presidente de la Región de Murcia.

El Partido Popular solo ha necesitado unas horas para hacer saltar por los aires el Pacto antitransfuguismo, y no solamente se han servido de tráfugas en la Región de Murcia, sino que han premiado sus servicios con cargos públicos. Se ha traicionado la voluntad de los y las ciudadanas de la Región de Murcia, que depositan su confianza política en los programas electorales y en la trayectoria política de la formación a la que pertenecemos. Lo podrán pintar ustedes como quieran, señorías del Grupo Popular, pero lo que ha sucedido en la Región de Murcia en las últimas semanas es un asalto a la democracia y a las instituciones donde reside la soberanía popular. Se la han cargado, ha saltado por los aires, y lo han hecho en nombre de la mejor tierra del mundo. Lo que ustedes pretenden naturalizar es perverso; lo que pretenden blanquear es la codicia, y lo que más me preocupa es la impunidad con la que pervierten las instituciones donde reside la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas. Impunidad para manipular, a fuerza de deteriorar los servicios públicos de forma metódica. Impunidad para tejer en la sombra, complicidades a golpe de irregularidades, comprando voluntades. La impunidad de un partido, su partido, acostumbrado a corruptelas y maniobras, dañando los cimientos de la democracia.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, vaya terminando.

La señora RETUERTO RODRÍGUEZ: Este es, señorías, el efecto Teo.

El PSOE cumplirá con su responsabilidad, como siempre lo ha hecho, para garantizar la regeneración democrática y la estabilidad política. Por ello, es necesario manifestar nuestro rechazo al transfuguismo parlamentario. La democracia necesita de un fuerte compromiso, compartido entre todas las formaciones políticas para que ninguna de ellas se beneficie de la conducta de los tráfugas.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, concluya.

La señora RETUERTO RODRÍGUEZ: Señorías del Grupo Popular, somos en la Región de Murcia el partido que ganó las elecciones y no nos van a parar porque nos produce un bochorno insostenible su comportamiento. (*Rumores*). Nos avergüenzan sus actos, que suponen un gran fraude para la política y para la democracia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): En el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, Vox no defiende el transfuguismo y, por tanto, no lo aprueba.

Señorías del Partido Socialista, su moción está vacía de contenido, pero eso sí, lo único que contiene es mucha demagogia. Lo que deben hacer, junto con el Partido Popular, es cumplir y hacer cumplir lo estipulado en el Pacto antitransfuguismo, que tanto el uno como el otro se saltan cada vez que quieren por propio interés. Señorías del Partido Socialista, mírense en el espejo del Partido Popular. Señorías del Partido Popular, mírense en el espejo del Partido Socialista.

El Pacto antitransfuguismo se firmó hace 23 años, 7 de julio, 1998; repito, hace 23 años. Posteriormente, ha habido tres renovaciones: 26 de noviembre de 2000, primera adenda; 23 de mayo de 2006, segunda adenda, en la que se estipulaba la creación del comité de expertos; y la última reunión, el 11 de noviembre de 2020. La comisión de seguimiento no se reunió durante diez años; diez años que han sido de total inactividad. En la última reunión, el 25 de marzo del 2021, hace unos días, por fin se constituye el comité de expertos; ese comité que tendría que dirimir aquellas cuestiones que la propia Comisión del Pacto de seguimiento no tuviera claro. En este caso, ese comité de expertos tiene a día de hoy encima de la mesa dos presuntos casos de transfuguismo: uno en Santa Cruz de Tenerife y otro en Murcia.

Señorías del Partido Socialista, déjense de historias y cumplan, junto con el Partido Popular, lo pactado hace 23 años.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Señora presidenta, señorías, el Partido Aragonés, en su actuación política, siempre ha creído que la estabilidad de los gobiernos es una garantía para el progreso de nuestra gente. Hemos apostado por alcanzar acuerdos que permitieran el impulso de políticas eficaces. Para el Partido Aragonés la honestidad y la transparencia personal e institucional son una exigencia irrenunciable. Creemos en fortalecer todas las instituciones y los partidos políticos, operando en ellos cambios necesarios.

El Partido Aragonés tiene la profunda convicción de que merece la pena trabajar por la dignidad de la política y la salud democrática y ética de nuestras instituciones. Por eso, desde el primer momento, desde el inicio, porque fuimos también víctimas de la acción de un tráfuga que nos despojó del Gobierno de Aragón, el Partido Aragonés suscribió el 7 de julio de 1998 el llamado Pacto antitransfuguismo. Luego hemos participado activamente en la comisión creada, hemos ratificado las diversas renovaciones de dicho pacto y también hemos suscrito, en noviembre de 2020, el Pacto de estabilidad institucional. Todo ello, porque siempre hemos asumido el compromiso de combatir el transfuguismo en todas las esferas institucionales, porque criticamos y nos oponemos a cualquier práctica que permita, por acción o por omisión, que un determinado representante que ha concurrido en una lista electoral la abandone por unas u otras razones para pasar a formar parte de otra, alterando con ello la mayoría democrática.

Todos formamos parte de un partido político, de una coalición, de una organización política, y hemos formado parte de una lista electoral. Si en un momento dado discrepamos del grupo originario, por dignidad, por honestidad y por respeto a los ciudadanos lo que tenemos que hacer es renunciar y marcharnos a nuestra casa. Votaremos, por ello, a favor de una moción oportuna y necesaria, ya que no podemos dejar de recordar quiénes somos, dónde estamos y de dónde venimos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. El señor Fernández Viadero tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidenta.

Intervengo desde el escaño simplemente para señalar que, a pesar de que no hayan admitido la enmienda, que creemos que es el verdadero instrumento que va a hacer posible que todo esto que aprobamos no se quede en el papel y luego no se cumpla, como está visto que en el Pacto antitransfuguismo todo son buenas intenciones, pero luego cada uno hace lo que estima oportuno y lo incumple de manera flagrante y en muchas ocasiones, la realidad es que debemos tener el amparo de un marco legal, y ese amparo del marco legal son las modificaciones legislativas, por tanto, seguiremos apostando por que haya las modificaciones legislativas que hemos señalado en nuestra moción.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señor Catalán Higuera, ¿va a tomar la palabra? (*Denegaciones*). Pasamos, entonces, al Grupo Parlamentario de Ciudadanos. El señor senador Sánchez López tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Me adelanto, porque me imagino que el argumento de mi buen amigo del Partido Popular —creo que lo defiende el señor Vázquez, no sé si me equivoco— será hablar del pacto. Yo sé por dónde van los tiros. Van a hablar del pacto, de que Ciudadanos rompió un pacto.

Miren, en 2009, en Murcia, después de veintiséis años, ganó las elecciones el Partido Socialista. La dirección del partido Ciudadanos tomó una decisión en aquel momento cuando sumaban veintitrés, que era la mayoría absoluta, diecisiete el Partido Socialista y seis Ciudadanos. Era lo más lógico y lo que además habíamos dicho, incluso en campaña electoral. Incluso los que ahora se han transfugado decían en campaña electoral que iban a sacar al Partido Popular del Gobierno. La vicepresidenta decía en campaña electoral que iba a sacar al Partido Popular del Gobierno. La que ahora dice que está salvando a la región del sanchismo en campaña decía que iba a sacar al Partido Popular del Gobierno. Bien, al igual que aquella ejecutiva, de manera legítima, decidí hacer un pacto con el partido que había perdido las elecciones y con Vox, la vida cambia y hay una nueva ejecutiva. Además, el Partido Popular, y lo digo porque fui portavoz y firmé con ellos un acuerdo en la legislatura pasada, te incumple sistemáticamente. Pero no pasa nada, ellos pueden incumplir. De hecho no viene a cuento, porque a ustedes no les interesan las cosas de la Región de Murcia en el punto concreto y en la letra pequeña, pero podríamos estar aquí una hora hablando de las cuestiones que se firmaron y que no cumplieron en la legislatura anterior.

Bien, la dirección de Ciudadanos toma una decisión legítima e intenta cambiar el rumbo de la región. Y estos señores de Ciudadanos si no están de acuerdo con ese rumbo, con esa directriz del partido, se pueden marchar. Es muy legítimo; no estás de acuerdo, te puedes marchar. E incluso podrían haber votado en contra y haberse ido al Grupo Mixto. Pero ¿entrar en el Gobierno? ¿Entrar en el Gobierno y pervertir su voluntad a cambio de un cargo o una prebenda? ¿Eso es un acto de dignidad o es un acto de transfuguismo como la copa de un pino que deja a Tamayo y al tamayazo a la altura del betún, señorías? (*Aplausos.— Rumores*). No hablemos de dignidad cuando queremos decir indignidad. No puede ser; no hay nobleza en ello, no hay ninguna nobleza. Ahora mismo se están repartiendo la Región de Murcia como unos trileros, como si fueran auténticos y absolutos mercenarios.

Y miren, señorías del Partido Popular, igual que les ha pasado a favor —lo están defendiendo y yo no lo entiendo—, mañana les podría pasar en contra. Les podría pasar en contra, y ustedes están defendiendo, amparando, cobijando, dándole sostén al transfuguismo político por espurios intereses políticos, por agarrarse al sillón. Mi partido, de manera lícita y legítima, había decidido apoyar una moción de censura por los motivos que fuera, es una decisión de partido, y estos señores están ahí porque los había puesto mi partido, estos señores están ahí porque los había puesto Ciudadanos; y no solo no se fueron, acto de dignidad, no solo no votaron en contra y se fueron al Grupo Mixto, sino que han pervertido su voluntad a cambio de puestos, a cambio de cargos y a cambio de prebendas.

La rueda de prensa que dio el señor López Miras a los dos días de anunciarse la moción de censura, rodeado de tráfugas que decía que iban a ser consejeros —presentó como futuros

consejeros a los que tenían que apoyar y acababan de firmar, porque la firmaron, la moción de censura—, esa rueda de prensa que dio el señor López Miras rodeado de tráfugas, seguramente sea la rueda de prensa más indigna que se haya dado nunca en la democracia española. Estaba haciendo público un acto de pervertir voluntades a cambio de un puesto político. E igual que hoy lo van a defender —no me cabe ninguna duda de que lo van a defender—, mañana les puede tocar a ustedes, y entonces pondrán el grito en el cielo. No me vale. *Tabula rasa*. No se gobierna con tráfugas.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, vaya terminando.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría. (*Rumores*).
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Intervendré desde el escaño. En nuestro grupo, Junts per Catalunya, tendríamos la tentación de no intervenir, pero lo vamos a hacer diciendo que vamos a votar que sí a esta moción, porque estamos en contra del transfuguismo. Creemos que las personas, los equipos, nos presentamos con un programa político, con unos liderazgos determinados, y la votación responde a esto. Y que uno se aproveche de aquella representación que ha obtenido cambiando lo que era el planteamiento político no nos parece ni digno ni lícito. Pero también me viene bien recordar que en el año 2005 se hizo un invento político en Cataluña para intentar romper la sociedad catalana con una formación política que obtuvo financiación, ayudas, facilidades, utilizando el tema lingüístico con un tema absolutamente falso, porque en Cataluña tenemos una lengua propia, que es el catalán. Però mai hi ha hagut cap problema de convivència per temes lingüístics i van inventar tota una problemàtica aquest grup polític i, especialment, va néixer a Catalunya, l'any 2006 es van presentar a les eleccions catalanes, i allà vaig veure molt callades moltes formacions polítiques. Començant pel Partit Socialista Obrer Espanyol i la seva derivada del PSC, que és una derivada del PSOE, que avui és PSOE en plenitud. I aquí hi va haver un gran silenci. I, avui, a l'estat espanyol i aquests temps n'hi vindran més. S'aniran pagant els plats trencats d'aquella formació política que va ser la negació de la política. La política té una finalitat pròpia positiva, de generar convivència, de generar solucions, de generar respostes a una societat. I, en canvi, aquella formació política només va néixer per generar problema, per intentar trencar la convivència, per intentar trencar un model lingüístic d'èxit. I, per tant, quan una formació neix amb unes iniciatives absolutament negatives, amb el temps això es va notant i els plats trencats ja van sortint i es van trobant a llocs com ara ha passat a Múrcia o com passarà i està passant a d'altres llocs. I aquí al Senat també n'hem estat testimonis.

Per tant, aquesta és la situació. Però, és clar, a Catalunya ja no ens ve d'un «a por ellos más». Ja no ens ve d'una operació Copèrnico més. D'una operació Catalunya. D'una operació Vóljov. Ja no ens ve que hi hagi milions d'euros per a generar coses contra Catalunya. O ja no ens ve, com aquesta setmana, que la Biblioteca Nacional de España i els seus directius demanin disculpes perquè han fet una exposició, amb textos originals de literatura medieval catalana, i demanen disculpes per si algú s'ha sentit ofès de llegir alguna cosa en català. Quina vergonya! Hauria de venir aquí el director o la directora, que no tinc el gust de saber qui és, ni ganes, de la Biblioteca Nacional de España per donar explicacions d'un tema com aquest. I el Partit Socialista i el seu govern haurien de demanar la seva dimissió. Perquè demanar disculpes per un tema lingüístic, perquè dona la casualitat que a l'època medieval ja s'escribia en català i es parlava la llengua catalana.

Alguns han hagut d'inventar formacions polítiques per trencar la convivència, però llengües com la catalana i societats com la catalana existien de fa segles. Perquè hi ha coses que tenen una definició molt clara. Com Catalunya, que és una nació. I, en canvi, l'Estat espanyol que es vol dir democràtic i cada dia ens diuen que és una democràcia plena, doncs malgrat tot està plena de buidor.

Moltes gràcies.

... Pero nunca ha habido ningún problema de convivencia por temas lingüísticos. Inventaron una problemática, este grupo político, especialmente. Este grupo nació en Cataluña, se presentó

en 2006 a las elecciones catalanas, y allí muchas formaciones callaron, empezando por el Partido Socialista Obrero Español y su derivada del PSC, que es una derivada del PSOE que hoy es PSOE en plenitud. Y aquí hubo un gran silencio. Y hoy en el Estado español, y en estos tiempos —y vendrán más—, se irán pagando los platos rotos de esa formación política que fue la negación de la política. La política tiene una finalidad propia, positiva, de generar convivencia, soluciones, generar respuestas a una sociedad. En cambio, esa formación política solo nació para generar problemas e intentar romper la convivencia, intentar romper un modelo lingüístico de éxito. Por lo tanto, cuando una formación nace con unas iniciativas absolutamente negativas, con el tiempo esto se va notando y los platos rotos van saliendo y se van encontrando en lugares, como ha pasado en Murcia, y sucederá y sucede en otros lugares. Y también aquí, en el Senado, hemos sido testigos de ello.

Esta es la situación. Pero, claro, en Cataluña, ya no viene de otro «A por ellos», de otra operación Copérnico, de otra operación Cataluña, de millones euros para generar cosas contra Cataluña. Esta semana la Biblioteca Nacional de España y sus directivos piden disculpas porque han hecho una exposición con textos originales de la literatura medieval catalana, por si alguien se ha sentido ofendido por leer algo en catalán. Qué vergüenza. Aquí tendría que venir el director o directora —no tengo el gusto de saber quién es, ni ganas— de la Biblioteca Nacional de España y dar explicaciones por un tema como este. Y el Partido Socialista y su Gobierno tendrían que pedir su dimisión por pedir disculpas por un tema lingüístico, porque da la casualidad de que en la época medieval ya se escribía en catalán y se hablaba la lengua catalana.

Algunos han tenido que inventar formaciones políticas para romper la convivencia, pero lenguas como la catalana y sociedades como la catalana existían desde hace siglos, porque hay cosas que tienen una definición muy clara, como Cataluña, que es una nación. En cambio, el Estado español se quiere decir democrático y nos repiten que es una democracia plena, y a pesar de todo esto, está llena de vacío.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Geroa Bai fue invitado a participar en el Pacto antitransfuguismo en julio de 2020. Participamos en la primera reunión, del 21 de septiembre, convencidos de que el transfuguismo es una forma de corrupción y una práctica antidemocrática que rechazamos. En esa reunión se nos presentó un nuevo documento con cuyo contenido estábamos básicamente de acuerdo, excepto porque teníamos dudas sobre la propia definición de eso que quería regular: el tráfuga, dudas que enviamos a la secretaría del pacto, con fecha de 25 de octubre, diciendo lo siguiente: El concepto de tráfuga que se recoge en los nuevos documentos resulta preocupante por su carácter extremadamente jerárquico. Conceden toda la importancia al partido o a la coalición y quitan toda capacidad innovadora a las personas que forman parte de los mismos en niveles inferiores. Por eso, preguntamos: ¿es tráfuga el cargo político cuya opinión y posicionamiento en conciencia es distinto al de la mayoría del partido o al de la ejecutiva del partido en cuestiones no recogidas ni tratadas en el programa electoral de ese grupo? ¿Es tráfuga el cargo político que obedece las decisiones de la asamblea local o regional y que resultan ser distintas u opuestas a las del partido en un ámbito superior? Si en el cambio de estas personas se puede demostrar dolo o existencia de intereses espurios, no hay ninguna duda: son tráfugas. Ahora bien, si eso no puede ser demostrado...

Nuestras reflexiones no se tomaron en cuenta y la adenda se aprobó deprisa y corriendo, sin dar tiempo a la deliberación. Tan es así, que, de los veintidós grupos firmantes del pacto, once expresaron su apoyo al texto, alguno con dudas y pidiendo más debate, y ocho mostramos la necesidad de seguir analizándolo. La adenda contiene aspectos que pueden lastrar la libertad de las personas electas para mantenerse fieles a los principios que les llevaron a la vida política o incluso a las ideas por las que la ciudadanía los eligió, y no se debe confundir transfuguismo con disenso respecto de las decisiones de las ejecutivas de los partidos. No se puede amordazar la pluralidad ni censurar la tarea que, en conciencia, como garantiza la Constitución, debe realizar el

cargo electo. Sin acuerdo sobre la definición de tráfuga y con discrepancia en las formas utilizadas para su aprobación, mal comienzo tuvo el anexo, tan malo, que hemos sido desaparecidos de las ulteriores reuniones del pacto.

Con la tercera adenda serían tráfugas los quince diputados del Grupo Socialista que en octubre de 2016 desobedecieron la orden del órgano confederal de su partido en la sesión de investidura de M. Rajoy: Margarita Robles, Meritxell Batet, Manuel Cruz, Odón Elorza, Susana Sumelzo... —por cierto, portavoz del Partido Socialista en las reuniones del pacto—. Con esta adenda estas personas no podrían ser nombradas candidatas en las listas electorales, y fíjense ustedes qué puestazos ocupan en este momento.

Nosotros apoyamos un pacto antitráfugismo que sea un acuerdo entre iguales, de adscripción voluntaria, que funcione por consenso, como funcionaba hasta hace poco. En determinado momento mi compañera, la senadora de Adelante Andalucía, ha dicho: Un tal Ibáñez. Un tal Ibáñez o un tal Santiago decidieron vetar la participación de un grupo político con representación en el Senado yo qué sé por qué. Seguramente por intereses democráticos, no; por estalinismo puro y duro. Tampoco aceptamos que, abandonada la fórmula de consenso, como siempre ha funcionado el pacto, de repente se instaure otra forma de toma de decisiones en la que los grupos pequeños a nivel estatal —nosotros lo somos— no tengamos ninguna incidencia. Pero les recuerdo, señorías del Partido Socialista, que si en este momento en Navarra hay una presidenta socialista es porque mi organización, la tercera en el Parlamento de Navarra, votó a favor de la segunda, la suya, y por eso en Navarra preside una socialista y no hay un Gobierno gobernado por otros.

Por cierto, ¿cuál es el contrato de Navarra, señor Catalán, de Navarra Suma, esa que sumaba, cuando en la misma votación algunos de sus parlamentarios votan sí, otros, no y otros, abstención? Menos mal que en Argentina algunos parlamentarios y parlamentarias votaron en contra de lo que le decían sus partidos, porque, si no, seguramente no se hubiera despenalizado el aborto. ¿Son tráfugas? ¿Les llamarían ustedes tráfugas a esos parlamentarios y parlamentarias argentinos? Yo, desde luego, no, y además les felicito por haber roto la disciplina de voto. OTAN, de entrada, no. ¿Se acuerdan, señores del PSOE?

Nosotros siempre estaremos a favor de ensanchar la democracia, nunca de restringirla, y por eso votaremos no a esta moción.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, presidenta. Arratsalde on danori.

Abordamos la moción presentada por el Grupo Socialista en orden a rechazar la práctica del tráfugismo parlamentario. Quiero, por tanto, comenzar recordando que el Partido Nacionalista Vasco no solo se encuentra entre los partidos políticos impulsores del Pacto antitráfugismo que se constituyó en 1998, sino que ha participado en él desde entonces y de forma ininterrumpida en sus distintas expresiones y acuerdos; el último, de noviembre de 2020. Compartimos, por tanto, su filosofía y razón de ser y, precisamente por ello, no queremos ni vamos a ser partícipes de la manipulación partidista a la que se quiere someter a una iniciativa que no se constituyó, hace ya más de veinte años, para favorecer las estrategias electorales de unos y otros, sino para que se respetara la voluntad popular expresada libre y democráticamente en las urnas. Esta fue la razón por la que el Partido Nacionalista Vasco no asistió a la precipitada reunión de la comisión de seguimiento del pacto del pasado 25 de marzo. Apelamos entonces a su traslado y celebración más allá del 4 de mayo, más allá del periodo electoral en el que está inmersa la Comunidad de Madrid y, con ella, toda la política de ámbito estatal, para garantizar en lo posible un espacio sereno y sosegado de reflexión y decisión entre partidos que permitiera abordar, fuera de turbulencias electorales, fuera de la toxicidad electoral, situaciones que sabemos que resultan especialmente delicadas y propicias para el enfrentamiento entre formaciones políticas. También señalamos que no íbamos a participar hasta entonces en ninguna iniciativa sobre esta cuestión.

La reunión se celebró, y hoy nos encontramos ante una moción que vuelve a incurrir, a nuestro entender, en más de lo mismo: en la utilización del pacto para el enfrentamiento y la disputa en este espacio para la bronca, la bipolarización y la crispación máxima en el que se ha convertido el periodo preelectoral de las elecciones de la Comunidad de Madrid. No cabe, a nuestro entender,

otra lectura respecto de una iniciativa que aborda la cuestión del transfuguismo, que tiene en la comisión constituida al efecto el foro de debate y decisión sobre la materia; una iniciativa presentada unilateralmente por un grupo parlamentario adherido al acuerdo, sin contrastar ni consensuar previamente ni su contenido ni su ubicación o fórmula institucional ni la oportunidad del momento con el resto de grupos suscribientes, por lo menos no con el nuestro; una moción con propuestas como la adecuación del Reglamento de la Cámara a sus prescripciones, que ya fueron acordadas en la última adenda, firmada en noviembre de 2020, y cuya ejecución solo es concebible, en buena lógica, con el diálogo, el acuerdo y la proposición conjunta de todos los firmantes de la misma y no instados por una iniciativa presentada unilateralmente y a conveniencia de uno de ellos, en clara vulneración del espíritu de consenso y acuerdo que debe inspirar e inspira el acuerdo antitransfuguismo.

Todo ello constata, a nuestro entender, la irresponsabilidad de una moción que, lejos de reforzar la necesaria posición conjunta de todas las formaciones políticas ante el fenómeno del transfuguismo, no hace sino debilitar el acuerdo desde su manipulación partidista; y todo ello con un único objetivo: el rédito electoral desde la confrontación con el Partido Popular. Y es que, según parece, las elecciones en Madrid todo lo justifican.

No puede ser. Señorías, no cuenten con el Partido Nacionalista Vasco para este juego; ni es nuestro ni es el nuestro ni vamos a colaborar en su desarrollo ante una ciudadanía harta de comprobar la irresponsabilidad partidaria de algunos partidos políticos que debieran representarla, pero que, en realidad, lo que hacen es simplemente no respetarla con espectáculos nada edificantes, como este debate celebrado en una Cámara convertida en un auténtico espacio electoral más de la campaña electoral de Madrid.

Por todo ello, repito, el Partido Nacionalista Vasco no va a entrar en este juego. Y no vamos a participar tampoco en la votación.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Vázquez Rojas.

El señor VÁZQUEZ ROJAS: Señora presidenta, señorías, buenas tardes ya.

Señorías del Partido Socialista, era previsible, sobre todo después de oír al secretario general de los socialistas murcianos aquello de estiremos el chicle, porque aquí se habla de lo que interesa y de lo que se saca rédito. Hoy, cuando nadie puede encontrar ni en el Grupo Popular en la Asamblea de Murcia ni en el Gobierno de Murcia ni entre los concejales del Ayuntamiento de Murcia ni un solo imputado, toca hablar de transfuguismo. Si habláramos de imputados, entonces tendríamos que hablar del secretario general del Partido Socialista o del delegado del Gobierno. Pero, claro, eso hoy no toca.

El Partido Socialista nos trae esta moción, que no es de vacunas ni de reactivación económica ni de protección del empleo. ¿Para qué, si todo va bien? Si tanto interés tienen por este asunto, díganle al ministro de Política Territorial y Función Pública que atienda la petición del Partido Popular y convoque la comisión con urgencia, como así ha reclamado el Partido Popular, porque hay mucho trabajo por hacer, como aquí también se ha dicho, en el marco del pacto, como la modificación de la tercera adenda, que ha resultado ser una chapuza, o en el procedimiento de actuación de la comisión técnica.

Nos hablan de sillones a cambio de votos. Pues miren, rentable le salió a Unidas Podemos lo de sillones a cambio de votos; hasta una Vicepresidencia del Gobierno de España. Rentable para ustedes, bien caro para los españoles.

Se hablaba de las dudas de la jerarquía, y abro comillas, de entender la política como un compromiso con el electorado, un compromiso con un programa electoral, un compromiso en torno a un proyecto de transformación, que entiendo que, si no voto que no, se ve realmente alterado. Y no son palabras en la Asamblea de Murcia. Con estas palabras se reafirmaba uno de los quince diputados del Partido Socialista en el año 2016 al anunciar su voto en contra en la investidura del presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados, a los que el sujeto político, es decir el Partido Socialista, había fijado el criterio de abstención. Habría que volver a leer esa adenda tercera del pacto. Porque los disentimientos con el criterio de los órganos del partido no implican estar ante un caso contrario al Pacto por la estabilidad institucional, como así lo reconoce la jurisprudencia

del Tribunal Constitucional. Porque de lo que hablamos en el caso de Murcia es de una traición a un pacto de gobierno, firmado con luz y taquígrafos hace dos años, entre el Partido Popular y Ciudadanos, público, acorde a un programa, refrendado por los órganos competentes de ambas formaciones políticas, con una distribución de competencias claras, así como los compromisos que se establecían, también un escaño en esta Cámara para el Grupo de Ciudadanos, y que, dos años después, tratan de demoler unilateralmente, de madrugada, engañando a los implicados, como parte de un plan. Murcia primero, su asamblea regional; después su capital, Murcia; cuatro ayuntamientos más, de los que, por cierto, después de anunciarlo el secretario general en Murcia del Partido Socialista, nunca más se supo. Y después venía Madrid. Y Castilla y León. Pues bien, cuando conocen esto, cuatro de los seis diputados a los que se refieren decidieron seguir firmes al pacto, como así también lo han dicho en las encuestas dos de cada tres votantes de Ciudadanos, que se oponen a romper este pacto. Una automoción de censura contra tu propio Gobierno que ha dejado perpleja a media España.

Señorías, los pactos deben estar también para cumplirlos y, en caso contrario, denunciarlos, pero con la misma luz y taquígrafos que hubo cuando se comprometieron y refrendados por los mismos órganos que cuando se aprobaron. Eso también debe recogerlo el Pacto de estabilidad institucional y lucha contra el transfuguismo político. Y, para los que ahora cuestionan la moralidad en la negociación de los días previos a la moción de censura, diputados regionales del Partido Socialista visitaron a expulsados de Vox para convencerles y contar con sus votos. Lo que necesiten; pura ambrosía decían que eran sus votos. Y mi pregunta es: si hubiera prosperado esta negociación, ¿traerían esta moción hoy a debate? No es necesaria la respuesta. Por cierto, también podrían haberla traído mientras gobernaba el Partido Socialista por expulsados de Ciudadanos en Molina de Segura. (*Rumores*). ¿Y en Melilla, ciudad autónoma española de la que a veces se les olvida lo que sucede allí? ¿Va a seguir participando el Partido Socialista en el Gobierno en coalición con un imputado y expulsado y con un condenado?

El Partido Popular es uno de los partidos firmantes del Pacto por la estabilidad institucional y, a pesar de la buena voluntad que mostramos al suscribir la agenda tercera al pacto, consideramos que el trámite de la denuncia del caso que afecta a la Asamblea legislativa de la Región de Murcia ha puesto de manifiesto las grandes lagunas y carencias del pacto al ser incapaz de avanzar de un modo neutral e independiente en este caso. Y ahí, en el pacto, es donde debe dirimirse.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, vaya terminando.

El señor VÁZQUEZ ROJAS: Aprovecharon indignamente el peor momento de la historia reciente para presentar —y voy terminando— la moción de censura. ¿Recuerdan aquellas palabras de quien presente una moción de censura en estas circunstancias es un irresponsable y tiene un problema moral? Sí, Inés Arrimadas; como para estar tranquilos con las palabras de Ciudadanos. Es inmoral en una pandemia, cuando peor lo está pasando la gente, tratar de desestabilizar gobiernos, y de esto es de lo que estamos hablando. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Magdaleno Alegría.

El señor MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, transfuguismo es corrupción política y supone la negación de la democracia. Señorías del Partido Popular, mal vamos cuando estamos negando lo evidente. Tras escucharles y oírles hablar de tanto transfuguismo en todos lados menos en su casa, veo que no ven ni siquiera el transfuguismo en su propio partido. Y es que, además, se dan mucho a la conspiranoia cuando les pillan relacionados con la corrupción. Así, por ejemplo, en el caso de corrupción de la Gürtel dijeron: Esto no es una trama del PP, como algunos pretenden; esto es una trama contra el PP, que es una cosa bien distinta. Y ya no cuela, señorías. Ya no cuela. (*Rumores*).

Y, señor Martínez, lamento haberle oído decir lo que ha dicho, porque en realidad ha sido esconder lo que ha ocurrido en Estella, y creo que deben rectificar.

Si traemos el pacto contra el transfuguismo es porque en esta Cámara compartimos con los ciudadanos la preocupación por el deterioro de la democracia y, especialmente, por lo común, que es esencial para salir adelante. Y, sí, señorías, la democracia importa, y mucho, a los ciudadanos porque es el instrumento que tienen los ciudadanos para que no se impongan los intereses de los

poderosos. Nuestra democracia ya detectó en 1998 la importancia del transfuguismo, y por eso se llegó a un importante acuerdo que se llevó al ámbito local. Y, poco a poco, y siempre —hay que decirlo— con el Partido Popular a rastras, se ha ido avanzando. Y hoy, de un plumazo, señores del Partido Popular, han desandado todo el camino que hemos andado porque les interesa mantener el Gobierno en Murcia. Y, sí, señorías, aludimos a Murcia porque es un símbolo de cómo la derecha y la ultraderecha están deteriorando sus instituciones. Desde luego, no es equiparable, ni de lejos, utilizar un mecanismo constitucional como es una moción de censura por —no lo olvidemos— casos de vacunaciones masivas ilegales y poner en el mismo lado a tres tráfugas ilegales. (*Rumores.— Aplausos*).

Señorías, hay fotos que realmente ponen de manifiesto los momentos políticos y las intenciones políticas. Yo creo que la foto de Colón fue una foto donde se visualizaba la unión de la derecha y la ultraderecha que más tarde se llevó a cabo en distintos gobiernos autonómicos. Y hoy, en la comunidad autónoma de Murcia se han dado dos fotos que describen perfectamente la realidad. La primera es la foto del propio Gobierno de Murcia, compuesto por distintos tráfugas de diversas formaciones políticas, foto que simboliza la degradación política a la que, lamentablemente, llevan a las instituciones. Y es que, con esta foto, ¿qué quieren enseñarnos? ¿Que ahora ser un golfo de la política y traicionar la voluntad de los electores tiene premio? Roma no paga traidores, pero el Partido Popular, sí, señorías. (*Aplausos*). Libertad, señorías, no es saltarse la democracia. Y la otra foto que tenemos en Murcia es la foto del señor Pablo Casado jactándose de mantener el Gobierno de la Región gracias a la traición de unos personajes. Con ello el señor Casado nos está diciendo muchas cosas: en primer lugar, que vale muy poco la palabra del Partido Popular del señor Casado, que solo hace unos meses, señorías, renovó el pacto antitráfuguismo, donde se decía que no iban a hacer lo que acaban de hacer en Murcia; y, en segundo lugar, que no solo no se avergüenza de la compra de votos, sino que además se enorgullece de ello. Está identificando el Partido Popular de hoy el transfuguismo con dignidad y amor a España. Señorías, la conclusión yo creo que es bien clara: un partido político que utiliza los tráfugas pero además está orgulloso de ello es un partido que no merece gobernar este país, señorías. (*Aplausos*).

Pero, señorías, lejos de enmendar el daño que están realizando, se ensañan todavía más. Ahora, en su estrategia, permiten que los tráfugas de Ciudadanos se adueñen del grupo parlamentario al que traicionaron, y, así, los leales a su partido político no puedan ejercer la oposición parlamentaria. Se ensañan todavía más, señorías. En la Comunidad de Murcia, varios miembros del Gobierno de Murcia están en las comisiones parlamentarias. Eso sí que es un ataque claro y contundente al principio de división de poderes con el que no permiten a la minoría controlar a la mayoría parlamentaria.

Hoy pedimos, señorías, juego limpio, que los personajes que se corrompen sean aislados de la sociedad, que no condicionen los gobiernos en este país. En definitiva, solo pedimos una cosa muy importante: que los ciudadanos, con su voto, sean los dueños de su propio destino.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, terminado el debate de esta primera moción, procedemos, a continuación, a la votación de los siguientes asuntos.

En primer lugar, la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la sostenibilidad de las pensiones en el marco del Pacto de Toledo, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota con la incorporación de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada 92119, y la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 92124.

En segundo lugar, la moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que faciliten a los trabajadores en situación de expediente de regulación temporal de empleo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista con número de registro de entrada 92122.

Y, en tercer lugar, la moción por la que el Senado rechaza la práctica del transfuguismo parlamentario e insta al Gobierno a seguir garantizando e impulsando el pacto antitráfuguismo, del Grupo Parlamentario Socialista. Se vota la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario

Socialista, de Esquerra Republicana, del Grupo Parlamentario Vasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos y del Grupo Parlamentario Nacionalista, con número de registro de entrada 93018.

Son las quince horas y treinta y siete minutos; tenemos dos horas: hasta las diecisiete horas y treinta y siete minutos.

- 11.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LAS MEDIDAS ECONÓMICAS Y LEGALES NECESARIAS PARA EVITAR LA QUIEBRA DEL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y GARANTIZAR SU SOSTENIMIENTO Y VIABILIDAD FUTUROS.
(Núm. exp. 662/000059)
AUTOR: GPP

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 11.2.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de la señora Yolanda Merelo Palomares y de los señores José Manuel Marín Gascón y Jacobo González-Robatto Perote; una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederada; y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Silván Rodríguez.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, podría iniciar esta intervención con varias reflexiones, pero voy a hacerlo con una muy sencilla y muy ilustrativa: hay 53 millones de euros para dilapidarlos en la aerolínea Plus Ultra y no hay ni un solo euro para ayudar y apoyar al transporte público urbano en nuestras ciudades. (*Aplausos*). ¿A que lo han entendido perfectamente? Pues esa es la verdadera realidad de la posición del presidente Sánchez, del ministro Ábalos y de la ministra Montero: aerolínea Plus Ultra, sí, transporte público urbano, no. ¿Y qué significado tiene esa posición del Gobierno de España? Absoluto desprecio a miles de empresas de transporte, absoluto engaño a miles de empresas de transporte; desprecio y engaño a miles de trabajadores de —estos, sí— servicios esenciales; pero también desprecio y engaño a millones de viajeros que utilizan el transporte público, no por ocio y sí por necesidad, para ir a trabajar, a estudiar, a facilitar la movilidad de nuestros mayores, un gran número de personas, un variado conjunto de trabajadores y usuarios despreciados por la insensibilidad del Gobierno de España. ¿Resultado de todo ello? Un servicio esencial, necesario en el día a día de millones de españoles, que el Gobierno de España pone en el precipicio.

Pero, señorías, la pregunta es mucho más amplia: ¿qué le pasa al Gobierno Sánchez con los ayuntamientos? ¿No confía en ellos? Pruebas, muchas. El Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra la COVID, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales. Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse de los ahorros de nuestros ayuntamientos; segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en el Presupuesto General del Estado para el año 2021; y tercero, las entidades locales gestionarán apenas el 1 % de los 140 000 millones de euros del total de los Fondos europeos de recuperación. Todo ello confirma fehacientemente que el Gobierno Sánchez es el más antimunicipalista de la democracia. Y ahora, con el transporte, el mismo *modus operandi*. Mientras la señora Montero prometía entregar ayudas a los ayuntamientos, el resto del Gobierno planeaba un nuevo engaño que afecta gravemente a todos. Alcaldes de todo signo, incluidos los del Partido Socialista, padecen su nuevo timo, su nueva mentira, su nuevo ataque, en este caso a las empresas del transporte público urbano, sometiendo a una agonía más a nuestros ayuntamientos. Siempre igual; su propaganda y fuegos de artificio continúan perjudicando a todos los sectores de la sociedad. Nuevo timo e incumplimiento del Gobierno socialista, que se niega a entregar a los ayuntamientos españoles 400 millones de euros, como prometió, antes del 31 de marzo; ni 400 ni 4, absolutamente nada. La consecuencia de ello es el serio peligro para la viabilidad de todas las empresas dedicadas a prestar —eso, sí, y aquí, sí— un servicio esencial: el transporte público urbano. Sus teorías sobre el apoyo al transporte público como transporte sostenible, ecológico y demás adjetivos quedan en meras declaraciones de interés, quedan en

evidencia, y se demuestra que su apoyo al transporte público es falso por el cierre del grifo de la financiación a ayuntamientos y empresas.

Señorías, hay problemas propios de la pandemia, sin duda, pero hay otros que ustedes generan por su gestión negligente, como en este caso, y que ponen en serio peligro el sostenimiento del transporte urbano; una amenaza muy seria para el funcionamiento normal de la sociedad, una amenaza que se suma a todas las que ustedes están generando con su desgobierno y camuflan en una auténtica y teórica cogobernanza, cogobernanza inexistente con los ayuntamientos, a los que atacan sistemáticamente. Ustedes hacen oídos sordos a todas las alertas: a las formuladas por el Partido Popular, por supuesto, pero también a las formuladas por la Federación Española de Municipios y Provincias, que avisa ya, hoy, de la cascada de quiebras municipales si no se reciben esos fondos. Pero a ustedes esto no parece importarles nada.

Les voy a señalar una prueba más de la nefasta gestión socialista. El Ministerio de Hacienda traslada a la patronal del transporte que no liberará dichos fondos hasta, al menos, el próximo 30 de junio. Y llegará el 30 de junio y también se demostrará falsa la fecha, como otras tantas promesas y anuncios del Gobierno. Palabra del PSOE, palabra no válida. Es una fecha que pretende ganar tiempo, engañar a los alcaldes y al sector del transporte, una fecha demasiado lejana para poder solventar el gravísimo problema que padece el sector. Son miles de trabajadores del transporte urbano y millones de ciudadanos españoles los que van a ver peligrar su derecho a la movilidad, otro derecho que ustedes recortan y ponen en peligro. Ustedes, que predicán tanta defensa de derechos, luego, en la realidad, son los que intentan cercenarlos. Y ahora también ha llegado el turno de ataque al derecho a la movilidad. Si quiebran las empresas, serán ustedes responsables; si pierden empleo los trabajadores, serán ustedes responsables; y si los ciudadanos se quedan sin autobuses, también serán ustedes los responsables. ¿Y saben lo que harán ustedes? Le echarán la culpa a todo y a todos, menos a ustedes. Le echarán la culpa al Partido Popular, le echarán la culpa a la presidenta Ayuso, le echarán la culpa a la falta de presupuesto, a la burocracia, a todos menos a ustedes. Pero, les digo una cosa: nadie les creerá. ¿Por qué? Porque para la aerolínea chavista no hay burocracia y sí rapidez y celeridad para desviar más de 8000 millones de las antiguas pesetas, y para el esencial transporte público urbano todo son excusas de mal pagador.

La terrible consecuencia de su incumplimiento con dicho sector se suma a la que padecen los perseguidos autónomos, las pymes, las grandes empresas, los agricultores, ganaderos, ferroviarios..., un sinnúmero de sectores y de personas. Están en una situación muy delicada provocada por ustedes y su falta de compromiso que producirá graves consecuencias en los municipios cuyas empresas municipales y líneas de transporte peligran. Y peligran al entrar en causa directa de disolución, que es la situación en la que se encuentra, a día de hoy, la práctica totalidad de estas mercantiles. Pero a ustedes les da igual, les dan igual las quiebras que se traducen en miles de trabajadores en paro, miles de subsidios, miles de dramas familiares. Y a mayores, y por si esto fuera poco, la actitud del Gobierno Sánchez dejará a millones de españoles sin desplazarse, sin su derecho a la movilidad. Y mientras, ¿saben lo que hacen otros países europeos, Alemania y Francia, entre otros? Apuestan por sus redes de transporte urbano con claridad, con rapidez, con contundencia y con recursos económicos. Esa es, de nuevo, la diferencia entre una gestión promunicipal, como defiende el Partido Popular, y la gestión antimunicipal constatada por ustedes. En definitiva, una gestión proeuropea y una gestión pro Venezuela, como la suya.

Polígonos industriales, colegios, hospitales, administraciones, personas mayores, estudiantes, trabajadores sin vehículo propio o personas que eligen libremente el transporte público urbano, por ser sostenible, corren el peligro de perder su derecho por la mencionada falta de ayudas. Mientras los ayuntamientos quieren mantener unos servicios de transporte dignos, el Gobierno no ayuda y pone palos en la rueda a las ruedas de esos autobuses. Ustedes incumplen nuevamente de forma vergonzosa su propia palabra, fijada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que son papel mojado, como se ha demostrado una vez más con este sector. Y veremos que se volverá a demostrar muchas veces más. Ni los 275 millones de euros iniciales ni los 400 millones de euros siguientes, los presupuestos se demuestran como un medio, no para gobernar España, sino para sostenerse ustedes en el Gobierno. Voy terminando. Son unos presupuestos totalmente inútiles para los ciudadanos, para la economía y para el progreso de España, que desde que entraron en vigor, el pasado mes de enero, solo demuestran ser una farsa. Ahora toca esa farsa al transporte urbano y, nuevamente, a los ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado pide, a través de esta moción, la rápida y urgente adopción de medidas económicas y legales necesarias para evitar la quiebra del

sector del transporte público urbano, ayudar a nuestros ayuntamientos y garantizar el derecho a la movilidad de millones de españoles.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Con nuestra enmienda buscamos que las medidas que estamos tomando aquí, la distancia de seguridad, se reproduzcan en el metro, en el autobús y, en general, en todo el transporte público. Por ello, no solo queremos sostener el sistema de transporte público, sino además reforzarlo especialmente con un interés sanitario para todos los ciudadanos.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta.

Quiero sacudirme la tristeza del debate anterior y empezar diciendo que abril, para vivir. Qué bello abril, de república y de claveles en la península ibérica. (*Aplausos*).

Y vamos a hablar de transporte, que creo que es una cuestión imprescindible y fundamental, no solo para la economía, como afirma el Partido Popular en su moción, sino para la vida de la mayoría de las ciudadanas y los ciudadanos de este país.

Nosotros hemos presentado una enmienda, porque consideramos que la moción trata un tema interesante, pero era tan poquita cosa... Con un párrafo nada más, no define ningún modelo ni aporta ninguna concreción sobre cómo entiende el Partido Popular que se deberían producir esas actuaciones, esas medidas económicas y legales, y nos hemos decidido a proponer algunas para concretar al menos un modelo de transporte que es el que nosotros defendemos, que probablemente no sea exactamente coincidente con el de ustedes, pero es el que proponemos. En este sentido va nuestra enmienda.

El primer punto pide impulsar medidas económicas y legales que favorezcan la recuperación de la gestión del transporte público. Y es que cuando en un servicio público, tal como nosotros lo entendemos, y hablando de un derecho como es el de la movilidad, se privatiza la gestión, luego hay que acudir a lo público para que venga a rescatar cuando las gestiones son deficitarias o cuando no se llega a prestar el servicio en las condiciones de calidad que requieren las ciudadanas y los ciudadanos. En nuestro caso, como entendemos que es un servicio público, no planteamos que lo público rescate, sino que recupere la gestión del servicio público cuando vayan cumpliendo las concesiones de la explotación de las líneas, garantizando el sostenimiento, la viabilidad, etcétera.

En cuanto al segundo punto, reconozco que es una perspectiva absolutamente ideológica, porque cuando subo a la tribuna casi siempre hablo de la perspectiva de género. Y si hay algún caso donde está pegada a la realidad, es en el transporte urbano metropolitano. Durante mucho tiempo trabajé en una radio, me levantaba muy temprano y me iba en transporte público, y solo íbamos mujeres en los autobuses interurbanos o en los trenes de cercanías a esas horas. Salvo el conductor, todas las demás éramos mujeres, mujeres que generalmente prestan servicios ahora esenciales. Y es que después de la pandemia probablemente lo único bueno es que hay determinados servicios, determinados trabajos, que ahora se consideran esenciales, como el de las limpiadoras, la mayoría de ellas, o asistentes, que utilizan ese transporte mayoritariamente. Y también lo utilizan los estudiantes, mujeres y hombres jóvenes estudiantes. Por eso nos parece importante añadir una perspectiva de género en la identificación de las pautas de desplazamiento, de los flujos e itinerarios de ese transporte público urbano.

Naturalmente, hay que trabajar para erradicar algunas prácticas basadas en el *dumping* laboral y en la evasión fiscal en el sector del transporte público, donde las trabajadoras y, mayoritariamente, trabajadores del taxi vienen denunciando fórmulas fraudulentas, intrusismo, y hay lagunas legales. Por tanto, convendría resolver y determinar cuáles son las condiciones legales para que

las empresas, pequeños y medianos empresarios, autónomos la inmensa mayoría de ellos, que prestan el servicio del taxi tuvieran la cobertura legal que necesitan.

También planteamos promocionar el desarrollo de infraestructuras que tengan que ver con la intermodalidad de los servicios de transporte colectivo.

Para el futuro proponemos medidas destinadas a adaptar los medios de transporte a sistemas de propulsión eléctrica, fuentes de energías renovables y combustibles con bajas emisiones contaminantes.

Y, por último, proponemos constituir el fondo estatal para la financiación de la movilidad colectiva urbana e interurbana y el resto de mecanismos previstos en la ley de financiación del transporte público urbano y metropolitano, que actualmente se está tramitando en las Cortes Generales, a iniciativa de nuestros compañeros de grupo, de Compromís.

Estas son las enmiendas que hemos querido presentar, insisto, por concretar algún modelo de transporte público urbano y metropolitano sobre el que después poder discutir.

Muchas gracias, presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Galván Lobato.

La señora GALVÁN LOBATO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

La enmienda que presenta el Grupo Socialista pretende, por un lado, arreglar los términos de su moción, dado que incluimos la expresión entidades locales para englobar a todas aquellas con competencias en transporte urbano y metropolitano o interurbano, y no solamente los ayuntamientos, como ustedes recogen en su petición.

Por otro lado, queremos verbalizar lo que de hecho se está materializando, porque este impulso al sector del transporte público ya existe. Es que ya existe. En este sentido, conviene recordar algunas medidas ya establecidas para apoyar a las entidades locales en la prestación del servicio público de transporte. El 16 de junio de 2020 el Consejo de Ministros aprobó un Fondo COVID, con 16 000 millones de euros para las comunidades autónomas, de los cuales 800 millones fueron a parar al sector del transporte público. Esta ayuda estaba destinada a paliar el déficit adicional ocasionado por las medidas que se tuvieron que adoptar durante el estado de alarma y que supusieron una drástica reducción de la demanda de transporte y unos costes adicionales, con el fin de preservar la salud de los viajeros. Con el Real Decreto ley 27/2020, de 4 de agosto, se aprobaba un fondo de 275 millones de euros para financiar el déficit extraordinario de los servicios de transporte público que prestan las entidades locales. Este fondo era ampliable hasta los 400 millones de euros, y su objetivo era garantizar la continuidad de la prestación del servicio esencial para la ciudadanía y la viabilidad del tejido empresarial necesario para su prestación. Y ustedes, señorías del PP, saben lo que pasó, ¿no? Que el real decreto ley no fue convalidado gracias al voto desfavorable, entre otros, del Grupo Popular. No sean, entonces, tan cínicos.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 también recoge un crédito de 51 millones de euros destinados a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano para las entidades locales que cumplan unos requisitos determinados. Y ustedes señorías del PP, saben lo que pasó, ¿no? Que votaron en contra de los Presupuestos Generales del Estado; eso es lo que pasó. (*Rumores*). Es decir, votaron en contra de que esos 51 millones lleguen a su destino. No sean, entonces, tan cínicos.

Para la financiación extraordinaria a los ayuntamientos que no esté prevista en los Presupuestos Generales del Estado ya se está trabajando en la elaboración de una norma que regule la cuantía, el criterio de reparto y la forma de instrumentar dicha financiación. Para ello, la Secretaría de Estado de Hacienda publicó, el 12 de marzo, una resolución con las instrucciones relativas a la información que deben aportar las entidades locales respecto del servicio de transporte público urbano o interurbano. Esta información se referirá a los datos del año 2019 aportados por los municipios, y las entidades locales incluidas serán ayuntamientos, diputaciones, consejos y cabildos insulares, mancomunidades y comarcas y las diputaciones forales de los territorios históricos del País Vasco. Hay que decir que el día 5 de abril comenzó el plazo de quince días naturales para solicitar estas subvenciones, con la apertura de la aplicación telemática en la oficina virtual, y, por tanto, las entidades locales tienen de plazo hasta el 19 de abril. El grifo está abierto, señor Silván. Hay que decir también que esto supondrá una modificación de crédito. ¿Qué le parecerá a su partido esta modificación, señorías del PP? De la misma manera que se buscó una fórmula para permitir a los

municipios usar sus remanentes de tesorería, prohibido por Montoro, el Gobierno ha dado un paso más en su compromiso con las entidades locales para ayudar a paliar las pérdidas por la pandemia que afectan a este sector; y todo ello a pesar de no haber sido respaldado con la convalidación del Real Decreto 27/2020. Este Gobierno está actuando para evitar la quiebra del sector. Claro que sí, señor Silván, claro que sí.

Pero ustedes, además, piden en su moción garantizar su sostenimiento y viabilidad futuros. Ahora se está actuando ante lo más urgente, que es dar solución a las pérdidas ocasionadas por la pandemia. Como ya anunció el ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se está trabajando en una nueva ley general de transportes, así que el futuro del sector dependerá de aprobar esta ley y del nuevo reglamento de ordenación del transporte. Esperamos que ustedes arminen el hombro para dar viabilidad al sector del transporte dependiente de las entidades locales. Sean consecuentes con lo que hoy están pidiendo y no hagan como con el Real Decreto 27/2020 o la Ley de Presupuestos Generales del Estado, porque a lo único que se sumaron ustedes fue a la aprobación del Fondo COVID inicial. Ese día debieron de tener un ataque de responsabilidad, a tener de las actuaciones que le siguieron.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para manifestar si acepta o no las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Silván Rodríguez.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Quiero agradecer a los diferentes grupos parlamentarios, especialmente al Grupo Socialista, a Vox y a Izquierda Confederal la presentación de estas enmiendas.

Señorías, como dije en mi intervención inicial, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado una moción amplia y en todo caso no ideológica; una moción amplia en la que entendíamos que podíamos haber todos y sobre todo que podía demostrar, ahora sí, con hechos, el apoyo al sector del transporte, a nuestros ayuntamientos y nuestra contribución a la prestación de ese derecho fundamental de todos los ciudadanos, cual es el derecho a la movilidad y al desplazamiento a través de un transporte público urbano.

A la portavoz socialista, la señora Galván, tengo que decirle que no vamos a admitir su enmienda. Y empiezo por dónde usted ha terminado, y es que su enmienda excluye de la moción presentada por el Grupo Popular precisamente una de sus finalidades: garantizar, no solamente en el presente sino fundamentalmente para el futuro, el sostenimiento y la viabilidad de esas empresas, y el sostenimiento y la viabilidad de la prestación del transporte público urbano. No tendría ningún sentido pensar en el presente y no trabajar ya para el futuro. Lo demás, señoría, son excusas de mal pagador a las que, por cierto, nos tienen muy acostumbrados. Por otro lado, ponga otro ejemplo, pero no hable de 51 millones, porque entonces, ¿dónde están los 53 millones, los 8000 millones de las antiguas pesetas, destinados con mucha celeridad a la aerolínea Plus Ultra? ¿Aerolínea Plus Ultra, sí, y transporte público urbano, no? (*Aplausos*). Creo que mal ejemplo ha puesto. Por supuesto, entendemos que el grifo de financiación no está abierto y así lo ha dicho la propia ministra Montero, que no hay 400 millones de euros; ni 400 ni 4 para los ayuntamientos y para el sector del transporte público urbano.

A la señora González Modino, de Izquierda Confederal, tengo que decirle que efectivamente es una moción no ideológica, y usted ha incluido en esa enmienda de sustitución la ideología. Por supuesto que el transporte público, por su propia definición, tiene esa naturaleza universal, y lo que pretendemos con esta moción es garantizar precisamente esa prestación del servicio. Estamos a favor —siempre lo hemos defendido— de la intermodalidad del transporte, de un transporte sostenible y de bajas emisiones. Usted misma lo ha confesado, no es una moción ideológica sino una moción clara de apoyo y de ayuda a un sector que lo está necesitando, y de ayuda fundamentalmente a nuestros ayuntamientos, a nuestras entidades locales

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Vaya terminando, señoría.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Voy acabando.

Al portavoz del Grupo Mixto, en este caso de Vox, he de decirle que precisamente nuestra moción recoge la finalidad de su planteamiento, esa garantía de solvencia y de viabilidad del sector público del transporte.

El ofrecimiento seguirá en pie hasta el momento de la votación para que demuestren, eso sí, aquí, en sede parlamentaria, su apoyo a nuestros ayuntamientos y al transporte público urbano. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra, en primer lugar, el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

A pesar de que estamos muy de acuerdo con la moción que trae el Grupo Popular tememos que es un nuevo brindis al sol. En cualquier caso, obviamente, estaremos de acuerdo con todo lo que sea ayudar a sobrellevar la crisis económica derivada de la lamentable gestión de la COVID —tanto sanitaria como económica— del Gobierno socialcomunista y cada vez más comunista gracias a los fichajes estrella de comunistas declarados por el señor Sánchez. En este sentido, produce auténtico sonrojo leer su currículum, aunque supongo que para ustedes, señores socialistas, cuanto más vacío esté, mejor.

Vox se suma a esta moción a pesar de la no aceptación de nuestra enmienda, pero, señorías del PP, deberían ustedes pedir ayuda al señor Feijóo con el señor Ábalos, con el que tan cómodo se encuentra. Decimos el señor Feijóo porque lo tiene más cerca, ya que a quien se debe pedir ayuda es a los amigos venezolanos del ministro Ábalos, que a ellos sí que les consigue millones de euros en subvenciones —como usted ha mencionado antes— como los concedidos a la ridícula aerolínea Plus Ultra, 53 millones de euros, con la que está cayendo —no nos extrañaría que algún día deban responder civil o criminalmente de este flagrante caso de nepotismo— y también ayudas para tapar los trapicheos con la sátrapa caribeña, la señora Delcy Rodríguez, miembro de uno de los regímenes más tenebrosos del mundo, muy aplaudido por gran parte del Ejecutivo.

El señor Ábalos, por supuesto que dirá que está de acuerdo en ayudar a los ayuntamientos, pero allá donde promete cosas, ya lo sabemos, es sencillamente negativo, sabiendo positivamente que no las va a cumplir porque su Gobierno, aparte de estar en la ruina, es rotunda y repetidamente mentiroso, con un déficit creciente y una deuda desbocada.

Gracias, presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos ¿intervendrá algún senador? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gràcies presidenta. Bona tarda senyories.

És evident que des de Junts per Catalunya compartim la molt breu part expositiva de la moció presentada per el Grup Popular, on se'ns diu que els ajuntaments són l'administració més pròxima a la ciutadania, i que una de les competències més importants que tenen les ciutats, és el transport públic urbà, que incideix directament en el desenvolupament i el progrés de les mateixes. També ens diu que el transport constitueix un dels eixos fonamentals de l'economia d'un territori, evidentment coincidim.

També som conscients de que ara mateix, com ens recordava la senadora Galván, hi ha obert un procés de petició de dades per part de la Secretaria de *Estado de Hacienda*, està obert des del 5 d'abril, perquè els ajuntaments, les diputacions, les mancomunitats, les comarques, totes aquelles entitats que presten un servei regular de transport urbà o interurbà, facilitin la informació referent a aquest. Informació que haurà de servir per determinar l'import dels ajust que rebran, en base, entre d'altres, a la comparació amb el 2019 dels ingressos i de les xifres de negoci del any 2020. No tenim cap dubte que el fet que hi hagi un procés obert per ajudar als ajuntaments i la resta d'administracions a què fèiem referència, a fer front a aquests déficits del servei de transport regular, a conseqüència dels efectes de la pandèmia, és sempre una bona notícia, però el què farà veritablement bo aquest ajut al transport urbà, serà la quantitat que al final d'aquest procés acabarà arribant a cadascuna d'aquestes entitats locals afectades. Per això mateix, cal que l'import destinat pugui cobrir totes les demandes d'aquestes entitats. Cal també poder-ho estendre a l'exercici 2021, on s'arrosseguen moltes de les problemàtiques del 2020.

En aquest sentit, i malgrat reconèixer un cop més que s'ha començat a fer alguna cosa, però també davant la incertesa de que sigui insuficient, els dic que, deixant la part expositiva, en aquest cas també compartim amb el Grup Popular, part de la dispositiva d'aquesta moció que insta al

Gobierno a impulsar mesures per garantir la salvaguarda i la viabilitat del servei de transport públic municipal, evitant la seva fallida, fet que, com crec que han dit tots els que m'han precedit, perjudicaria greument la mobilitat d'una bona part de la ciutadania. (la senyora presidenta ocupa la Presidència).

Senyors socialistes, en mans del seu Govern està que aquestes mesures iniciades es concretin, que es complementin i que definitivament esdevinguin una veritable resposta a aquesta problemàtica.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Es evidente que en Junts per Catalunya podemos compartir la muy breve parte expositiva de la moción presentada por el Grupo Popular, en la que se nos dice que los ayuntamientos son la administración más próxima a la ciudadanía y que una de las competencias más importantes que tienen las ciudades es el transporte público urbano, que incide directamente en el desarrollo y el progreso de estas ciudades. También nos dice que el transporte constituye uno de los ejes fundamentales de la economía de un territorio. Evidentemente, coincidimos.

Por otro lado, somos conscientes de que el 5 de abril, como nos recordaba la senadora Galván, la Secretaría de Estado de Hacienda abrió un proceso de petición de datos para que los ayuntamientos, las diputaciones, las mancomunidades, las comarcas, y todas aquellas entidades que prestan un servicio regular de transporte urbano o interurbano, faciliten la información referente a este servicio; información que debe servir para determinar el importe de las ayudas que recibirán sobre la base, entre otras, de la comparación con el 2019 de los ingresos y las cifras de negocio del año 2020. No tenemos duda alguna de que el hecho de que exista un proceso abierto para ayudar a los ayuntamientos y al resto de administraciones a que nos referíamos a hacer frente a estos déficits por el servicio de transporte regular como consecuencia de la pandemia es siempre una buena noticia, pero lo que hará realmente buena esta ayuda al transporte urbano es la cantidad que al final de este proceso acabe llegando a cada una de las entidades locales afectadas. Por eso mismo, es necesario que el importe destinado pueda cubrir todas las demandas de estas entidades. Es necesario también que se pueda extender al ejercicio 2021, en el que se arrastran muchas de las problemáticas de 2020.

En este sentido, y a pesar de reconocer una vez más que se ha empezado a hacer alguna cosa, pero también ante la incertidumbre de que sea insuficiente, además de la parte expositiva, en este caso también compartimos con el Grupo Popular la parte dispositiva de esta moción que insta al Gobierno a impulsar medidas para garantizar la salvaguarda y la viabilidad del servicio de transporte público municipal evitando su quiebra, hecho que —como creo que han dicho todos los que me han precedido— perjudicaría gravemente a la movilidad de una buena parte de la ciudadanía. (La señora presidenta ocupa la Presidencia).

Señores socialistas, en manos de su Gobierno está que las medidas iniciadas se concreten, se complementen y definitivamente se conviertan en una auténtica respuesta a esta problemática.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta.

Señor Silván, la ideología no es mala. He estado buscando el término apresuradamente en el Diccionario de la Real Academia Española, aprovechando este momento, y es «El conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político, etcétera». Bendita democracia que nos permite a usted y a mí contrastar nuestras respectivas y diferentes ideologías. No me parece que sea malo, en absoluto, y por eso he descubierto sin ningún tipo de problema que las enmiendas que hemos presentado a la propuesta de debate que usted nos trae sobre el transporte urbano y metropolitano, que nos interesa, tienen un contenido ideológico claro: es nuestra interpretación de la realidad o el programa o el modelo de transporte que nos gustaría, porque entendemos que resolvería con más eficiencia y con más calidad los problemas que tienen los ciudadanos y ciudadanas. Usted estará de acuerdo o en desacuerdo, faltaría más, pero no es ningún problema

el hecho de añadir contenidos ideológicos o de interpretar, desde mi punto de vista, naturalmente, con el prisma ideológico los diferentes debates que se plantean en esta Casa.

Algunas consideraciones previas ya las he avanzado en las enmiendas. Entendemos que la movilidad es un derecho esencial que afecta al conjunto de la ciudadanía. La Unión Europea establece que la financiación del transporte público urbano no es una responsabilidad única de las entidades locales, también de las regiones —en el lenguaje de la Unión Europea— sino, naturalmente, también de los Estados. El transporte público, es cierto, ha sufrido especialmente las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19; sufrió una caída superior al 90 % durante muchas semanas sucesivas. Por tanto, la apuesta por el transporte público debe ser ahora más fuerte que nunca, dotándolo de recursos para plantear iniciativas estratégicas que aumenten y mejoren la oferta, que consigan una mayor integración multimodal, que planteen nuevas políticas tarifarias o que impulsen el salto digital y tecnológico del servicio público. Con ello conseguiríamos que el transporte urbano colectivo se convierta en la mejor opción de movilidad por su carácter universal, y ojalá también por su carácter sostenible. Este era el sentido en el que nosotros queríamos concretar el debate, puesto que entendemos que la movilidad es un derecho también de las personas que habitan en esos barrios más alejados de las ciudades y también de las personas que viven en los distritos donde se concentran generalmente personas vulnerables, que también tienen derecho a la movilidad y a un sistema de transporte público que preste el servicio que corresponde a ese derecho.

Una de las diferencias entre su propuesta genérica de sostener y mantener la viabilidad de las empresas de transporte urbano y metropolitano es que en esta situación de dificultad nosotros entendemos que lo público no viene a rescatar lo que se ha privatizado ni a resolver los importantes problemas de gestión de las empresas, sino a garantizar, a recuperar la gestión de un servicio que se privatizó y que cuando se privatizó, por lo general, empeoró y dejó fuera a determinados colectivos de la ciudadanía que, insisto, tienen reconocido ese derecho a la movilidad. Por eso tenemos especial interés en la Ley de financiación del transporte público urbano y metropolitano, y ahí nos gustará ver qué es lo que opina el Partido Popular cuando en el Congreso corresponda el debate de esta ley, el trámite de enmiendas y lo que sea menester, porque, probablemente, este sea el cauce más concreto, más pegado a la realidad, para garantizar no solo el sostenimiento de las empresas que prestan el servicio de transporte urbano y metropolitano y de sus trabajadores correspondientes, sino del derecho a la movilidad de la mayoría de la ciudadanía, estableciendo un marco de financiación que garantice efectivamente ambas cosas.

Termino ya rápidamente, porque se me está acabando el tiempo, diciendo también que en la cuestión de esas empresas por las que ustedes están preocupados yo les veo un sesgo respecto a las VTC, y a nosotros nos gustan más los trabajadores y trabajadoras del taxi, francamente. Eso también es ideológico, probablemente, pero también es una diferencia que me interesa resaltar en este momento.

Es muy importante, cuando hablamos de transporte urbano, no dejar atrás la realidad de las áreas metropolitanas de otras ciudades más allá de Madrid y de Barcelona; hay otras ciudades en el conjunto del Estado que tienen también áreas metropolitanas y necesidades de conexión con sus respectivos entornos. En ese sentido, hemos venido a participar con interés en el debate, señor Silván.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Arratsalde on. Intervendré desde el escaño, si es posible.

El 23 de septiembre del año pasado decidimos en esta Cámara la toma en consideración de la Proposición de Ley de la financiación del transporte público urbano y metropolitano, y en ese debate y en posteriores se recordó el compromiso del Gobierno de presentar el Proyecto de Ley de movilidad sostenible y financiación del transporte, así como que ambos proyectos de ley confluyesen en su debate en el Congreso. Hoy sabemos que el primero se encuentra en trámite en la Cámara Baja —de hecho, se ha ampliado una semana más el plazo para presentar enmiendas—, pero no sabemos nada del segundo, es decir del tan anunciado proyecto del ministerio que, a su vez, forma parte de la estrategia de movilidad, que tampoco está aprobada.

No voy a entrar en el fondo de esta moción muy breve, tanto en su parte expositiva como en la dispositiva, y tampoco voy a ahondar en la necesidad de una suficiente financiación del transporte público urbano, metropolitano o intracomunitario, de la función del servicio público que cumplen o de su concepción como derecho a la movilidad de todas las personas. El Grupo Vasco se va a abstener en esta moción ya que el título competencial, es decir, el marco competencial, determina que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene las competencias normativas en virtud de la Constitución y del artículo 10.32 del Estatuto de Gernika, que recoge que la competencia del transporte intracomunitario corresponde a la comunidad autónoma vasca, dentro del cual se encuentra el urbano y el metropolitano.

Por otro lado, en relación a la financiación del transporte público dependiente de los ayuntamientos, de la que es objeto esta moción, quiero decir que los ayuntamientos vascos tienen un régimen diferenciado que deriva del concierto económico y que a este régimen nos encomendamos. Eso sí, si en esta moción habláramos de fondos de carácter extraordinario y excepcional, que no afectan al régimen de las comunidades autónomas, mediante los que se les facilitarían recursos adicionales e independientes del sistema de financiación autonómica, en esta calificación de fondos extraordinaria y excepcional se tendría que incluir también a las comunidades autónomas no integradas en el régimen común, como la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, si bien su participación en la distribución de este fondo deberá ajustarse al convenio de Navarra y al concierto económico, mediante acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico en el caso de la comunidad autónoma vasca; y como la que contienen los Presupuestos Generales en la disposición 156, en la que se autoriza un crédito extraordinario para el apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de las entidades locales, creada para compensar el déficit generado por la bajada de los ingresos, consecuencia de la pandemia.

Mila esker.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Va a intervenir el portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

No va a intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Silván Rodríguez.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a los diferentes portavoces sus consideraciones y, sobre todo, el tono de sus intervenciones.

En segundo lugar, quiero trasladar lo que ya hice en mi primera intervención, y ahora de una manera mucho más clara, y es que el objetivo de esta moción es doble: trasladar el apoyo del Parlamento, en este caso del Senado, a nuestros ayuntamientos y al sector del transporte, que está sufriendo las consecuencias, por un lado, de la COVID y, por otro lado, de los continuos desplantes e incumplimientos del Gobierno de España. Prueba de ello es que todos los ayuntamientos, de cualquier ideología, de cualquier color político, están aprobando en sus Plenos mociones en este sentido. Es curioso. Es un grito desesperado por sus consecuencias: quiebra de miles de empresas, quiebra de presupuestos municipales y quiebra del derecho a la movilidad y al desplazamiento de millones de personas.

No es la primera vez que el Grupo Popular presenta estos planteamientos y no es la primera vez que el Gobierno Sánchez y sus representantes parlamentarios apelan a un mañana; apelan a unos fondos que nunca llegarán y apelan a anuncios de medidas que no se materializan. Resultado: ninguneo a los ayuntamientos, empresas al borde de la desaparición, servicios deteriorados y usuarios totalmente olvidados.

Señorías, ¿se acuerdan de la frase anunciada, repetida y proclamada a bombo y platillo en los *Aló Presidente* de ayer y de hoy? El Gobierno de España no va a dejar a nadie atrás. El resultado, en cuanto a los ayuntamientos se refiere, es un Gobierno que intentó confiscar los ahorros, los remanentes acumulados durante los últimos nueve años por los ayuntamientos; un Gobierno cuyos Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 desprecian y abandonan a las entidades locales, y un Gobierno que ha decidido que la participación de las entidades locales en la gestión de los Fondos europeos de recuperación y resiliencia sea residual, apenas el 1 % de los posibles 140 000 millones de euros. Esa es la verdadera ayuda y el verdadero apoyo que recibe y que traslada el Gobierno de España a los ayuntamientos y, por extensión, al sector del transporte, que presta —este sí y no la aerolínea venezolana— un servicio esencial.

Señorías, con esta moción pretendemos que también el Parlamento nacional recoja el espíritu del acuerdo, el espíritu del consenso que han trasladado todos los ayuntamientos de España de apoyo al sector. El Partido Popular seguirá trabajando para que el Gobierno de España se replantee un nuevo sistema de financiación de las entidades locales, materialice ayudas estatales a los municipios y reconozca a las entidades locales una gestión de, al menos, el 14 % de los fondos europeos de recuperación, un porcentaje que equivale a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado. Por supuesto, seguiremos reclamando un fondo de transporte de, al menos, 1000 millones de euros, ampliables, para hacer frente a los efectos de la pandemia.

Señorías, con esta moción y estos planteamientos el Grupo Parlamentario Popular en el Senado traslada en sede parlamentaria los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Como decíamos el otro día en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, es el momento de pasar de las musas al teatro y apoyar de verdad, con hechos y con financiación, a nuestros ayuntamientos y al transporte público urbano. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias señorías.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Moscoso González.

El señor MOSCOSO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Debatimos una moción del Grupo Popular para demandar al Gobierno ayuda para el transporte público dependiente de los ayuntamientos; una moción que raya en la incoherencia o la irresponsabilidad, o de todo un poco. ¿Acaso, señorías del Grupo Popular, no se acuerdan que con su voto negativo impidieron en el mes de septiembre pasado la aprobación de un fondo de 275 millones de euros, ampliable a 400, precisamente para la creación, única y exclusivamente, de un fondo destinado a ayudar a los municipios que habían visto caer sus intereses y la prestación del servicio de transporte público municipal? ¿Acaso también se han olvidado que ustedes votaron el pasado mes de diciembre en contra de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, igualmente, contemplaba en su disposición centésima décima quinta una partida de 51 millones de euros? (*Aplausos*).

Señorías del Grupo Popular, para defender a los ayuntamientos, es necesario votar a favor, nunca en contra. Ustedes han votado en contra de los ERTE, del ingreso mínimo vital, de los ICO, de las moratorias; por votar en contra, han votado en contra hasta de los estados de alarma. ¿Van ustedes a asumir alguna responsabilidad de sus actos en esta tribuna? (*Aplausos*).

Señorías del Grupo Popular, un poco de coherencia, humildad y reconozcan que el Gobierno de Pedro Sánchez está demostrando que hace frente a esta pandemia, ayudando a aquellos que peor lo están pasando, con empleos, con ERTE, con protección social y con escudo social. (*Rumores*). Una oposición seria y responsable no puede estar permanente y constantemente enfrente del Gobierno. Van a entrar ustedes en el *Libro Guinness* por ser el partido de la crispación y la división en una sola legislatura. (*Aplausos*). Señorías del Grupo Popular, abandonen la mentira, abandonen la crispación, comprométanse con la ciudadanía y no actúen contra ella.

Señorías del Grupo Popular, esta iniciativa raya en el cinismo porque precisamente ustedes presentan esta moción el día 7 de abril, cuando ya conocían que el 5 de abril se había abierto el registro para que los ayuntamientos presentaran la documentación necesaria para ser perceptores de la subvención del transporte, aportando los datos económicos de los años 2019 y 2020, de manera que el Gobierno de España pudiera estudiar la caída de esos ingresos con motivo de la COVID.

En definitiva, señorías del Grupo Popular, está claro que esta moción es un claro ejemplo de la estrategia del Partido Popular, que ha hecho de la mentira su mayor capital; hasta tal punto llega la mentira, que ahora piden subvenciones que ya el Gobierno ha anunciado; y, ahora, firman el Pacto antitransfuguismo para, a continuación, nombrar en su Gobierno a miembros de otro partido político. Por tanto, ejercen ustedes una oposición gratuita a los intereses de España, a los españoles y a los ayuntamientos.

Señorías, no todo vale para entorpecer y atacar al Gobierno. Alguna vez tienen que votar a favor. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Señorías, esta moción, que se votará en sus propios términos, será sometida a votación durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la última moción.

- 11.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA COBERTURA INMEDIATA DE LAS PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL EXAMINADOR DE CONDUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS, LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS DE ARABA/ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.
(Núm. exp. 662/000061)
AUTOR: GPV

La señora presidenta lee el punto 11.3.

La señora PRESIDENTA: A esta moción se han presentado siete enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Mixto —una por iniciativa de la senadora Merelo Palomares y de los senadores Marín Gascón y González-Robatto Perote, y una por iniciativa del senador Catalán Higuera—; una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; una del Grupo Parlamentario Nacionalista; dos del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Otaola Urquijo, por tiempo de diez minutos.

La señora OTAOLA URQUIJO: Eskerrik asko, mahaiburu andrea.

Tal y como señalamos en la parte expositiva de la moción presentada por el Grupo Vasco, el pasado 14 de julio de 2020 ya preguntamos en el Pleno de control al ministro del Interior por la situación de los y las examinadoras en Gipuzkoa, por ser el territorio histórico de Euskadi que registraba el mayor número de personas pendientes de examinarse. La respuesta del ministro fue que se estaban reforzando las medidas destinadas a suplir la falta de examinadores tanto en Gipuzkoa como en el resto de provincias donde se ha objetivado dicha problemática.

Pues bien, en lo que se refiere a Euskadi, a fecha 17 de marzo de 2021, la situación es la siguiente. Araba: se examinan cada 11 días laborables, mientras el ciclo habitual es de cinco días laborables; la capacidad de examen diaria es de 30 personas y la capacidad del ciclo de 11 días laborables es de 340 personas. La bolsa de alumnos acumulados hasta la fecha es de 2300 personas.

Gipuzkoa. La situación sigue aumentando. Examinan cada diez días laborables, y el ciclo habitual es de cinco días; la capacidad de examen diaria es de 36 personas y la capacidad de ciclo de diez días laborables es de 296 personas. La bolsa de alumnado acumulado hasta la fecha es de 5656 alumnos y alumnas. Han eliminado los exámenes excepcionales que se realizaban dos sábados al mes por no ser el territorio del Estado español que está en peor situación. Esta medida la mencionó el señor ministro en la respuesta a la pregunta formulada por esta senadora el citado día 14 de julio como medida adoptada para mejorar la situación, y se ha eliminado. Da la sensación de que esta medida está limitada en su uso y no se puede mantener, sino que se turna en los diferentes territorios.

En cuanto a Bizkaia, la situación sigue igual. Examinan cada cinco días laborables y la capacidad de examen diaria es de 124 personas, mientras que la del ciclo de cinco días laborables es de 572 personas. La bolsa de alumnos acumulados hasta la fecha es de 6413 personas. Es evidente que, lejos de mejorar la situación, estamos bastante peor que cuando se realizó la pregunta.

También otros grupos se han planteado iniciativas a este respecto, tanto en esta Cámara como en el Congreso y, pese a las respuestas del Gobierno, no se avanza, y la situación es cada vez peor. El problema afecta prácticamente a todos los territorios.

Hay que tener en cuenta que, entre estas personas pendientes de examen, hay quienes necesitan los permisos por razones profesionales, por ejemplo, permisos de conducir de camión, autobús o taxi, con las consecuencias laborales que ello puede acarrear. Además, hay que tener en cuenta que precisamente la época de verano, que está al llegar, implica un incremento del alumnado en las escuelas de conductores, toda vez que se aprovecha el periodo vacacional para examinarse.

Sin perjuicio de lo señalado, y centrandolo en la cuestión que estamos planteando de forma exclusiva, en el Grupo Vasco queremos aprovechar, por tener relación con las escuelas de conductores y conductoras, para pedir que el Gobierno del Estado adopte las medidas que faciliten que las personas con algún tipo de discapacidad puedan preparar su examen. He traído a colación

esta cuestión —pero insisto en que centraré el debate de la moción en su parte dispositiva— porque, por ejemplo, en el territorio histórico de Araba no hay ninguna autoescuela que ofrezca esa posibilidad. Apelando a la Constitución, les recuerdo que el artículo 9.2 señala que «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». Por lo tanto, entendemos que la competencia en esta cuestión corresponde hoy al Estado.

Como he señalado, y centrándome en la cuestión planteada, apelamos al Gobierno y le instamos a que proceda a la cobertura inmediata de las plazas de examinadores existentes en todas las provincias, en los territorios históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en el territorio Foral de Navarra, priorizando la cobertura de plazas en aquellas jefaturas con mayor bolsa de alumnos acumulada en proporción a las vacantes existentes, de forma que se ponga fin a esta situación.

Cuando formulamos la pregunta, pedimos un calendario concreto, pero seguimos esperando. Señalamos que el Gobierno llevaba diez años en punto muerto en esta cuestión y que era hora de que se pusiera en marcha y que adoptase soluciones concretas para este problema. El señor ministro Grande-Marlaska señaló que llevaban entonces dos años de Gobierno —hoy, camino del tercero—, y no se ha solucionado nada; insistimos, va peor. Quiero recordarles que cuando se asume un Gobierno, se asume con los éxitos y los fracasos del anterior. Además, uno se presenta a las elecciones con la promesa de que va a hacer las cosas mejor que el anterior. Por lo tanto, mi grupo no va a admitir ese tipo de excusas.

Por último —también voy a hacer alusión a esta cuestión en el turno de posicionamiento de enmiendas porque se han presentado varias que dan lugar a error o ponen de manifiesto cierto desconocimiento—, he de decir que en Euskadi no existen las provincias. En 1977, en el Real Decreto Ley 1/1978, de 4 de enero, por el que se aprueba el régimen preautonómico para el País Vasco, se denominaron territorios históricos. Así, en su artículo primero señala: «Uno. Se instituye al Consejo General del País Vasco como órgano común de Gobierno de las provincias, o territorios históricos que, pudiendo formar parte de él, decidieran su incorporación». No obstante, los territorios históricos coinciden con los límites de las provincias creadas en la división territorial de 1833. La propia Constitución española, en la disposición adicional primera, señala que ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales; territorios que no son otros que Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa. El nombre de territorios históricos se recoge en el artículo 2 del Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1979. Por lo tanto, la disposición adicional primera de la Constitución y el Estatuto de Autonomía del País Vasco reconocen esta denominación, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, como territorios históricos. Y en la Ley de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, de 1982, se reconoce a Nafarroa como territorio foral, con la denominación de Comunidad Foral de Navarra. Simplemente lo digo porque muchas veces nos encontramos con que se apela a las provincias y nosotros somos territorios históricos y queremos que se nos respete así. En este sentido, en alguna de las enmiendas presentadas se ha producido ese error y había que aclararlo.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra en primer lugar el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Señora presidenta, señorías, muy buenos tardes.

Según parece, 400 000 españoles todavía no pueden obtener su carné de conducir dado el colapso que se ha producido a la hora de examinarse. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, parece que son 5000 los que están esperando en este momento para realizar la prueba práctica y 1000 los que no podrían examinarse del teórico. Por lo tanto, es evidente el colapso que se ha producido en este sistema. El Gobierno, una vez más, llega tarde y mal a la hora de solucionarlo, así que tendrá que poner encima de la mesa las correspondientes fórmulas que permitan descongestionar el colapso generado y, sobre todo, establecer prioridades, como se plantea en la propuesta de resolución.

Pero, señorías, hoy también nosotros tenemos que denunciar una vez más esas ansias, esa obsesión del nacionalismo en relación con la Comunidad Foral de Navarra; esa obsesión que les lleva a demostrar sus frustraciones. Creo, sinceramente, que hay una paranoia dentro de cierto independentismo que lo único que evidencia es esa frustración, esas ansias de incorporar la Comunidad Foral de Navarra a esa quimera que denominan Euskal Herria, porque, si no, señorías del PNV, no se entiende; no se entiende que no utilicen las denominaciones oficiales que ustedes mismos han aprobado, por ejemplo, en relación a los territorios históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia. Y, en este caso concreto, creemos que lo hacen de una manera burda en relación con el resto de españoles, y despreciativa en el caso de la Comunidad Foral de Navarra.

Ustedes aprobaron en 2011 esas denominaciones oficiales en el Congreso de los Diputados, pero Navarra también tiene una denominación oficial. Incluso los propios servicios de la Cámara les han tenido que corregir en el título de la moción que hoy estamos debatiendo; por lo tanto, en esa línea, lo único que pedimos es que no quieran rebautizarlo todo, y no quieran imponer en este caso concreto a los navarros lo que no somos. Y no es ningún tipo de euskarafobia, es reconocer la realidad y la voluntad mayoritaria del pueblo de Navarra.

Nosotros defendemos a ultranza la Constitución española, el mejoramiento del fuero y la Ley Foral del vascuence, que sé que no es de su agrado, pero eso no quiere decir que la incumplan. Navarra no es una comunidad bilingüe, como lo puede ser la comunidad autónoma vasca, como puedan ser Galicia, Cataluña, la Comunidad Valenciana o Baleares; todo lo contrario, Navarra tiene una lengua oficial en toda la comunidad, que es el castellano y en una parte, solo en una parte, el vascuence es cooficial; por lo tanto, respetémoslo. ¡Basta ya de injerencias! ¡Basta ya de intromisiones constantes! En esa línea, lo único que les pedimos es que respeten la voluntad mayoritaria de Navarra y que respeten la ley; la ley que ustedes han aprobado; la ley que nosotros hemos aprobado. La ley, independientemente de que nos guste más, menos o nada. Eso es cumplir la legalidad y, en este caso concreto, la voluntad del pueblo de Navarra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, y por el mismo grupo, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Muy buenas tardes.

Señorías, el problema de la escasez de examinadores de tráfico se encuentra presente en numerosos territorios repartidos por toda la geografía española. Esta cuestión afecta cada año a decenas de miles de aspirantes, que se ven obligados a retrasar su examen para obtener el carné de conducir. Tristemente, lejos de resolverse la carencia de examinadores, esta se viene arrastrando año tras año, con el consiguiente agravamiento de la situación, sin que se solucione de una vez por todas. Una de las comunidades autónomas más afectada es la de Valencia, en donde el pasado diciembre había 30 000 aspirantes en lista de espera. Cataluña también presenta graves dificultades, llegando a alargarse la espera para la realización del examen práctico hasta 2 y 3 meses. Navarra, por su parte, es la cuarta provincia que tiene el menor número de examinadores por habitantes.

Señorías del grupo nacionalista, el problema no se produce solamente en el territorio de Euskadi, también existe en otras zonas, como Baleares, Cuenca, Toledo, Navarra, Valencia, Cataluña y Andalucía. Desde hace muchos años la Dirección General de Tráfico está teniendo problemas para cubrir plazas en este colectivo, pero este problema se ha visto acrecentado como consecuencia de la pandemia. La Administración es incapaz de resolver este problema a través de soluciones sencillas que a su vez generen empleo. Y es que no solo está en juego resolver el problema de la carencia de estos profesionales, sino el propio futuro de las autoescuelas. Por otro lado, muchas empresas de transporte solicitan conductores profesionales y no pueden cubrir estas plazas porque los aspirantes no pueden ser examinados. De igual modo, los opositores aspirantes a plazas de Guardia Civil y Policía Nacional no pueden obtener los permisos de conducir necesarios para el acceso a una plaza o para el ascenso en promoción interna dentro de los cuerpos del Estado.

La escasez de funcionarios examinadores de la Jefatura Provincial de Tráfico y en los centros de exámenes de la DGT se debe a problemas como la falta de una retribución digna, agresiones al personal examinador, así como bajas y jubilaciones de los funcionarios que no se cubren, y a

todo esto se une que los centros de exámenes han tenido que disminuir el número de alumnos presentados en más del 60 %, como consecuencia de las medidas sanitarias y de seguridad que deben mantenerse en la actualidad.

La situación para aligerar la lista de alumnos para examinarse se agrava, y aunque el ministro del Interior anunció a comienzos de este año la contratación de 60 examinadores interinos por un plazo de seis meses, ello no supone solución alguna a medio ni a largo plazo. En Vox consideramos que la única solución definitiva y justa para cualquier español que quiera examinarse del carné de conducir sería que la Administración General del Estado convocara oposiciones para solucionar definitivamente la carencia de examinadores que hay en todos los territorios de España.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Moltes gràcies, presidenta.

Des del nostre grup, hem presentat una esmena perquè és cert que es porta un gran endarreriment amb milers de persones que han d'examinar-se de conduir i el govern de l'estat no hi dona solucions. Nosaltres sabem que, per exemple, el director de trànsit de la Generalitat de Catalunya ha demanat que s'hi posi solució i des de la Direcció General de Tràfic doncs van donant llargues i no solucionen el tema, fins i tot diuen coses tan maques com que els funcionaris no volen venir a Catalunya. Que no es preocupin, que a Catalunya hi ha molta gent amb ganes de treballar. I per això nosaltres proposem el que és més fàcil. Escolti. Que l'estat que és incapaç de solucionar aquest tema, i el govern socialista i progressista i tantes coses, però molt inútil amb moltes, doncs que traspassi la gestió a qui té les competències de trànsit. En el cas de Catalunya, les té la Generalitat, doncs que ho traspassin i que no pateixin, que ja hi haurà funcionaris que ho faran rutllar i que funcionarà.

Jo quan vaig llegir aquesta moció, també he de dir que em va sorprendre el tema de *provincias*, perquè hi ha termes i territoris que els detallen molt. I jo no sé si quan parla de províncies si parla de Catalunya. Però que sàpiga el Partit Nacionalista Basc que nosaltres, amb províncies, no ens hem identificat mai ni ens hi identificarem. Nosaltres ens identifiquem amb una nació i tenim un terme que ve del segle XIX i que va utilitzar molt el franquisme com a terra vençuda, que és el de província. Doncs que se'l confitin però, per nosaltres, això de les províncies, és una estructura territorial passada de moda i que ens recorda el franquisme.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidenta.

Mi grupo ha presentado una enmienda porque es cierto que hay un gran retraso, con miles de personas esperando para examinarse del carné de conducir y el Gobierno del Estado no está dando soluciones. Sabemos, por ejemplo, que el director de Tráfico de la Generalitat de Catalunya ha pedido que se ponga solución al problema y la Dirección General de Tráfico nos va dando largas y no lo hace; incluso dicen cosas como que los funcionarios no quieren venir a Cataluña. No se preocupen, en Cataluña hay mucha gente con ganas de trabajar. Por eso, proponemos lo más fácil, escuchen: el Estado, que es incapaz de solucionar este tema —el Gobierno socialista y progresista, y tantas cosas, pero muy inútil en muchas otras—, que traspase la gestión a quien tiene las competencias de Tráfico; en el caso de Cataluña las tiene la Generalitat, pues que las traspasen. No sufran, que ya habrá funcionarios que lo hagan funcionar.

Cuando leí esta moción me sorprendió que hablara de provincias, porque detallan muchos términos y territorios, pero no sé si cuando usted habla de provincias, habla de Cataluña. Que sepa el Partido Nacionalista Vasco que nosotros nunca nos hemos identificado ni nos vamos a identificar como provincias. Nosotros nos identificamos como una nación y tenemos un término que viene del siglo XIX, y que utilizó mucho el franquismo como tierra vencida, que es el de provincia. Pues, que se lo confiten; para nosotros esto de las provincias es una estructura territorial pasada de moda y que nos recuerda al franquismo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Gregorio López.

El señor GREGORIO LÓPEZ: Muchas gracias. Muy buenas tardes, señorías.

La enmienda que presenta el Partido Popular tiene dos objetivos: pedir la puesta en marcha de un plan de choque ante la complicada situación por la falta de funcionarios examinadores de conducir, y complementar y apoyar la moción que hoy nos trae al Senado el Partido Nacionalista Vasco. Hay que pedir al Gobierno la contratación inmediata de personal examinador y personal administrativo ante la escandalosa —porque es escandalosa— bolsa de aspirantes que espera para obtener el carné de conducir en gran parte de España.

Nos parece insuficiente la convocatoria de 35 plazas —a veces hablan de 60— que nos ha anunciado la DGT y que se van a ofertar de forma interina para examinadores de tráfico en 27 jefaturas provinciales. Tengo que recordar a la Cámara que la estructura actual de los servicios periféricos del organismo de la DGT es de 50 jefaturas provinciales, 2 jefaturas locales y 16 oficinas locales; por lo tanto, esa bolsa de futuros examinadores interinos es insuficiente y no paliará a corto ni a medio plazo este grave problema existente en tantas provincias, como está ocurriendo en el País Vasco y como está ocurriendo en la Comunidad Foral Navarra, que está a punto de colapsar. Es más, el problema se irá trasladando a otras provincias que no se verán beneficiadas por esta iniciativa. Y, si no, al tiempo.

Con esta enmienda queremos traer la voz del sector a esta Cámara, porque existe una necesidad imperiosa para que las plazas de administrativos también se cubran y, además, se doten con carácter excepcional las que en estos momentos se necesitan. Nos congratulamos con la noticia, aparecida al 4 de marzo, que se publicó en el *BOE*, de un proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna de 100 plazas en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado en la especialidad de tráfico, que también incrementará la plantilla de examinadores, pero es un número a todas luces insuficiente; lo vuelvo a repetir, insuficiente. Por eso, pedimos que no solo se cubran las plazas vacantes por promoción interna, sino que también se oferten las necesarias por acceso libre, para conseguir cubrir todas las necesidades, que son muchas. No podemos, como se dice popularmente, desvestir a un santo para vestir a otro.

Este personal administrativo tiene una labor fundamental, por eso presentamos nuestra enmienda, puesto que facilita la labor de los examinadores al tramitar, entre otras muchas funciones, la documentación de los aspirantes previa a los exámenes, que es una forma de agilizar y ayudar a los examinadores, para que no pierdan un tiempo precioso en esta labor fundamental.

El Partido Popular pide un plan de choque para los más de medio millón de aspirantes porque hay provincias en las que se tiran hasta cuatro y cinco meses esperando una plaza para poder tramitar su carné de conducir. Esperamos que esos aspirantes, que no pueden hacer el examen teórico por falta de examinadores para el examen práctico, puedan acceder a su pretensión. Estamos hablando de algo que concierne a casi toda España. Hoy lo vemos claramente en el territorio del País Vasco, en la Comunidad Foral Navarra, pero también lo estamos viendo en Cuenca, Madrid, Ciudad Real, Barcelona, Cádiz, Badajoz y un largo etcétera que recorre todo el mapa de España.

No queremos parches, que es a lo que nos tiene acostumbrados el Gobierno del señor Sánchez, queremos un plan de acción que solucione de una vez este problema. Está claro que la pandemia ha agravado este asunto, pero no se puede mirar a otro lado o irse de vacaciones mientras el pueblo sufre tantas vicisitudes. Son muchos miles de ciudadanos los que en estos momentos necesitan de esta herramienta para poder acceder a un trabajo, porque, no nos engañemos, es un requisito fundamental en la sociedad actual, y los más castigados, como siempre, son nuestros jóvenes; como siempre, nuestros jóvenes, quienes, además, aprovechan el verano, tras sus estudios, para poder obtenerlo.

Por ello, esperamos que esta enmienda se acepte, y con ello, que la moción se apruebe con el máximo consenso, para que de esta Cámara salga una solución, salga una petición de solución a un grave problema que acucia a tantos miles y miles de ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Gregorio López.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Marín.

El señor DÍAZ MARÍN: Muchísimas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, señorías.

Quiero mostrar el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista a la totalidad de los grupos parlamentarios por el esfuerzo que hemos puesto todos en común para acordar esta

enmienda transaccional con un elevado grado de consenso. No obstante, sí que quiero aprovechar este turno para detallar cuáles fueron los objetivos concretos, específicos y diferenciados que perseguía el Grupo Parlamentario Socialista con nuestra enmienda original.

El primero de ellos tiene que ver con la dimensión territorial objeto de la controversia, que, si bien es cierto que lo hemos presentado con esos matices, hay otros grupos que han atinado más y, por tanto, no tenemos ningún problema en aceptarlo y en estar de acuerdo. En este instante queremos agradecer al proponente, al Grupo Vasco, que hayan traído este importante asunto a debate y que lo hayan hecho, además, en esta Cámara de representación territorial de las Cortes Generales, porque lo que pretendíamos con ese primer objetivo de nuestra enmienda era enfatizar esa dimensión territorial, ya que se trata de una auténtica problemática que afecta al conjunto del país.

En cualquier caso, con nuestra enmienda sobre todo queríamos resaltar que esto viene de lejos, que viene de atrás; y escucho con cierta estupefacción al portavoz del Grupo Popular que acaba de precederme en el turno de la palabra decir que las bolsas de espera son escandalosamente altas, e incluso viene a proponer un plan de choque. Oiga, que esto no es un tiovivo; esto no es como los autos de choque; el origen del problema está precisamente en ustedes, en sus recortes, en la gran falta de oferta pública de empleo que luego acompañó a toda la Función Pública en sus años en el Gobierno. (*Aplausos*).

Desde que se produjo el cambio de Gobierno, cuando cesó el suyo por corrupción —se lo recuerdo—, nos pusimos de manera decidida a trabajar sobre el asunto, y justo ahí es donde está el segundo objetivo de nuestra enmienda, que consiste en eliminar —vamos a decirlo de esa manera— la contundencia del adverbio que utilizó el grupo proponente, que hablaba de que se procedieran a cubrir las plazas de examinadores de forma inmediata; así, nosotros utilizamos una expresión más transigente, hablando del corto plazo. Esta cuestión, que no deja de ser una cuestión de detalle, no es tampoco baladí o meramente de estilo, porque los socialistas en el corto plazo sí que hemos ido trabajando para atajar la problemática, esa situación de colapso de nuestros examinadores y las crecientes bolsas de espera de los alumnos para examinarse.

Como digo, nuestra enmienda quiere subrayar esto que afecta al conjunto del país, y me van a permitir también poner un ejemplo de mi tierra, tal y como usted ha hecho. En mi tierra, La Rioja, que además es colindante con la suya, señora Otaola, con Álava, ¿qué hemos hecho desde la llegada de los socialistas al Ministerio del Interior? Hemos conseguido que en el verano del año 2020 hubiera 565 exámenes más que en el mismo periodo del año anterior, o, por ejemplo, que en el verano de este año 2021 tengamos un sexto examinador, o, por ejemplo, que se hayan reorganizado los exámenes para la obtención del permiso de conducción en la segunda ciudad de La Rioja, que es Calahorra; por cierto, garantizando con esta acción algo que muchos compartimos en esta Cámara: en primer lugar, desde luego, evitar el centralismo, propiciando que hubiera más alternativas que la de examinarse solo en la capital de La Rioja, que fue la única opción posible que nos dejaron los señores del Partido Popular. Nosotros hemos luchado contra ese centralismo que nos dejaron, por sus recortes. Y, en segundo lugar, fortaleciendo los servicios públicos, garantizando la realización de estas pruebas en instalaciones públicas. Es aquí donde yo creo que se ve la fortaleza de toda la dimensión territorial de nuestro país, con un especial agradecimiento además a la arena municipal, porque también desde los ayuntamientos se ayuda a resolver problemas que afectan al conjunto del país, como el que nos atañe hoy. Tan es así que la alcaldesa de Calahorra no ha dejado de colaborar con la Jefatura Provincial de Tráfico para garantizar la prestación de este servicio en dependencias municipales, por cierto, dando cobertura no solo a los riojanos y a la riojanas, sino también a las autoescuelas de la ribera de Navarra. He escuchado al señor Catalán, el portavoz de UPN, decir que el Gobierno llega tarde y mal a la hora de solucionarlo, pero de los cinco municipios más próximos a Calahorra —la segunda ciudad de La Rioja—, cuatro de ellos están en Navarra. Nosotros hemos conseguido con las administraciones socialistas que se hagan exámenes en esta ciudad; UPN, desde luego, no sé qué ha hecho.

Creo que precisamente estos ejemplos de un esfuerzo común en defensa de lo público y en defensa también de la vertebración territorial hay que ponerlos en valor ante una problemática como la que hoy nos exhibe el Grupo Vasco, y, además, hay que hacerlo en un espacio como este, en el Senado. Por cierto, no se me ocurre mejor manera que hacerlo que dando ejemplo, llegando a esta enmienda transaccional que esperamos que sea aceptada por unanimidad.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Eskerrik asko mahaiburu andrea, senatari jaun-andreok, arratsalde on.

Eskuartean dugun gai hau adibide argia da ulertzeko zergatik aldarrikatzen dugun gure herriaren burujabetza. Egunerokotasunean ditugun arazoei era eraginkorragoan erantzuteko behar-beharrezkoa dugulako.

Kasu honetan, gida baimena lortzeko urte askotan izaten ari garen arazoaz ari gara. Kolapso batez ari gara. Bizkaian 6.400, Gipuzkoan 5.600, Araban 2.300 eta Nafarroan 5.000 pertsona daude azterketa egiteko zain momentu honetan. Gai hau Estatuko administrazioaren eskumenean artean dago eta orain arte egin ditugun saiakera guztietan hitz onak jaso ditugu baina adabakiak bakarrik planteatu dira, arazoa errotik konpondu beharrean.

Gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes.

El tema que nos ocupa es un claro ejemplo para entender por qué pedimos una mayor soberanía en nuestro pueblo, y es porque necesitamos responder de forma más efectiva a los problemas que nos afectan en el día a día.

En este caso, tratamos sobre una problemática que hemos tenido que asumir durante muchos años para poder obtener el permiso de conducir. Se trata de un colapso. En este momento hay 6400 personas en Vizcaya, 5600 en Guipúzcoa, 2300 en Araba y 5000 en Navarra en la lista de espera para hacer el examen. Este tema forma parte de las competencias de la Administración del Estado, y todas las veces que hemos abordado el problema hemos recibido buenas palabras, pero solo se han planteado parches en lugar de resolverlo de raíz.

Desde hace años, han sido recurrentes las denuncias tanto de personas que necesitan examinarse como del sector afectado directamente, es decir, autoescuelas y transporte. Miles de personas están en lista de espera para ser examinadas. En varias ocasiones, Euskal Herria Bildu ha pedido explicaciones en la DGT sobre lo que está pasando y siempre se nos ha respondido con anuncios, cambios próximos y soluciones futuras, con buenas intenciones, pero no acaba de llegar la solución. Según la información que hemos recabado en la DGT, 47 nuevos examinadores, tras la OPE de 2020, están terminando ahora su curso de formación y se incorporarán a finales de mayo en sus funciones. También se nos ha comunicado que antes del verano habrá 35 plazas de examinadores interinos, y se nos dice que esto paliará el problema. Si esto se cumpliera, se mitigaría el problema, no tenemos duda, pero, aun así, sería insuficiente y no es la solución definitiva. Porque lo que ocurre sistemáticamente, y esto también lo sabe la Administración del Estado, es que las plazas que se consiguen para Araba, Bizkaia y Gipuzkoa no terminan de estar cubiertas nunca porque los examinadores, que son funcionarios del Estado, suelen solicitar el traslado a otras provincias donde la vida es menos cara. De esta manera, nunca se conseguirá tener un equipo estable, y el sector lo necesita. Es un ejemplo claro que demuestra que una cosa tan sencilla se solucionaría fácilmente si tuviéramos más soberanía.

Por tanto, planteamos una primera enmienda que propone estudiar, por lo menos, lo antes posible, la tan necesaria transferencia de esta materia a las comunidades que tenemos competencias de tráfico. Asimismo, hay que tener en cuenta que el sector del transporte es importante en nuestro país, y futuros profesionales del sector, con un trabajo asegurado, apalabrado y, en muchos casos, con una inversión realizada para la compra del camión, están esperando a ser examinados. En Gipuzkoa, por ejemplo, son más de 200 las personas que en este momento esperan a ser examinadas para poder entrar en el mercado de trabajo. Esto es incomprensible con el panorama laboral que tenemos.

Por esta razón, presentamos nuestra segunda enmienda. Consideramos que es importante poner especial atención en aquellos lugares donde hay personas aspirantes a ser profesionales del transporte. Estas personas no pueden esperar más, y no debería haber personas con la teoría aprobada, dispuestas a trabajar y esperando meses a ser examinadas.

Es importante aprobar esta moción y consideramos que las aportaciones presentadas por nuestro grupo mejoran sustancialmente esta iniciativa. A corto plazo necesitamos más examinadoras y atender lo antes posible a esas personas que lo están necesitando para trabajar.

Pero, señorías, no nos engañemos y no engañemos a nadie: sin la transferencia de esta materia a las comunidades con competencias en tráfico, no conseguiremos la solución definitiva.

Muchas gracias. Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, senadora Otaola Urquijo, autora de la moción originaria, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos.

La señora OTAOLA URQUIJO: Mila esker.

En primer lugar, en relación con el señor Catalán, quiero comentarle que, de verdad, no es ninguna fobia. De hecho, yo soy alavesa y he puesto Araba en vez de Araba/Álava. Es una cuestión en la que, efectivamente, tiene razón y se la voy a dar, porque es así. En cualquier caso, me va a permitir que le diga que, por lo menos en mi caso y en el caso del Grupo Vasco en general, la denominación que tenemos, la quimera esa de la que hablaba no es Euskal Herria, es Euskadi, y, además, nos ampara el propio artículo segundo del Estatuto de Autonomía. Esto daría para un gran debate. En cualquier caso, tiene razón en que no hemos utilizado la denominación oficial, admitimos nuestro error y les agradecemos a ustedes y al Grupo de Esquerra Republicana-EH Bildu la corrección, y también a los servicios de la Cámara, cómo no.

Por otro lado, en cuanto a la enmienda que presenta el Partido Popular, estamos también de acuerdo con esa referencia que hace al personal administrativo y así lo hemos añadido en una enmienda transaccional que entregaré a la Mesa para su tramitación.

En cuanto a la enmienda de Esquerra Republicana-EH Bildu en relación con la discriminación, en cierto modo, del personal de transporte, entendemos que es una discriminación que no está justificada porque únicamente entraría personal de transporte, y creemos que hay muchísimas personas que, para su trabajo, necesitan el carné. Evidentemente, no solamente los profesionales del transporte, sino también bomberos o personas que vivan en poblaciones aisladas, las contratan en algún sitio y necesitan un carné de conducir. Entonces, nos parece que no está justificada la discriminación y, por eso, entendemos que no lo podemos admitir.

En cuanto al tema competencial que comentaban el Grupo de Junts y también el de ERC, a nosotros nos hubiese gustado también hablar del tema de la transferencia. Entendemos que ambas enmiendas se quedan cortas por dos razones: por un lado, porque en una se habla de estudiar la transferencia, y nosotros llevamos tiempo reivindicando la transferencia de los medios materiales y personales correspondientes a esta competencia y entendemos que no ha lugar a un estudio, con todo nuestro respeto; y por otro, en el caso de Junts, consideramos que se queda corta porque únicamente habla de la parte examinadora, y nosotros entendemos que deberían ser traspasados los medios materiales y personales de las funciones de matriculación, permisos de circulación de vehículos, permisos de conducción y demás.

En cualquier caso, para abordar el problema inminente que tenemos, que es el de los examinadores, hemos llegado a una enmienda transaccional —agradezco a todos los grupos su disposición y su ayuda en la redacción del texto— que voy a entregar a la Mesa.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, intervendrá en primer lugar la senadora Goñi Sarries.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidenta.

Como se puede comprobar fácilmente en la hemeroteca, el problema de los examinadores de tráfico viene de largo: huelgas en 2015, 2017, 2018 y 2020. Y este problema se produce en toda España, desde Málaga hasta Galicia. En la huelga de 2020, huelga parcial en toda España, fueron treinta y dos días de paros parciales. Y en la huelga de 2017 los examinadores de la DGT ahogaron a las autoescuelas: más de 150 tuvieron que cerrar en todo el país.

El problema es serio y no se ha atendido desde hace ya demasiados años. Las principales consecuencias son las pérdidas de negocios de autoescuelas y, por supuesto, el atasco, el tapón de aspirantes que se crea para hacer esa prueba práctica del carné de conducir. Sin embargo, al Grupo Parlamentario Vasco solo le interesa lo que sucede en la Comunidad Autónoma Vasca y en

Navarra. Esa famosa transaccional de la que tanto han hablado hasta ahora no la han pasado a todos los grupos. Parece que solo les interesa lo que ustedes llaman Euskal Herria, pero es que ni tan siquiera demuestran que les interese realmente Euskal Herria, porque en la exposición de motivos solo se refieren a las tres provincias vascas y en la moción ya meten a Navarra, así porque sí. Yo no sé si han preguntado sobre la situación de los examinadores en Navarra, pero les voy a dar la información: los examinadores de Navarra también están pasando por un momento de dificultades, igual que los de Guipúzcoa, igual que los de Valencia e igual que los de Andalucía. Y Navarra, como ya han dicho, es la cuarta provincia que menos examinadores tiene por habitante.

Señorías del Grupo Parlamentario Vasco, ustedes disponen de las acciones y del resorte con el Gobierno de España, puesto que sus votos son imprescindibles por obra y gracia de Pedro Sánchez. Yo les pediría que ampliasen sus reivindicaciones, al menos en esta Cámara, y más cuando tratamos de temas que afectan por igual a todos los españoles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, a continuación, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías del Grupo Nacionalista Vasco, Vox lamenta que no hayan aceptado nuestra propuesta, ya que consideramos que es la única solución justa, duradera, eficaz y que no genera desigualdades entre los españoles. Pasa por que la Administración General convoque oposiciones de forma urgente que solucionen de una vez por toda esta falta de personal y ofrezca celeridad a todos los españoles que se examinen, independientemente del lugar de la geografía nacional en donde se encuentren. Lamentamos que el Grupo Parlamentario Vasco solo mire por el interés de una parte del territorio de la nación española.

Por otro lado, también nos surgía la duda, que ustedes han despejado, de cuáles eran realmente sus verdaderas intenciones. Parece ser que no son otras que querer acaparar otra competencia más del Estado, como es la de tráfico.

Por eso, señorías, los senadores de Vox hoy vamos a votar en contra de su moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el senador Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÀLEZ: Moltes gràcies, presidenta.

Des de Junts per Catalunya, lamentem que no s'hagi acceptat la nostra esmena, que és similar a la que també ha presentat Esquerra Republicana del traspàs en la gestió, i també ens sorprèn que la senadora Otaola digui que la nostra esmena es queda curta. Doncs ella s'ha quedat més curta perquè no ha acceptat ni la «curtadat» de la nostra esmena. Per tant, més aviat seria que no accepta res que sigui en l'àmbit de traspasar les competències. Perquè, és clar, diu que es queda curta, però ella no l'accepta. Perquè si digués, la fem més gran, escolti, nosaltres encantats de la vida, era per facilitar-li la negociació.

Nosaltres hem signat la transacció perquè ens sembla que aquest és un problema, l'endarreriment en els exàmens de conduir, que s'està allargant en el temps i el que seria bo és que es trobi solució. Per això nosaltres hem signat la transacció.

Votarem que sí a aquesta moció i esperem, sobretot, a part que s'aprovi la moció, que d'una vegada per totes se solucioni aquest tema, que també afecta l'economia, perquè per a moltes persones, com abans s'ha dit, el seu possible lloc de treball necessita d'un carnet de conduir i, per tant, seria bo també en termes econòmics que la Direcció General de Tráfico, la que depèn de l'estat, posés solució a aquest tema d'una vegada per totes.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidenta.

Lamentamos que no se haya aceptado nuestra enmienda, que es similar a la que ha presentado Esquerra Republicana, relativa al traspaso de la gestión. También nos sorprende que la senadora

diga que nuestra enmienda se queda corta. Pues ella se ha quedado más corta, porque no ha aceptado que sea corta nuestra enmienda. Lo que parece es que no acepta nada en el ámbito del traspaso de competencias, porque dice que se queda corta y ella no la acepta. Porque si dijera que la hiciéramos más grande, nosotros estaríamos encantados de la vida. Era para facilitarle la negociación.

Nosotros hemos firmado la transacción porque nos parece que este es un problema, el del retraso en los exámenes de conducción, que se está alargando en el tiempo, y lo que sería bueno es que se encontrara solución. Por eso hemos firmado la transacción.

Votaremos que sí a esta moción y esperamos, aparte de que se apruebe la moción, que de una vez por todas se solucione este tema, que también afecta a la economía, porque muchas personas, como se ha dicho antes, para ir a su lugar de trabajo necesitan un carné de conducir, con lo cual sería bueno, también en términos económicos, que la Dirección General de Tráfico, que depende del Estado, pusiera solución a este tema de una vez por todas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Nafarroako Trafikoko Buruzagitzak Estatuko aztertzaileen tasarik txikienetako bat dauka. Foru Erkidegoak bederatzi aztertzaile ditu, hau da, 1,38 aztertzaile 100.000 biztanleko, Estatukoa 1,72koa denean; Gipuzkoak, Badajozek eta Leonek soilik dute Nafarroak baino ratio baxuagoa. Gaur egun, Nafarroako DGT delako aztertzaileen plantilla organikoan lanpostu huts bat dago, iaz funtzionario batek lanpostuz aldatu zuelako. Trafikok aztertzaile ibiltariak Foru Erkidegora eramaten baditu ere, autoeskolen sektoretik ohartarazi digute plantillako 9 aztertzaileetatik 6k bakarrik egiten dituztela gidatze-probak. Egoera larriagotu egingo da, gainera, hiru aztertzailek erretiroa hartuko dutelako laster, hartu ez badute jadanik. Tesitura horretan, aztertzaileen ratioa jaitsi egingo litzateke, jadanik ez bada jaitsi, 1,38tik 0,92ra, Estatuko bigarren baxuena. Hori dela-eta, Nafarroako Autoeskolen Elkarteak ordezkariek Espainiako Gobernuak ordezkaritari eta Trafikoko probintziaburuari aztertzaileen 36 lanpostuko promozioatik aterako diren funtzionario berrietako batzuk Foru Erkidegora bideratzea eskatu diete, lanpostu huts hori betetzeko. Barne Ministerioak Diputatuen Kongresuari emandako informazioan argi geratu zen Huesca, Teruel edo Soria bezalako probintziek aztertzaileen tasa bikoizten dutela Nafarroak duena.

Gobernuari otsailean gai honi buruz egin nion galdera bati erantzunez, ziur aski apirilean —hilabete honetan— bertan beste bi aztertzaile sartuko zirela adierazi zidaten, 2019ko enplegu publikoaren sustapenetik etorriko zirenak, gaikuntza-ikastaroa igaro ondoren. Geroa Baitik inkorporazio berri horiek gaur egun aztertu nahi eta ezin dutenek pairatzen duten kaosa murrizten lagunduko dute noski, behintzat hori espero dugu. Hala ere, beldur gara nahikoak izango ote diren Nafarroari aztertzaile-ratio egoki bat lortzeko, eta zerbitzu publiko eskas honi normaltasuna itzultzeko. Izan ere, askorentzat gidabaimena lortzea ez baita kapritxo bat, enplegarritasunari eta bizi-kalitateari eragiten dien egiazko premia bat baizik.

Egoera hau areago konplikatu dute Covid dela eta hartu behar izan diren neurriek. Hauei esker, azterketen itxaronaldiak gora egin du, aldi bakoitzean azter daitezkeen pertsonen kopuruak behera egin duelako. Momentu honetan, zerrenda horretan Nafarroan 5.210 pertsona dago, eta irtenbide bat ez bazaio ematen, arazoa areagotu egingo da noski.

Horrexegatik, guztiz bat gatoz Eusko Alderdi Jeltzaleak aurkeztutako mozioarekin.

Eta Catalán jauna, euskara da euskaldun egiten gaituena, eta euskararen eta euskoldunon herria Euskal Herria da. Zuk nahi ala ez.

Buenas tardes.

La Dirección General de Tráfico en Navarra tiene una de las tasas más bajas de examinadores y examinadoras de todo el Estado. En concreto, según información facilitada por la Dirección General de Tráfico, la comunidad foral cuenta con 1,38 examinadores por cada 100 000 habitantes, cuando la media estatal es de 1,72; solo Guipúzcoa, Badajoz y León tienen ratios más bajos. Actualmente, hay un puesto vacante en la plantilla orgánica de examinadores de la DGT en Navarra, ya que precisamente el año pasado uno de los funcionarios cambió de trabajo. A pesar de que Tráfico destina examinadores itinerantes a la comunidad foral, el sector de las autoescuelas nos alerta de que solo 6 de los 9 examinadores de la plantilla realizan las pruebas de conducción.

Además, previsiblemente la situación podría verse agravada, ya que dentro de poco otros 3 examinadores se jubilarán, si no lo han hecho ya. En esta tesitura, la ratio de examinadores por cada 100 000 habitantes bajará, si no lo ha hecho ya, concretamente de un 1,38 a 0,92, es decir, llegaría a ser la segunda más baja del Estado. Por todo ello, los representantes de la Asociación Navarra de Autoescuelas han solicitado a la Delegación del Gobierno de España y a la Jefatura Provincial de Tráfico que algunos de los nuevos funcionarios que se seleccionarán de la promoción de 36 puestos de examinadores se destinen a la comunidad foral para poder cubrir la vacante. La información facilitada por el Ministerio del Interior al Congreso de los Diputados dejó en evidencia que provincias como Huesca, Teruel o Soria doblan la tasa de examinadores en comparación con Navarra.

En respuesta a una pregunta que formulé al Gobierno a este respecto en febrero, se me explicó que probablemente se incorporarían otros 2 examinadores en abril, en este mismo mes, provenientes precisamente de la promoción de empleo público de 2019, pasado ya su período de formación. En Geroa Bai esperamos que esas nuevas incorporaciones contribuyan a reducir el caos que sufren aquellas personas que quieren examinarse y no pueden. De todas maneras, nos tememos que no serán suficientes para obtener una ratio de examinadores adecuada para Navarra para devolver la normalidad a este servicio público tan deficiente. De hecho, no olvidemos que para muchas personas la obtención del permiso de conducir no es un capricho, sino una necesidad real que afecta a su empleabilidad y a su calidad de vida.

La situación, además, se ha visto complicada o agravada por las medidas que se han tenido que adoptar como consecuencia de la COVID, por las cuales han aumentado las listas de espera para realizar los exámenes, ya que ahora el número de personas que se pueden examinar en cada ocasión es menor. En estos momentos hay en las listas de espera de Navarra 5210 personas, y si no se le da una salida a esto el problema se verá agravado, naturalmente.

Por todo ello, estamos de acuerdo en todo lo que pide esta moción presentada por el Grupo Nacionalista Vasco.

Y, señor Catalán, el vascuence es lo que nos hace vascos y vascas, y precisamente el pueblo de los vascos y las vascas es Euskal Herria, lo quiera usted o no.

Somos muchos, señor Catalán, cada vez más, los navarros y navarras que también nos sentimos y somos *euskaldunes*, es decir, vascos. Usted defínase a sí mismo, tiene todo el derecho, pero deje de definirnos a los demás. Tenemos el mismo derecho que usted a definirnos como lo que somos, navarros y *euskaldunes*, navarros y vascos. Se le acabó, se les acabó el tiempo de repartir carnés de buenos y malos navarros. Se acabó aquello de la Navarra a su medida, porque esa Navarra ya no existe. Súmese a la historia, abandone —permítame la expresión— el gallinero en el que hoy está asentado, tenga en cuenta que Navarra está viva y que cada vez es más plural, más mestiza, más europea, menos borona, más cosmopolita. Euskal Herria euskaldunon bihotz guztietan bizirik dago eta biziko da.

Euskal Herria está viva y continuará viva en todos los corazones de los vascos y las vascas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Intervendrá, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: Mila esker berriro.

Voy a empezar por el Grupo Mixto. Hemos pasado la enmienda transaccional a todos los grupos. Si en el Grupo Mixto tienen un problema de coordinación y no comparten la documentación, esta senadora no puede hacer otra cosa. Lástima que la senadora Goñi no esté, no la veo. En cualquier caso, volveré a insistir en que nosotros diferenciamos perfectamente entre Euskadi y Euskal Herria: Euskadi como nación y Euskal Herria como pueblo vasco. Seamos un poquito respetuosos con eso.

En cuanto a la señora de Vox —que veo que tampoco está—, dice que la competencia es del Estado, y yo la animaría a que leyera en la Constitución los artículos 148 y 149. Claro, el 148 y el 149 solos tampoco te dicen qué competencias tiene Euskadi, por lo que tendría que leer el Estatuto de Autonomía del País Vasco, artículos 10 y siguientes. Lo que le pasa a Vox es que,

como no pasa del artículo 2, y ni siquiera lo lee entero, llegar al 148 les va a costar un poco, pero yo la animo a que lo haga. Además, me parece que tienen un problema de lectura, porque esta senadora ha revisado y, efectivamente, en la exposición de motivos nos hemos referido a la situación de Euskadi, nos hemos referido a la situación de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa porque entendemos que, como Cámara de representación territorial, el resto de los senadores y senadoras se referirá a sus territorios. Nos hemos centrado en el nuestro, pero en la petición pone: Proceder a la cobertura inmediata de las plazas del personal examinador existente en todas las provincias, en los territorios históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y en el territorio foral de Navarra, es decir, en todo el Estado español. Es que no hemos dicho que solo se solucione el tema del País Vasco. Creo que hay que aprender a leer un poquito también.

Me voy a centrar en el turno de portavoces. Además de todo lo expuesto, además de la problemática que ya hemos señalado sobre la realización de las pertinentes pruebas para obtener el carnet de conducir, al no ser continua por este problema de exámenes se produce una situación que afecta al alumnado y a las propias escuelas de conductores; esto es, en vez de contratar las clases prácticas que serían necesarias en función de las necesidades de cada persona pendiente de examen, se hacen de forma intermitente. Esto afecta tanto al aprendizaje del alumno y de la alumna como a la propia escuela, que tiene que organizarse. Además, hay que señalar que hay otros alumnos y alumnas que se trasladan a otras comunidades autónomas para examinarse, con lo cual, el problema se va trasladando. (*Rumores*). Hemos dicho que esta situación afecta a todo el Estado, pero parece ser que aquí no se escucha mucho. Es imposible que se escuche cuando todo el mundo está hablando; es normal que no escuchen.

El lunes, *El Diario Vasco* publicaba una noticia en la que el titular era: Guipúzcoa se colapsa con 5621 alumnos en lista de espera para el examen de conducir. Y el subtítulo de la noticia indicaba: Las autoescuelas piden más examinadores y una partida de gastos para cubrir horas extras y, así, examinar de lunes a sábado, mañana y tarde. A nosotros, esta medida que señalan las escuelas de conductores de Gipuzkoa nos parece adecuada si así se estima en este territorio y si llegan a un acuerdo. En cualquier caso, entendemos que es una medida provisional.

Hemos señalado que este problema se arrastra desde hace diez años, y volvemos a insistir en que no nos vale que se echen la culpa unos a otros, sino que se debe abordar de inmediato esta situación y se tiene que proceder a cubrir las plazas. Y si esas plazas no son atractivas, tendrán ustedes que plantearse una valoración de puestos de trabajo y vía complemento específico, complemento de destino, cualquier otro complemento o cualquier otra retribución extraordinaria, retribuirlos adecuadamente, de forma que no exista este problema. También ayer, el *Diario de Noticias de Navarra* publicaba una noticia en los mismos términos y apuntaba otro problema, y es que la falta de fechas hace que el alumnado reserve citas para examinarse sin estar lo suficientemente preparados, con lo cual, en cierto modo se pierde, entre comillas, la posibilidad de que se examine a alguien que pueda estar preparado por ese acopio de fechas ante estas situaciones, sobre todo porque tenemos que tener en cuenta que caducan las pruebas teóricas. Así, personas que puedan estar estudiando en el extranjero, a lo mejor han venido en Navidad, han hecho la prueba teórica y en verano tienen que tener la práctica y examinarse dentro de esos períodos. Por tanto, insistimos en que el problema es urgente y hay que tomar una solución inmediata, en corto plazo, cuando ustedes quieran, pero ya. Cuando ustedes quieran, pero ya.

Sin más, agradezco la predisposición a todos los grupos y esperemos que, efectivamente, se cumpla esta moción.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Cortès Gès.

La señora CORTÈS GÈS: Gracias, presidenta.

Senyories, el mes de setembre del 2020, vaig preguntar al ministre Marlaska quins eren els plans del seu govern per satisfer la demana d'exàmens de conduir, degut a la manca de personal administratiu i també examinador. La resposta del ministre va ser explicar les convocatòries que s'havien realitzat per a ocupar les places de personal administratiu i examinador a tot l'estat.

Quan sap de sobres, el senyor ministre, que aquestes places són del tot insuficients per resoldre el col·lapse en exàmens de conduir a Catalunya, que actualment és de 76000 alumnes

en espera per examinar-se. El govern de l'estat segueix sense cobrir aquestes places, que estan vacants, mentre hi ha gent que s'està jubilant o que està de baixa per malaltia o per d'altres qüestions. Per exemple, a Lleida, ara mateix, no fa gaire, han assignat dos nous examinadors. Però, com que hi ha hagut una baixa de llarga durada i una jubilació, doncs no s'incrementa el nombre. Eren 7 examinadors i ara tornen a ser 7 examinadors. Per tant, no són 9, són 7. En què s'ha millorat? En res. A Barcelona, per exemple, d'uns 90 examinadors només en treballen 65. Per tant, això només és per posar dos exemples, en podríem posar d'altres en totes les demarcacions de Catalunya.

La manca de personal a Catalunya ha esdevingut crònica i ha general tal col·lapse que les autoescoles no poden canalitzar de cap manera la demanda d'estudiants per a realitzar l'examen de conduir. I, a dia d'avui, en les quatre prefectures catalanes, és absolutament insuficient el nombre de personal efectiu. No hi ha personal ni administratiu ni examinador suficient per a cobrir la demanda i per mantenir el correcte funcionament de les prefectures provincials. D'aquesta manera, s'està perjudicant autònoms i petites empreses familiars catalanes que regenten una autoescola. Però no només els perjudiquen a ells. Sinó que també es perjudiquen els milers de persones que necessiten el carnet de conduir per a presentar-se, per exemple, a unes oposicions o per aconseguir una feina, i també perjudiquen a les persones que vivim a les comarques i que el cotxe particular ens és totalment indispensable.

Les empreses de transport també necessiten personal i aquest personal està atrapat a les llistes d'espera per examinar-se. I, en ocasions, les empreses de transport han d'anar a buscar personal a l'estranger. Fora de l'estat espanyol. Els estudiants també necessiten el permís de conduir i les autoescoles necessiten superar una situació d'insostenibilitat generalitzada amb una especial incidència a Catalunya per la manca de resposta de la DGT. I, per resoldre-ho, se'ls ha ocorregut passar la pilota a les autoescoles. Amb el sistema anomenat CAPA. Que traspasa el problema a les autoescoles. És a dir, els traspasa el col·lapse de la DGT i els assignen una quota que les autoescoles no tenen capacitat de complir. I, a sobre, els traspassen també la pressió de l'alumnat. És a dir, tot allò que la DGT no soluciona, tot allò que ells no fan, ho han de solucionar les escoles sense dotar-los de mitjans. Una decisió totalment irresponsable per part del Govern de l'Estat.

Amb tot això, es demostra la incapacitat del Govern de l'Estat per corregir el problema de manca d'examinadors i d'administratius i administratives a Catalunya. I a Esquerra Republicana tenim la solució, ja li vam dir al ministre Marlaska. Però és una solució que a ell no li agrada. I aquesta solució passa per transferir les competències a Catalunya. Perquè, en plena crisi i quan la situació és crítica com l'actual, és una emergència vital per a moltes persones. I, si l'estat no en sap, o l'estat no pot, o l'estat no ho vol arreglar, doncs deixin que ho faci la Generalitat de Catalunya. Que ho faci el govern de la Generalitat de Catalunya.

Señorías, en el mes de septiembre de 2020 pregunté al ministro Grande-Marlaska cuáles eran los planes de su Gobierno para satisfacer la demanda de exámenes de conducción ante la falta de personal, administrativo y de exámenes. Explicó las convocatorias que se habían realizado para ocupar las plazas de personal en todo el Estado, cuando sabe el señor ministro que estas plazas son insuficientes para resolver el colapso en exámenes de conducción en Cataluña, que actualmente es de unos 76 000 alumnos en espera para examinarse. El Gobierno del Estado sigue sin cubrir estas plazas. Estas plazas están vacantes, mientras hay gente que se está jubilando o que está de baja por enfermedad u otras cuestiones. Por ejemplo, en Lérida, no hace mucho, han asignado dos examinadores nuevos, pero como ha habido una baja de larga duración y una jubilación, no se incrementa el número; eran siete examinadores y ahora vuelven a ser siete examinadores, con lo cual, ya no son nueve, son siete. ¿En qué se ha mejorado? Pues en nada. En Barcelona, de 90 examinadores, solo trabajan 65. Esto es solo para poner un par de ejemplos, pero podríamos poner otros en todas las demarcaciones de Cataluña.

La falta de personal en Cataluña se ha convertido en crónica y ha generado tal colapso que las autoescuelas no pueden canalizar, de ninguna forma, la demanda de estudiantes que quieren hacer el examen de conducción, y hoy en día, en las cuatro prefecturas catalanas, es absolutamente insuficiente el número de personal efectivo. No hay personal administrativo ni examinadores suficientes para cubrir la demanda y para mantener el correcto funcionamiento de las prefecturas provinciales. De esta forma, se está perjudicando a autónomos y a pequeñas empresas familiares

catalanas que regentan una autoescuela, pero no solo les perjudican a ellos, sino que también se perjudica a las miles de personas que necesitan el carnet de conducir para presentarse, por ejemplo, a unas oposiciones o para conseguir un trabajo. También perjudican a las personas que vivimos en las comarcas y donde el coche particular es totalmente indispensable.

Las empresas de transporte también necesitan personal, y este personal está atrapado en las listas de esperas para examinarse. En ocasiones, las empresas de transporte tienen que ir a buscar personal al extranjero, fuera del Estado español. Los estudiantes también necesitan el permiso de conducción, y las autoescuelas necesitan superar una situación de insostenibilidad generalizada, con una especial incidencia en Cataluña por la falta de respuesta de la DGT. Y para resolverlo se les ha ocurrido pasar la pelota a las autoescuelas con el sistema CAPA, que traspasa el problema a las autoescuelas, es decir, les traspasan el colapso de la DGT y les asignan una cuota que las autoescuelas no tienen capacidad de cumplir, y encima les traspasan también la presión del alumnado. Es decir, todo aquello que la DGT no soluciona, todo aquello que ellos no hacen, lo tienen que solucionar las escuelas sin dotarles de medios. Es una decisión totalmente irresponsable por parte del Gobierno del Estado.

Con todo esto se demuestra la incapacidad del Gobierno del Estado para corregir el problema de falta de examinadores y administrativos y administrativas en Cataluña. En Esquerra Republicana tenemos la solución, ya se lo dijimos al ministro Marlaska, pero no le gusta esta solución, que pasa por transferir las competencias a Cataluña, porque en plena crisis, y cuando la situación es crítica como la actual, es una emergencia vital para muchas personas. Si el Estado no sabe, no puede o no lo quiere arreglar, dejen que lo haga el Gobierno de la Generalitat de Catalunya.

Señorías del PSOE, ustedes son como el perro del hortelano: ni comen ni dejan comer.
Moltes gràcies.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Gregorio López.

El señor GREGORIO LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, vamos a apoyar la enmienda transaccional, porque creo que no es un problema menor la falta de examinadores y considero que tenemos que estar todos los territorios trabajando para intentar solucionar algo que atañe a miles —algunas fuentes dicen que sobrepasan los 500 000— de aspirantes a obtener el carné de conducir. Todo esto ha venido acentuado por la pandemia, y hay que decir las cosas claras, por la nula respuesta por parte del Gobierno de Sánchez para paliar una situación excepcional, que lastra incluso al sector del transporte y a aquellos miles de ciudadanos que no pueden obtener un permiso de vehículos especiales o pesados a pesar de tener una oferta de trabajo sobre la mesa. Muchos de ellos —como dije anteriormente— son jóvenes que quieren abrirse paso en el mercado laboral.

Desde que esta situación comenzara a agravarse con el último Gobierno de Zapatero, y tras superar la crisis posterior, a finales de 2017 se dieron los pasos para intentar revertir esta grave situación. El Gobierno del Partido Popular creó para 2018 la especialidad de tráfico del Cuerpo General Administrativo de la AGE, con el fin de dar solución a los problemas de escasez de examinadores. Aquella nueva especialidad estaba destinada a examinadores de tráfico, adscrita al Ministerio del Interior, del grupo C1, de funcionarios del Estado, y supuso, en los Presupuestos Generales del Estado de 2018, un incremento anual de 1600 euros, mejorando trienios, una vez jubilados por clases pasivas. Aquel acuerdo supuso mejoras de carácter profesional, de carácter administrativo, accediendo a una petición del sector muy importante para poder acceder hasta los niveles 22 del complemento de destino, así como potenciar un mayor prestigio por la pertenencia a una especialidad reconocida. Otra petición que fue aceptada por el Gobierno del Partido Popular fue dar la posibilidad de acceder por promoción interna a los cuerpos y escalas del subgrupo A2 a aquellos funcionarios que tuvieran titulaciones universitarias o acceder a cursos de formación que se ofertaban a los subgrupos A2. Además, se convocaron procesos selectivos para que la DGT ofertara más de quinientas plazas de examinadores. Incluso se dio opción a evaluar solicitudes provenientes de personal del Ministerio de Defensa para su habilitación profesional como examinadores de Tráfico. Evidentemente, estas propuestas fueron muy bien recibidas por el sector, porque se necesitaban medidas excepcionales, pero con la moción de censura, la parálisis posterior del país y la pésima gestión de la pandemia por el señor Sánchez

y sus socios —recordemos que en el parón de los tres meses de la pandemia 130 000 personas se quedaron con las tasas pagadas pero sin poder examinarse— no se hizo nada para solucionar este problema.

El aumento en la actualidad de la bolsa de aspirantes —como dije anteriormente, 500 000 personas o más— no solo ha sido debido a las medidas sanitarias que los centros de exámenes han tenido que adoptar, disminuyendo el número de alumnos presentados, sino a la ineficacia del Gobierno de Sánchez al no adoptar medidas excepcionales para un momento excepcional, por la no ampliación de la plantilla en un momento extraordinario que, aunque lleva latente desde hace mucho tiempo, como dije anteriormente, se ha acentuado desde 2019, porque en muchas jefaturas de tráfico no se han cubierto ni bajas ni jubilaciones de personal examinador ni administrativo, e incluso para esta labor administrativa se ha recurrido a los examinadores, lo que ha supuesto tapar un agujero con otro agujero, perjudicando a las autoescuelas y, sobre todo, a los ciudadanos. Incluso ha dado lugar a la picaresca. ¿Saben ustedes que se ha detenido a 802 personas porque tenían carnés de conducir venezolanos para intercambiarlos por carnés de conducir españoles? El señor Ábalos parece que hizo un buen trabajo con la señora Delcy Rodríguez. Por eso estamos hoy aquí, porque debemos dar un paso de unidad para solucionar este problema que afecta a tantos españoles de muchas provincias y cercena las aspiraciones de encontrar trabajo.

No se puede aceptar que en muchas provincias haya un solo examen teórico al mes, uno solo, porque no hay examinadores suficientes. Es necesaria, además, la inclusión de personal administrativo que facilite la labor de los examinadores al tramitar la documentación de los aspirantes previa a los exámenes. Además, hay una cosa muy importante, y es que hay una tasa para examinarse muy elevada, cercana a los 100 euros. ¿Saben ustedes que en un año normal a la DGT le sobra de su presupuesto 150 millones de euros que van a la Tesorería? ¿Acaso con este dinero no se podría hacer un plan de choque y rebajar la bolsa de aspirantes? Está claro que hay solución, pero el que no quiere verla, no la quiere escuchar. Por tanto, el Partido Popular solicita al Gobierno cubrir las vacantes de estos profesionales, las bajas y las jubilaciones, y contratar personal administrativo de forma inmediata.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Liberal Liberal.

La señora LIBERAL LIBERAL: Eskerrik asko, presidentia andrea. Arratsalde on denoi.

El día 23 de marzo la DGT hacía públicas las bases para presentar las candidaturas a examinador de tráfico, cuyo plazo de finalización se fijó para el día 6 de abril. Todos los medios de prensa recogieron la noticia y daban visibilidad a las 35 plazas que convocaba el Ministerio del Interior; 35 serían los seleccionados para distribuir en las 27 jefaturas de Tráfico. En marzo del 2021 la DGT cuenta con una plantilla de 804 examinadores, a los que se van a sumar los 47 provenientes de la oferta de empleo del año 2019, que, tras terminar el curso de habilitación, se incorporarán a las distintas jefaturas provinciales. Además, el 4 de marzo el BOE publicó una resolución de 23 de febrero por la que se convocaba también el proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Administrativo de la Administración General del Estado, 100 plazas de promoción interna que correspondían a dos decretos del año 2019, el del 29 de marzo y el del 27 de octubre. Los últimos años la plantilla de examinadores de la DGT ha pasado de 733 en 2015 a 804 en 2020. Si hacía diez años que no se hacía nada, imagínense el cambio que ha habido en los últimos años, desde que han llegado los socialistas a este Gobierno.

Como pueden comprobar, pese a este aumento, la DGT continúa haciendo un esfuerzo por incrementar el número de examinadores tanto con procesos selectivos como con promoción interna. El coronavirus paralizó el proceso selectivo para el acceso de los 40 nuevos funcionarios que optaban al Cuerpo General de la Administración General en la especialidad de tráfico, y ello quedó paralizado en la promoción interna. Como ya he dicho, en el momento actual se ha reanudado todo el proceso y previsiblemente todo finalice en el primer semestre. Por ello, no entiendo su moción, señora Otaola. No entiendo que el día 6 acabase el proceso y el día 7 ustedes presentaran esta moción diciendo que no hacíamos nada, una iniciativa que creemos que llega tarde, pero que no por ello no vamos a dejar de apoyar, porque, de hecho, hemos estado promoviendo la transaccional.

Lo que no me cuadra es la posición del Partido Popular. Cuando ustedes llegaron al Gobierno echaban toda la culpa a Zapatero. Lo mismo pasó en el Gobierno foral, que yo conozco más.

Todo era culpa de Zapatero, cada vez que había algo era culpa de Zapatero; ahora todo es culpa de Sánchez, toda la culpa la tiene Sánchez. Pero si quieren hablamos de cuando el señor Zoido era ministro del Interior, porque en esa época se produjo la mayor huelga de examinadores y de autoescuelas; además, se enquistaron, porque ustedes se negaron a pagar el complemento salarial de los 250 euros. (*Aplausos*). Salió la evidencia de que había diferentes salarios, como siempre, dependiendo de en qué territorios se estuviera, ya que unos ganan más que otros, y eso no puede ser: si tienen la misma plaza, deberían cobrar lo mismo. Se vio que, por la antigüedad, había ciertos complementos, porque, si no, habría salarios, de verdad, precarios.

Ustedes han dicho que no hemos hecho nada. En concreto, durante el verano de 2020, en plena pandemia, se registraron 229 254 exámenes teóricos, bastantes, muchos más que los que había en el año anterior, en el año 2019. Las autoescuelas y las jefaturas provinciales de tráfico organizaron su actividad en la fase 2, fueron las primeras —ustedes han dicho que no hemos hecho nada— en retomar los exámenes y en retomar la actividad.

Quisiera pedir perdón a los navarros, porque cuando hicimos la enmienda de modificación no incluimos a la Comunidad Foral de Navarra —con la que yo me siento muy unida familiarmente—. Fue un lapsus, pero entendemos y defendemos el derecho foral y lo tenemos muy claro, sobre todo viniendo de donde vengo. (*Aplausos*).

Quisiera responder a la señora Goñi, aunque es muy bonito soltar la piedra y marcharnos. No solo no me parece bien que suelte la piedra y se vaya, sino que, además, hable de nuestros socios. Por favor, consejos doy que para mí no tengo. Tienen ellos un cacao *maravillao* como para pedirnos que seamos lo que tenemos que ser. (*Aplausos*). Es más, si fuera como debiera ser, no debería estar en el grupo que está, porque fue elegida por unas siglas y ahí ya se ve cómo las defiende.

Me van a permitir terminar haciendo una reflexión. Ha salido en varias ocasiones el problema de las empresas de transporte, a las que me siento muy cercana. Hay un problema ahora con los carnés, pero el verdadero problema que tienen los chóferes es que las grandes logísticas de este país les obligan a hacerse autónomos a unos precios de saldo, pagando a 90 y 120 días a los autónomos, y cuando contratan chóferes lo hacen con salarios básicos. Los chóferes están cobrando menos ahora que lo que cobraban hace 20 años por las grandes logísticas, no por los autónomos. (*Aplausos*). Ya no vemos a los transportistas comiendo en los restaurantes de carretera, los vemos comienzo de táper a muchos de ellos. Ahí está el salario. Eso es lo que tiene que preocuparles. (*Rumores*). Ustedes dan ahora consejos que no dieron hace dos años. Y, como siempre, no escuchan. ¿Para qué voy a seguir hablando si ustedes siguen metiendo ruido para que no se me oiga?

El Partido Socialista propuso a la señora Otaola una enmienda transaccional que creo que se puede apoyar por todos los grupos. Solo poníamos como punto de partida que no entrasen las competencias en esta materia, como un par de grupos querían. Por tanto, votaremos a favor de esta enmienda. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, a continuación procedemos a la votación telemática de los siguientes asuntos.

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas económicas y legales necesarias para evitar la quiebra del sector de transporte público dependiente de los ayuntamientos y garantizar su sostenimiento y viabilidad futuros, del Grupo Parlamentario Popular, que se vota en sus propios términos.

Moción por la que se insta al Gobierno a la cobertura inmediata de las plazas vacantes del personal examinador de conducción en las provincias, los territorios históricos de Araba/Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y la Comunidad Foral de Navarra, del Grupo Parlamentario Vasco.

Se vota la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Esquerra Republicana-EH Bildu, Vasco en el Senado, Izquierda Confederal y Nacionalista, con número de registro de entrada 93022.

Les recuerdo que los resultados de la votación de estas dos iniciativas serán comunicados a sus señorías, publicados en la página web del Senado y proclamados al inicio de la siguiente sesión plenaria.

Se abre la votación en este momento en que son las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos, hasta las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

14 de abril de 2021

Pág. 186

Señorías, como estamos pendientes de los resultados de las votaciones que debemos promulgar, se suspende esta sesión por tres minutos. Mientras, podemos ejercer nuestro derecho al voto.

Se suspende la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se reanuda la sesión.

Se procede a proclamar los resultados de las siguientes votaciones telemáticas.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PENSIONES EN EL MARCO DEL PACTO DE TOLEDO. *(Proclamación de la votación).*

(Núm. exp. 671/000059)

AUTOR: GPP

La señora presidenta lee los puntos 10. y 10.1.

La señora PRESIDENTA: Se ha votado con la incorporación de la enmienda 1, del Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada 92119, y la enmienda 1, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 92124.

Votos emitidos, 260; a favor, 100; en contra, 132; abstenciones, 28.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada

10.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE FACILITEN A LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. *(Votación).*

(Núm. exp. 671/000060)

AUTOR: GPP

La señora presidenta lee el punto 10.2.

La señora PRESIDENTA: Se ha votado con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista con número de registro de entrada 92122.

Votos emitidos, 260; a favor, 111; en contra, 4; abstenciones, 145.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. *(Aplausos).*

11. MOCIONES

11.1. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO RECHAZA LA PRÁCTICA DEL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO E INSTA AL GOBIERNO A SEGUIR GARANTIZANDO E IMPULSANDO EL PACTO ANTITRANSFUGUISMO. *(Proclamación de la votación).*

(Núm. exp. 662/000060)

AUTOR: GPS

La señora presidenta lee los puntos 11. y 11.1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

14 de abril de 2021

Pág. 187

La señora PRESIDENTA: Se ha votado la propuesta de modificación de los grupos parlamentarios Socialista, Esquerra Republicana-EH Bildu, Vasco, Ciudadanos y Nacionalista, con número de registro de entra 93018.

Votos emitidos, 249; a favor, 141; en contra, 104; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. (*Aplausos*).
Señorías, se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos.